

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



TESIS DOCTORAL

**Falsas alegaciones de abuso sexual infantil en contextos forenses:
análisis de su asociación con distintos indicadores periciales**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

María Paz Ruiz Tejedor

Directora

María Elena de la Peña Fernández

Madrid, 2018



Universidad Complutense de Madrid

Facultad de Psicología

**FALSAS ALEGACIONES DE ABUSO SEXUAL
INFANTIL EN CONTEXTOS FORENSES:
Análisis de su asociación
con distintos indicadores periciales**



Doctoranda: MARI PAZ RUIZ TEJEDOR

Directora: María Elena de la Peña Fernández

2017

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**Falsas alegaciones de abuso sexual infantil en contextos
forenses: Análisis de su asociación con distintos
indicadores periciales**



Doctoranda: M^a PAZ RUIZ TEJEDOR

Directora: María Elena de la Peña Fernández

2017

AGRADECIMIENTOS

A mi directora de tesis, la Profesora María Elena de la Peña Fernández, por su esfuerzo, dedicación, trabajo en este proyecto de investigación.

Al Profesor José Manuel Andreu Rodríguez, por sus consejos, guía y orientación en los temas más técnicos y metodológicos que han guiado el desarrollado de mi tesis doctoral.

Al Profesor José Luis Graña Gómez por su inestimable ayuda y amistad durante todos estos años en los que he podido trabajar en su equipo de investigación y formar parte del cuerpo docente del Máster en Psicología Clínica Legal y Forense de la Universidad Complutense de Madrid.

Gracias en especial a la Fundación LaFourcade por habernos otorgado un premio de investigación que ha permitido desarrollar en gran parte todo el trabajo que se expone en la presente tesis doctoral. Quiero también expresar mi agradecimiento al director de la Clínica Médico Forense de Madrid por permitir el desarrollo de este trabajo, así como a todos los psicólogos/as que han colaborado de forma voluntaria en esta investigación.

Finalmente, a toda mi familia y seres queridos, muchas gracias por su apoyo incondicional.

ÍNDICE

Resumen.....	11
Abstract.....	19
Capítulo 1. Declaraciones de abuso sexual infantil en contextos forenses: aspectos conceptuales.....	27
1.1. Introducción.....	27
1.2. La existencia de falsas alegaciones de ASI.....	29
1.3. Prevalencia de las falsas alegaciones de ASI.....	36
1.4. Variables e indicadores asociados a las falsas alegaciones de abuso sexual....	42
1.4.1. La motivación secundaria del/los progenitor/es denunciante.....	42
1.4.2. La sugestionabilidad de los menores.....	45
1.4.3. Manipulaciones, interferencias y conflictividad parental.....	49
1.4.4. La personalidad de los progenitores.....	55
1.4.5. La afectación emocional y psicológica.....	56
1.4.6. La retractación.....	60
1.4.7. La credibilidad del testimonio.....	61
1.5. Conclusiones.....	61
Capítulo 2. Valoración de la credibilidad de las declaraciones de abuso sexual infantil...	67
2.1. Introducción.....	67
2.2. Perspectivas en la evaluación psicológica en víctimas de abuso sexual infantil.....	70
2.3. La valoración del ASI en contextos clínico-forenses.....	71

2.3.1. La entrevista como herramienta de evaluación ante la sospecha de abusos sexuales.....	73
2.3.2. El análisis de las declaraciones mediante el procedimiento SVA.....	76
2.3.2.1. Evaluación de la credibilidad veinticinco años después de Steller y Köhnken.....	76
2.3.2.2. Uso del procedimiento SVA en la praxis pericial psicológica.....	92
2.4. Conclusiones.....	110
Capítulo 3. Falsas alegaciones de abuso sexual infantil en contextos forenses: Estudio empírico.....	115
3.1. Fundamentación del proyecto.....	115
3.2. Objetivos e hipótesis.....	116
3.2.1. Objetivos.....	116
3.2.2 Hipótesis.....	116
3.3. Método.....	118
3.3.1. Participantes.....	118
3.3.2. Diseño.....	122
3.3.3. Instrumentos de medida y variables.....	123
3.4. Procedimiento.....	132
3.5. Análisis de datos.....	133
3.6. Resultados.....	134
3.6.1. Análisis descriptivo de los distintos tipos de alegaciones de abuso sexual infantil.....	134
3.6.2. Análisis de las relaciones de las alegaciones de abuso sexual infantil con los indicadores psicológicos, familiares y relacionados con la denuncia de abuso.....	140
3.7. Conclusiones.....	291
Capítulo 4. Discusión.....	299

Capítulo 5. Limitaciones del estudio.....	317
Capítulo 6. Perspectivas futuras de investigación.....	319
Referencias	321
Anexos.....	335

RESUMEN

El abuso sexual infantil es un importante problema social, debido fundamentalmente a los altos niveles de incidencia y prevalencia (Benavente, Casado, Orte y Ballester, 2016; Losada, 2012; Lameiras, Carrera y Failde, 2008; Sanmartín, 2002; López, Carpintero, Hernández, Martín, y Fuertes, 1995; Finkelhor, 1994) y de las secuelas psicológicas y psicopatológicas que pueden aparecer en este tipo de victimización (Pereda, 2010; Lameiras, Carrera y Failde, 2008; Peleikis, Mykletun, y Dahl, 2005; Echeburúa, y De Corral, 2006; Escribano y Vallespín, 2012). Lo cual justifica la necesidad de desarrollar programas de prevención y detección, así como de intervención, no sólo en el área clínica o terapéutica, sino también en el plano pericial, al objeto de mejorar las tareas de diagnóstico e identificación efectiva.

Desde una perspectiva forense, se ha producido un aumento progresivo de denuncias de ASI y consecuentemente de demandas de informes periciales relacionados con este tipo de delitos (Manzanero y Muñoz; 2011, Platt, Ajami, Kluemper, Geffner, Shaw, y Assalley, 2016; Ruiz-Tejedor, 2004a, 2006; Vázquez, 2005), de hecho, las demandas judiciales relacionadas con la evaluación psicológica de los niños víctimas de abuso sexual son cada vez más frecuentes en nuestro país (Platt et al., 2016, Ruiz-Tejedor, 2006, Vázquez, 2005).

Y como resulta sabido en el ámbito judicial, en muchos de estos procedimientos resulta imposible obtener otra evidencia al margen de la propia declaración del menor (Fillia, Monteleone y Sueiro, 2005), toda vez que no suelen existir testigos del abuso. Son delitos que generalmente se producen en la intimidad y la asimetría en la relación víctima-victimario posibilita el silencio y el secreto de la víctima ante la perpetración del abuso.

No suelen existir pruebas o indicadores físicos y, consecuentemente, tampoco psicológicos, psicopatológicos o comportamentales que ineludiblemente se puedan atribuir a la experiencia de abuso sexual infantil (en adelante ASI). Incluso cuando se evidencian síntomas de índole sexual, tales como juegos sexuales, conducta sexual seductiva, masturbación compulsiva, etc., no es posible establecer una relación directa de causalidad (Echeburúa, y Guerricaechevarría, 2000; Pereda, y Arch, 2009; Rodríguez-Almada, 2010).

Aunque la presencia e identificación de indicadores clínicos no debe desdeñarse, en tanto puede resultar de utilidad para investigar y fundamentar una experiencia abusiva, tal y como postulan (Ackerman, 2010; Drogin et al., 2011; Kuehnle y Connell, 2009; Pereda y Arch, 2009). Por otra parte, raramente el abusador reconoce los hechos, con lo cual, la única prueba de cargo con la que cuenta con seguridad la acusación para probar el presunto abuso, radica en el testimonio del menor y en su caso en la posibilidad de solicitar una prueba pericial psicológica dirigida a valorar la credibilidad. Es por ello que en muchos organismos judiciales, la valoración de la credibilidad del testimonio en víctimas de ASI constituye el principal objetivo pericial de los psicólogos forenses (Manzanero, 2001; Ruiz-Tejedor, 2004b; Scott, Manzanero, Muñoz y Kohnken, 2014; Vázquez, 2005).

En la presente investigación nos interesa especialmente profundizar en el fenómeno creciente que constatamos en el contexto forense de las denuncias falsas o no fundamentadas. En tanto, ni todos los abusos se denuncian, ni todas las acusaciones o denuncias de abuso sexual infantil formuladas se corresponden con la realidad. Existen casos, en que son los propios menores quienes fabrican o inventan una falsa acusación de abuso sexual, si bien suele tratarse de niños en edad adolescente o preadolescente que cuentan con los recursos necesarios para fabricar o inventar un alegato falso, pero en los que pericialmente se podrá valorar el grado de credibilidad aplicando técnicas diseñadas al efecto. Sin embargo, el problema y la dificultad inherente de este objetivo pericial se agrava, cuando los menores implicados son niños de corta edad, que no cuentan con el necesario desarrollo cognitivo y lingüístico como para emitir un relato libre, o de igual forma, cuando este tipo de alegaciones se fundamentan exclusivamente en verbalizaciones que los denunciante atribuyen a las presuntas víctimas, pero que casi nunca pueden ser

recogidas por los peritos, y en los que no existen otras pruebas o indicadores externos (Ruiz-Tejedor, 2006).

No obstante lo que suscita mayor interés y preocupación son aquellos procedimientos en los que los menores son presionados o inducidos de forma externa a informar en falso sobre un presunto abuso sexual. Es decir, cuando se produce una instrumentalización del menor, mayoritariamente en contextos de litigio entre progenitores, bien en el proceso de separación o divorcio por disputas de custodia, o bien en el ejercicio del régimen de visitas. Precisamente lo que se ha dado en llamar “*el abuso de la denuncia de abuso*” (Cárdenas, 2000) o también, por las implicaciones judiciales tras su interposición, “*bala de plata*” (Fernández, Bernabé y Cárda, 2012).

Discriminar e identificar, lo que sin duda constituye una grave forma de maltrato infantil, es una cuestión determinante, en tanto puede tener consecuencias muy negativas no sólo para el desarrollo psicológico y afectivo de los propios menores víctimas, sino también por las repercusiones e implicaciones sociofamiliares asociadas (Grattagliano, Corbi, Catanesi, Ferrara y Campobasso, 2014). Incluso puede llegar a generar un fenómeno de falsa memoria, es decir, el niño puede terminar convencido de que realmente ha sido abusado, (Loftus, 1994; Vázquez, Ruiz- Tejedor y García, 1998). Porque como refiere Clemente (2011), una de las características de los falsos recuerdos es su capacidad para resistir la influencia del olvido a través del tiempo.

De otro lado no se puede obviar que las repercusiones judiciales de este tipo de acusaciones, suelen traducirse en una interrupción cautelar del régimen de visitas hasta el esclarecimiento de los presuntos hechos, y la interrupción del contacto parento -filial puede extenderse en el tiempo a varios meses e incluso años y finalmente derivar en una parentectomía o pérdida de la relación con el progenitor alejado (Ramirez, 2004), por lo cual el vínculo con el progenitor falsamente acusado puede quedar irremediabilmente dañado (González, Orgaz y López, 2012). Sin embargo conviene precisar que el hecho de que estas denuncias no se ajusten a la realidad, no significa que sean *deliberadamente* falsas, en ocasiones surgen de sospechas o inferencias erróneas, como indican Bala y Schuman (2000). Es por ello que en la presente investigación hablamos de falsas alegaciones de abuso, cuando la denuncia se formula de forma intencional (Trocmé et al.,

2001) y por tanto persigue y puede estar fundamentada en diversas motivaciones o ganancias secundarias.

Así pues, la identificación de denuncias falsas o no fundamentadas en la realidad, no solo se torna en una cuestión determinante para el proceso judicial, sino que supone un reto para los profesionales que intervienen y más específicamente para los psicólogos forenses. Y aunque son numerosos los estudios que se han llevado a cabo sobre este tema, y existe un amplio reconocimiento sobre la producción e incidencia de falsas alegaciones, tanto de casos de maltrato como específica y fundamentalmente de abuso sexual infantil (De Gregorio, 2004; Garrido y Masip, 2004; Malloy, Lyon y Quas, 2007; Ruiz-Tejedor, 2006), respecto a la prevalencia de este tipo de acusaciones no se encuentran datos suficientemente consensuados.

De otro lado, la revisión de la literatura revela que en su mayoría los investigadores se han limitado a realizar aproximaciones estadísticas, existiendo una gran confusión en cuanto a los factores o variables implicadas.

Es por ello que nos planteamos la realización del presente estudio, al objeto identificar las variables que, más allá, de acompañar la interposición de acusaciones falsas y no fundamentadas, permitan discriminar y detectar los factores y aspectos diferenciales respecto de las alegaciones fundamentadas, contribuyendo a mejorar la praxis de los psicólogos forenses como auxiliares de la justicia.

El objetivo general del que se parte es el siguiente: analizar distintos tipos alegaciones de abuso sexual infantil en contextos forenses y determinar su relación con una serie de indicadores periciales externos a la valoración de la credibilidad del testimonio.

Como objetivos específicos se persigue:

1. Determinar la prevalencia de los distintos tipos alegaciones de abuso sexual infantil (fundamentadas, no fundamentadas y falsas).

2. Conocer las relaciones existentes entre diferentes grupos de indicadores periciales (psicológicos, socio-familiares, y relacionados con la denuncia de abuso) y los distintos tipos de alegaciones de abuso sexual infantil establecidos.
3. Establecer un perfil discriminativo sobre estos indicadores a la hora de identificar los distintos tipos de alegaciones de abuso sexual infantil y, en especial, de las denuncias falsas y no fundamentadas.

Como hipótesis general se formula lo siguiente:

“Las alegaciones fundamentadas, no fundamentadas y falsas de abuso sexual infantil presentarán distintas prevalencias, estarán asociadas diferencialmente a distintos tipos de indicadores periciales externos a la valoración de la credibilidad del testimonio, y estos indicadores tendrán un peso específico que permitirá discriminar entre los distintos tipos de alegaciones de abuso sexual infantil”.

Para el desarrollo de la presente investigación se ha contado con una muestra compuesta por 212 casos de menores inmersos en procedimientos judiciales penales, abiertos por un presunto delito de abuso sexual, en los que se haya emitido un informe pericial psicológico por parte de psicólogos forenses al servicio de la Administración de Justicia.

La muestra se ha extraído de los archivos de la Clínica Médico Forense y Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, de la Clínica Médico Forense de la Comunidad de Castilla-León (Valladolid) y de Extremadura (Cáceres), así como del Instituto de Medicina Legal de Galicia (A Coruña), centros judiciales a los que están adscritos los/as psicólogos/as forenses que intervienen en la realización de los correspondientes dictámenes periciales sobre las presuntas víctimas de ASI.

En el 35,4% de casos, las alegaciones fueron clasificadas como fundamentadas, en el 40,6% como no fundamentadas y, finalmente, en el 11,8% como falsas. El 12,3% restante corresponde a otro tipo de alegaciones que no pudieron ser clasificadas como

fundamentadas, no fundamentadas o falsas según los criterios utilizados en la presente investigación.

Tras los análisis de datos realizados para contrastar la existencia de relación o asociación entre cada tipo de alegación y los distintos tipos de variables analizadas, se identificaron una serie de indicadores orientativos para la identificación y discriminación de las denuncias falsas y no fundamentadas de ASI.

a) Indicadores de carácter psicológico:

1. Mayor presencia de síntomas físicos, comportamentales, emocionales y sexuales en las alegaciones falsas, así como también mayor presencia de varios desajustes o síntomas de cualquier tipo.
2. Menor congruencia clínica de los síntomas
3. Menor afecto congruente y
Mayor presencia de sugestionabilidad

b) Indicadores de carácter familiar:

1. Nivel educativo alto
2. Sin convivencia estable de los progenitores
3. Mayor presencia de progenitores separados
4. Figura custodia ejercida mayoritariamente por la madre
5. Estilo educativo autoritario
6. Existencia de litigio entre los progenitores previamente a la eclosión del conflicto
7. Existencia de interferencias o manipulaciones parentales.

c) Indicadores relacionados con la denuncia de abuso:

1. Mayor uso de violencia, específicamente de tipo físico
2. Mayor presencia de status de autoridad del agresor
3. En mayor proporción el padre es el acusado.
4. Mayor proporción de miembros de la familia nuclear, al destapar o eclosionar la denuncia o el conflicto psicolegal.

5. Menor existencia de relato amplio, mayores verbalizaciones aisladas y atribución del relato al menor, por parte del denunciante.
6. Denuncias mayoritariamente interpuestas por la madre.
7. Mayor presencia de denuncias anteriores por ASI.
8. Existencia de disputa por la guarda/custodia, cambio de régimen de visitas, motivaciones de venganza y cortar la relación con el familiar falsamente denunciado.
9. Mayor existencia de informes previos.
10. Mayor existencia de otras pruebas periciales, así como de grabaciones, escritos o dibujos; y mayor existencia de parte de lesiones.
11. Inexistencia de víctimas en el ámbito no familiar
12. Mayor adopción de medidas cautelares como cambio en el régimen de visitas y restricciones en el diseño del régimen de visitas

ABSTRACT

Child sexual abuse is an important social problem mainly due to its high levels of incidence and prevalence (Benavente, Casado, Orte & Ballester, 2016; Sanmartín, 2002; Losada, 2012; Lameiras, Carrera & Failde, 2008; López & others, 1995; Finkelhor, 1994) as well as the psychological and psychopathological sequelae that might appear in this type of victimization (Pereda, 2010; Lameiras, Carrera & Failde, 2008; Peleikis, Mykletun & Dahl, 2005; Echeburúa & De Corral, 2006; Escribano & Vallespín, 2012). Hence the need to develop both preventive and detection, as well as intervention programs, not only in the clinical and therapeutical areas, but also in the forensic field, thus improving both diagnosis and effective identification.

From a forensic perspective, there has been a gradual increase in the number of complaints and in the demand for expert reports related to this type of crime (Manzanero & Muñoz, 2011; Platt, Ajami, Kluemper, Geffner, Shaw, y Assalley, 2016; Ruiz-Tejedor, 2004a; 2006). In fact, court orders related to psychological assessment of children victims of sexual abuse are increasingly frequent in our country (Platt et al., 2016; Ruiz-Tejedor, 2006; Vázquez, 2005).

As it is known in the judicial area, in many of these procedures it is impossible to obtain evidences other than the child's own statement (Fillia, Monteleone & Sueiro, 2005) given that there usually are no witnesses to the abuse. These are crimes that normally happen in private and the asymmetric nature of the victim-offender relationship pushes the victim to be silent and secret about the abuse. There usually are no physical evidences or signs and therefore no psychological, psychopathological or behavioral disorders could be inescapably tied to the experience of child sexual abuse (henceforth CSA). Even when symptoms of a sexual nature are evident, such as sexual games, seductive sexual behavior, compulsive masturbation, etc., it is not possible to establish a direct causal link

(Echeburúa & Guerricaechevarría, 2000; Pereda & Arch, 2009; Rodríguez-Almada, 2010). Nevertheless, the presence and identification of clinical indicators should not be ignored as they can be useful to investigate and substantiate an abusive experience, as postulated by (Ackerman, 2010; Drogin et al., 2011; Kuehnle & Connell, 2009; Pereda & Arch, 2009).

Moreover, the abuser rarely acknowledges the facts, therefore the only incriminating evidence the prosecution can count upon to prove the alleged abuse lies in the testimony of the child and, where appropriate, on the possibility of requesting psychological expert evidence aimed at assessing his credibility. That is why, in many judicial bodies, assessing the credibility of the testimony in victims of abuse is the main objective of expert forensic psychologists (Manzanero, 2001; Ruiz-Tejedor, 2004b; Scott, Manzanero, Muñoz & Kohnken, 2014; Vázquez, 2005).

In this research we are especially interested in studying in depth the growing phenomenon, as found in the forensic context, of false or unsubstantiated allegations. Not all abuses are reported, not all accusations or allegations of child sexual abuse are real. There are cases where the children themselves manufacture or invent a false accusation of sexual abuse; they are usually teens or preteens who have the necessary resources to make or invent a false allegation whose degree of credibility can be assessed by an expert applying the right techniques. However the problem and the inherent difficulty to reach this expert's goal gets worse when those involved are young children who do not have the necessary cognitive and linguistic development as to produce a free account, or likewise, when such allegations are based exclusively on verbalizations that complainants attributed to the alleged victims but which are rarely picked up by the experts and where there are no other evidence or external indicators (Ruiz-Tejedor, 2006).

However, what raises most interest and concern are those procedures where minors are coerced or externally induced into a false report of alleged sexual abuse, that is, when a child's instrumentalisation occurs mainly in the context of litigation between parents, in the process of separation or divorce, custody disputes or in the exercise of visiting arrangements. This is precisely what is called '*the abuse of the abuse report*' (Cárdenas,

2000) or “*silver bullet*” due to the judicial implications after filing the complaint. (Fernández, Bernabé & Cárab, 2012).

Discriminating and identifying what undoubtedly constitutes a serious form of child abuse is a determining factor in as far as it may have seriously negative consequences not only for the psychological and emotional development of the abused children but also because of the social-familial repercussions and implications associated therewith (Grattagliano, Corbi, Catanesi, Ferrara & Campobasso, 2014). It could even generate a phenomenon of false memory, that is, the child might be convinced that he/she has really been abused (Loftus, 1994; Vázquez, Ruiz & García, 1998). Because, as pointed out by Clemente (2011), one of the characteristics of false memories is their ability to resist the influence of oblivion over time. Clemente Díaz, Miguel (2011). *Fundamentos y principios de psicología jurídica*. Madrid: Pirámide.

On the other hand we cannot forget that the legal implications of such allegations often result in a precautionary interruption of visits in order to clarify the alleged facts, and the disruption of the parent-child contact time can be extended to several months and even years, finally leading to a parentectomy or loss of the relationship with the parent who has been separated from his/her child (Ramirez, 2004), so the link with the falsely accused parent may be irreparably damaged (González, Orgaz & López, 2012).

However, it should be noted that the fact that these allegations do not conform to reality does not suggest that they are deliberately false; sometimes suspicion or misleading inferences arise, as indicated by Bala and Schuman (2000). That is why in this research we talk about false allegations of abuse, when the complaint is deliberately false, Trocmé & cols. (2001) and therefore it is aimed at and based upon various motivations or secondary gains.

So identifying false or unsubstantiated allegations does not just become a crucial issue for the judicial process but it is also a challenge for the professionals involved and more specifically for forensic psychologists. Although many studies have been carried out on this issue and there is a wide consensus on the production and incidence of false allegations of abuse cases in general and specifically and primarily child sexual abuse (De

Gregorio, 2004; Garrido & Masip, 2004; Malloy, Lyon & Quas, 2007; Ruiz-Tejedor, 2006), there is not enough consensual data regarding the prevalence of such allegations. On the other hand, the review of the literature reveals that most researchers have simply taken a statistical approach; there is a great confusion regarding the factors or variables involved.

Hence we decided to implement this study, in order to identify the variables that accompany the filing of false and unsubstantiated accusations, and will make it possible to discriminate and detect the factors and differential aspects regarding the substantiated allegations and will help to improve the practice of forensic psychologists as officers of the courts.

The main starting goal in the present research is to analyze different types of allegations of child sexual abuse in forensic contexts and to determine how they are related by using a series of external expert indicators to assess the credibility of the testimony. The specific goals are:

1. To determine the prevalence of the different types of allegations of child sexual abuse (substantiated, unsubstantiated and false).
2. To know the relationships between different groups of expert indicators (psychological, social-familial, and related to the abuse report) and the different types of established allegations of child sexual abuse.
3. To Establish a discriminative profile on these indicators when identifying the different types of allegations of child sexual abuse and, especially, of false allegations.

On the other hand, the main hypothesis is formulated as follows: “substantiated, unsubstantiated and false allegations of child sexual abuse will have different prevalence, will be differentially associated to different types of external expert indicators assessing the credibility of the testimony, and these indicators will have a specific weight which will discriminate between the different types of allegations of child sexual abuse. “

The development of this research has relied on a sample consisting of 212 cases involving minors in criminal court proceedings initiated because of an alleged crime of sexual abuse, where a psychological expert report has been issued by forensic psychologists who are part of the judicial staff.

The sample is drawn from the archives of the Forensic Medical Clinic and Superior Court of Justice of the Community of Madrid, of the Forensic Medical Clinic of the Community of Castilla-León (Valladolid) and Extremadura (Cáceres) as well as the Institute of Forensic Medicine of Galicia (A Coruña), judicial centers to which forensic psychologists are attached who carrying out the credibility assessments of the alleged victims of ASI.

In 35.4% of cases, the allegations were classified as substantiated, 40.6% as unsubstantiated and finally 11.8% as false. The remaining 12.3% correspond to other claims that could not be classified as substantiated, unsubstantiated or false according to the criteria used in this investigation.

After data analysis conducted to check the existence of a relationship or association between each type of claim and the different types of indicators taken into account, a number of indicators were identified as a guide to the identification of false allegations of ASI.

a) Psychological indicators:

1. Increased presence of physical, behavioral, emotional and sexual symptoms in false allegations, as well as greater presence of various disturbances or symptoms of any kind.
2. Lower clinical consistency of the symptoms
3. Lower congruent affection and
4. Increased presence of suggestibility

b) Family indicators:

1. High education level

2. Without stable coexistence of parents
3. Increased presence of parents living separately
4. Custody figure exercised mainly by the mother
5. Authoritarian educational style
6. Existence of a dispute between parents prior to the outbreak of the conflict
7. Existence of interference or parental manipulation.

c) Indicators related to the abuse report:

1. Increased use of violence, specifically of the physical type
2. Increased proportion of authority status of the aggressor with respect to the minor
3. Increased proportion of family members accused, specifically father, mother or grandmother
4. Mostly the father is accused
5. Lower existence of extended story, increased isolated verbalizations and the complainant attributing the account to the minor
6. Complaints mostly filed by the mother
7. Increased presence of previous ASI complaints
8. The most frequent secondary motivations are dispute over guardianship / custody, change of visiting arrangements, revenge and cutting relationship with the falsely accused family member
9. Increased existence of previous reports
10. Increased existence of other forensic tests, and recordings, writings or drawings; and greater existence of injury reports
11. Lack of other victims in the non-family sphere
12. Increased adoption of precautionary measures such as changes in the visiting arrangements and restrictions on the design of visiting arrangements

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

**DECLARACIONES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL EN CONTEXTOS
FORENSES: ASPECTOS CONCEPTUALES**

1.1. Introducción

Las cifras sobre el alcance y la incidencia del maltrato infantil y más concretamente respecto al abuso y agresión sexual que sufren los menores, son claras a nivel internacional: el abuso sexual infantil presenta una alta tasa de prevalencia. En general, y dependiendo de la metodología y la fiabilidad del estudio realizado, las cifras varían sustancialmente. Por ejemplo en estudios más remotos (Peters, Wyatt y Finkelhor, 1986) encontraron un rango que oscilaba del 6 al 62% en niñas y del 3 al 31% en niños. Posteriormente Walker et al. (2004), revisando un conjunto de estudios realizados con una metodología similar llevados a cabo en ocho países diferentes, estimaron un nivel de prevalencia del 5.8 al 34% en las niñas y del 2 al 11% en los varones que habían sufrido alguna forma ASI. (Hamelin, Salomon, Cyr, Gueguen y Lert, 2010; Han, Lee, Yoo y Hong, 2011; Luo, Parish y Laumann, 2008; Yen et al., 2008).

Un meta-análisis realizado con 331 muestras independientes con casi 10 millones de participantes a través de los seis continentes mostró una prevalencia del ASI del 11.8% (Stoltenborgh, van Ijzendoorn, Euser y Bakermans-Kranenburg, 2011). En nuestro país, según el meta-análisis llevado a cabo por Pereda, Guilera, Forns y Gómez-Benito, (2009) señaló que la tasa de este tipo de victimización oscila entre el 7.4% en los varones y el 19.2% respecto de las féminas. Otros estudios describen cifras que se sitúan entre un 15.2% en los varones y un 22.6% en las niñas en población general (Pereda y Arch, 2009). Claramente, estas cifras indican que el ASI es un serio problema a nivel mundial, no sólo por los elevados niveles de incidencia y prevalencia señalados, sino por la trascendencia sobre el desarrollo psicológico de los menores, toda vez que en muchas ocasiones

condicionan la aparición de efectos psicológicos y psicopatológicas (Pereda, 2010; Lameiras, Carrera y Failde, 2008; Peleikis, Mykletun, y Dahl, 2005; Echeburúa, y De Corral, 2006; Escribano y Vallespín, 2012). Todo ello, justifica la necesidad de desarrollar estrategias y programas de prevención e intervención psicológica y en lo que toca al ámbito forense de diagnóstico e identificación efectiva.

Desde el ámbito judicial, se ha ido constatando un aumento progresivo y sustancial de denuncias de ASI y, consecuentemente de intervenciones periciales sobre aquellas víctimas que presuntamente sufren este tipo de delitos (Aguilar, 2005; Kvitko, 2006; Manzanero y Muñoz, 2011; Ruiz-Tejedor, 2004^a; 2006). De hecho, las peticiones judiciales que versan sobre la valoración psicológica de los menores víctimas de abuso sexual son cada vez más frecuentes en el ámbito judicial (Faller, 2007; Llorente, 2002; Platt et al., 2016; Ruiz-Tejedor, 2006; Vázquez, 2005).

No obstante, es bien sabido por parte de los operadores de la justicia, que en muchos de estos procedimientos resulta imposible obtener otra evidencia al margen de la propia declaración del niño (Fillia, Monteleone y Sueiro, 2005), toda vez que, por lo general no existen testigos que puedan aportar información sobre la presunta victimización. Son delitos que se producen en la intimidad y la asimetría en la relación víctima-victimario posibilita el silencio de la víctima, en tanto ambos comparten generalmente el secreto y la culpa. Además, no suelen existir pruebas o indicadores físicos y, consecuentemente, tampoco psicológicos, psicopatológicos o comportamentales que ineludiblemente se puedan atribuir a la experiencia abusiva. Incluso cuando se puedan evidenciar los más variados síntomas de índole sexual, entre otros conductas de acercamiento sexual, promiscuidad o por el contrario rechazo al contacto o la interacción sexual, conductas de autoestimulación compulsiva...etc, en ningún caso se puede establecer una relación directa de causalidad (Echeburúa, y Guerricaechevarría, 2000; Pereda, y Arch, 2009; Rodríguez-Almada, 2010).

A su vez, raramente el agresor o abusador reconoce los hechos, por lo que la única prueba de cargo con la que cuenta la acusación para probar el presunto abuso, radica en el testimonio del menor y en su caso en la posibilidad de solicitar una prueba pericial psicológica dirigida a valorar la credibilidad del relato, o en su caso la compatibilidad

psicológica de la experiencia abusiva alegada. Por ello, en muchos organismos judiciales, la valoración de la credibilidad del testimonio en víctimas de ASI constituye el principal objetivo pericial de los psicólogos forenses (Manzanero, 2001; Ruiz-Tejedor, 2004b; Scott, Manzanero, Muñoz y Kohnken, 2014; Vázquez, 2005). En tal situación, el estudio de la credibilidad se torna una cuestión trascendental, teniendo en cuenta que no siempre el contenido de la denuncia que se interpone se corresponde con la realidad, porque en el ámbito judicial no se puede descartar la presencia de posibles motivaciones o intereses en juego.

1.2. La existencia de falsas alegaciones de ASI.

En primer lugar, hay que señalar que ni todos los casos de ASI se denuncian, ni todas las acusaciones o denuncias de estos delitos se corresponden con la realidad. A menudo, las alegaciones son falsas o no fundamentadas por diversos motivos. Por ejemplo, el niño ha podido ser presionado por una tercera persona para ofrecer un testimonio inventado, también el propio menor, motivado por intereses personales o para ayudar a otros, presentar una declaración falsa e, incluso en ocasiones puede llegar a fabular o inventar una experiencia abusiva como consecuencia de problemas psicológicos o psicopatológicos. También puede darse el caso de que el menor relate un hecho falso por un error de interpretación o por la contaminación no intencional de sus recuerdos, originando un falso recuerdo (Köhnken, Manzanero y Scott, 2015).

Es importante precisar que las falsas alegaciones de ASI son aquellas en las que se denuncian hechos, cuándo éstos realmente no han ocurrido, es decir, que no se corresponden con la realidad. Para Fillia y cols. (2005) entre las razones por las cuales se puede llegar a interponer una falsa denuncia estarían las siguientes: a) el enojo o el conflicto del menor con su padre o madre; b) la presencia de trastornos psiquiátricos del adulto progenitor que realiza la denuncia; y c) cuando la falsa alegación o acusación se produce en el marco de un divorcio conflictivo con problemas en cuanto a la tenencia y visitas del menor. Jones y McGraw (1987) ya señalaron cuatro rasgos comunes que compartían este tipo de denuncias: a) carencia de expresión emocional apropiada, b) carencia de detalles, c) demandas de custodia o visitas en casos de separación y/o divorcio, y d) presencia de algún tipo de problema mental o de personalidad en el progenitor denunciante.

Dentro de las falsas alegaciones de ASI también estarían, como ya hemos comentado, aquellas fabricadas o inventadas por los propios menores, si bien, como no puede ser de otra manera, suele tratarse de niños en edad adolescente o preadolescente que cuentan con los recursos necesarios para fabular un falso alegato. En estos casos se puede valorar el grado de credibilidad o intentar demostrar la dificultad de inventar la mentira. Ruiz-Tejedor (2004^a), señala que los adolescentes por encima de los 11-12 años suelen tener como motivaciones para realizar este tipo de acusaciones las siguientes: a) animadversión hacia un profesor; b) manipular o interferir en las relaciones familiares; c) posicionarse o ayudar a uno de los progenitores en la consecución de un determinado objetivo; y d) rivalidad y/o deseos de venganza.

De especial interés para esta investigación doctoral serían aquellas alegaciones en los que los menores, generalmente de corta edad y con escaso desarrollo cognitivo y lingüístico, son presionados o inducidos de forma externa a informar en falso sobre un presunto abuso sexual. Estas alegaciones inducidas serían aquellas en las que un adulto – de forma intencional- induce al menor a relatar experiencias abusivas que no han ocurrido, con el objetivo de obtener algún beneficio (Fillia y cols., 2005).

Estos casos se producirían, en general, en contextos o situaciones de separación o divorcio de características conflictivas, en donde dichas denuncias serían promovidas por un progenitor contra el otro, generalmente con el objetivo de aislar al hijo del progenitor denunciado.

Sin embargo es preciso diferenciar entre las falsas alegaciones, que están basadas en mentiras deliberadas o intencionales, de las que se pueden considerar alegaciones erróneas, que serían aquellas en las que se denuncian hechos falsos de abuso sexual pero sin conocimiento expreso de ello. Es decir, denuncias formuladas con el convencimiento de que el abuso realmente se ha producido. Por tanto, en este último caso, las alegaciones de ASI no serían deliberadamente falsas (Platt et al., 2016).

En ocasiones, un porcentaje de denuncias erróneas o no fundamentadas pueden responder a la realización por parte de los profesionales evaluadores de entrevistas inadecuadas, basadas en preguntas sugestivas o inductivas. En otros casos se apoyan en

informes que concluyen con un diagnóstico erróneo, confirmatorio del falso ASI, generalmente emitido por profesionales del ámbito sanitario. Para Fillia y cols. (2005), este tipo de alegaciones erróneas además de poder fundarse en interrogatorios mal efectuados, o por interpretaciones desajustadas o incorrectas, también pueden inferirse por la utilización de estímulos sugestivos al rastrear los supuestos hechos abusivos, como los muñecos anatómicos sexuales.

También hemos mencionado, que las alegaciones erróneas no son siempre intencionales, dado que el denunciante puede actuar de buena fe y creer que realmente el abuso sexual sí ha ocurrido. Y tanto este tipo de alegaciones, que se basan en declaraciones incorrectas pero no intencionales, como las deliberadamente falsas, pueden tener una incidencia muy negativa sobre el menor y generar un fenómeno que se denomina “falsa memoria”, es decir, el niño puede llegar a tener el firme convencimiento de que ciertamente ha sufrido una experiencia abusiva, archivando en su memoria detalles inexistentes (Loftus, 1994; Vázquez, Ruiz-Tejedor y García, 1998).

Köhnken, Manzanero, Scott (2015) señalan que los falsos recuerdos producidos por declaraciones incorrectas no intencionales de abuso sexual, pueden estar generados por a) una reinterpretación errónea de hechos que tuvieron lugar pero que no responden a conductas de abuso sexual, b) inadecuados formatos de entrevista en el contexto de la investigación policial y judicial, y c) inadecuados procedimientos terapéuticos. Habría que añadir, como ya se ha mencionado que los falsos recuerdos también pueden generarse a través de falsas alegaciones de ASI que han sido inducidas por el adulto o el acusador. Pero en todo caso respecto al recuerdo, es preciso distinguir entre falsos recuerdos espontáneos, instaurados a través de información postsuceso engañosa o errónea que le traslada un tercero –específicamente se generarían al realizar preguntas sugerentes o al demandar una elaboración sobre la experiencia vivida-, y los falsos recuerdos implantados que son producto de la una programación intencional y deliberada para inducir un falso testimonio al menor (Maffioletti et al., 2008).

La instrumentalización de los menores en la interposición de falsas alegaciones de ASI constituye una grave forma de maltrato infantil, que difícilmente se saldrá sin coste emocional para el niño, y a corto o largo plazo puede tener consecuencias nefastas para el

desarrollo psicológico o psicoevolutivo del mismo. Tanto es así que, aun cuando posteriormente se pueda aclarar y objetivar debidamente la falta de fundamentación de la denuncia, el vínculo con el progenitor acusado puede quedar irremediabilmente dañado (González, Orgaz y López, 2012).

Por otra parte, diversos estudios muestran que la instrumentalización de los meores en falsas denuncias de ASI, además de las consecuencias afectivas o emocionales para el propio niño, tienen también una gran trascendencia social e incluso económica. Así, la persona acusada puede perder su trabajo y condicionar una mayor privación económica para el núcleo familiar, se pueden originar además cambios de residencia o traslado de domicilio de la persona falsamente acusada, con frecuencia se activa la necesidad de intervención de los servicios sociales, y se produce una estigmatización social, así como una pérdida de relaciones significativas con familiares y amigos, y el coste emocional que implica para la persona falsamente denunciada puede cristalizar en cuadros de depresión y ansiedad (Grattagliano, Corbi, Catanesi, Ferrara y Campobasso, 2014).

Con respecto a los propios menores implicados en este tipo de denuncias, las repercusiones judiciales suelen traducirse, como se ya ha puesto de relieve, en una interrupción cautelar del régimen de visitas hasta el esclarecimiento de los presuntos hechos, pero lo más penoso es que esa la interrupción del contacto parento-filial puede extenderse en el tiempo a varios meses e incluso años, para finalmente derivar en la pérdida del vínculo con el progenitor alejado (Ramirez, 2004).

En el plano emocional, los niños pueden llegar a sentirse responsables del alejamiento, sobre todo, si han sido inducidos a testificar en falso sobre un presunto abuso sexual o maltrato. El clima familiar se vuelve hostil hacia el progenitor falsamente denunciado y se ejerce una importante presión para que los hijos oculten sus sentimientos positivos hacia él.

En los casos de niños más pequeños, suelen aparecer sentimientos de abandono e ideaciones irracionales, tales como que el progenitor ha muerto o que está enfadado con ellos. También puede aflorar temor a ser castigados o alejados del familiar denunciado, de la familia extensa o del entorno. Frecuentemente, estos niños exhiben actitudes

hipermaduras, pierden espontaneidad y permanecen atentos a las demandas del adulto “para decir y hacer en cada momento lo que conviene”.

También se ha podido constatar cómo estos menores cambian y ajustan la versión de los supuestos hechos denunciados, sobre todo cuando se trata de un presunto maltrato físico o psíquico, a los intereses del progenitor que les acompaña a la exploración pericial psicológica (Ruiz-Tejedor, 2004b; 2006).

Los estudios de Ruiz-Tejedor (2004b, 2006) resultan de gran utilidad para sintetizar las características principales que permiten diferenciar entre alegaciones verdaderas y falsas de abuso sexual infantil en un contexto forense (ver Tabla 1.1).

Tabla 1.1 Características diferenciadoras entre alegaciones verdaderas y falsas de ASI en un contexto forense.

<i>Alegaciones verdaderas</i>	<i>Alegaciones falsas</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Descubrimiento aplazado, conflictivo y con posibles retractaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Descubrimiento rápido, aparentemente espontáneo, a través de indicios de familiar conflictivizado.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Descubrimiento acompañado de miedo y efectos depresivos, los efectos positivos si se dan son transitorios. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Con ausencia de efectos negativos e incluso mejoramiento (permanente).
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El niño es reticente a revelarlo a la madre o a otros. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Descubrimiento impulsado generalmente por la madre.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Terminología sexual adecuada a la edad del niño. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Terminología sexual de adulto.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El niño raramente confronta con el padre sus alegaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Puede confrontar sus alegaciones con su padre en presencia de la madre.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se encuentra molesto delante del padre. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se muestra molesto con su padre.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Posible presencia de psicopatología de la madre de tipo depresivo-ansioso o no existe. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Posible presencia de psicopatología de tipo paranoide o histérica.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El niño suele presentar signos o síntomas del Síndrome del niño abusado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Puede estar preocupado, pero no presentar síntomas. Los síntomas que se le atribuyen resultan clínicamente incongruentes.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ La ruptura de la pareja parental se produce al desvelarse la situación abusiva. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La denuncia se inserta en una situación contenciosa entre los progenitores.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ La intención de la madre denunciante es proteger al menor. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La motivación es buscar el castigo para el presunto agresor. Muestran una gran preocupación por ser creídas.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El menor abusado no ha sido sometido a exploraciones periciales, en ocasiones, puede estar recibiendo tratamiento clínico. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La falsa víctima de ASI ha sufrido sucesivas exploraciones periciales dirigidas a valorar credibilidad.

Pereda y Arch (2009) sintetizan una serie de indicadores procedentes de aquellos criterios con mayor poder discriminativo que permiten diferenciar entre casos reales de ASI y posibles falsas denuncias, basados en el sistema de evaluación de la credibilidad del testimonio (SVA-CBCA, Steller y Kohnken, 1989); así como una serie de indicadores de baja compatibilidad de la denuncia de abuso y que sugieren una posible falsa alegación (Tabla 1.2).

Tabla 1.2. Indicadores discriminativos entre casos reales y falsas alegaciones de ASI.

<i>Indicadores de credibilidad de la revelación de ASI</i>	<i>Indicadores de riesgo de posible falsa alegación de ASI</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El abuso sexual es revelado por el menor 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El abuso sexual es revelado por el progenitor y se sitúa en un contexto de separación o divorcio conflictivo
<ul style="list-style-type: none"> ▪ La información específica sobre el abuso se encuentra dispersa a lo largo del relato, alejándose de un relato estructurado 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El relato se centra en la descripción del abuso sexual
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El relato de abuso se enmarca en unas coordenadas espacio-temporales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El menor describe el acto sexual con vocabulario adulto
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El menor describe el acto sexual con vocabulario acorde a su edad 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El relato del abuso sexual incluye los detalles justos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El relato del abuso incluye una gran cantidad de detalles 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El relato del abuso se basa exclusivamente en detalles necesarios para la acusación

<ul style="list-style-type: none"> ▪ El relato del abuso incluye detalles irrelevantes para la acusación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El menor muestra un discurso automatizado
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El menor incluye en el relato fragmentos de conversaciones o interacciones verbales que pueden presentar expresiones del presunto abusador, de uso poco común para la edad del menor 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No aparecen sentimientos de culpa ni estigmatización
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El menor realiza rectificaciones y apostillas a lo largo de las declaraciones 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El menor no presenta conocimientos a nivel físico.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presencia de sentimientos de culpa y/o vergüenza en el menor 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El progenitor se preocupa más por el castigo del abusador que por el bienestar del menor.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimientos sexuales inapropiados para la edad de la víctima 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El menor presenta la mayoría de los ocho síntomas primarios descritos por Gardner (1985) y escasamente alguno de TEPT.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El progenitor se preocupa más por el bienestar del menor que por el castigo del abusador 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Indicadores de trastorno por estrés postraumático 	

Así pues, la complejidad del análisis de las falsas alegaciones de abuso sexual infantil en un contexto pericial y forense no sólo se torna importante para el proceso judicial y pericial abierto, sino que también es especialmente relevante porque afectan al propio desarrollo y bienestar emocional del menor. Por todo ello, existe un enorme interés en conocer en profundidad este tema como se desprende de las publicaciones sobre el mismo. Al respecto, es preciso señalar que es necesario investigar más a fondo los casos de falsas alegaciones de ASI dado que no se dispone de datos empíricos suficientemente contrastados en nuestro país. Si bien, en países como EE.UU. existe más bibliografía y estudios empíricos sobre las falsas alegaciones de ASI, en España apenas existen estudios o investigaciones contrastadas que se hayan centrado específicamente en este tipo de denuncias en el ámbito forense.

Es por ello que la presente investigación doctoral tiene como objetivo fundamental llegar a identificar indicadores periciales que nos permiten discriminar entre denuncias fundamentadas de aquellas falsas o no fundamentadas en la realidad. Por una parte, sería de gran utilidad para los/as profesionales que se dedican a este campo profesional, conocer qué características poseen tanto los/las denunciante(s) como las víctimas de falsas alegaciones de ASI. Por otra parte, el conocimiento de los factores e indicadores asociados a la denuncia falsa de ASI, podría favorecer su detección e identificación en el ámbito forense, permitiendo mejorar la praxis de los jueces y tribunales de justicia. A la postre impedir las consecuencias sobre los menores que sufren una doble victimización, sobre todo en aquellos casos que se emarcan en procesos contenciosos de familia y en los que, como ya hemos mencionado, se interrumpe el contacto con supuesto abusador, y lógicamente aminorar el impacto sobre el progenitor falsamente acusado.

1.3. Prevalencia de las falsas alegaciones de ASI

Aunque existe un amplio reconocimiento sobre la producción e incidencia de falsas alegaciones, tanto de casos de maltrato como específica y fundamentalmente de abuso sexual infantil (De Gregorio, 2004; Garrido y Masip, 2004; Malloy, Lyon y Quas, 2007; Ruiz-Tejedor, 2006), sin embargo, respecto a la prevalencia de este tipo de acusaciones no se encuentran datos suficientemente consensuados por los distintos profesionales ya que existe una amplia diversidad de estudios que arrojan datos que difieren bastante entre sí.

Padilla (1999) ya señaló que en la investigación de Jones y McGraw, efectuada en Denver sobre 576 casos, arrojó que un 6% de las acusaciones eran falsas al estar basadas en mentiras deliberadas y un 17% no eran verdaderas aunque basadas no en mentiras deliberadas sino en errores de *buena fe*, lo cual supone que un 23% serían alegaciones no verdaderas (alegaciones falsas + alegaciones erróneas). Sin embargo, De Gregorio (2004) advirtió que al menos en EE.UU. los investigadores no pudieron llegar a cifras convergentes que indicasen el porcentaje real de denuncias basadas en hechos falsos en relación con el de denuncias erróneas y aquellas fundadas en hechos reales.

En general, parece que el número de falsas alegaciones de ASI es menor que el número de víctimas que no han revelado ningún abuso sexual y de aquellos casos en los

que el adolescente llega a mentir ocultando un abuso sexual que realmente llegó a ocurrir (INSPQ, 2016). Teniendo en cuenta una representativa muestra de 7.672 casos de abuso investigados por distintos organismos de protección infantil en Canadá, Trocmé y Bala (2005), encontraron que sólo el 4% del 35% de todos los casos no fundamentados se correspondían con falsas alegaciones intencionalmente fabricadas. El porcentaje de casos fue ligeramente más elevado, del 6% para casos de abuso sexual, y del 4% para el abuso físico y la negligencia, siendo del 2% para el maltrato emocional. Este estudio también señaló que ninguna de estas falsas alegaciones fue intencionalmente fabricada por los propios menores.

Las cifras sobre alegaciones falsas y no fundamentadas de ASI oscilan en un amplio abanico en los diferentes estudios analizados (ver Tabla 1.3). Por ejemplo, el estudio realizado por Lamb et al. (2007) con 165 casos de abuso sexual durante procesos de separación y divorcio, encontró que el 33% de las alegaciones fueron falsas. Benedek y Schetky (1985) analizaron 18 casos en lo que los menores fueron evaluados por sospecha de abuso sexual en un contexto legal, de los cuales, 10 casos (55.5%) fueron finalmente valorados como no fundamentados o basados en alegaciones no verdaderas. El estudio realizado por Grattagliano et al. (2014) sobre 22 casos examinados por psicólogos forenses sobre los que no se contaba con ninguna evidencia médica y se sospechaba de sugestionabilidad o influencia sobre el menor, confirmó que el testimonio de 10 de estos 22 casos (45.4%) fue no creíble, confirmándose una falsa alegación por la autoridad judicial en función de investigaciones posteriores mediante grabaciones, escuchas telefónicas e investigación policial. En nuestro país, Echeburúa y Subijana (2008) señalan que, si bien en la mayoría de los casos los niños no suelen mentir cuando realizan una declaración de abuso sexual, el 7% de las declaraciones resultan ser falsas (fenómeno de simulación). Sin embargo, como estos autores ponen de relieve, los falsos testimonios pueden aumentar considerablemente hasta un 35% cuando las alegaciones se producen en el contexto de un divorcio conflictivo (Echeburúa y Guerricaechevarría, 2006). Precisamente el Cuerpo Médico Forense observó en nuestro país un aumento de este tipo de denuncias coincidentes con la implementación de la Ley de violencia familiar (Romi & García, 2003).

Parece evidente que las cifras en porcentajes sobre falsas denuncias de abuso sexual infantil varían en función de la definición de “falsa alegación” que se utilice, además de por el tamaño de la muestra analizado que en no pocos estudios resulta insuficiente. Si el abuso real se define en términos de casos confirmados o fundamentados en los hechos y las falsas alegaciones sólo se limitan a invenciones deliberadas (alegaciones fabricadas o inducidas), habría un número sustantivamente menor de falsas alegaciones. Sin embargo, el número será mayor si la alegación falsa es definida como cualquier caso de abuso sexual no fundamentado en hechos reales que incluya casos no confirmados de ASI y/o alegaciones erróneas.

En este sentido, distintos estudios realizados en EE.UU. con casos de abuso sexual en los que las alegaciones se han producido en un contexto de conflicto y litigación post-separación han descrito tasas de alegaciones no fundamentadas, tanto intencionales como de buena fe o erróneas, que oscilan desde el 36% al 79% (Bala et al., 2007). Por ejemplo, el estudio realizado por Johnston, Lee, Olesen y Walters (2005), encontraron que de 120 casos analizados en los que existía algún tipo de conflictividad en la custodia, el 26% de las alegaciones de abuso sexual infantil realizadas contra los padres no habían sido fundamentadas en hechos reales. Faller y DeVoe (1995) encontraron que de 215 casos el 45% estaban fundamentados en hechos reales. Benedek y Scetky (1985), de un total de 18 casos, encontraron que 10 (el 55%) fueron finalmente considerados como falsos; Green (1986) señaló sin embargo que sólo 11 casos fueron considerados falsos en su estudio (el 36%). Yates y Musty (1987), por su parte, encontraron que de 19 casos analizados en su estudio (el 79%) fueron casos no fundamentados de ASI. Ante la disparidad de los datos reflejados en torno a la prevalencia de este fenómeno, Trocmé y Bala (2005), matizaron acertadamente al respecto que aún cuando la alegación de abuso sexual pueda considerarse como no fundamentada, la prevalencia de una alegación fabricada intencionalmente es relativamente más baja, oscilando desde el 3% al 30%, en relación al total de alegaciones no fundamentadas.

La complejidad a la hora de determinar la prevalencia de este tipo de alegaciones es evidente, de ahí que algunos autores se hayan referido a este fenómeno como “*abuso de la denuncia de abuso*” (Cárdenas, 2000), o también como “*bala de plata*”, por las fuertes implicaciones judiciales que se producen tras la interposición de una falsa denuncia

(Fernández, Bernabé y Cárda, 2012). En resumen, la Tabla 1.3. refleja los principales resultados obtenidos en los distintos estudios realizados sobre la prevalencia de las falsas alegaciones de ASI.

Tabla 1.3. Principales resultados obtenidos en relación con la prevalencia de alegaciones falsas o no fundamentadas sobre abuso sexual infantil

Brant y Sink (1984)	3 de cada 4 acusaciones son falsas (75%).
Benedek y Schetky (1985)	De 18 denuncias estudiadas sobre abuso sexual, 10 de ellas fueron falsas (55%).
Besharov (1985)	Existencia de un 55% de falsas denuncias de abuso sexual infantil en contextos de divorcio y custodia.
Green (1986)	De 11 casos analizados, el 36% fueron alegatos falsos.
Dwyer (1986)	Un 36% de las denuncias de abuso sexual infantil son falsas.
Jones y McGraw (1987)	De 576 casos, un 23% corresponden a alegaciones no fundamentadas. Dentro de este 23%, el 17% son alegaciones erróneas y un 6% falsas.
Yates y Musty (1987)	De 19 casos, en el 79% de los mismos correspondieron a alegaciones no fundamentadas.
Thoennes y Pearson (1988)	El 77% de las acusaciones de abuso sexual en casos de divorcio resultan ser falsas.
Jones y Seig (1988)	En el 50% de los casos el abuso se consideró probable, en el 33% no había habido abuso sexual, y en el 17% de los casos no se pudo establecer ninguna conclusión.
Paradise (1989)	En 20 casos de acusaciones de abuso sexual en contextos de litigio de divorcio, se llegó a un 20% de alegaciones falsas.
Wakefield y Underwager (1989)	Las falsas alegaciones de abuso sexual infantil llegan al 80% de los casos.
Thoennes y Tjaden (1990)	Sobre un resumen de las estadísticas mencionadas en 23 estudios, la más baja estimaba un 35% de falsas alegaciones y la más alta un 82%, llegándose a un promedio del 66%.
Faller (1991)	De 136 casos, del 15 al 25% de las alegaciones fueron falsas.

Dvorchak (1992)	En contextos de divorcio con alto grado de litigiosidad, se obtienen acusaciones falsas en torno al 60-80% de los casos.
Faller y DeVoe (1995)	De 215 alegaciones de abuso sexual analizadas, el 45% son falsas.
Wakefield y Underwager (1996)	Las acusaciones falsas que en 1975 representaron un 35% de los casos, había aumentado a un 60% de los casos en 1993.
Besharov y Laumann (1996)	A lo largo de cinco años de 500 acusaciones por abuso sexual, el 40% se realizaron en contextos de divorcio, de las cuales, en un 75%, no se pudo llegar a determinar judicialmente la culpabilidad.
Bala y Schuman (2000)	Entre el 60% y 65% de las acusaciones presentadas a nivel nacional en EE.UU. son desestimadas tras una investigación por falta de indicios.
Bruck, Ceci y Hembrooke (2001)	De 196 causas inmersas en procesos de divorcio, existen indicios de abuso en el 23% de los casos. Del 76% de los casos en los que no se encuentran indicios, el 23% son deliberadamente falsos.
Trocmé et al. (2001)	Entre un 5 y un 35% de los casos denunciados por abuso sexual infantil, no han sucedido.
Alambra y Miranda (2003)	En una muestra de 154 casos, un 14% de los casos no cumplen criterios de credibilidad del testimonio.
Vázquez et al. (2004)	En una muestra de 100 casos de abuso sexual infantil valorados en la Clínica Médico Forense de Madrid, el 79% de los casos fueron valorados como creíbles, el 17% como increíbles y el 4% indeterminados.
Trocmé y Bala (2005)	De 7.672 casos analizados por abuso, se encontró que del 35% de las alegaciones no fundamentadas sólo el 6% correspondían a falsas alegaciones de abuso sexual fabricadas intencionalmente.
Johnston et al. (2005)	De 120 alegaciones de abuso sexual analizadas, el 26% eran falsas.
Bala et al. (2007)	Del 36 al 79% de todas las alegaciones no están fundamentadas en hechos reales (son falsas o erróneas).

Lamb et al. (2007)	De 165 casos analizados, el 33% de los casos corresponden a falsas alegaciones.
Faller (2007)	La falsa denuncia intencional se sitúa en un 6% de todos los casos de abuso sexual. Las falsas denuncias procedían de progenitores no custodios (15%) y ninguna por parte del menor.
Echeburúa y Subijana (2008), Echeburúa y Guerricaechevarría (2006)	Las falsas alegaciones llegan al 7% de los casos, llegando al 35% en contextos de divorcio conflictivo.
Maffioletti et al. (2008)	Los alegatos falsos se cifran porcentualmente entre el 6 y el 8% de los casos.
Herman y Freitas (2010)	Encontraron una tasa media de error de falsos positivos del 18%, y una tasa media de error de falsos negativos del 36%, estimando una tasa de error individual del 75%.
Saini et al. (2013)	En un estudio de 217-319 investigaciones sobre maltrato en Canadá, aquellos que presentaron disputas de custodia infantil tuvieron significativamente más probabilidad que los casos en los que no existía disputa de custodia infantil de presentar alegaciones intencionalmente falsas.
Grattagliano et al. (2014)	De 22 casos, el 45.5% fueron falsas alegaciones.
Platt et al. (2016)	Las tasas de alegaciones no fundamentadas de abuso sexual oscilan entre el 30 y el 70% de los casos en EE.UU.

Como se observa en la tabla anterior, gran parte de las falsas alegaciones de abuso sexual infantil se incardinan en procedimientos contenciosos de familia, bien en el proceso de la separación o divorcio o en el ejercicio del régimen de visitas (Achimovich, 2003; Bernet, 2006; De Gregorio, 2004; Echeburúa y Subijana, 2008; Fillia et al., 2005; INSPQ, 2016).

1.4. Variables e indicadores asociados a las falsas alegaciones de abuso sexual.

Identificar las variables o indicadores que permitan discriminar o identificar las falsas denuncias de ASI, constituye una necesidad tanto para el ámbito pericial y científico, como para el judicial, y lo que es más importante para lograr paliar los efectos sobre los menores inmersos en estos procedimientos penales. En tanto de lo contrario, muchos de estos procedimientos penales concluirían con la confirmación de un falso alegato abusivo.

Como ya se ha señalado y en las páginas siguientes vamos a desgranar, son muchos y variados los factores relacionados con las falsas alegaciones, toda vez que las implicaciones no son sólo individuales, sino que afecta también y en buena medida al entorno próximo del menor y de forma más específica a la esfera socio-familiar, con mayor trascendencia cuando las denuncias se emarcan en procedimientos judiciales de familia.

1.4.1. La motivación secundaria del/los progenitor/es denunciante/es.

Ehrenberg y Elterman (1995) analizaron la validez de las denuncias de abuso sexual en los litigios de divorcio, considerando que las falsas alegaciones de ASI se inscriben en cuatro contextos diferentes: a) abuso alegado como causa de divorcio; b) abuso puesto en evidencia durante el divorcio; c) abuso precipitado por el divorcio, y d) batallas por la custodia y el régimen de visitas. Generalmente, en este contexto de confrontación o pugna entre los progenitores, los menores son instrumentalizados por parte de uno de los progenitores y presionados a proporcionar un falso testimonio de abuso contra el otro progenitor, con frecuencia aprovechando alguna afección física, como la presencia de eritemas, infecciones o irritaciones genitales para interponer la falsa denuncia (Ruiz-Tejedor, 2004b).

Para Ruiz-Tejedor (2006), las principales ganancias secundarias que se han descrito en este tipo de casos incluyen el hecho de interferir en el debido cumplimiento del régimen de visitas; conseguir la guarda y custodia; lograr alejar de su vida y la de los hijos al otro progenitor, generalmente cuando la/el progenitor denunciante consolida otra

relación; dar respuesta a cuestiones emocionales como la venganza por abandono, o por el contrario, seguir manteniendo algún tipo de vínculo con su expareja. También se han descrito otras motivaciones secundarias tales como intereses económicos.

Sin embargo, es procedente matizar que no siempre lo inducido o sugerido al menor responde a la invención o fabricación premeditada del denunciante, en ocasiones, tal y como se ha comentado anteriormente, surgen de la interpretación errónea de ciertas conductas de acercamiento o de interacción entre el progenitor denunciado y el menor. En estos casos, los denunciantes llegan a tener pleno convencimiento de que el falso abuso se ha producido y comienzan a interrogar de forma sugestiva al niño hasta llegar a fijar en su memoria determinadas verbalizaciones abusivas. Bala y Schuman (2000) analizaron las decisiones judiciales de abuso sexual en padres separados y de los 150 casos en que no se probó la existencia del abuso, sólo en un 30% los jueces estimaron que la falsa acusación fuera intencional.

Romi (2006) afirma que los niños pueden, y de hecho lo hacen, mentir con diversos propósitos. Por ejemplo, para evitar una reprimenda, para parecer más importantes o para guardar un secreto en un juego. Pero, también está comprobado que los niños menores de siete años son en general incapaces de inventar una historia con el propósito deliberado de perjudicar a un tercero. De esta manera, cualquier historia falsa de abuso sexual no suele ser inventada por el niño pequeño, ni ser resultado de una mentira propia. Y, no es infrecuente que a esto se hayan prestado, sin quererlo, los profesionales llamados a intervenir, especialmente si se encuentran predispuestos a comprobar que el abuso existió o si por motivos emocionales se abanderaron a favor de una de las partes. Una vez instaladas como memorias ciertos hechos que no sucedieron, el niño los sostendrá como tales. Inversamente y con similares procedimientos, en algunos casos se puede lograr que hechos reales sean borrados, y el niño asegurará que no ocurrieron.

Se ha llamado también la atención sobre la formulación de preguntas sobre detalles bien concretos, relacionados directamente con la experiencia de abuso, como por ejemplo respecto a la erección o la penetración. De tal forma que si los hechos alegados no sucedieron, el supuesto abusado elude ese tipo de información o le resulta desconocida (Romi, 2006). Pero, si se ha sembrado o construido una falsa memoria, los dibujos, juegos

y actitudes del niño pueden mostrarse similares a los que se obtienen de niños que realmente han padecido abuso.

A continuación, se describen algunas de las características que presentarían los relatos de los niños que han sido inducidos o sugeridos a denunciar falsamente un abuso sexual ASI (Maffioletti et al., 2008):

- Mayor cantidad de palabras e inclusión de elementos irrelevantes, como las muletillas.
- Mayor cantidad de alusiones a los procesos mentales del sujeto con indicadores de “elaboración cognitiva del recuerdo” como resultado del proceso de incorporación de información falsa.
- Mayor cantidad de autorreferencias.
- Menor inclusión de detalles sensoriales. Este elemento, para los autores, parece ser uno de los rasgos que más fuertemente se diferencia entre las dos formas de memorias, asociándose a que dicho registro mnémico sería más difícil de modificar, y por lo tanto, más resistente a información engañosa y complejo de inventar.

En esta línea, también encontramos el trabajo de Pereda y Arch (2009) quienes recopilan una lista sobre indicadores de riesgo de posible falsa denuncia ante la revelación de ASI:

- El abuso sexual es revelado por el progenitor y se sitúa en un contexto de separación o divorcio conflictivo.
- El relato se centra en la descripción del abuso sexual.
- El menor describe el acto sexual con vocabulario adulto.
- El relato del abuso sexual incluye los detalles justos.

- El relato del abuso se basa exclusivamente en detalles necesarios para la acusación.
- El menor muestra un discurso automatizado.
- No aparecen sentimientos de culpa ni estigmatización.
- El menor no presenta conocimientos a nivel físico: textura, sabor, etc.
- El menor presenta la mayoría de los ocho síntomas primarios descritos en el trabajo de Gardner y escasamente alguno de TEPT.

1.4.2. La sugestionabilidad de los menores.

Dado que el testimonio de los niños es a menudo la única prueba de cargo con la que cuenta la acusación para probar un presunto delito de ASI, Courtney et al. (2015) señalan la importancia de realizar entrevistas forenses que estén libres de sesgo, ya que podrían dar lugar a interpretaciones y conclusiones erróneas. En su trabajo, estos autores revisan los hallazgos relacionados con la sugestionabilidad de los niños que ilustran la dificultad de distinguir entre los alegados fundamentados de aquellos inducidos o sugeridos al menor. Estos autores también señalan que la realización de solo una entrevista sugestiva, puede ser tan perjudicial como múltiples entrevistas, en tanto en ambos casos los niños pueden incorporar detalles sugestivos e inexactos. Según investigaciones de algunos autores (Courtney et al., 2015), esto ocurriría cuando: a) la fuerza de la huella de la memoria original es débil o la memoria es de eventos repetidos; y (b) la sincronización de la información falsa se produce relativamente cerca del evento original en comparación con el tiempo de la prueba de memoria. Estos resultados ilustran sin duda alguna, la importancia de revisar la evaluación realizada, toda vez que un entrevistador sesgado puede contaminar el testimonio de un niño respecto a una experiencia real de ASI.

Por otra parte, uno de los principales aspectos que afecta a la exactitud y capacidad de los menores para testificar como víctimas de ASI, es la vulnerabilidad a las sugerencias de información falsa (Manzanero, 2000). Padilla (1999) señala al respecto que menores tras haber sido inducidos o sometidos a sugerencias externas, terminan por integrar como

ciertos detalles no fundamentados en la realidad. Y afirma que las sugerencias pueden provenir, no sólo de los denuncinates, sino también de los profesionales que interrogan o evalúan al niño.

El trabajo desarrollado previamente por Endres (1997) sobre la sugestionabilidad del niño ya puso de relieve que la sugestionabilidad es una característica natural y universal de la memoria humana, que parece ser una función tanto de factores personales como de circunstancias específicas. Así, el interrogatorio sugestivo interfiere en una amplia gama de tareas de memoria y de juicios por lo que, tal y como señala Juárez (2004), es fundamental darse cuenta que en la evaluación de la sugestionabilidad de los menores, se deben diferenciar dos tipos de interrogatorios: de baja sugestionabilidad, con preguntas abiertas, y de alta sugestionabilidad, que suele producirse a través de preguntas directivas o sugestivas que implican descripción, evaluación, expectación, conformidad, dudas o promesas.

Manzanero (2010) sugiere que los niños son vulnerables a sugerencias del entrevistador en las siguientes circunstancias:

- Cuando son más jóvenes.
- Cuando son interrogados con mucha demora.
- Cuando se sienten intimidados por el entrevistador.
- Cuando las sugerencias son duramente establecidas por el entrevistador y son muy frecuentes.
- Cuando varios entrevistadores hacen la misma sugerencia.

Juárez (2004), por su parte, describe una serie de circunstancias que llevarían al menor a resistir la posible influencia sugestiva:

- a) Que el episodio sea muy estresante.
- b) Ser participante en la acción.

- c) Ser interrogado sobre detalles centrales.
- d) Hablar de lo sucedido.

Lo que queda claro es que los expertos tienen que tener cuidado en la forma en que preguntan a un testigo para no introducir información engañosa en su memoria (Manzanero, 2000). Tal y como señala este autor, cuanto más se pregunta a un menor sobre un presunto abuso sexual sufrido, más posibilidades existen de proporcionarle información falsa, de hacer preguntas sugestivas y de forzar a rellenar lagunas mediante estereotipos. En este sentido, Garrido & Masip (2004) consideran que cuando se narran historias falsas como resultado de entrevistas repetidas y sugerentes, se cargan de características que las hacen tan o más creíbles que las verdaderas. No obstante, el peligro de la sugestión existe fundamentalmente en niños de edad preescolar, en los que sí se detecta efectos distorsionantes como resultado de las preguntas sesgadas que se le formulan; en los mayores, sin embargo, se comprobó que mostraban una gran resistencia a las preguntas sugerentes manteniendo los principales aspectos de los hechos, cuando éstos hacían referencia a sucesos en los que ellos habían participado (García et al., 2002).

Padilla (1999) pone de manifiesto que está comprobado que los niños menores de siete años son incapaces de inventar una historia con el propósito deliberado de perjudicar a un tercero. De tal manera que, en niños menores de esa edad, se tendría que prestar más atención a los beneficios que pudiesen obtener los progenitores que denuncian el abuso. Si bien dependiendo de la edad y el nivel de madurez, el propio menor también podría tener sus propios intereses en fundamentar el abuso. De igual manera, este autor pone de manifiesto que cuando un niño ha sido inducido a denunciar falsamente un ASI, podría generarse un convencimiento difícil de contrarrestar posteriormente.

En otras ocasiones la inducción o sugerencia de un falso testimonio de abuso sexual infantil se inserta en un *Síndrome de Münchhausen por poderes*, cuya denominación actual en el DSM-V es la de *Trastorno facticio aplicado a otro* (APA, 2014), en cuya sintomatología característica encontramos la presencia de falsificación de signos o síntomas físicos o psicológicos o inducción de lesión o enfermedad en otro, asociada a un engaño identificado. La motivación que subyace en estos casos sería una forma más de

ganar la atención y asumir el ficticio rol protector hacia el hijo. Delgado et al. (1994), sintetizaron algunas de las características más comunes de casos con referencias de trastornos facticios o sintomatología inducida en niños:

- a) Signos estafalarios y síntomas que son insuficientes o no encajan con un determinado cuadro clínico.
- b) Casi invariablemente el agresor es la madre a través de un Síndrome de Münchausen por Poderes.
- c) Los signos y síntomas comienzan exclusivamente cuando los padres están solos con los hijos.
- d) Los progenitores muestran una actitud demasiado calmada en relación con la gravedad del problema que presenta su hijo(a).
- e) Existen antecedentes de una rara enfermedad o fallecimiento en la familia o en los padres.

Convay (1997), también señaló que un progenitor, frecuentemente la madre, puede durante el matrimonio, añadir falsas acusaciones de abuso a los síntomas imaginados del niño, precipitando así el divorcio. O en los casos en los que el progenitor se siente rabioso o rechazado en el divorcio, manipular la atención médica del niño e involucrarle en falsas acusaciones de abuso e incumplir múltiples funciones, incluyendo la venganza, el mantenimiento del lazo simbiótico con el niño o proseguir con su comportamiento victimizador.

Es importante, por tanto, evaluar estos casos con suma cautela dada su complejidad, siendo conveniente valorar la posible presencia de un cuadro facticio en casos de falsas alegaciones de ASI. No obstante, existen muchos casos no clasificados dentro de este trastorno que también presentarían la motivación de ganar la atención médica por necesidades psicológicas de algunos de los progenitores, por lo que Lindahl (2009), acuñó el término de falsas alegaciones de abuso sexual recurrentes.

1.4.3. Manipulaciones, interferencias y conflictividad parental.

Un factor especialmente relevante en la valoración de falsas alegaciones de ASI es el contexto de la denuncia, es decir, el contexto de disputa legal entre los progenitores (Capdevila, 2016). Este grupo se constituiría como un factor de alto riesgo para establecer la fiabilidad de sus relatos con alta probabilidad de constituirse en protagonistas de falsos alegatos (Maffioletti et al., 2008). Especialmente esto es así cuando coexiste un conflicto de intereses de los progenitores en sus disputas por el ejercicio de algún derecho u obligación parento-filiar. Ruiz-Tejedor y Peña (2004) señalan al respecto que muchas de las falsas acusaciones se producen durante el curso de un proceso civil contencioso de familia. Bien en el proceso de separación o divorcio entre progenitores que se disputan la custodia, o bien en el ejercicio del régimen de visitas. El porcentaje del 7% de estas falsas acusaciones se eleva al 35% en este contexto de disputa parental (Echeburúa y Guerricaecheverría, 2000, 2006). Garrido y Masip (2004), recogieron varios estudios sobre la prevalencia de este tipo de falsas acusaciones concluyendo al respecto que estas denuncias inducidas por padres/madres se caracterizan por presentar posibles motivaciones o ganancias secundarias presentes en una denuncia de abuso sexual infantil:

- Conseguir la custodia del menor o interferir en el cumplimiento del régimen de visitas (las cuales serían las más extendidas).
- Lograr alejar al progenitor denunciado de la vida del menor denunciante.
- No asumir una nueva relación del progenitor denunciado.
- Intereses económicos o incluso mantener algún tipo de vínculo con la expareja.
- Sería recomendable también comprobar si existen denuncias previas de maltrato físico o psicológico que han sido sobreesídas.

Una característica recogida por Steffer (2003) en las denuncias producidas dentro de un contexto de conflictividad parental, es que estas denuncias serían producto de fantasías no conscientes y conflictos no resueltos del denunciante que se proyectan en el denunciado. Esta autora también recoge las siguientes características que describen a este tipo de acusaciones:

- Aceptación de las falsas denuncias de la madre como única fuente de información.
- Aceptación del lema: “los niños no mienten y no creerle es revictimizarlo”.
- Ausencia de pruebas físicas del presunto abuso.
- Intervención diagnóstica en base a datos insuficientes de uno o más psicólogos o psiquiatras, que se han negado a entrevistar al denunciado y a otros familiares que no acuerdan con la sospecha de abuso.
- Simplificación de los informes emitidos por los profesionales de la salud.
- Emisión de diagnósticos erróneos.
- La difusión pública del problema, en el hospital o en la escuela, y en los medios, torna muy difícil la tarea del tribunal para revisar lo actuado, y reconocer eventualmente un error respecto del diagnóstico de abuso.
- Interrogatorios reiterativos y posiblemente sugestivos a los niños, tanto por la familia, como por jueces y profesionales, en que las versiones originarias se han deteriorado o bien se han implantado falsos recuerdos”.

Atendiendo a Bala y Schuman (2000) que analizaron 196 juicios en los que se había aludido a abuso sexual infantil en casos de divorcios conflictivos, estos autores concluyen que:

- De los 262 niños supuestamente abusados, un 74% lo eran por supuesto abuso sexual.
- Un 32% de los niños eran menores de 5 años, el 46% estaba entre los 5 y los 9 años, el 13% eran de 10 años o más años, y en el 9% no se especificaba la edad.
- Alrededor del 71% de las denuncias fueron hechas por las madres (el 64% custodias, y el 6% no custodias), el 17% por los padres (6% custodios y el 11% no custodios), el 2% por abuelos, padrastros/madrastras.

- Los padres eran más probablemente acusados de abuso en el 74%, seguidos de las madres con un 13%, el compañero de la madre en un 7%, los abuelos en un 3% y otros familiares incluyendo a primos en un 3%.

En la misma línea, Fernández, Bernabé y Cárday (2012) llegan a las siguientes conclusiones:

- La denuncia aparece en general tras la separación, y en el contexto de las acciones legales.
- A menudo existe un historial de disfunciones familiares relacionadas con otros conflictos irresueltos.
- El perfil de la acusadora es el de una persona enfadada, a la defensiva y autojustificativa que podría padecer algún tipo de trastorno de personalidad (límite o histriónico por lo general).
- La supuesta víctima de los abusos responde al perfil de una niña menor de ocho años.
- La denuncia siempre es presentada por el progenitor –la madre por lo común– que tiene la custodia efectiva o provisional de la supuesta víctima.
- La madre acusadora siempre acude con el niño a un “experto” cuyo testimonio confirma el abuso e identifica al padre como abusador.
- Habitualmente, el tribunal reacciona al testimonio experto del profesional limitando o cesando las visitas del padre.

La falsa alegación de ASI también puede responder a un proceso de manipulación e interferencia parental dentro de lo que ha venido a denominarse como *Síndrome de Alienación Parental* (Bernet et al., 2010), que está asociado muy específicamente a un contexto de disputas conyugales. En estos casos, las falsas alegaciones de ASI son utilizadas como estrategia para interferir o lograr una posición ventajosa en las disputas conyugales. Por este motivo, se ha asociado la alienación parental con el abuso sexual cuando el progenitor alienador presenta una denuncia por abuso sexual, al frustrarse otros

mecanismos que han intentado aislar a la víctima y destruir así el vínculo con el otro progenitor (Maffioletti et al., 2008).

No obstante, esta etiqueta ha suscitado multitud de críticas y descalificaciones, al aducirse que carece de base científica y metodológica (Berlinerblau, 2004; Save the Children, 2012), además de no haberse incluido en los manuales diagnósticos al uso, DSM-5 y CIE-10. Pero de cualquier modo, obviando la denominación o etiquetaje psicopatológico, no cabe duda que los menores pueden ser instrumentalizados por alguno de sus progenitores para conseguir el rechazo del otro progenitor (Aguilar, 2004; Pereda y Arch, 2009; Ruiz-Tejedor et al., 2008; Tovar, 2008). Además, tal y como postula Gardner (2002), la denuncia se formula cuando otras manipulaciones para excluir al progenitor acusado han fracasado. En cualquier caso, a pesar de la falta de evidencia que lo sustente, este síndrome sigue siendo utilizado en el ámbito forense de familia en muchos países, y las implicaciones derivadas de su uso siguen estando presentes en los servicios de protección infantil en EE.UU. (Platt et al., 2016).

Para la interposición de las falsas denuncias de ASI, según recoge Ruiz-Tejedor (2008), también suele aprovecharse una afección física, como la presencia de eritemas, infecciones o irritaciones genitales. Lo que resulta poco frecuente es que la denuncia se base únicamente en indicadores o síntomas físicos.

También se observa en la práctica forense que durante la evaluación de un posible maltrato físico y/o psicológico que se atribuye a uno de los progenitores, los denunciadores intentan “sondear” al perito insinuando, de forma tangencial y sin correlato emocional alguno, supuestas verbalizaciones de experiencias sexuales abusivas expresadas por el menor. Ruiz-Tejedor (2004^a) señala que esto podría considerarse una forma de valorar la viabilidad de emprender una nueva cruzada.

Carié et al. (2005), recogiendo la propuesta de Gardner (1999), señala sobre el diagnóstico de SAP que sería incorrecto en aquellos casos en los que el rechazo sigue un modelo lineal (causa-efecto) en relación con un abuso sexual o negligencia parental.

El SAP es entendido por los profesionales como una problemática grave dentro de las denominadas interferencias parentales. En un contexto forense, esta problemática tiende a ser conceptualizada como una forma de maltrato a los hijos, dado que conlleva un importante riesgo de graves consecuencias para el desarrollo y bienestar de los menores.

Pereda y Arch (2009) y Maffioletti et al. (2008) recogen en su trabajo diferentes criterios orientativos sobre el diagnóstico diferencial que debería hacerse en un caso de abuso sexual real y un caso de abuso sexual denunciado dentro de un contexto de alienación parental (Ver Tabla 1.4).

Tabla 1.4. Criterios orientativos para discriminar entre casos de abuso sexual real y casos denunciados en un contexto familiar de alienación parental.

ABUSO SEXUAL	ALIENACIÓN PARENTAL
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El niño(a) recuerda los hechos sin intervención de terceros 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El niño(a) necesita apoyo de terceros para recordar lo vivenciado
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El relato aparece como creíble, debido a la presencia de mayor cantidad y calidad de detalles 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El relato carece de detalles e incluso puede presentar elementos contradictorios
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los conocimientos sexuales que manifiesta no son apropiados para su nivel de desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No presenta registros mnémicos sensoriales asociados a la situación relatada
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presencia de conductas sexualizadas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ausencia
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Frecuentemente aparecen indicadores físicos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ausencia
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Frecuentemente aparecen alteraciones funcionales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ausencia
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Frecuentemente presenta dificultades escolares 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ausencia
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alteraciones en el patrón de interacción habitual 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ausencia
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presencia de sentimientos de culpa, estigmatización, baja autoestima, ideación suicida, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ausencia
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El niño(a) experimenta culpa o vergüenza por lo que declara 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sentimientos de culpa o vergüenza escasos o inexistentes

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Denuncia previa a la separación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las denuncias son posteriores a la separación
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El progenitor vislumbra la destrucción de vínculos que la denuncia provocará en el sistema familiar 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El progenitor ignora o le resta importancia la destrucción de los vínculos familiares
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El progenitor que denuncia generalmente lo acusa también de abusos a sí mismo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Un progenitor programador sólo denuncia el daño ejercido hacia sus hijos

En España, existen pocos estudios sobre la influencia de estos factores, pero, en general, están en consonancia con lo señalado hasta ahora. Por ejemplo, el trabajo de Vázquez et.al. (2004) con una muestra de población forense procedente de la Clínica Médico Forense de Madrid, puso de manifiesto que:

- En un porcentaje elevado de los testimonios valorados como increíbles, los padres se encontraban separados, en vías de separación o divorcio contencioso y en situaciones de pugna por la guarda y custodia o el régimen de visitas.
- Que en ninguno de los casos valorados como increíbles, los menores presentaban déficit intelectuales.
- Respecto al acusado, en las denuncias que se inscriben en procedimientos contenciosos de familia, en los que se registraba mayoritariamente la figura del padre.

En otra investigación realizada sobre una muestra de falsas denuncias de abuso sexual infantil por Ruiz-Tejedor, Peña y Andreu (2008), concluyó lo siguiente:

- La edad de los menores implicados en falsas denuncias de abuso es significativamente inferior al resto de la población de menores peritados por abuso sexual.

- El nivel intelectual-cognitivo de los menores implicados en todos los casos de estudio, se encontraba dentro de la normalidad.
- En cuanto a los antecedentes familiares, en casi todos los casos estudiados, los padres están separados o en proceso de separación contenciosos (82% de los casos).
- Las principales motivaciones secundarias encontradas para formular una denuncia falsa fueron la interferencia en el régimen de visitas (30%) y los deseos de venganza (28%).
- En el 58% de los casos el agresor denunciado es el padre, seguido de un conocido, familiar paterno y padrastro o nueva pareja sentimental.
- Mayoritariamente, la persona que formula la falsa denuncia es la madre (88% de los casos).

1.4.4. La personalidad de los progenitores

Romi & García (2003) afirman que se debe reparar también en el tipo de personalidad del progenitor que tiene la custodia y que motoriza la denuncia, si bien, pueden no manifestar indicadores de trastorno mental, por ejemplo delirios, pero no es infrecuente que muestren personalidades de tipo paranoide, histriónica, manipulativa o límite.

En la misma línea atendiendo a Fernández, Bernabé y Cárday (2012), el perfil de la acusadora es el de una persona enfadada, a la defensiva y autojustificativa que podría padecer algún tipo de trastorno de personalidad (límite o histriónico por lo general).

También otros autores constatan que son mayoritariamente las madres quienes interponen denuncias falsas de maltrato o de abuso contra sus excónyuges (Clawar y Rivlin, 1991), y aunque huelga decir que no son actuaciones exclusivas del género femenino, se han llegado a acuñar términos como el Síndrome de Medea (Wallestein y Blakeslee, 1989) o el Síndrome de la Madre Maliciosa (Turkat,1995) que aluden a la necesidad de venganza de las madres para intentar destruir la relación entre el hijo y el

otro progenitor. Y por la forma de actuación se puede interpretar, desde un punto de vista psicodinámico, que llegan a considerar al hijo instrumentalizado como si fuera una *extensión de su propio yo*, perciben la realidad de forma egocéntrica y no diferencian sus deseos, de los derechos y necesidades de sus hijos. Por otra parte, por su estatus de madre consideran que deben ser creídas sin ningún género de duda cuando son exploradas por los peritos en la fase de investigación de la falsa alegación de ASI, y no son conscientes de que incurren en un delito de maltrato, quizás porque establecen una especie de binomio madre-hijo frente al padre (Ruiz-Tejedor, 2006).

1.4.5. La afectación emocional y psicológica.

La afectación emocional y las alteraciones psicológicas que pueden aparecer de forma reactiva a la vivencia o experiencia abusiva, pueden interferir de forma importante en la valoración posterior del relato del menor abusado. De hecho algunos investigadores (Manzanero, Recio, Alemany y Pérez-Castro, 2013), informan de la incidencia de estas variables en los procesos de retención y archivo mnémico, sobre todo respecto de hechos que han sido vivenciados de forma traumática, por contraposición a los recuerdos de sucesos neutros. No obstante, la afectación psicológica que puede sufrir una víctima de abuso sexual y las características de sus recuerdos y por tanto el testimonio que pueda proporcionar, dependerá en gran medida de una serie de factores, como por ejemplo el tiempo transcurrido desde el hecho, el apoyo familiar y social recibido, la resiliencia o la capacidad del menor para sobreponerse a acontecimientos estresantes (Manzanero y Recio, 2012).

De otro lado conviene matizar que no existen síntomas específicos de abuso, y que las víctimas no sólo reaccionan de forma diferente, sino que en ocasiones pueden resultar asintomáticas. (Manzanero et al., 2013). Distintas investigaciones han señalado la dificultad para establecer un patrón psicopatológico específico asociado al ASI, detectándose una amplia variedad de desajustes psicológicos a nivel físico, cognitivo, emocional, comportamental y relacional (Pereda, 2009).

No obstante, en la práctica profesional suelen considerarse una serie de indicadores clínicos o patrones de conducta que presenta el menor y que se han observado en gran

parte de las víctimas de ASI, por ello, algunos criterios o indicadores pueden facilitar la evaluación de estas situaciones y ayudar al profesional a diferenciar entre casos de abuso sexual real y casos de testimonio inducido (Pereda y Arch, 2009). Echeburúa y Subijana (2008) señalan al respecto una serie de indicadores significativos relacionados con la existencia de ASI, que son de utilidad para determinar si las respuestas emitidas por el niño –emocionales, conductuales y físicas- coinciden con aquellos síntomas comúnmente considerados como efectos del abuso sexual. No obstante, como bien señalan estos autores, estos síntomas o indicadores pueden variar en función de factores tales como tipo y gravedad del abuso, la edad y conocimiento sexual del menor, las relaciones afectivas previas entre víctima y abusador, así como la reacción diferencial del entorno ante la revelación de un posible abuso. La siguiente Tabla presenta un resumen de estos indicadores.

Tabla 1.5. Indicadores comportamentales y de tipo sexual en los menores víctimas de abuso sexual (Echeburúa y Subijana, 2008).

<i>Indicadores conductuales</i>	<i>Indicadores en la esfera sexual</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cambios bruscos de conducta ▪ Miedo a estar solo, a los hombres o a un determinado miembro de la familia ▪ Rechazo al padre o a la madre de forma repentina ▪ Tendencia al secretismo ▪ Llanto frecuente inmotivado. Tristeza. ▪ Resistencia a desnudarse y bañarse. ▪ Aislamiento y rechazo de las relaciones sociales ▪ Problemas escolares o rechazo a la escuela ▪ Sueño intranquilo y pesadillas ▪ Cambios en los hábitos de comida ▪ Pérdida del control de esfínteres 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rechazo de las caricias, de los besos y del contacto físico ▪ Pudor excesivo ▪ Llanto o conductas de nerviosismo ante imágenes de contenido sexual ▪ Conductas precoces o conocimientos sexuales inadecuados para su edad ▪ Interés exagerado por las conductas sexuales de los adultos ▪ Agresiones sexuales a otros menores

Bendicho-Hernández (2012), en el documento para la detección y notificación de casos de abuso sexual de la Comunidad de Aragón, desglosa una serie de indicadores específicos, de probable abuso y no específicos de ASI que resulta de interés. La Tabla 1.6. desglosa cada uno de estos tipos de indicadores.

**Tabla 1.6. Indicadores asociados al abuso sexual infantil
(Bendicho-Hernández, 2012).**

Indicadores altamente específicos de abuso sexual	Indicadores de probable abuso	Indicadores no específicos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Información fiable sobre conductas sexuales claramente inapropiadas de las figuras parentales (o de otros adultos) hacia el menor o de las que éste es testigo. 2. Manifestación por parte del menor de haber sido objeto de abuso sexual. 3. Informe médico que confirme la existencia de abuso o indicio de que está ocurriendo. 4. Presencia en el menor de alguno de los siguientes indicadores físicos: <ol style="list-style-type: none"> a. Lesiones en zonas genital o anal (desgarros recientes o cicatrices del himen, diámetro del himen mayor que 1 cm., 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inflamaciones, enrojecimiento y lesiones por rascado en zonas genital o anal. 2. Conductas hipersexualizadas o autoeróticas en niños de su edad. 3. Conocimientos sexuales inusuales para la edad. 4. Manifestación por parte de una de las figuras parentales o un miembro de la familia del menor de sus sospechas de que el abuso está ocurriendo. 5. Información o sospecha de conductas sexuales por parte de los adultos que viven con el menor que resultan dudosas en cuanto a su adecuación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Indicadores físicos como ciertos trastornos psicosomáticos, trastornos de la alimentación, fenómenos regresivos (enuresis y encopresis) e infecciones urinarias repetidas sin causa orgánica o identificable. 2. Indicadores psicológicos y comportamentales en la infancia temprana (como retraimiento social, conductas agresivas o regresivas, temores inexplicables, alteraciones en el ritmo de sueño), en preescolar (como síndrome de estrés postraumático, hiperactividad, enuresis y encopresis, trastornos del sueño, fobias, conductas compulsivas y fenómenos

<p>desgarro de la mucosa vaginal, dilatación anal y esfínter anal hipotónico).</p> <p>b. Sangrado por vagina o ano.</p> <p>c. Infecciones genitales o de transmisión sexual.</p> <p>d. Embarazos.</p>		<p>disociativos), en pre-adolescentes (como trastornos psicológicos, dificultades de aprendizaje, fugas del hogar, retraimiento, conflictos con las figuras de autoridad, sentimientos de desesperanza, absentismo escolar), y adolescentes (conductas violentas, retraimiento, fugas del hogar, automutilaciones, intentos de suicidio, trastornos disociativos, trastornos de la conducta alimentaria).</p>
---	--	---

No obstante, tal y como señalan Sotoca et al. (2013), hay que enfatizar que no hay hasta el momento indicadores psicológicos o comportamentales asociados específicamente al ASI, ya que en muchas ocasiones el menor víctima de abuso sexual no presenta ninguna sintomatología psicopatológica derivada de la victimización primaria sufrida. Por el contrario, menores que nunca han sufrido abusos sexuales pueden presentar algunos de los síntomas tradicionalmente asociados a este tipo de traumas, a consecuencia, a reacciones emocionales de otros miembros de la familia, o a la presencia de otros factores estresantes coincidentes en el periodo con el que se produjo el/los abuso/s, entre otros factores (Milner y Crouch, 2004).

A pesar de la inexistencia de patrones o indicadores únicos psicopatológicos asociados al ASI, son pocos los estudios empíricos realizados en nuestro país, por lo que es necesario profundizar en la identificación de los factores clínicos, psicopatológicos y emocionales implicados en el ASI, que pueden resultar de utilidad en la valoración pericial

de las alegaciones falsas y no fundamentadas. Sin embargo, aunque con buen criterio diversos estudios (Manzanero et al., 2013; Scott et al., 2014) niegan el valor de los síntomas afectivos y clínicos en la evaluación forense, lo que en ningún caso se puede desestimar es la congruencia sintomatológica desde un punto de vista clínico (Ackerman, 2010; Drogin et al., 2011; Kim, Choi y Shin, 2011; Kuehnle y Connell, 2009; Pereda y Arch, 2009; 2012).

Precisamente, la presente tesis doctoral pretende aportar evidencia empírica al respecto, dada la práctica inexistencia de investigaciones realizadas en nuestro país sobre estos indicadores en contextos periciales o forenses. Es más, tampoco existen estudios que analicen la congruencia clínica de los síntomas, aspecto que puede ser especialmente relevante en la valoración de las denuncias de ASI. Tan sólo el trabajo de Juárez (2004) hace alusión a la utilización de un concepto similar, que denomina credibilidad clínica, y que según el autor se daría si los síntomas son auténticos, si existen, y si son provocados por la causa que se refiere. De otro lado, el análisis de la no congruencia de los síntomas constituye un claro indicador de simulación, que es evaluado comúnmente – conjuntamente con otros criterios clínicos- en la práctica forense para determinar la presencia de engaño o simulación (Esbec y Gómez-Jarabo, 1999).

1.4.6. La retractación.

Otro factor que aparece asociado a las falsas alegaciones de ASI es la retractación. En el análisis de casos confirmados de abuso sexual, se ha identificado que la revelación o de la vivencia eclosiona más como un proceso que como un hecho aislado (Freyd, 2003). La retractación puede darse de forma positiva, en la que el menor cambia su testimonio y acaba retractándose de su testimonio y aporta información sobre el abuso sexual, y de forma negativa, en la que el menor se retracta de su testimonio y acaba negándolo. Ambas situaciones exigen una valoración específica que permita distinguir un testimonio que contenga información basada en hechos reales de aquél que constituya un alegato falso. Rivera y Salvatierra (2002) señalan distintos factores que inciden significativamente en la modificación de los testimonios de los menores que han sido víctimas de algún tipo de abuso sexual: a) el vínculo familiar de la víctima con el abusador; b) la existencia de dependencia económica de la madre o familia respecto al abusador; c) la madre o figura de

apoyo presenta una actitud de incredulidad frente a la revelación; d) la desconfianza de los progenitores; y e) que el menor haya sido objeto de victimización secundaria.

Ante la existencia de este fenómeno, es importante evaluar el contexto en el que eclosiona el conflicto y se produce la revelación de abuso por parte del menor (narración espontánea, a miembros de la familia, a personas ajenas, por indicadores o testimonios de otras víctimas), la existencia de relato y sus características, fuente y origen de los contenidos revelados en las declaraciones previas, ganancias secundarias para una u otra versión, valoración de los costes familiares asociados a la revelación, así como posible instrumentalización de terceras personas (Maffioletti et al., 2008).

1.4.7. La credibilidad del testimonio

Un aspecto fundamental que determina la calidad de los testimonios de abuso sexual infantil hace referencia a la credibilidad, es decir, a la fiabilidad de la declaración del menor y, en consecuencia, a determinar si lo que realmente ocurrió estuvo basado en hechos reales y no en el engaño. Para Mira (1991), la credibilidad hace referencia al grado de exactitud que en función de los conocimientos sobre la memoria el propio suceso sobre el que se declara u otros factores, se atribuye a un testigo, tal y como advierte Juárez (2004). Dada la importancia de la credibilidad del testimonio en el tema de estudio, será analizada en extenso en el siguiente capítulo.

1.5. Conclusiones.

1. Las cifras sobre la prevalencia del abuso sexual infantil ponen de relieve el alcance de este tipo de victimización en población infantil. En cuanto al sexo, según todas las investigaciones el porcentaje en las niñas y adolescentes es mucho más elevado que en niños. Los datos sobre prevalencia fueron cifrados inicialmente del 6 al 62% en niñas y del 3 al 31% en niños (Peters, Wyatt, & Finkelhor, 1986). Con posterioridad otros estudios Walker et al. (2004), revisando un conjunto de estudios realizados con una metodología similar llevados a cabo en ocho países diferentes, concluyeron que del 5.8 al 34% de las niñas y del 2 al 11% de los niños habían sufrido abuso sexual. En la misma línea, estudios más recientes encuentran tasas de ASI que oscilan en

porcentajes del 2 al 14.4% en niñas y del 3 al 13.5% en niños (Hamelin, Salomon, Cyr, Gueguen, & Lert, 2010; Han, Lee, Yoo, & Hong, 2011; Luo, Parish, & Laumann, 2008; Yen et al., 2008). En nuestro país, según el meta-análisis llevado a cabo por Pereda, Guilera, Forns y Gómez-Benito, (2009), la tasa de este tipo de victimización oscila entre el 7.4% de los varones y el 19.2% de las mujeres. Estamos por tanto investigando un serio problema a nivel mundial.

2. El reconocimiento social de la existencia del maltrato infantil y más específicamente del ASI, pero sobre todo la necesidad de judicializar y penalizar este tipo de delitos, constituye una realidad relativamente reciente en nuestro devenir histórico. Por ello desde el ámbito judicial, se ha ido constatando un aumento progresivo de denuncias de ASI y, consecuentemente, de demandas de informes periciales psicológicos sobre las presuntas víctimas (Aguilar, 2005; Kvitko, 2006; Manzanero y Muñoz, 2011; Ruiz-Tejedor, 2006). También resulta probado que en muchos casos de ASI no se llegan a formular denuncias, y que en un porcentaje importante las alegaciones abusivas no siempre se corresponden con la realidad. Aunque conviene precisar que ello no implica que sean deliberadamente falsas, en ocasiones surgen de sospechas o inferencias erróneas, Y también en estos casos, los denunciadores pueden llegar a tener pleno convencimiento de que el falso abuso se ha producido, y comienzan a interrogar de forma sugestiva al niño hasta llegar a fijar en su memoria determinadas verbalizaciones abusivas como indican Bala y Schuman, (2000). Así mismo puede darse el caso de que el menor relate un hecho falso por un error de interpretación o por la contaminación no intencional de sus recuerdos, originando un falso recuerdo (Köhnken, Manzanero y Scott, 2015). Por tanto nos referimos a falsas alegaciones de abuso, cuando la denuncia se formula de forma intencional (Trocmé y Bala, 2005) y por tanto persigue y puede estar fundamentada en diversas motivaciones o ganancias secundarias.
3. La formulación de este tipo de denuncias se pueden realizar de forma prefabricada y premeditada, persiguiendo con un objetivo o propósito concreto. Sin embargo ocasionalmente, quienes actúan así llegan a creerse lo que han fabricado por una motivación secundaria y posteriormente inducido a sus hijos, y lo defienden con vehemencia en el ámbito judicial. Aunque debe matizarse que no siempre lo inducido

responde a una invención, también puede surgir de la interpretación errónea de ciertas conductas de acercamiento o de interacción entre con el menor. Pero los denunciante pueden llegar a tener pleno convencimiento de que el falso abuso se ha producido, y comienzan a interrogar de forma sugestiva al niño hasta llegar a fijar en su memoria determinadas verbalizaciones abusivas (Ruiz-Tejedor, 2006). Y por tanto se puede llegar a generar un fenómeno de “falsa memoria”, es decir, el niño puede terminar convencido de que realmente ha sido abusado (Loftus, 1994; Vázquez, Ruiz-Tejedor y García, 1998). También los menores fabrican o inventan falsas acusaciones de abuso sexual, si bien en estos suelen estar implicados niños en edad adolescente o preadolescente que cuentan con el necesario desarrollo cognitivo-intelectivo para proporcionar un relato libre, lo cual facilita el trabajo pericial en tanto permitirá valorar el grado de credibilidad, aplicando técnicas al efecto (Ruiz-Tejedor, 2004a). En cualquier caso hay que diferenciar las alegaciones falsas, de las llamadas erróneas, que serían aquellas en las que se denuncian hechos que realmente no han sucedido, pero sin conocimiento expreso, es decir, cuando no son deliberadamente falsas (Platt et al., 2016).

4. Una cuestión que suscita mayor preocupación y es de especial interés para esta investigación son aquellos procedimientos en los que los menores son presionados o inducidos de forma externa a informar en falso sobre un presunto ASI (Ruiz-Tejedor, M.P., Andreu, J.M. y Peña, M.E., 2016). Es decir, cuando se produce una instrumentalización del menor, mayoritariamente en contextos de litigio entre progenitores, bien en el proceso de separación o divorcio por disputas de custodia, o bien en el ejercicio del régimen de visitas (Capdevila, 2016). Precisamente lo que se ha dado en llamar “*el abuso de la denuncia de abuso*” (Cárdenas, 2000) o también, por las implicaciones judiciales tras su interposición, “*bala de plata*” (Fernández, Bernabé y Cárda, 2012). Serían aquellas alegaciones en los que los menores, generalmente de corta edad y con escaso desarrollo lingüístico, son presionados o inducidos de forma externa a informar en falso sobre un presunto abuso sexual, con el objetivo de obtener algún beneficio (Fillia y cols., 2005). La inducción a un menor de un falso testimonio constituye una grave forma de maltrato infantil, en tanto puede tener consecuencias muy negativas no sólo para el desarrollo psicológico y afectivo de los propios menores víctimas, sino también por las repercusiones e implicaciones sociofamiliares asociadas

(Grattagliano, Corbi, Catanesi, Ferrara y Campobasso, 2014). De otro lado no se puede obviar que en el plano judicial la repercusión más frecuente en este tipo de acusaciones, se traduce en una interrupción cautelar del régimen de visitas hasta el esclarecimiento de los presuntos hechos, la cual puede extenderse en el tiempo a varios meses e incluso años y finalmente derivar en una parentectomía o pérdida de la relación con el progenitor alejado (Ramirez, 2004), por lo cual el vínculo con el progenitor falsamente acusado puede quedar irremediablemente dañado (González, Orgaz y López, 2012).

5. En las falsas denuncias de ASI no se encuentran datos suficientemente consensuados respecto a la incidencia o nivel de prevalencia, ya que existe un amplio abanico de estudios que arrojan porcentajes diferentes. Padilla (1999) ya señaló que en la investigación de Jones y McGraw, efectuada en Denver sobre 576 casos, un 6% de las acusaciones eran falsas al estar basadas en mentiras deliberadas y un 17% no eran verdaderas aunque basadas se debían a errores de buena fe. En otra investigación con una representativa muestra de 7.672 casos de abuso investigados por distintos organismos de protección infantil en Canadá, Trocmé y Bala (2005), encontraron que sólo el 4% del 35% de todos los casos no fundamentados se correspondían con falsas alegaciones intencionalmente fabricadas. El estudio realizado por Grattagliano et al. (2014) sobre 22 casos examinados por psicólogos forenses sobre los que no se contaba con ninguna evidencia médica y se sospechaba de sugestionabilidad o influencia sobre el menor, evidenció que el testimonio de 10 de estos 22 casos (45.4%) fue no creíble, confirmándose una falsa alegación por la autoridad judicial, a la luz de investigaciones posteriores mediante grabaciones, escuchas telefónicas e indagación policial.
6. Gran parte de las denuncias falsas o no fundamentadas de ASI se inscriben en procesos contenciosos de familia (Capdevila, 2016). Y según estudios realizados en EE.UU. con alegaciones o denuncias en contextos de conflicto y litigación post-separación encuentran tasas de alegaciones no fundamentadas, tanto intencionales como de buena fe o erróneas, que oscilan desde el 36% al 79% (Bala et al., 2007). Otros como el realizado por Johnston, Lee, Olesen y Walters (2005), encontraron que de 120 casos analizados en los que existía algún tipo de conflictividad en la custodia, el 26% de las alegaciones de abuso sexual infantil realizadas contra los padres no habían sido

fundamentadas en hechos reales. Trocmé y Bala (2007), matizaron acertadamente al respecto que aun cuando la alegación de abuso sexual pueda considerarse como no fundamentada, la prevalencia de una alegación fabricada intencionalmente es relativamente más baja, oscilando desde el 3% al 30%, en relación al total de alegaciones no fundamentadas. En nuestro país, Echeburúa y Subijana (2008) señalan que, si bien en la mayoría de los casos los niños no suelen mentir cuando realizan una declaración de abuso sexual, el 7% de las declaraciones resultan ser falsas (fenómeno de simulación). Sin embargo, como estos autores ponen de relieve, los falsos testimonios pueden aumentar considerablemente hasta un 35% cuando las alegaciones se producen en el contexto de un divorcio conflictivo (Echeburúa y Guerricaechevarría, 2006).

7. En los casos de ASI. tal y como señalan diversos autores (Sotoca et al., 2013), no existen indicadores psicológicos o comportamentales que sean específicos al ASI, ya que en muchas ocasiones la víctima de abuso sexual no presenta ninguna sintomatología psicopatológica derivada de la victimización primaria sufrida. Por el contrario, menores que nunca han sufrido abusos sexuales pueden presentar algunos de los síntomas tradicionalmente asociados a este tipo de traumas, a consecuencia, a reacciones emocionales de otros miembros de la familia, o a la presencia de otros factores estresantes coincidentes con el periodo con el que se produjo el/los abuso/s, entre otros factores (Milner y Crouch, 2004). Por otra parte, en ocasiones se llega a interpretar la conducta normal como indicativa de la experiencia de abuso, por ejemplo cuando se sobrevaloran conductas de curiosidad por la exploración corporal o de autoestimulación en el menor, que son una expresión normalizada de su desarrollo psicosexual (Scott et al., 2014). Sin embargo a pesar de no existen patrones o indicadores únicos psicopatológicos asociados al ASI, sí resulta de gran utilidad valorar la congruencia clínica de los mismo, cuando se evalúan casos de abuso sexual en el ámbito forense (Ackerman, 2010; Drogin et al., 2011; Kuehnle y Connell, 2009; Pereda y Arch, 2009).
8. La presente tesis doctoral pretende aportar evidencia empírica sobre la capacidad predictiva de estos posibles indicadores y en última instancia mejorar la praxis profesional de los/as psicólogos/as encargados/as de valorar pericilmente los casos de

ASI. Sobre todo en el proceso de detección e identificación de las falsas denuncias, en las que de forma espuria se instrumentaliza a los menores, toda vez que constituye una grave forma de maltrato infantil, que puede interferir negativamente en el desarrollo psicológico y afectivo de los niños.

**VALORACIÓN DE LA CREDIBILIDAD DE LAS DECLARACIONES
DE ABUSO SEXUAL INFANTIL**

2.1. Introducción

La detección y valoración profesional del abuso sexual infantil es una tarea necesaria que entraña gran complejidad. Sin embargo el abordaje puede ser bien distinto dependiendo del ámbito psicológico desde el que se intervenga. En terreno clínico, el objetivo primordial es identificar el daño emocional y las posibles secuelas, al objeto de programar una intervención terapéutica, pero desde la psicología forense, lo que se persigue es determinar la existencia o no del abuso, valorando la compatibilidad de los datos y más específicamente la credibilidad del testimonio que pueda ofrecer el menor. Por tanto dichas intervenciones deben realizarse por diferentes profesionales, tal y como recomienda la Specialty Guidelines for Forensic Psychology (APA, 2012).

En ambos casos, la comunidad científica considera que para llevar a cabo una evaluación psicológica debe buscar una perspectiva multi-fuente (con varias fuentes de información) y multi-método (a través de entrevistas, escalas, cuestionarios y observación directa), para explorar las distintas áreas del funcionamiento del menor en distintos contextos (Stockhammer, Salzinger, Feldman, Mojica y Primavera, 2001; Wise, 2006).

Precisamente, en relación con el uso de instrumentos de evaluación en casos de abuso sexual se ha señalado que éstos no deben estar dirigidos exclusivamente a población clínica, sino que deben de contar con escalas de control de validez de respuestas (Gonzalez, 2016; Seijo, Fariña y Vilariño, 2014), además de estar validados para la población objeto de evaluación, no debiéndose centrar únicamente en la exploración de la

sintomatología relacionada con el estrés postraumático, sino que además exploren psicopatología comórbida con dicho trastorno y otra sintomatología relacionada (Drach, Wientzen y Ricci, 2001; González, 2016; Habib y Labruna, 2011).

Perspectivas en la evaluación psicológica en víctimas de abuso sexual infantil.

La evaluación psicológica en el ASI implica una compleja toma de decisiones a nivel clínico, forense y judicial. El contexto desde el que se origina o que puede motivar llevar a cabo una valoración psicológica en estos casos condicionará significativamente la orientación en la que deba llevarse el proceso de valoración según sea éste clínico, forense o judicial (Forns et al., 2004).

Es conveniente señalar al respecto que la independencia con la que algunos autores hablan sobre este tema no es tan dicotómica o no puede ser tan independiente ya que, por ejemplo, la valoración clínica también se realiza en contextos forenses en aquellos casos por ejemplo, en los que el juez instructor solicita una valoración sobre el estado emocional de un sujeto como consecuencia de una situación delictiva victimizante.

El rol del psicólogo y la labor desempeñada por éste, así como los intereses que se ponen en juego en el contexto de evaluación, según sea forense o clínico, pueden entrar en un importante conflicto por lo que es conveniente describir, tal y como Echeburúa, Muñoz y Loinaz (2011) lo indican, las diferencias fundamentales entre la evaluación psicológica clínica y la evaluación forense (ver Tabla 2.1).

Tabla 2.1. Diferencias entre la evaluación psicológica forense y la evaluación clínica.

	<i>Evaluación forense</i>	<i>Evaluación clínica</i>
Objetivos	Orientados a la toma de decisiones judiciales.	Orientados al diagnóstico y tratamiento.
Relación evaluador-sujeto	Escéptica pero con establecimiento de un rapport adecuado.	Ayuda en el contexto de una relación empática.

Secreto profesional	No.	Sí.
Destino de la evaluación	A la Administración de Justicia	Al paciente.
Estándares y requisitos	Psico-Legales.	Médico-psicológicos
Fuentes de información	Entrevista. Tests. Observación. Informes médicos y psicológicos. Familiares. Expedientes judiciales.	Las mismas (excepto los expedientes judiciales) y el historial clínico.
Actitud del sujeto hacia la evaluación	Riesgo de simulación, disimulación o engaño (demanda involuntaria)	En general, sinceridad (demanda voluntaria)
Ámbito de la evaluación	Estado mental en relación al objeto pericial	Global
Tipo de informe	Muy documentado, razonado técnicamente y con conclusiones que contesten a la demanda judicial. Documento legal	Breve y con conclusiones. Documento clínico
Intervención en la sala de Justicia	Esperable. En calidad de perito	No esperable. En calidad de testigo-perito

Adaptado de Echeburúa, Muñoz y Loinaz (2011).

Teniendo en cuenta los distintos abordajes psicológicos que pueden efectuarse ante una situación de abuso sexual infantil, por un lado la asistencial-terapéutica y por otro la que tiene por objetivo recabar y analizar el testimonio para finalidades investigativas en el sistema judicial, debe señalarse que de solicitarse ambos tipos de intervenciones, la intervención forense debería priorizarse sobre la clínica (González, 2016). La investigación en este campo indica que encontrarse en tratamiento psicoterapéutico con anterioridad a la exploración forense, puede poner en riesgo la valoración pericial, al haberse podido producir en el contexto terapéutico una reestructuración o contaminación del recuerdo de la vivencia abusiva en el menor (Bruck y Ceci, 2004). Esto, sin duda alguna, podría suponer un obstáculo importante para la evaluación pericial. Y en este sentido puede resultar de gran utilidad la utilización de la prueba anticipada o preconstituida, y que en nuestro país sólo algunos jueces utilizan y admiten. Sotoca et al.

(2013) abogan por su utilización, al objeto de preservar en lo posible dos objetivos fundamentales: 1) proteger el testimonio del menor del deterioro derivado de múltiples e inadecuados abordajes; y 2) evitar la re-victimización del menor por su paso por el procedimiento penal.

No obstante, en el contexto forense en el que en muchos casos se considera fundamental la prueba sobre la credibilidad del testimonio infantil, no solo se debería tener en consideración el testimonio y su credibilidad en dichas valoraciones, cuando este procedimiento esté indicado (Köhnken et al., 2014), sino también otros indicadores físicos, conductuales y emocionales del niño, así como indicadores ambientales relacionados principalmente con la familia (González, 2016; Pereda y Arch, 2009; 2012; Pons-Salvador, Martínez, Pérez y Borrás, 2006).

2.2. Perspectivas en la evaluación psicológica en víctimas de abuso sexual infantil.

En la peritación psicológica del abuso sexual infantil, la administración de justicia suele solicitar una prueba de credibilidad del testimonio infantil, y no en pocas las ocasiones también se demanda la valoración de la posible afectación psicológica del menor presuntamente victimizado (Ruiz-Tejedor, 2004). En estos casos, la evaluación clínica estándar no resultaría válida, en tanto como apuntan algunos autores, no se puede descartar una posible simulación (Fariña y Arce, 2014; Rogers, 2008), cuestión imprescindible en la evaluación psicológica forense (APA, 2014).

Según el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-5; APA, 2014), la simulación se caracterizaría por la presencia de síntomas físicos o psicológicos falsos o muy exagerados, estando motivada por incentivos externos como pueden ser obtener una compensación económica o evadir responsabilidades criminales y/o judiciales. Este manual también apunta que se debe de sospechar simulación cuando se observa alguna combinación de circunstancias tales como un contexto médico-legal, una acusada discrepancia entre las quejas o discapacidad que refiere el individuo y los hallazgos y observaciones objetivos, falta de cooperación durante el proceso diagnóstico y para cumplir la pauta de tratamiento prescrito y/o la presencia de un trastorno de personalidad antisocial.

En el contexto judicial y más específicamente en casos de abuso sexual infantil intrafamiliar, en el que uno de los progenitores acusa al otro, deberá valorarse la existencia de otros problemas que pueden ser objeto de atención clínica, recogidos en el DSM-5, como el de “niño afectado por una relación parental conflictiva” (APA, 2014).

Si además de lo indicado, consideramos que uno de los trastornos más propicios para el fingimiento o simulación es el trastorno por estrés postraumático (Delgado, Esbec y Rodríguez, 1994; Echeburúa et al., 2011; Echeburúa, Amor y Corral, 2003), siendo esta clínica compatible con haber experimentado una situación de abuso sexual, el trabajo diagnóstico que debe efectuarse por parte del psicólogo se puede complicar sobremanera (González, 2016).

En definitiva, y puesto que el contexto forense presenta sus propias particularidades, la comunidad científica ha defendido como prioritario en el campo de la Psicología Jurídica contar con modelos conceptuales distintos a los empleados en el contexto clínico, con una especificidad psicológica propia que los hagan de utilidad para los psicólogos que trabajan en los contextos judiciales. Por ello, se insta a una mayor adaptación de los conocimientos psicológicos en el contexto jurídico (Borum y Otto, 2000; Grisso y Vincent, 1995; Hernández et al., 1991; Martínez, 1995; Pérez, Sáiz y Sáiz, 2005).

2.3. La valoración del ASI en contextos clínico-forenses.

En la peritación psicológica ante casos de abuso sexual infantil la administración de justicia suele solicitar una prueba de credibilidad del testimonio infantil, no son pocas las ocasiones en las que tal solicitud se acompaña de una petición de la valoración de la afectación psicológica del menor como consecuencia de la situación victimizante (Ruiz-Tejedor, 2004). En este caso, la evaluación clínica estándar no resultaría válida, puesto que no suele cumplir con el diagnóstico diferencial de la simulación (Fariña y Arce, 2014; Rogers, 2008), cuestión imprescindible en la evaluación psicológica forense, ya que en el contexto médico-legal se ha de sospechar simulación (APA, 2014).

Según el *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales* (DSM-5; APA, 2014), la simulación se caracterizaría por la presencia de síntomas físicos o psicológicos falsos o muy exagerados, estando motivada por incentivos externos como pueden ser obtener una compensación económica o evadir responsabilidades criminales y/o judiciales. Este manual también apunta que se debe de sospechar simulación cuando se observa alguna combinación de circunstancias tales como un contexto médico-legal, una acusada discrepancia entre las quejas o discapacidad que refiere el individuo y los hallazgos y observaciones objetivos, falta de cooperación durante el proceso diagnóstico y para cumplir la pauta de tratamiento prescrito y/o la presencia de un trastorno de personalidad antisocial.

En el contexto judicial y más específicamente en casos de abuso sexual infantil intrafamiliar en el que el progenitor o la progenitora sea el acusado por la otra parte por supuestos abusos, deberá valorarse a parte de la simulación la existencia de otros problemas que pueden ser objeto de atención clínica, recogidos en el DSM-5, como el de “niño afectado por una relación parental conflictiva” (APA, 2014).

Si además de lo indicado, consideramos que uno de los trastornos más propicios para el fingimiento o simulación es el trastorno por estrés postraumático (Delgado, Esbec y Rodríguez, 1994; Echeburúa et al., 2011; Echeburúa, Amor y Corral, 2003), siendo esta clínica compatible con haber experimentado una situación de abuso sexual, el trabajo diagnóstico que debe efectuarse por parte del psicólogo se puede complicar sobremanera (González, 2016).

En definitiva, y puesto que el contexto forense presenta sus propias particularidades, la comunidad científica ha defendido como prioritario en el campo de la Psicología Jurídica contar con modelos conceptuales distintos a los empleados en el contexto clínico, con una especificidad psicológica propia que los hagan de utilidad para los psicólogos que trabajan en los contextos judiciales. Por ello, se insta a una mayor adaptación de los conocimientos psicológicos en el contexto jurídico en el que en ocasiones entra en juego (Borum y Otto, 2000; Grisso y Vincent, 1995; Hernández et al., 1991; Martínez, 1995; Pérez, Sáiz y Sáiz, 2005).

2.3.1. La entrevista como herramienta de evaluación ante la sospecha de abusos sexuales.

En relación con la técnica de la entrevista psicológica en contextos forenses y periciales, se han desarrollado varios tipos, desde los más estructurados a los más libres, y con finalidades distintas, que van desde la valoración psicológica de la víctima hasta la toma del relato para efectuar el correspondiente análisis de la credibilidad del testimonio.

En ambos casos el diseño de la entrevista es fundamental, y siempre debe estar dirigida a conseguir una narrativa libre, por tanto con la formulación de preguntas abiertas. Si se plantean predominantemente preguntas específicas, y por tanto se logra un relato libre, resultaría inviable valorar la credibilidad del testimonio, y en caso de aplicarse el CBCA, las características de calidad de contenido tales como producción desestructurada o detalles superfluos no se llegarían a producir. Por el contrario, las preguntas abiertas e invitaciones a una narrativa libre conducen a respuestas más largas, incrementado la calidad de contenido. En un estudio de campo sobre testimonios de abuso sexual, Hershkowitz, Fisher, Lamb, y Horowitz (2007) encontraron que el uso del protocolo NICHD (Orbach, Hershkowitz, Lamb, Esplin, & Horowitz, 2000), una técnica diseñada para animar a los relatos narrativos, condujo a una notable mejora en los índices totales de exactitud (60% frente al 30% cuando no se utilizaba este protocolo). Tanto para identificar las declaraciones con una alta probabilidad de estar basadas en la realidad (95% frente al 38% sin el protocolo NICHD), como en las que con alta probabilidad no estaban basadas en la experiencia. Si bien en este último caso, bajo ambas condiciones fueron difíciles de identificar, se encontró una ventaja utilizando el protocolo de investigación para víctimas de abuso sexual del NICHD (National Institute of Child Health and Human Development, 2007).

Este protocolo ofrece una orientación específica sobre cómo plantear al menor cada una de las preguntas, siendo también el más extensamente. De hecho en la revisión realizada se han encontrado varias adaptaciones del mismo. En España la adaptación viene de manos de la Unidad Técnica de la Policía Judicial de la Guardia Civil de 2008, y persigue mejorar tanto la versión original como la revisión publicada en el año 2000 (Maffioletti, 2009). También se ha llevado a cabo una adaptación y validación a la

población francesa (Pereda y Arch, 2012) y se plantea introducirla en el sistema jurídico de Portugal (Peixoto, Ribeiro y Lamb, 2011). La adaptación española consta de las siguientes fases: 1) Introducción; 2) Establecimiento del Rapport; 3) Entrenamiento en memoria; 4) Transición al tema del abuso; 5) Indagación sobre el abuso (narrativa libre); 6) Descanso; 7) Obtención de información que el menor aún no ha mencionado (preguntas encadenadas y centradas en detalles); 8) Exploración de información esperada y no aportada por el menor (confrontación de la información aportada por el niño con información proveniente de otras fuentes); 9) Obtención de información sobre el momento de la revelación y 10) Cierre. Cabe destacar finalmente como algo característico de este protocolo el gran énfasis que ponen sus creadores en la necesidad de supervisión y formación por parte de los entrevistadores.

También resulta de utilidad conocer la entrevista cognitiva (Geiselman et al. 1984, citada en Juárez, 2011); entrevista cognitiva revisada (Fisher y Geiselman, 1992, citada en Jiménez y Martín, 2006) y entrevista cognitiva modificada (Davis, McMahon y Greenwood, 2005, citada en Ibáñez, 2008). La entrevista cognitiva nace como método para mejorar las técnicas empleadas tradicionalmente en el ámbito policial en las toma de declaraciones a víctimas y testigos presenciales, persiguiendo mejorar la cantidad y la calidad de la información aportada.

En general los protocolos y guías publicadas recomiendan secuencias paralelas en el abordaje, primero una etapa de construcción del rapport, ofrecer instrucciones sobre el objetivo y reglas de la entrevista, obtención de una narrativa libre, clarificación de información y cierre (Poole y Lamb, 1998, citado en Cantón, 2000). Sin embargo en la entrevista cognitiva, atendiendo a Memon y Köehnken (1992), además de lo señalado aplican técnicas de recuperación de memoria (reinstauración cognitiva del contexto, focalización del recuerdo, recuperación extensiva a través de la compleción, cambios de perspectiva, recuerdo de los hechos desde diferentes puntos de partida, empezar el relato por el final hasta llegar al principio).

Fisher y Geiselman hablan de hasta 11 fases en el desarrollo de la entrevista cognitiva revisada: 1) Presentaciones y personalización de la entrevista; 2) Establecimiento del rapport; 3) Explicación del objeto de la entrevista; 4) Reinstauración

de contextos; 5) Recuerdo libre; 6) Preparación para el interrogatorio; 7. Interrogatorio compatible con el testigo; 8. Recuerdo desde diferentes perspectivas; 9) Recuerdo en orden inverso; 10) Resumen o síntesis de la información proporcionada por el testigo y 11) Cierre.

En cualquier caso resulta relevante señalar que en el proceso de evaluación de los casos de ASI, además de entrevista al propio menor, se debe recabar información de los responsables legales del mismo, usualmente los progenitores, fundamentalmente sobre antecedentes familiares, trayectoria psicoevolutiva, características personales o niveles de adaptación que presenta el menor. Especial importancia adquiere investigar la forma en que eclosiona y se desarrolla el abuso alegado, es decir la génesis y progresión del conflicto psico-legal.

Después de recabar dicha información, se procederá a practicar la exploración del menor, intentando economizar al máximo el número de pruebas psicológicas que se practiquen, al objeto de minimizar el proceso de victimización secundaria, provocado por el propio proceso penal.

Como ya se ha dicho al abordar a una víctima de ASI hay que generar un clima de empatía o rapport, acomodándose a sus características personales, al desarrollo cognitivo y emocional del mismo, rebajando en su caso los niveles de ansiedad e intentando crear un clima adecuado para la recogida de la información Muñoz y otros (2016). Para ello resulta de utilidad el abordaje de tópicos de contenido neutral, tales como aficiones, preferencias, estudios, amigos, etc. Sólo cuando sea necesario aplicaremos pruebas o test estandarizados.

La entrevista, debe ser semiestructurada, pero dos son las reglas de oro al practicar la exploración pericial: Primero la no inducción de respuesta y en segundo lugar la utilización de la técnica del recuerdo libre. En tanto resulta probado que el estilo narrativo libre aumenta la exactitud de la información.

Por otra parte debe diseñarse de forma que se sesgue lo menos posible el testimonio del niño, para ello se parte de preguntas abiertas y, sólo si es necesario, (si nos

falta información o si hay contradicciones en la declaración) se van introduciendo cuestiones más cerradas, es decir más directivas. Las preguntas deben de ir de lo más abstracto a lo más concreto, aunque lo ideal es poder prescindir de utilizar preguntas dirigidas (Pérez-Mata y Diges, 2017).

Para sugerir recuerdo libre e iniciar la recogida del testimonio, siempre utilizaremos preguntas abiertas, utilizando fórmulas como la siguiente: “parece que has tenido algún problema, cuéntanos con todos los detalles qué es lo que te ha sucedido”.

Las preguntas cerradas se estructuran para ayudar al niño a especificar la información. Por ejemplo en casos donde se describe abuso sexual crónico, resultará procedente centrar la atención del niño en el primero y el último episodio, aprovechando los conocidos efectos de primacía y recencia de la memoria.

Otra estrategia útil es dirigir la atención del menor hacia un episodio concreto, por ejemplo pidiéndole que se centre en el día que mejor recuerde, o que describa lo que sucedió en un determinado lugar. Estas premisas se dirigen a ayudar a la memoria episódica del menor, sin incluir ningún tipo de sugestión.

También resulta de interés realizar preguntas dirigidas a probar el grado de sugestibilidad, para comprobar si el menor modifica el contenido del relato, y cede, contestando en el sentido en que se formulan las preguntas sugestivas.

2.3.2. El análisis de las declaraciones mediante el procedimiento SVA.

2.3.2.1. Evaluación de la credibilidad veinticinco años después de Steller y Köhnken.

Volbert y Steller (2014) realizan una revisión en su reciente publicación sobre la efectividad de los criterios de contenido del CBCA diseñados por Steller y Köhnken (1989). El supuesto fundamental del Análisis del Contenido Basado en Criterios (CBCA) es que las declaraciones basadas en recuerdos de eventos auto experimentados difieren en calidad de las narraciones inventadas (la denominada Hipótesis Undeutsch; Undeutsch 1967).

Sin embargo, la riqueza y calidad de detalles de contenido, así como el número que puede aparecer en un relato, estará influido por la naturaleza del suceso así como por las características cognitivas del testigo. Y en consecuencia, se señaló que el CBCA necesita aplicarse dentro del marco de un procedimiento general de diagnóstico más completo denominado Evaluación de la Validez de una Declaración (SVA; Köhnken & Steller, 1988; Steller, 1989). Para estos autores, los 25 años transcurridos desde las primeras publicaciones de Steller y Köhnken (1989), se ha producido un notable aumento del conocimiento para distinguir entre declaraciones basadas en la experiencia y las no basadas en la experiencia. A su vez, a lo largo de estos años se ha confirmado claramente que las entrevistas sugestivas repetitivas realizadas con expectativas sesgadas, así como las búsquedas explícitas de recuerdos hasta entonces no recuperables, pueden conducir a creencias subjetivas y a recuerdos falsos que objetivamente no han ocurrido (Loftus, 2005). Tal y como señalan ambos autores, una aplicación no crítica de la CBCA puede muy bien conducir a emitir conclusiones erróneas sobre la credibilidad de testimonios de ASI.

La cuestión fundamental es saber si una declaración específica sobre un determinado hecho está basada o no en una experiencia real. Debido a que el testimonio de los testigos se refiere a sucesos experimentados en el pasado, la cuestión determinante es saber si se pueden encontrar diferencias en el comportamiento o en las declaraciones cuando las personas presentan informes basados en la experiencia frente a los no basados en la experiencia (Volbert y Steller, 2014). Ambos autores, consideran necesario definir previamente la categoría “no basado en la experiencia”. Al respecto, básicamente, pueden describirse dos tipos de informes o alegaciones no basadas en la experiencia o en los hechos: invenciones intencionadas, es decir fabriadas deliberadamente y narraciones basadas en falsos recuerdos. Ambas categorías se dividen en más subgrupos. Por ejemplo. Un suceso puede ser completamente inventado, se puede añadir algo inventado al suceso real, o se puede informar de un suceso real pero transferido a otra persona que es acusada falsamente. Además, se pueden formar falsos recuerdos en base a procesos de sugestionabilidad, tanto de orden externo como interno (Steller, Volbert y Wellerhaus, 1993).

Aunque las narraciones no son objetivamente certeras en las dos categorías anteriores, existe una diferencia importante: Los testigos se diferencian en su estatus psicológico. Mientras los testigos mentirosos son testigos de que están engañando, aquellos que prestan una declaración basada en un falso recuerdo están subjetivamente convencidos de su verdad. En este sentido, su estatus psicológico corresponde al de una persona que ofrece un testimonio verdadero. El estatus psicológico de un mentiroso, por el contrario, difiere del de una persona que ofrezca un testimonio verdadero. Las diferencias que se encuentran entre las declaraciones basadas en la experiencia y las declaraciones inventadas no son las mismas que las encontradas entre las declaraciones basadas en la experiencia y aquellas basadas en falsos recuerdos. Aunque es un hecho reconocido que los testigos pueden estar situados entre estos dos polos (Von Hippel y Trivers, 2011), en aras de la claridad, Volbert y Steller (2014) consideran preciso aclarar una serie de cuestiones al respecto:

I. Narraciones basadas en la experiencia frente a narraciones inventadas.

Existen dos diferencias principales entre un testigo que dice la verdad y un testigo que miente: (a) El que dice la verdad demuestra coherencia entre la declaración y la creencia, mientras que un mentiroso discrepa entre las dos; (b) La declaración de uno que dice la verdad está basada en la memoria, mientras que esto no es siempre así en el caso de un mentiroso. Existen varias propuestas teóricas sobre lo que podría constituir la base para distinguir entre narraciones verdaderas y engañosas (Vrij, 2008, para más detalles). Estas propuestas comienzan con el aspecto del engaño y no con el de los recuerdos perdidos, porque no se centran exclusivamente en formas de engaño relacionadas con el recuerdo. Un gran número de estudios han examinado si el comportamiento de una persona revela claves que señalen el engaño. Sin embargo, los metaanálisis realizados al respecto (De Paulo et al., 2003) han tenido dificultades en demostrar cualquier correlación entre claves comportamentales y engaño. En parte, esto puede estar relacionado con el hecho de que las condiciones situacionales (e.g., la complejidad de la mentira, la motivación del mentiroso para salir adelante con la mentira, lo que está en juego, o el tipo de entrevista) varían mucho entre los estudios (De Paulo & Morris, 2004, Vrij, 2008). No obstante, en general, los descubrimientos disponibles indican que las claves comportamentales del

engaño son, en el mejor de los casos, débiles (Hartwig & Bond, 2011; Vrij & Granhag, 2012).

a) El enfoque basado en la ansiedad frente al enfoque de la carga cognitiva

Algunos estudios afirman que el apoyo empírico de los enfoques basados en la ansiedad es especialmente débil, haciendo parecer que es más prometedor concentrarse en fenómenos debidos a la carga cognitiva (Vrij & Granhag, 2012; véase Frank & Svetieva, 2012 para un estudio crítico). Independientemente de lo aplicable que sea esta conclusión, los enfoques basados en la ansiedad debieran ser, en cualquier caso, de poca ayuda cuando se intenta distinguir entre declaraciones basadas en experiencias como víctima y el testimonio inventado. En contextos forenses, tanto los testimonios inventados como los basados en la experiencia pueden suscitar activación. También puede asumirse que los informes basados en la experiencia, sobre abusos sexuales o delitos de otro tipo, también evocarán emociones negativas tales como miedo o vergüenza (Volbert y Steller, 2014).

Para estos autores, una situación real en el ámbito forense confronta a los testigos mentirosos con una tarea doble, ya que tienen que simular una memoria episódica ocultando simultáneamente su engaño. Para lograr esto, tienen que hacer frente a una serie de tareas al mismo tiempo. Tienen que inventar una declaración compleja sin poder basarse en una memoria episódica; y como tienen que producir esta declaración; y puesto que tienen que presentar esta declaración en una situación de interrogatorio, tienen que ser capaces de elaborar su relato inventado sin contradicciones ni demoras cuando se enfrentan a más interrogatorio. Al mismo tiempo, tienen que asegurarse continuamente de que su engaño no sea descubierto. Esto significa que deben estar atentos al interrogador para descubrir si les sigue creyendo. Es más, los mentirosos deben controlar sus invenciones para que concuerden con cualquier cosa que el interrogador conozca o pudiera descubrir.

Además, los testigos a menudo tienen que testificar no solo una vez sino repetidamente; y los intervalos entre entrevistas pueden ser largos durando incluso años a veces. Como las entrevistas siguen un protocolo y estos registros sirven de base a futuras entrevistas, los testigos mentirosos tienen que tomar notas precisas no solo de sus

invenciones originales sino también de sus respuestas espontáneas a las preguntas posteriores a fin de reproducir una declaración consistente en una fecha posterior. Por el contrario, los testigos que ofrecen testimonio basado en experiencias no tienen que simular ningún recuerdo ni tienen engaño que ocultar. Simplemente informan basándose en el recuerdo. Aunque esto pueda ser estresante es mucho menos exigente cognitivamente hablando (Volbert y Steller, 2014).

b) Guiones cognitivos frente a representaciones episódicas en la memoria.

Respecto a esta cuestión, ambos autores señalan que una diferencia importante entre el testimonio verdadero y el fabricado es que las declaraciones verdaderas están basadas en la memoria mientras que las inventadas no lo están. Así, los mentirosos tienen que construir sus declaraciones a partir de guiones cognitivos que contienen propiedades generales típicas de esa categoría de sucesos. Por el contrario, las representaciones autobiográficas específicas del suceso en las que se basa alguien que dice la verdad poseen un carácter episódico y contienen información sobre sucesos específicos, localizables espaciotemporalmente (Conway & Pleydell-Pearce, 2000). Dependiendo de la experiencia real en cada caso particular, bien pudiera ser que hubiera información visual, auditiva, olfativa, espacial y verbal almacenada en la memoria; y parte de esta información pudiera ser inusual o incluso contraria a la existente en los guiones (Köhnken, 1990).

Para Volbert y Steller (2014) el enfoque de la monitorización de la realidad señala también tales diferencias relacionadas con la memoria, aunque no se refiere al aspecto del engaño. Las declaraciones basadas en la experiencia deberían por tanto contener más información sensorial y contextual, contener detalles idiosincrásicos, y por tanto más alejados de tópicos o guiones más fácilmente esperables.

c) Presentación auto-estratégica

Los mentirosos persiguen la meta de crear una impresión creíble en quien les escucha para hacer que sus declaraciones falsas sean más convincentes. Los mentirosos típicamente dan menos por hecho su credibilidad que los que dicen la verdad. Aunque los que dicen la verdad también tienen interés en aparecer creíbles, normalmente no esperan

que ello les exija un esfuerzo especial. Subsecuentemente, los mentirosos están más preocupados por la impresión que producen en otros que los que dicen la verdad. Los intentos de auto presentación estratégica consumen recursos mentales, comprometen su actuación, y llevan a declaraciones menos elaboradas (Volbert y Steller, 2014).

En este trabajo, ambos autores señalan que las consideraciones mencionadas anteriormente muestran que las características relevantes para valorar la credibilidad de una declaración serían las siguientes:

- (a) Aquellas que señalan una representación autobiográfica episódica en la memoria en vez de una construcción de testimonio de tipo guion; y
- (b) Las que muestran que los testigos no están haciendo un esfuerzo especial para presentarse a sí mismos como comunicadores creíbles.

Por tanto, estas no son características que indiquen engaño sino que señalan una *relación con la experiencia*. En consecuencia, las declaraciones verdaderas – comparadas con las inventadas:

- Son generalmente más elaboradas y detalladas.
- Contienen más detalles específicos del suceso, sensoriales, contextuales, individualmente relevantes y que se desvían del guion o son irrelevantes para el guion.
- Contienen más detalles que desde una perspectiva lega se creería que indican engaño.
- Y contienen más detalles que pueden ser verificados.

d) **Análisis de Contenido Basado en Criterios (CBCA)**

Los criterios CBCA son una compilación de características dirigidas a apreciar la calidad de las declaraciones, características que (a) indican una relación con la experiencia (en vez de enfatizar sobre indicadores de engaño), (b) se centraron en características de contenido (y no comportamentales), y (c) comenzaban por ver la declaración como el

resultado de una actuación cognitiva (Kohnken, 1990, 1996). Una inspección posterior más detallada sobre los criterios CBCA (Kohnken, 2004) revela que contienen características que se refieren en su mayoría, bien a representaciones de la memoria específicas del suceso en vez de guion (e.g., inserción contextual, complicaciones inesperadas durante el incidente, detalles inusuales), o a auto-presentación (e.g., admitir falta de memoria, presentar dudas sobre el testimonio propio, correcciones espontáneas). También muestra que el enfoque está basado en el supuesto de que el testimonio de alguien que dice la verdad es generalmente más elaborado (e.g., cantidad de detalles).

Volbert y Steller (2014) siguen su trabajo poniendo de relieve que la validez de los criterios CBCA ha sido examinada en muchos estudios de laboratorio así como en unos pocos estudios de campo. Estos estudios confirman la supuesta diferencia en la calidad de contenido de las declaraciones verdaderas frente a las inventadas. Por ejemplo, un meta análisis reciente (Werner, Naefgen, Koppehele-Gossel, Banse y Schmidt, 2014) mostró que un modelo de efectos al azar producía un tamaño grande de efecto cuando la variable dependiente era la puntuación total CBCA.

El meta análisis realizado por DePaulo et al. (2003) informó de tamaños de efectos de pequeño a moderados para estructura lógica, cantidad de detalles, admitir falta de memoria, y correcciones espontáneas. Para otras características CBCA (inserción contextual, detalles inusuales), los tamaños del efecto fueron los esperados pero no pudieron alcanzar la significación estadística. No obstante, estos hallazgos meta analíticos sobre criterios CBCA individuales estaban basados en un máximo de solo cinco estudios. Además, no todos los criterios fueron adecuadamente ponderados, en especial los que ocurren con rara frecuencia.

En la misma línea otros autores, Amado, Arce y Fariña (2015) señalan que la evaluación de la fiabilidad de un testimonio se lleva a cabo en nuestro país fundamentalmente mediante el uso de sistemas categoriales de análisis de contenido. Concretamente, el instrumento más utilizado para determinar la credibilidad del testimonio es el Criterias Based Content Analysis (CBCA), el cual se sustenta en la hipótesis Undeutsch, que establece que las memorias de un hecho auto-experimentado difieren en contenido y calidad de las memorias fabricadas o imaginadas. No obstante,

según estos autores, las opiniones y resultados contradictorios encontrados en la literatura científica respecto al cumplimiento de los criterios judiciales (Daubert Standards), así como el abundante número de trabajos existentes sobre la materia, implica la necesidad de realizar un meta-análisis para someter a prueba la hipótesis Undeutsch. Para ello, estos autores tomaron aquellos estudios cuantitativos que incluían muestras de menores, esto es, con edades comprendidas entre los 2 y 18 años. En línea con la hipótesis Undeutsch, los resultados mostraron un tamaño del efecto positivo, significativo y generalizable para la puntuación total del CBCA. Asimismo, en todos los criterios de realidad se encontró un tamaño del efecto positivo y significativo. En conclusión, los resultados avalan la validez de la hipótesis Undeutsch y de los criterios del CBCA para discriminar entre memorias de hechos autoexperimentados y fabricados.

Al respecto, Volbert y Steller (2014) señalan que los resultados de la investigación de laboratorio, que constituyen la mayor parte de los estudios de validez, son obtenidos en condiciones que se desvían de las situaciones forenses reales y ponen mucha menos carga cognitiva sobre los participantes (a menudo narrativas libres sin interrogatorio; frecuentemente incluso informes escritos sin necesidad de ocultar el engaño; sin consecuencias negativas cuando se descubría el engaño; sin posibilidad de comprobar la información dada; casi siempre encuestas de una sola vez). Sin embargo las diferencias en características CBCA entre declaraciones verdaderas e inventadas siguen sin ser lo suficientemente grandes como para justificar el uso de los criterios CBCA como una herramienta de tipo lista de comprobación del engaño o de la verdad (Kohnken, 2004). Las declaraciones verdaderas e inventadas no pueden distinguirse basándose meramente en la presencia de criterios CBCA.

El conjunto de criterios del CBCA recopilado por Steller and Kohnken (1989) se consideró que podrían utilizarse para responder las dos cuestiones diagnósticas subyacentes: (a) ¿Podría un testigo presentar un testimonio con esta calidad de contenido específica si no estuviera basado en una experiencia real? (b) ¿Produciría el testigo un testimonio con esta calidad de contenido específica si no estuviera basado en una experiencia real?

Volbert y Steller (2014) nos ofrecen un enfoque diagnóstico para analizar la validez de la declaración. Para estos autores, la cuestión central al realizar una valoración de credibilidad en un caso único es si este testimonio en particular podría o habría producido este testimonio sobre este alegado suceso en particular si no estuviera basado en experiencia real. Este enfoque básico se puede encontrar ya en las publicaciones originales sobre SVA.

Para responder a la cuestión central, es necesario estimar el posible impacto de variables personales y situacionales sobre la calidad del contenido, tal y como se describen a continuación:

Variables Personales/Edad del Entrevistado

Las declaraciones hechas por niños jóvenes probablemente contengan menos detalles que las declaraciones hechas por niños de más edad y por adultos, porque la habilidad cognitiva, el dominio del lenguaje, y las estrategias de recuperación de recuerdos maduran a lo largo de la infancia, haciendo que sea gradualmente más fácil producir informes detallados. La investigación ha demostrado que las puntuaciones totales CBCA dependen de la edad: Según aumenta su edad, los niños obtienen puntuaciones CBCA totales más altas tanto en los informes verdaderos como en los inventados.

Tendencia General a Narrar Experiencias Autobiográficas

Esto trata de las diferencias interindividuales en la habilidad para acceder a memoria autobiográfica específica y para expresarse verbalmente uno mismo. Sin embargo, lo que es más importante es la tendencia específica del individuo a comunicar experiencias autobiográficas, por ejemplo, en términos de la cantidad de detalle.

Experiencias Previas Relevantes/ Familiaridad con el Suceso

Si el entrevistado está familiarizado con el suceso o si ha habido experiencias previas que son similares en contenido a las referidas en la declaración, esto facilita la tarea de construir una declaración inventada.

Características de Personalidad

Schelleman-Offermans y Merckelbach (2010) han mostrado que las declaraciones de individuos muy tendentes a la fantasía contienen más características CBCA que los que no presentan esa tendencia. Vrij, Akehurst, Soukara, y Bull (2002) han encontrado que en algunos grupos de edad, las puntuaciones CBCA correlacionaban positivamente con la habilidad social y negativamente con la ansiedad social tanto en los relatos verdaderos como en los inventados.

Habilidades para Engañar/Estrategias de Engaño

Hay que suponer que algunas personas mienten mejor que otras. El éxito con el que se puede construir un testimonio falso puede depender, entre otras cosas, de la capacidad intelectual y el potencial creativo del testigo. También se puede suponer que las personas que experimentan menos emociones mientras mienten, necesitan concentrarse menos en controlar esas emociones. Esto libera más recursos cognitivos para producir su declaración, comparado con las personas en las cuales el falso testimonio dispara un mayor grado de ansiedad o vergüenza. Las estrategias de engaño se aprenden generalmente en la interacción social y se refinan con la ayuda de retroalimentación por parte del entorno social. Por tanto hay que tener en cuenta la relación con la edad y con la capacidad intelectual del testigo.

Voluntad de Testificar

La emisión de un relato o un testimonio no se basa sólo en una evocación mnésica, en tanto informar a partir de los archivos de la memoria es un proceso activo en el cual se toman decisiones sobre cuanta información revelar. De hecho, si un testigo tiene muy poca voluntad de testificar, esto puede condicionar que el contenido del relato aportado sea de poca calidad, incluso cuando el testimonio esté basado en una experiencia real.

Variables Situacionales/Complejidad del Suceso en Cuestión

Si el suceso sobre el que se testimonia es de escasa complejidad, y de poca duración, por ejemplo una simple ocurrencia que duró sólo unos pocos segundos, cualquier declaración sobre ello probablemente no tenga una alta calidad de contenido – incluso aunque esté relacionada con una experiencia real. En tanto difícilmente aparecerán detalles tales como complicaciones inesperadas o detalles inusuales.

Intervalo de Tiempo Entre el Suceso en Cuestión y la Entrevista

Si existe un largo intervalo entre el evento y la entrevista, puede ser que los detalles no se recuerden bien, y esto puede impactar negativamente sobre la calidad del contenido del testimonio, en tanto se pierden los detalles periféricos del suceso que se describe.

Sucesos Puntuales frente a Sucesos Similares Múltiples

Los delitos sexuales contra niños con frecuencia no son sucesos puntuales, únicos, antes bien al contrario tienden a cronificarse en el tiempo. Con lo cual se produce una tendencia a formar representaciones de memoria genéricas, es decir no se archivan detalles específicos con el transcurso del tiempo.

Integrar los Resultados

Esta información sobre las variables personales y situacionales proporciona la base para llevar a cabo una comparación de competencia de calidad (Steller, 2008) a la hora de valorar o concluir que un testigo ha inventado los contenidos de una declaración. Si la calidad del contenido se encuentra dentro de un rango que bien podría ser inventado por este testigo en particular, la hipótesis de la invención no puede ser rechazada por razones lógicas. No obstante, esto no implica necesariamente que la declaración sea inventada.

II. Relatos basados en la experiencia frente a relatos basados en falsos recuerdos.

Volbert y Steller (2014) señalan que si se rechaza la hipótesis de la invención debido a la alta calidad del contenido del relato, esto no confirma necesariamente que el testimonio sea real, porque será necesario comprobar si pudiera estar basado en un falso recuerdo. Muchos estudios han mostrado que los procesos de sugestión pueden dar como resultado la formación de recuerdos falsos y descripciones detalladas de sucesos que se cree que son verdad aunque en realidad nunca sucedieron (Bruck & Ceci, 2009; Erdmann, 2001; Loftus, 2005; Loftus & Bernstein, 2005).

La firme creencia de que un suceso específico (en este contexto, un abuso sexual) ha ocurrido, constituye el punto inicial para la inducción de falsos recuerdos en los niños por parte de una tercera persona. En estos casos, las alegaciones abusivas eclosionan o emergen solo después de que un adulto sospeche que ha ocurrido algo y comience a interrogar al niño de forma sugestiva. Mientras que el niño niega inicialmente que haya sucedido algo, el interrogatorio repetido puede conducir eventualmente a un “descubrimiento.” Por otra parte la creencia de que un niño ha sido víctima de abuso sexual, suele estar basada principalmente en una interpretación de síntomas comportamentales. Sin embargo, cuando no está presente ningún síntoma específico de abuso sexual (e.g., Kendall-Tackett, Williams, & Finkelhor, 1993), un diagnóstico de abuso sexual basado únicamente en síntomas comportamentales es siempre prematuro. La sobre interpretación de los síntomas comportamentales se combina a menudo con el supuesto de que los niños no desvelarán normalmente el abuso sexual y lo negarán si se les pregunta. Por consiguiente, la creencia es que, son necesarias técnicas específicas de entrevista para facilitar las revelaciones de los niños. Sin embargo cuando las entrevistas se realizan bajo la creencia del entrevistador, las preguntas se formularan de forma sugestionable. Tales entrevistas se moldean entonces para sonsacar declaraciones que concuerden con los supuestos a priori del entrevistador. En estos casos las preguntas que pudieran producir información no concordante no son planteadas; las respuestas se interpretan de acuerdo con la creencia o hipótesis del entrevistador; la información que se espera es reforzada; la información discordante se ignora o se interpreta dentro del marco de la hipótesis inicial; y las entrevistas se continúan hasta que el niño proporciona información concordante con el presupuesto de que el niño ha sufrido un abuso sexual.

Por otra parte los niños que no han pasado por la experiencia de ESO, se situán en una posición de susceptibilidad respecto a la información sugerida, y frecuentemente el niño puede llegar a informar e incorporar la creencia del entrevistador (e.g., Bruck & Ceci, 2012, Bruck, Ceci, & Principe, 2006; Volbert, 1999).

Entre adolescentes y adultos, los procesos sugestionantes se originan frecuentemente en un mal estado mental de la persona afectada. A menudo es necesario encontrar una explicación para una queja que sin embargo es, en su mayor parte, difícil de establecer. Las explicaciones en las que se pueden identificar circunstancias externas o incluso terceras personas culpables pueden tener un efecto de alivio (Stoffels, 2004). Los supuestos de que las experiencias traumáticas típicamente se reprimen o se disocian y pueden por tanto no ser recordadas explícitamente, apoyan la idea de que tales experiencias pudieran ser la causa del sufrimiento propio. En este contexto, los individuos buscan a menudo explícitamente recuerdos no recuperables de experiencias traumáticas, en los que los psicoterapeutas pueden iniciar y apoyar procesos autosugestionantes (véase McNally, 2003; Porter, Peace, Douglas, & Doucette, 2012; Volbert, 2004).

III. Distinguir entre declaraciones verdaderas y sugeridas

Aunque una declaración basada en un recuerdo falso no es objetivamente verdadera, la persona que la hace, al contrario que un testigo que miente, está subjetivamente convencido de su verdad. Esto produce una coherencia entre la declaración y la creencia, y, en consecuencia, una fuerte similitud con el estatus psicológico de un testigo que dice la verdad. Al contrario que los mentirosos, los testigos que testifican basándose en un falso recuerdo no están construyendo intencionadamente un relato inventado; ni están preocupados en ocultar el engaño, buscando una presentación estratégica asociada. Lo que es diferente, sin embargo, es que una declaración está basada en un recuerdo genuino; la otra, en una idea generada internamente. Mientras que la primera debiera funcionar al igual que los hallazgos de la psicología de la memoria, tales regularidades psicológicas no se mantendrían en la última.

Diferencias en Calidad de Contenido

Por las razones mencionadas anteriormente, las características del CBCA asociadas con la carga cognitiva y la auto presentación parecerían ser menos apropiadas para distinguir entre informes verdaderos y relatos basados en falsos recuerdos.

En contraste con la gran cantidad de investigación empírica sobre diferencias cualitativas entre declaraciones verdaderas e inventadas, muy pocos estudios han tratado la cuestión de las diferencias cualitativas entre declaraciones verdaderas y sugeridas. Aunque Crotteau (1994) encontró diferencias significativas en algunos criterios del CBCA como consistencia lógica, inserción contextual, reproducción de conversación, y detalles inusuales, los detalles superfluos, y admisión de falta de memoria fueron inesperadamente más marcados en las declaraciones sugeridas.

Por otra parte, los índices totales de exactitud basados en el número total de características CBCA fueron peores que los dictámenes de calificadores que no estaban familiarizados con CBCA, sobre todo y especialmente al identificar declaraciones sugeridas. Erdmann, Volbert, y Bohm (2004) y Erdmann (2001) también encontraron que las descripciones sugeridas y las basadas en la experiencia, realizadas por niños de primer grado (5 a 7 años) no diferían en el número total de características del CBCA. Se encontró una diferencia significativa, coherente con la hipótesis de que el testimonio verdadero será de una mayor calidad que el testimonio no basado en la experiencia, solamente para cantidad de detalles. Blandon-Gitlin, Pezdek, Lindsay, y Hagen (2009) compararon testimonios verdaderos y sugeridos hechos por adultos bajo dos condiciones: Un grupo de participantes estaba convencido de que el evento ficticio había sucedido pero que no habían desarrollado un recuerdo visual de ello (memoria parcial); el otro grupo había desarrollado un recuerdo completo falso (memoria completa). Mientras que se encontraron diferencias significativas entre las descripciones verdaderas y las declaraciones de participantes en la condición de “memoria parcial”, las declaraciones verdaderas no diferían significativamente de aquellos participantes que habían desarrollado memorias falsas completas.

Los resultados de estudios que no diferencian entre declaraciones verdaderas y sugeridas basándose en criterios CBCA pero que utilizaban otras características verbales y relacionadas con el contenido, arrojan resultados similares: Bruck, Ceci, y Hembrooke (2002) utilizaron número de detalles, número de nombramientos espontáneos, cohesión de la declaración (utilización de marcadores temporales, reproducción de conversaciones), y elaboración de declaraciones (utilización de expresiones relativas a la emoción, uso de adjetivos y verbos) para diferenciar entre descripciones basadas en la experiencia y sugeridas, en niños de pre escolar. Y encontraron que las declaraciones basadas en la experiencia y las sugeridas se volvieron cada vez más similares cuando se repetían las entrevistas, por otra parte los relatos inducidos contenían eventualmente más información descriptiva que los basados en experiencia.

En resumen, la evidencia que apoya las diferencias cualitativas entre declaraciones basadas en la experiencia y las declaraciones sugeridas es, o muy débil o inexistente una vez que se ha desarrollado un recuerdo falso completo. Como resultado, la presencia de características CBCA no puede considerarse indicativa de que un relato está basado en la experiencia cuando ha estado precedido por procesos intensivos de sugestión.

Diferencias en la Formación y Evolución de las Declaraciones

El hecho de que las declaraciones verdaderas estén basadas en la memoria episódica mientras que los relatos basados en recuerdos falsos son generados internamente, puede revelar diferencias. Los sucesos significativos se recuerdan bien generalmente, y esto se aplica también a los recuerdos de experiencias traumáticas (McNally, 2003; Porter et al., 2012; Volbert, 2011). Los recuerdos falsos, por el contrario, no se recobran en un momento posterior a la producción del suceso, y generalmente como una reacción a entrevistas sugestivas que se formulan para una busca activa de recuerdos sospechados de experiencias traumáticas, pero inexistentes. Además, los recuerdos falsos no son recuerdos reales y pueden por tanto revelar también patrones que no corresponden a los descubrimientos de la psicología de la memoria – por ejemplo, cuando se informa de recuerdos de sucesos en los primeros meses de vida. Además, estos recuerdos falsos pueden ampliarse y complicarse más con el paso del tiempo. De aquí que sea necesario realizar una reconstrucción precisa de la historia de la formación y evolución de la

declaración, a fin de verificar o excluir cualquier influencia sugestionante. Para confirmar posibles influencias sugestionantes en niños, es necesario tener en cuenta lo siguiente: (a) si una sospecha o una expectativa estaba presente antes de la declaración del niño (sesgo del entrevistador); (b) si el niño había proporcionado ya información sobre el suceso relevante en la primera oportunidad que tuvo para hablar de ello o inicialmente lo negó y lo reveló solo después de repetidas entrevistas y del uso de preguntas sugestivas (entrevistas sesgadas); y (c) si hubo una clarificación de una sospecha con un resultado abierto, o si este procedimiento sirvió solo a un propósito confirmatorio – esto es, la información fue interpretada solo en base a la hipótesis inicial (sesgo de confirmación).

Para clarificar influencias sugestionantes externamente o autosugestionantes en adolescentes o adultos, es necesario verificar si (a) se está informando de un recuerdo discontinuo (recuperado); (b) existía la expectativa de que debían haber ocurrido experiencias traumáticas no recuperables previamente (sesgo de la expectativa); y (c) ha habido una búsqueda activa de experiencias traumáticas sospechadas (búsqueda explícita de recuerdos no recuperables hasta entonces, (Porter et al., 2012; Stoffels & Ernst, 2002).

Si en la historia de una declaración se detectan influencias externamente sugestionantes y autosugestionantes significativas, no se puede descartar que éstas hayan conducido a un falso recuerdo, y constituyan la base de la declaración. En este caso, por las razones expuestas anteriormente, obtener una alta calidad de contenido no confirma la credibilidad de una declaración. Viceversa puede ser posible encontrar elementos en la evolución de la declaración misma que sean difíciles de reconciliar con una experiencia real. Si, junto a una historia de sugestión, la declaración contiene elementos que son claramente contrarios a los descubrimientos de psicología del desarrollo o de la memoria (e.g., informes detallados sobre sucesos que se supone han ocurrido durante los 2 primeros años de vida), esto indica que los efectos de la sugestión no son solo posibles, sino que están realmente presentes (e.g., Steller, 1998; Volbert, 2010; véase Volbert & Steller, 2009).

2.3.2.2. Uso del procedimiento SVA en la praxis pericial psicológica

El SVA (Statement Validity Assessment) es una técnica que permite llegar a una valoración final sobre la credibilidad del testimonio del menor abusado, analizando la validez del mismo. Lo que se analiza no es la credibilidad general del testigo, sino la credibilidad específica del relato, teniendo en cuenta otros aspectos externos al mismo, como seguidamente vamos a exponer. Por tanto, lo que permite el SVA es valorar o discernir si lo narrado por una persona en su declaración responde a una experiencia real.

Los tres elementos que integran el método son los siguientes:

- 1) La entrevista semiestructurada no inductiva o sugestiva.
- 2) La aplicación de los criterios de contenido del CBCA, a la narración del menor.
- 3) La valoración de los criterios de validez, externos a la declaración.

En orden a establecer diferencias entre el análisis de la credibilidad del contenido y la valoración de la credibilidad se emplean dos términos o conceptos:

- El **CBCA**: Es el elemento central del SVA y consiste en el análisis del testimonio del menor, aplicando una serie de criterios. El cumplimiento de los criterios del CBCA apunta a la validez de la declaración.
- El **SVA**: Incluye el protocolo de entrevista, la aplicación del CBCA y de los llamados criterios de validez, que son criterios externos a la declaración del niño. En base a estos tres elementos, el SVA permite realizar una valoración final respecto a la validez o credibilidad del testimonio. Pero centrándonos de forma más detallada, en la metodología de intervención o en la aplicación del SVA en la práctica pericial, podemos describir los siguientes pasos:
 - Revisión de toda la información documental relativa al caso.
 - Entrevista semiestructurada con los progenitores o tutores del menor.

-
- Entrevista semiestructurada con el menor, intentando recabar un relato libre sobre los hechos.
 - Aplicación del CBCA sobre la transcripción literal del testimonio.
 - Aplicación de los criterios de validez, de forma externa a la declaración.
 - Valoración final sobre el grado de credibilidad del testimonio.

Según éste esquema, el método se inicia por el vaciado y estudio del expediente judicial. Se realizará un exhaustivo análisis de la información recogida. Tanto de las testificales, como en su caso, de los informes médicos, escolares, socio-familiares o psicológicos que se aporten.

En muchas ocasiones, la denuncia penal se interpone en el curso de un proceso civil contencioso, de separación o divorcio entre los progenitores, sobre el que se superpone de forma paralela el procedimiento por presuntos abusos sexuales. Lógicamente en estos casos, deberemos estudiar de forma pormenorizada toda la información sobre el tema.

a) La entrevista no sugestiva o inductiva.

Tras el estudio de la documental aportada se procede a practicar las entrevistas que se consideren necesarias con los adultos que acompañan al menor, usualmente los progenitores. Dirigidas a recabar información sobre antecedentes familiares, trayectoria psicoevolutiva, características personales o niveles de adaptación que presenta el menor. Especial importancia adquiere investigar la forma en que eclosiona y se desarrolla el abuso alegado, es decir la génesis y progresión del conflicto psico-legal. Lo cual resulta de interés primordial en nuestro trabajo pericial, como ilustraremos más adelante.

En este momento se unen al expediente todos los informes o documentos que los adultos entrevistados nos aporten, y que puedan resultar de relevancia para el tema de estudio. En ocasiones los propios progenitores presentan cintas de audio o vídeo domésticos, en las que han intentado recoger el testimonio de sus hijos sobre los hechos denunciados.

Una vez recabada la información preliminar, se procede a practicar la exploración del niño. En este sentido reflejar, que se intentan economizar al máximo el número de pruebas psicológicas que se practiquen, al objeto de minimizar el proceso de victimización secundaria del menor, provocado por el propio proceso penal.

Al abordar a un menor intentaremos generar un clima de empatía o rapport, acomodándonos a sus características personales, al desarrollo cognitivo y emocional del mismo, rebajando en su caso los niveles de ansiedad e intentando crear un clima adecuado para la recogida de la información. Para ello resulta de utilidad el abordaje de tópicos de contenido neutral, tales como aficiones, preferencias, estudios, amigos, etc. Sólo cuando sea necesario aplicaremos pruebas o test estandarizados.

La entrevista, como ya se ha reflejado, debe ser semiestructurada, pero dos son las reglas de oro al practicar la exploración pericial: Primero la no inducción de respuesta y en segundo lugar la utilización de la técnica del recuerdo libre. En tanto resulta probado que el estilo narrativo libre aumenta la exactitud de la información.

Debe quedar claro que la entrevista se diseñará de forma que se sesgue lo menos posible el testimonio del niño, para ello se parte de preguntas abiertas y, sólo si es necesario, (si nos falta información, si hay contradicciones en la declaración..) se van introduciendo cuestiones más cerradas, es decir más directivas. Las preguntas deben de ir de lo más abstracto a lo más concreto, aunque lo ideal es poder prescindir de utilizar preguntas dirigidas.

Para sugerir recuerdo libre e iniciar la recogida del testimonio, siempre utilizaremos preguntas abiertas, utilizando fórmulas como la siguiente: "parece que has tenido algún problema, cuéntanos con todos los detalles qué es lo que te ha sucedido".

Las preguntas cerradas se estructuran para ayudar al niño a especificar la información. Por ejemplo, en casos donde se describe abuso sexual crónico, resultará procedente centrar la atención del niño en el primero y el último episodio, aprovechando los conocidos efectos de primacía y recencia de la memoria.

Otra estrategia útil es dirigir la atención del menor hacia un episodio concreto, por ejemplo, pidiéndole que se centre en el día que mejor recuerde, o que describa lo que sucedió en un determinado lugar. Estas premisas se dirigen a ayudar a la memoria episódica del menor, sin incluir ningún tipo de sugestión.

También resulta de interés realizar preguntas dirigidas a probar el grado de sugestibilidad, para comprobar si el menor modifica el contenido del relato, y cede, contestando en el sentido en que se formulan las preguntas sugestivas.

b) Análisis del contenido de la declaración basado en criterios, el CBCA

Como ya hemos mencionado, el elemento central del método SVA para la valoración de la credibilidad del testimonio es el CBCA.

El que actualmente utilizamos corresponde a Steller y Köhnken(1989), quienes realizaron una tarea de sistematización e integración en un único sistema estructurado de las listas de criterios descritas por distintos psicólogos forenses, entre otros Undeutsch (1967), Szewczyk (1973), Arntzen (1983).

La técnica se compone de 19 criterios de contenido, agrupados en cinco categorías:

Características generales

1. Estructura lógica.
2. Elaboración inestructurada.
3. Cantidad de detalles.

Contenidos específicos

4. Incardinación en contexto.
5. Descripción de interacciones.
6. Reproducción de conversaciones.

7. Complicaciones inesperadas durante el incidente.

Peculiaridades del contenido:

8. Detalles inusuales.
9. Detalles superfluos.
10. Incomprensión de detalles relatados con precisión.
11. Asociaciones externas relacionadas.
12. Alusiones al estado mental subjetivo.
13. Atribuciones al estado mental del agresor.

Contenidos relacionados con la motivación

14. Correcciones espontáneas.
15. Admisión de falta de memoria,
16. Plantear dudas sobre el propio testimonio.
17. Autodesaprobación.
18. Perdón al autor del delito.

Elementos específicos de la ofensa:

19. Detalles característicos de la agresión.

Los 19 criterios anteriormente enunciados, se denominan criterios de contenido (en tanto permiten examinar el contenido de la declaración), o criterios de realidad (en cuanto su presencia indica que la declaración se ajusta a la realidad). La aplicación de los 19 criterios, que requiere la transcripción literal de la grabación del testimonio del niño, permitirá apreciar si la descripción o el relato analizado se ajusta a un esquema estereotipado (narración altamente estructurada, lineal y desprovista de detalles) o por el contrario se aleja del "script", al presentar elementos idiosincrásicos ajustados a las características del menor.

CARACTERÍSTICAS GENERALES. Requiere el examen de la totalidad del relato (Steller y Köhnken, 1994) y valora fundamentalmente la coherencia interna, la forma expositiva y la cantidad de información aportada en el testimonio del menor. Según Honts (1994), aquellas declaraciones que carezcan de criterios de este grupo, se consideran de baja calidad, y serán tomadas con gran escepticismo. Engloba tres criterios:

1. **ESTRUCTURA LOGICA.** Está presente si el testimonio esencialmente tiene sentido (Steller y Boychuhk 1992). Dicho de otra forma, si los detalles independientes de la narración describen el mismo curso de eventos y por tanto no aparecen inconsistencias o incoherencias que descalifiquen el contenido del relato. Según nuestra práctica pericial y como se concluye en la investigación sobre una muestra de 100 casos realizada en la Clínica Médico-Forense de Madrid, Casado y otros (2004), la presencia de estructura lógica es el mejor predictor de credibilidad (definida como presencia de más de 8 criterios de contenido).

En la mayor parte de los testimonios valorados como increíbles falla la estructura lógica, lo cual nos lleva a postular que este primer criterio es determinante en términos de credibilidad.

Para la valoración del mismo, se exige una lectura exhaustiva y pormenorizada del testimonio, porque de lo contrario, su ausencia puede pasar desapercibida a una primera lectura. Por ejemplo (ver Ruiz 2006) una adolescente manifestaba que no conocía a su agresor y en otro momento de su relato verbalizaba (incurriendo en una incoherencia) que le había reprochado lo siguiente: “cómo puedes hacerme esto si tiene un hijo de mi edad”.

2. **PRODUCCIÓN INESTRUCTURADA.** Este criterio analiza la forma expresiva o expositiva del menor al aportar el testimonio y describir los presuntos abusos. Por tanto, sólo puede aplicarse cuando se ha recabado un relato libre, o lo que es lo mismo, cuando la información proporcionada por el menor no ha sido en respuesta a preguntas, como suele ser el caso de las exploraciones judiciales y policiales. El criterio se vería cumplido si el testimonio no está estructurado de una forma rígida. Podríamos decir que se valora no tanto lo que el sujeto dice, sino "cómo lo dice". Los relatos que responden a experiencias realmente experimentadas utilizan un estilo expresivo libre, no

"encorsetado", en tanto reflejan como el sujeto va recuperando de forma vívida la sucesión de los acontecimientos. Por el contrario los fabricados o inventados suelen ser altamente estructurados, organizados linealmente, en los que no aparecen digresiones temporales, ni desorganización o desconexión aparentes, probablemente porque se basan en un esquema o "script". En un estudio comparativo entre un caso creíble y otro increíble (3) Ruiz (2004), se intentó mostrar la dificultad de inventar la mentira. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la defensividad de determinadas víctimas les lleva a sintetizar y por tanto a proporcionar elevada estructuración en el relato. Así mismo, la demora en la recogida del testimonio incide sobre el recuerdo, al borrarse con el paso del tiempo los detalles secundarios o accesorios, propiciando una mayor estructuración. Reflejaremos, por último, que esta inestructuración o desconexión aparente en el relato, nunca deberá incurrir en inconsistencias o incongruencias que atenten contra la estructura lógica.

3. CANTIDAD DE DETALLES. Indica presencia de detalles sobre tiempo, lugar, personas y objetos relacionados con el abuso. En general podemos decir que al elaborar un relato falso, las personas no son proclives a aportar muchos detalles, van, si se me permite la expresión, "al grano". Sin embargo, nunca se puede generalizar. No en pocas ocasiones hemos analizado relatos valorados como increíbles, que eran ricos en detalles, estaban perfectamente ubicados en el tiempo y el espacio y cumplían numerosos criterios de contenido, pero en los que fallaba la estructura lógica. Nos referimos a testimonios de menores que "disfrazan" la exposición de los hechos para intentar desculpabilizarse, en los que el abuso o la agresión denunciada probablemente han acontecido, pero no en los términos descritos.

CONTENIDOS ESPECIFICOS. Para analizar esta categoría ya no tomaremos, como en la anterior, la declaración como un todo, sino que atenderemos a la presencia de elementos concretos que pueden aparecer en partes específicas del testimonio. En esta categoría como en la siguiente, "peculiaridades del contenido", el énfasis recae en lo intelectual. En tanto se entiende que un niño que inventara la declaración no sería capaz de incluir los contenidos y cualidades que se describen en tales criterios. La integran los siguientes:

-
4. **INCARDINACION EN CONTEXTO:** Los hechos deben ser descritos con una base espacial y temporal, pero insertados dentro de la rutina diaria del menor. Como explicaba Arntzen (1983) la descripción de los hechos debe quedar entrelazada con las circunstancias externas cambiantes. Es decir, las coordenadas espacio-temporales tienen que estar entrelazadas con los hábitos, los sucesos diarios, las relaciones con el entorno del menor y su familia. Como se ha mencionado en el apartado "Cantidad de detalles", no son infrecuentes los relatos perfectamente contextualizados que se han llegado a valorar como increíbles, en tanto la situación espacio-temporal descrita respondía a una experiencia real, si bien el abuso no se había producido en la forma alegada.

 5. **DESCRIPCION DE INTERACCIONES:** Se refiere a cadenas de acciones y reacciones de la víctima y el agresor. Existe cierto consenso sobre como valorar este criterio, entendiendo que aparece cuando el testigo describe una acción y la reacción contingente. Sin embargo, Raskin y Esplin (1991) postularon que para considerar cumplido el mismo, se deberían describir como mínimo tres elementos: una acción, la reacción a la misma y otra acción en respuesta. En nuestra práctica pericial utilizamos la definición menos restrictiva.

 6. **REPRODUCCION DE CONVERSACIONES:** Se precisa que el menor mencione palabras pronunciadas por él mismo o por otros. Si bien se exige reproducción de diálogo, o conversaciones, con réplica virtual de al menos una parte de la interacción verbal. En la valoración de este criterio hemos encontrado discrepancias entre peritos. En ocasiones no se requiere respuesta a las verbalizaciones literales de una de las partes, sobre todo de la víctima al agresor. Por ejemplo, cuando el menor reproduce expresiones o palabras poco comunes para su edad o nivel de desarrollo psicomadurativo. En esta línea según recoge Dettenborn y cols (1984), Szewczyk defendía que las insinuaciones del acusado que el niño relata sin haberlas comprendido, serían ejemplos bastante sólidos de este criterio.

 7. **COMPLICACIONES INESPERADAS DURANTE EL INCIDENTE:** Este criterio viene definido por la aparición de contingencias, acciones o situaciones que, o bien interrumpen de forma inesperada el episodio abusivo, o bien dificultan la finalización del mismo. Los ejemplos que más frecuentemente hemos encontrado, hacen referencia a llamadas de

teléfono, llamadas al timbre, intromisión inesperada de alguna persona en la estancia donde se está produciendo el abuso, etc. Un ejemplo menos común, sería la aparición de impotencia en el agresor al intentar la penetración, el cual podría también valorarse como un detalle inusual, como posteriormente explicaremos. Cuando este criterio se cumple, resulta de gran riqueza en la valoración del testimonio. El problema que ofrece es su limitado poder discriminativo, toda vez que incluso en casos reales es infrecuente su aparición.

PECULIARIDADES DEL CONTENIDO. Según Steller y Kóhnken (1989) los criterios englobados en esta categoría aumentan la concreción y viveza de los testimonios que responden a experiencias realmente experimentadas. Lo cual constatamos en nuestra práctica forense, en tanto difícilmente aparecen en declaraciones valoradas como increíbles. Incluye seis criterios:

8. **DETALLES INUSUALES:** Se definen como detalles particulares, pero no irreales. Es decir, el criterio estaría presente cuando se describen aspectos concretos relativos al agresor, referidos a objetos o situaciones, que puedan resultar sorprendentes o extraños, aunque no irreales. Como el ejemplo del agresor que sufre impotencia al intentar la penetración, al cual hacíamos referencia en el criterio 7.
9. **DETALLES SUPERFLUOS:** No son esenciales para la acusación, pero son descritos por el testigo en conexión con la alegación. Es decir, detalles periféricos, poco relevantes para la acusación y no relacionados con el incidente central objeto de interés. Las personas que mienten no inventarían detalles superfluos. Un ejemplo sería el de una menor que describía, cómo en el momento en que el agresor la tendía en la cama, era deslumbrada por el sol que entraba a través de la ventana.
10. **INFORMACION EXACTA DE DETALLES MALENTENDIDOS:** El niño relata hechos o proporciona detalles que son malentendidos por él, es decir que no alcanza a comprender dado su nivel de desarrollo cognitivo, sin embargo, son comprendidos por el entrevistador. Es decir, son detalles que se sitúan por encima del horizonte del niño. En nuestra opinión, la aparición de este tipo de criterios en el testimonio del menor, tiene un peso específico, en tanto difícilmente pueden ser inducidos por terceros, o

inventados por el menor. El ejemplo que aportan Raskin y Yuille (1989), es que el niño malinterprete los gemidos del agresor como expresión de dolor, o confunda el semen con orina. En nuestra práctica forense hemos encontrado varios casos en los que los menores confundían el semen con sudor.

11. ASOCIACIONES EXTERNAS RELACIONADAS: Este criterio se cumple cuando se describen conversaciones o situaciones referidas a otros sucesos, pero que pueden ser relacionados con el abuso. Es decir, relatar otros episodios, que en principio suelen ser de tono sexual, pero que están fuera del abuso alegado. El ejemplo que nos aporta Arntzen (1983), es la descripción de una conversación entre la víctima y el agresor donde se discute sobre la experiencia sexual de la víctima con otras personas. La asociación es externa al abuso alegado, pero relacionada en su contenido. Convenimos con el citado autor en que este criterio no suele aparecer en testimonios valorados como increíbles.
12. DESCRIPCION DEL ESTADO MENTAL DEL NIÑO: Descripción de sentimientos como miedo o disgusto, lo mismo que relato de pensamientos o cogniciones. Es decir, alusiones por parte del niño a lo que sintió o pensó durante el incidente abusivo: "al principio pensaba que no era real lo que me estaba sucediendo..., creía que yo estaba provocando la situación, me sentía culpable, sucia...no sabía lo que hacer...sólo pensaba en cómo salir de allí,... me quedé petrificada...", y otros tantos ejemplos que se podrían aportar.
13. ATRIBUCIONES DEL ESTADO MENTAL DEL AGRESOR: Se refiere a la descripción de la situación mental del acusado, en referencia a emociones y pensamientos, así como a los motivos que son atribuidos por el niño a la conducta del mismo. Dentro de este criterio Dettenborn y cols. (1984) también incluyen reacciones afectivas y estados fisiológicos. Según este planteamiento, al cual nos adherimos en la práctica pericial, un ejemplo sería describir el estado de embriaguez del presunto autor del delito, explicar que sudaba, o que eyaculaba.

CONTENIDOS RELACIONADOS CON LA MOTIVACIÓN. La 2ª y 3ª categorías se refieren como hemos visto a aspectos característicos del testimonio, enfocan a la capacidad

cognitiva del niño. Los criterios de estas categorías se aplican mediante la pregunta: ¿Un niño sería capaz de inventar una acusación con las cualidades descritas? (Steller, 1989). En esta cuarta categoría, como su propia denominación indica, los criterios que la integran permiten valorar la motivación de un niño para hacer una alegación. Se considera que quien inventa o fabula una acusación, así como quien es inducido por un tercero, no se corrige espontáneamente, ni se cuestiona sobre la credibilidad del relato. Tampoco es probable que introduzca aparentes contradicciones, o que admita no recordar ciertos datos. En la misma línea no es de esperar que describa culpa, o admita responsabilidad en los hechos abusivos, exonerando y perdonando al acusado. Incluye los siguientes criterios:

14. **CORRECCIONES ESPONTÁNEAS:** Autocorrección durante la reproducción de los presuntos hechos. La persona que miente no suele modificar el relato ni siquiera para mejorarlo. Este criterio no se puede aplicar cuando la corrección se produce como respuesta a un cuestionamiento por parte del entrevistador. Dettenborn y cols. (1984) destacaban que no puede considerarse cumplido cuando la corrección y/o añadido no son espontáneos, sino que se dan como resultado del interrogatorio, de las sugerencias o influencias directas del entrevistador.
15. **ADMISION DE FALTA DE MEMORIA:** Se asume que las personas que mienten y no reproducen un hecho real, no admitirán una laguna de memoria. Sin embargo también los menores que prestan un falso testimonio pueden aducir falta de memoria, ante la imposibilidad de completar una información, o de responder o improvisar una respuesta, ante una pregunta aclaratoria del entrevistador.
16. **LEVANTAR DUDAS SOBRE EL PROPIO TESTIMONIO:** El levantar dudas sobre la exactitud y credibilidad del relato, es también signo de credibilidad. Según Undeutsch (1967), el plantear objeciones a la corrección del propio testimonio, es un indicio de la credibilidad de la declaración. En el mismo sentido Steller y köhnken (1994) postulan que una persona que pretende parecer creíble al hacer una alegación falsa, no trasluce dudas sobre la credibilidad de la alegación. Un ejemplo del mismo: "No sé si realmente el primer día llegó a tocarme o tan sólo se insinuó"

-
17. **AUTO-DEPRECIACIÓN O DESAPROBACION:** Aportar detalles personales desfavorables, detalles autoincriminatorios debidos a una actitud autocrítica concerniente a la propia conducta respecto al agresor, habla de credibilidad. Según Steller y Köhnken (1994), confesar una conducta impropia o errónea no se espera en el testimonio engañoso que pretende incriminar falsamente al acusado. "Quizás yo le provoqué,...no debería...podría haber... "
18. **PERDONAR AL AUTOR DEL DELITO:** Si el testimonio tiende a favorecer al agresor, se aportan explicaciones o justificaciones respecto a la conducta del mismo, o bien si el testigo no hace uso de posibilidades obvias más incriminaciones, se cumple este criterio. Como es lógico, aquellos menores que mantienen una relación afectiva o pseudoafectiva previa con el agresor, sobre todo cuando éste es un miembro de la familia, suelen tener sentimientos positivos o ambivalentes y desean minimizar los problemas que podría causar la acusación, perdonando o exonerando de culpa al autor del delito. Este criterio aparece frecuentemente asociado al anterior. "Creo que él no quería hacerme daño... el problema está en que yo..."

QUINTA CATEGORIA: ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE LA OFENSA.

Contiene un único criterio:

19. **DETALLES CARACTERISTICOS DE LA OFENSA,** es el último de los criterios de contenido descrito por Steller y Köhnken (1994), si bien otros autores como Raskin y Esplin (1991) lo trasladaron a la lista de validez, argumentando que no alude a la riqueza de la declaración en sí, sino a las características del delito alegado.

El criterio estaría presente cuando a lo largo del relato se encuentran descripciones que contradicen las creencias comunes de los legos, sobre la forma en que se producen los abusos sexuales a menores, ajustándose a los conocimientos que la criminología y más específicamente la psicología han acuñado. Según explican Steller y Koehnken (1994), en casos de incesto algunos pueden cuestionar la veracidad de la víctima porque las descripciones incluyen falta de resistencia por parte de la misma, así como una larga o crónica relación incestuosa, iniciada con

conductas sexuales relativamente inocuas que progresivamente avanzan acompañadas de un cambio de actitud hacia el agresor.

Para valorar este criterio es necesario conocer los entresijos del proceso abusivo, la dinámica perversa que llega a establecerse entre el agresor y la víctima (Hirigoyen, 2001) y las diferencias entre las tipologías o formas de abuso (Horno y otros, 2001; Cantón y Cortés, 2000).

Los 19 criterios de contenido descritos, deberán ser analizados uno a uno, por parte de dos psicólogos expertos. Cada uno realizará una valoración individualizada, tomando una decisión conjunta posteriormente. Se utilizan dos sistemas de puntuación, según Raskin y Esplin (1991), se dará un punto si el criterio se encuentra presente, 2 si se encuentra fuertemente presente, 0 si no está presente. Otros autores como Steller y Köhnken (1989) abogan por una decisión dicotómica de presencia/ausencia.

Desde una perspectiva práctica, esta segunda opción resulta más adecuada, porque al ser menos subjetiva facilita la fiabilidad interjueces, el inconveniente es que algunos criterios tienen más peso y aportan mayor calidad o riqueza al testimonio. Es decir, que la aplicación de CBCA no consiste simplemente en la suma del número de criterios (Raskin y Steller, 1989, Steller y Boychuk, 1992), lo cual hace realmente difícil, la pretensión de los psicólogos experimentalistas sin experiencia forense, cuál sería la estandarización del CBCA.

Con respecto al número mínimo de criterios para considerar válida una declaración, existen diferentes perspectivas. Craig (1995) lo sitúa en cinco. Yuille (1988), exige además de los cinco primeros criterios, dos más cualesquiera. Raskin y Yuille (1989) postulan que la presencia de estructura lógica y producción inestructurada son condición indispensable para considerar válida una declaración, y que el cumplimiento de un mayor número de criterios permitirá una conclusión más firme.

Mencionar por último que según Raskin y Esplin (1991) los dos criterios que necesariamente deben estar presentes son los de estructura lógica y cantidad de detalles.

Según un estudio de investigación realizado con población forense (Vázquez, Ruiz-Tejedor y García, 1998), la ausencia de estructura lógica resulta fundamental para desestimar la validez del relato. Pero lo más importante es que la valoración del testimonio no se puede realizar al margen de las características personales del menor explorado, por ello hay que tener en cuenta los criterios de validez.

c) Lista de validez: Criterios externos a la declaración.

El CBCA permite analizar la *calidad* del testimonio, pero no se puede establecer una relación lineal entre cantidad de criterios y validez o credibilidad, porque han de tenerse en cuenta otras variables o circunstancias externas al propio relato. Cuáles serían los llamados CRITERIOS DE VALIDEZ.

Según Honts (1994), si el CBCA indica que estamos ante una declaración de calidad, mediante la lista de validez podremos afianzar la valoración de la credibilidad. Si por el contrario aparecen pocos criterios de contenido, la lista de validez permitirá encontrar apoyo adicional para una de las hipótesis alternativas, o bien ayudará a explicar la poca calidad del relato.

En muchas ocasiones se encuentran declaraciones de menores que habían sido abusados, muy pobres en criterios, pero que respondían a limitaciones cognitivas, al estado emocional en el momento de la exploración o a rasgos de personalidad.

Por tanto una cuestión crucial es señalar que el relato no puede ser valorado de forma despersonalizada, sino que debe ser evaluado teniendo en consideración el nivel de desarrollo psicomadutativo del menor, sus rasgos de personalidad, o sus capacidades cognitivas y verbales.

La lista de validez, adaptada por Steller, Raskin, Yuille y Esplin (1989) se compone de 11 criterios, incluidos en cuatro categorías:

Características psicológicas

1. Adecuación del lenguaje
2. Adecuación del afecto
3. Susceptibilidad a la sugestión

Características de la entrevista

4. Preguntas sugestivas o directivas
5. Adecuación global de la entrevista

Motivación para informar en falso

6. Motivos para denunciar
7. Contexto de la revelación o informe original
8. Presiones para informar en falso

Cuestiones de investigación

9. Consistencia con las leyes de la naturaleza
10. Consistencia con otras declaraciones
11. Consistencia con otras evidencias.

En cuanto a las características psicológicas, ya hemos mencionado que han de tenerse en cuenta los rasgos de personalidad del menor, así como el lenguaje y los conocimientos que posee. Para ello hay que valerse fundamentalmente de la impresión clínica al practicar la exploración, de la información verbal que proporcionen los padres del niño y se tendrá en cuenta los informes o valoraciones de otros profesionales que se aporten. Sólo cuando sea necesario se aplicará alguna prueba psicométrica.

Conocer el nivel de desarrollo cognitivo y lingüístico permitirá valorar si el lenguaje y los conocimientos que se reflejan en el relato se corresponden con los que

posee el menor, o van más allá, teniendo en cuenta lo que el niño puede haber aprendido en la experiencia abusiva. En cuyo caso hay que investigar la influencia o inducción adulta, aunque también en ocasiones el testimonio del menor se ha podido contaminar por el sometimiento a reiteradas exploraciones e interrogatorios por parte de no expertos. El estilo de respuesta y la expresividad del relato tienen que ajustarse a los rasgos personales del niño.

Adecuación del afecto: Para valorar la credibilidad del testimonio del niño hay que tener en cuenta el afecto o lo que es lo mismo la reacción emocional al recordar o rememorar la experiencia abusiva. Tal y como convienen algunos autores (Garrido y Masip, 1998) el estilo expresivo de los sujetos varía desde un alto nivel de agitación o reactividad emocional, hasta una disposición de bloqueo, inhibición o reticencia expresa a abordar los hechos. Si bien, el estilo expresivo estará en conexión con las características de personalidad y la situación emocional que presente el menor en el momento de la exploración.

Por otra parte la detección de una posible simulación es práctica habitual en el trabajo pericial, y suele darse en menores que presentan rasgos histriónicos en su perfil personal.

Susceptibilidad a la sugestión: Debemos examinar si el menor cedió fácilmente a la dirección de las preguntas formuladas por el entrevistador para probar sugestibilidad, si improvisó respuesta aportando información nueva contradictoria respecto a la anterior.

Un alto grado de sugestibilidad resta credibilidad a la declaración del menor. Según Raskin y Yuille (1989), si un niño rechaza las alternativas incorrectas o no cede a preguntas sugestivas o inductivas y contradice información que se sabe incorrecta, se refuerza la validez de la declaración, aunque lo contrario no prueba que el testimonio no responda a una experiencia real. Para valorar el grado de sugestibilidad hay que tener en cuenta la edad o grado de desarrollo psicomadurativo del niño. Puesto que, como hemos expuesto, a menor edad, mayor susceptibilidad a la sugestión. En este sentido, los niños que no relatan una experiencia real, que en su mayoría han sido inducidos por adultos,

suelen mostrarse altamente sugestionables y modificar el contenido de las acusaciones, en la línea de magnificar o incrementar la severidad del abuso (Ruiz y Peña, 2004).

El siguiente grupo de información hace referencia a las *características de la entrevista*, a la forma en que se ha recabado el testimonio del menor. Se debe rastrear la presencia de sugerencias no-intencionales, de preguntas directivas, identificando si se han producido presiones por parte del interrogador. Se valoran también las interrupciones, un posible refuerzo selectivo a ciertas respuestas, en suma la presencia de preguntas sugestivas o inductivas.

Por otra parte respecto a la *adecuación global de la entrevista*, se examina si el entrevistador se ha ajustado a las características personales del menor, ha utilizado un lenguaje acorde al nivel de comprensión, le ha contenido emocionalmente y ha llegado a empatizar con él.

Además habrá de tener en cuenta las entrevistas previas a las que se haya sometido al menor. Parafraseando a Steller y Boychuk (1992): "Las equivocaciones de las entrevistas previas pueden influenciar la presente declaración, aunque ahora se emplee una técnica adecuada". A este respecto, como ya hemos apuntado, cuantas más veces haya sido explorado el menor, mayor contaminación podemos prever.

Respecto a la *motivación para informar en falso* hay que sondear los siguientes aspectos:

Primero valorar si existen motivos para denunciar, es decir si se puede inferir una motivación o ganancia secundaria teniendo en cuenta la relación de la víctima con el acusado, o la relación del acusado con figuras afectivamente significativas para el menor. En la práctica pericial se ven casos de menores, generalmente en edad adolescente o preadolescente, que alegaban un falso testimonio por diferentes motivos.

Contexto de la revelación o informe original: Tal como indican Raskin y Yuille (1989), si el menor revela los presuntos hechos a un profesor, pediatra, u otra persona con

ascendiente afectivo, incluso a uno de los progenitores en contextos de no rivalidad, entonces la validez se ve reforzada. No en pocas ocasiones hemos visto casos de padres separados, en los que el niño revela los presuntos abusos a la madre o familia materna, precisamente el día antes de tener que ser entregado al otro progenitor, coincidiendo con el periodo vacacional o con el inicio del régimen de visitas.

Presiones para informar en falso: Este criterio suele estar en íntima conexión con los dos anteriores, sobre todo cuando del análisis de la información preliminar se desprende que terceras personas se van a beneficiar con la interposición de la denuncia. Véanse los casos más frecuentes en procesos de separación o divorcio contencioso entre los progenitores, como ya se ha mencionado.

En el último grupo, llamado cuestiones de la investigación, se agrupan tres criterios: *consistencia con las leyes de la naturaleza:* Se debe comprobar si los acontecimientos descritos carecen de realismo, es decir si pueden atentar contra las leyes de la naturaleza. En ocasiones para valorar este criterio deberemos consultar a otros especialistas. Por ejemplo en casos que se relatan penetraciones vaginales a edades muy tempranas, que fisiológicamente no son viables, o si lo son deberían describirse grandes desgarros.

Consistencia con otras declaraciones: Se valorará si alguno de los elementos centrales de la declaración resulta inconsistente o contradice el relato proporcionado por el menor peritado en otros momentos. Tal como funciona la maquinaria judicial resulta habitual que el niño sea explorado por diferentes instancias, tanto policiales como judiciales, y en ocasiones asistenciales, etc. Pero además de ver la consistencia en el relato del propio menor, hay que valorar la consistencia con el aportado por otros testigos.

Consistencia con otras evidencias: La forma de valorar este criterio es comprobar si alguno de los elementos centrales de la declaración contradice la evidencia física, u otro tipo de evidencia concreta. No se trata de una cuestión psicológica, sino criminalista (Steller y Boychuk, 1992), sin embargo no hay que desdeñar ningún dato que permita acercarse a la realidad de los hechos abusivos. Por otra parte, en casos en los que no se puede aplicar la técnica de forma estándar por ausencia de relato libre, los criterios de

validez pueden ser de gran utilidad para el perito como señalan Ruiz-Tejedor y Peña, (2004).

d) Valoración final.

Para alcanzar una conclusión definitiva respecto a la validez del testimonio se valoran los criterios de validez a los resultados obtenidos del CBCA (RasKin y Esplin, 1991). Es decir que se llega a una valoración final tras aplicar la totalidad del método, y se establecerá en términos probabilísticos, a través de una estimación cualitativa estimativa (Ruiz -Tejedor, 2002) de los siguientes grados de credibilidad:

1. Altamente creíble.
2. Creíble.
3. Indeterminado.
4. Increíble.
5. Altamente increíble.

2.4. Conclusiones

1. La comunidad científica alcanza consenso acerca de que el mejor método para llevar a cabo una evaluación psicológica, sea el que emplee una perspectiva multi-fuente (con varias fuentes de información) y multi-método (a través de entrevistas, escalas, cuestionarios y observación directa), en el que se exploren las distintas áreas del funcionamiento del menor en distintos contextos (Stockhammer, Salzinger, Feldman, Mojica y Primavera, 2001; Wise, 2006).
2. La valoración pericial del abuso sexual infantil requiere una preparación y cualificación específica, y no debe dejarse en manos de profesionales que no tengan experiencia y formación forense. El estilo de entrevista con menores víctimas de ASI en ningún caso debe ser directivo, hay que evitar expresamente las preguntas sugestivas o inductivas, que puedan contaminar el testimonio o dirigir las respuestas

del niño. Y sobre todo partir de una perspectiva neutra, no descartando ninguna hipótesis. La premisa básica al abordar este objetivo pericial es no utilizar este tipo de preguntas, salvo las formuladas de forma expresa, para probar el grado de sugestibilidad del menor informado. Pero además esta condición adquiere mayor importancia cuando se trata de niños pequeños (menores de tres a seis años), toda vez que dado su escaso nivel de desarrollo psicomadurativo son fácilmente sugestionables. El perito como mantiene Köhnken et al. (2015) debe partir de la neutralidad y no introducir un sesgo en la formulación de las preguntas, por ausencia de un planteamiento riguroso respecto a las hipótesis sobre el origen del recuerdo. De lo contrario puede condicionar que los niños se plieguen a la figura de autoridad y cedan a la sugestión, contestando de forma aquiescente.

3. En la aplicación de la técnica para emitir un dictamen sobre credibilidad del testimonio hay que tener en cuenta los conocimientos sobre las investigaciones que se han diseñado para intentar identificar las diferencias entre narraciones verdaderas y engañosas. Vrij, (2008) señala que el testigo que dice la verdad demuestra coherencia entre la declaración y la creencia, mientras que en un mentiroso se produce una discrepancia entre las dos. Por otra parte, la declaración de uno que dice la verdad está basada en la memoria episódica, mientras que los relatos basados en recuerdos falsos son generados internamente. En esta línea respecto a las experiencias abusivas, la investigación revela que al ser sucesos significativos y en ocasiones incluso traumáticos, se recuerdan mejor (McNally, 2003; Porter et al., 2012; Volbert, 2011), y con mayor fidelidad a lo real. Por el contrario, los recuerdos falsos, pueden con mayor facilidad ampliarse y complicarse con el paso del tiempo. De aquí que sea necesario realizar una reconstrucción precisa de la historia de la formación y evolución de la declaración, a fin de verificar o excluir cualquier influencia sugestionante.
4. Para confirmar posibles influencias sugestionantes en niños, es necesario tener en cuenta: (a) si una sospecha o una expectativa estaba presente antes de la declaración del niño (sesgo del entrevistador); (b) si el niño había proporcionado ya información sobre el suceso relevante en la primera oportunidad que tuvo para hablar de ello o inicialmente lo negó y lo reveló solo después de repetidas entrevistas y del uso de

preguntas sugestivas (entrevistas sesgadas); y (c) si hubo una clarificación de una sospecha con un resultado abierto, o si este procedimiento sirvió solo a un propósito confirmatorio – esto es, la información fue interpretada solo en base a la hipótesis inicial (sesgo de confirmación).

5. El SVA (Statement Validity Assessment) es una técnica que permite llegar a una valoración final sobre la credibilidad del testimonio del menor abusado, analizando la validez del mismo. Lo que se analiza no es la credibilidad general del testigo, sino la credibilidad específica del relato, teniendo en cuenta otros aspectos externos al mismo. Por tanto, lo que permite el SVA es valorar o discernir si lo narrado por una persona en su declaración responde a una experiencia real. El CBCA: Es el elemento central del SVA y consiste en el análisis del testimonio del menor, aplicando una serie de criterios. Los criterios CBCA son una compilación de características dirigidas a apreciar la calidad de las declaraciones, características que (a) indican una relación con la experiencia (en vez de enfatizar indicadores de engaño), (b) se centraron en características de contenido (y no comportamentales), y (c) comenzaban por ver la declaración como el resultado de una actuación cognitiva (Kohnken, 1990, 1996). Una inspección más detallada de los criterios CBCA (Kohnken, 2004) revela que contienen características que se refieren en su mayoría ya sea a representaciones en la memoria específicas del suceso en vez de guion (e.g., inserción contextual, complicaciones inesperadas durante el incidente, detalles inusuales), o auto-presentación (e.g., admitir falta de memoria, presentar dudas sobre el testimonio propio, correcciones espontaneas).

También muestra que el enfoque está basado en el supuesto de que el testimonio de alguien que dice la verdad es generalmente más elaborado (e.g., cantidad de detalles). Por último, añadir que el cumplimiento de los criterios del CBCA apunta a la validez de la declaración. Pero se precisa de la lista de validez para llegar a una conclusión definitiva sobre el grado de credibilidad del testimonio.

INVESTIGACIÓN EMPÍRICA

**FALSAS ALEGACIONES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL EN CONTEXTOS
FORENSES: ESTUDIO EMPÍRICO**

3.1. Fundamentación del proyecto

La presente investigación surge como respuesta a la dificultad que implica el abordaje psicológico de los casos de abuso sexual infantil ya que, por una parte, los menores no sólo son víctimas reales de abuso sexual, sino que también pueden simular o fabricar un falso testimonio, así como ser instrumentalizados por los adultos para la interposición de falsas denuncias de abuso sexual.

Por tanto, se espera que los resultados de esta investigación sean de interés y reviertan positivamente en la tarea de evaluación psicológica y valoración pericial de casos de presunto abuso sexual infantil; permitiendo una mayor fiabilidad en la detección e identificación de falsas alegaciones de abuso sexual por parte de los profesionales de la psicología que intervienen en este tipo de casos.

Todo ello en aras de proporcionar a los psicólogos información útil, no sólo desde un punto de vista teórico, sino con una traducción directa en una mejora de la praxis profesional en este tipo de casos. En este sentido, la presente investigación pretende contribuir a la elaboración de un protocolo de indicadores que sean de utilidad para mejorar la identificación de los distintos tipos de denuncias que se pueden dar en el ámbito judicial.

Así, y en última instancia, se pretende mejorar la tarea de auxiliar a jueces y tribunales en la detección y judicialización de estos delitos sexuales, en los que, por diversas motivaciones o ganancias secundarias de los progenitores, se instrumentaliza a

los menores sometiéndoseles a una grave forma de maltrato que no en pocas ocasiones queda impune.

3.2. Objetivos e hipótesis

3.2.1. Objetivos

Objetivo general:

1. Analizar los distintos tipos alegaciones de abuso sexual infantil en contextos forenses y determinar su relación con una serie de indicadores periciales externos a la valoración de la credibilidad del testimonio.

Objetivos específicos:

1. Determinar la prevalencia de los distintos tipos alegaciones de abuso sexual infantil (fundamentadas, no fundamentadas y falsas).

2. Conocer las relaciones existentes entre diferentes grupos de indicadores periciales (psicológicos, socio-familiares, y relacionados con la denuncia de abuso) y los distintos tipos de alegaciones de abuso sexual infantil establecidos.

3. Establecer un perfil discriminativo sobre estos indicadores a la hora de identificar los distintos tipos de alegaciones de abuso sexual infantil, en especial, de las alegaciones falsas.

3.2.2. Hipótesis

Se parte de la siguiente hipótesis general: “Las alegaciones fundamentadas, no fundamentadas y falsas de abuso sexual infantil presentarán distintas prevalencias, estarán asociadas diferencialmente a distintos tipos de indicadores periciales externos a la valoración de la credibilidad del testimonio, y estos indicadores tendrán un peso específico

que permitirá discriminar entre los distintos tipos de alegaciones de abuso sexual infantil". De esta hipótesis general, se desprenden los siguientes corolarios:

Corolario 1: El porcentaje de familias desestructuradas, en los que los padres se encuentran separados y la madre sea la figura custodia, será mayor en las falsas alegaciones de ASI en comparación con los otros dos tipos de alegaciones.

Corolario 2: En las alegaciones falsas y no fundamentadas, los agresores denunciados serán exclusivamente conocidos. En los casos en que de forma paralela existan procedimientos contenciosos de familia, el acusado será, con mayor frecuencia, el padre. Y en un porcentaje más elevado la madre quien formule la denuncia.

Corolario 3: La aparición de interferencias y manipulaciones parentales, será mayor en los casos no fundamentados que en los fundamentados, y todavía mayor en las falsas alegaciones.

Corolario 4: Se identificarán un mayor porcentaje de motivaciones o ganancias secundarias en las alegaciones no fundamentadas y en aquellas en las que existan indicios de falsa denuncia. La motivación secundaria más frecuente será la interferencia en el cumplimiento del régimen de visitas.

Corolario 5: El aporte de verbalizaciones abusivas o relato libre por parte de los menores será mayor en las alegaciones fundamentadas. En las falsas alegaciones de abuso habrá significativamente una mayor proporción de niños que no aporten relato ni verbalización alguna.

Corolario 6: La presencia de sintomatología y falta de congruencia clínica en los menores presuntamente abusados será mayor en las alegaciones no fundamentadas y en aquellos casos en los que se establezca una falsa alegación.

3.3. Método

3.3.1. Participantes

Se cuenta con una muestra definitiva compuesta por 212 casos de menores inmersos en procedimientos judiciales penales, abiertos por un presunto delito de abuso sexual, en los que se haya emitido un informe pericial psicológico por parte de psicólogos forenses al servicio de la Administración de Justicia.

La muestra se ha extraído de los archivos de la Clínica Médico Forense y Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, de la Clínica Médico Forense de la Comunidad de Castilla-León (Valladolid) y de Extremadura (Cáceres), así como del Instituto de Medicina Legal de Galicia (A Coruña), centros judiciales a los que están adscritos los/as psicólogos/as forenses que intervienen en la realización de los correspondientes dictámenes de credibilidad sobre las presuntas víctimas de ASI.

De esta forma, para el desarrollo de la presente investigación se ha contado con una muestra suficientemente representativa de casos de menores víctimas de presuntos delitos de abuso sexual, en los que se han realizado los preceptivos informes periciales psicológicos sobre credibilidad del testimonio. Los criterios de exclusión que se aplicarán a la selección de esta muestra serán los siguientes: a) ser mayor de 17 años o menor de 3 años de edad; b) presentar deficiencias y/o dificultades lingüísticas graves; c) presentar limitación intelectual o retraso mental; y d) presentar algún tipo de diagnóstico por enfermedad neurológica o neuro-psiquiátrica. En total, fueron excluidos de la muestra final de análisis 12 casos.

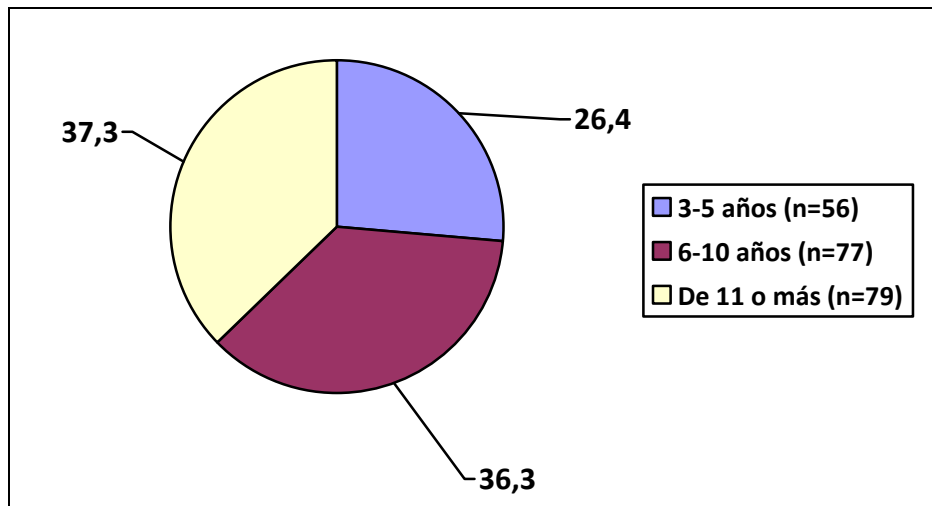
Los siguientes Gráficos y Tablas describen las características generales de la muestra de los 212 casos extraídos para su análisis en la presente investigación doctoral. En la Tabla 3.1. se observa que el rango de edad de los menores participantes en el estudio osciló entre los 3 y los 17 años de edad. El porcentaje más elevado correspondió a la edad de 5 años (10,8%), mientras que el menor fue para las edades de 16 y 17 años (4,7%).

Tabla 3.1. Rango de edad de los menores participantes en la muestra

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Años	3,00	13	6,1	6,1
	4,00	20	9,4	15,6
	5,00	23	10,8	26,4
	6,00	21	9,9	36,3
	7,00	13	6,1	42,5
	8,00	15	7,1	49,5
	9,00	15	7,1	56,6
	10,00	13	6,1	62,7
	11,00	11	5,2	67,9
	12,00	11	5,2	73,1
	13,00	12	5,7	78,8
	14,00	13	6,1	84,9
	15,00	12	5,7	90,6
	16,00	10	4,7	95,3
	17,00	10	4,7	100
	Total	212	100	

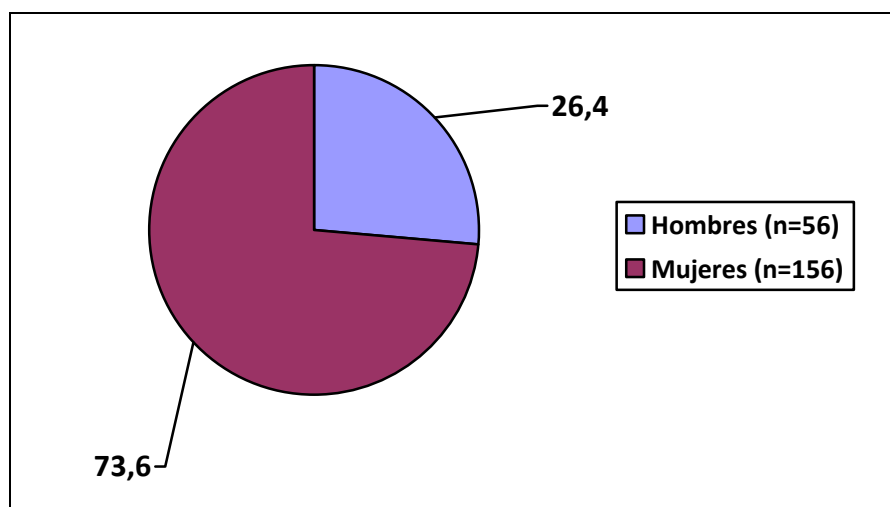
En el gráfico 3.1. se observa que en función de tres grupos de edad clasificados en función de tres etapas evolutivas, la distribución de los participantes es equilibrada oscilando del 26,4% en el grupo de 3-5 años al 37,3% del grupo de 11 o más años de edad.

Gráfico 3.1. Distribución de la muestra de participantes en función de distintos grupos de edad.



En relación con la distribución de la muestra en función del género, el siguiente gráfico muestra que la mayoría de los participantes en el estudio fueron mujeres (73,6% frente al 26,4% de varones).

Gráfico 3.2. Distribución de la muestra en función del género



La distribución de la muestra en función del país de procedencia (Tabla 3.2) señala que el 72,6% de la muestra son de nacionalidad española, mientras que el segundo país de procedencia con mayor porcentaje es el correspondiente a países latinoamericanos (19,3%).

Tabla 3.2. Distribución de la muestra en función del país de procedencia

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Español	154	72,6	72,6
Otro país europeo	8	3,8	76,4
Latinoamericano	41	19,3	95,8
Africano	5	2,4	98,1
Asiático	4	1,9	100
Total	212	100	

La distribución de la muestra en función de la dependencia judicial de la que se han extraído los informes periciales (Tabla 3.3) muestra en el 72,6% de los casos, estos informes procedían de la Clínica Médico Forense de la Comunidad de Madrid, alcanzando el 9% aquellos procedentes de la Clínica Médico Forense de Valladolid.

Tabla 3.3. Distribución de la muestra en función de la dependencia judicial participante en el estudio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Clínica Médico Forense Madrid	154	72,6	72,6
TSJ Madrid	16	7,5	80,2
Clínica Médico Forense Cáceres	13	6,1	86,3
"CMF Valladolid"	19	9	95,3
I.M.L. Galicia	7	3,3	98,6
I.M.L. ASTURIAS	3	1,4	100
Total	212	100	

3.3.2. Diseño

Para conducir la investigación se ha utilizado un diseño *ex post facto* al objeto de identificar las variables que permitan discriminar las alegaciones falsas y no fundamentadas de abuso sexual infantil. Uno de los problemas más comunes de la investigación es que no siempre es posible usar el tipo de diseño de investigación deseado, dado que las variables que son de interés ya han sucedido o no son manipulables. Precisamente, para estudios que implican el análisis de variables que ya han sucedido se dispone de los diseños *ex post facto*. Estos diseños vienen a solucionar el problema que se da cuando las variables de interés ya han ocurrido y/o no es ético provocarlas; tal y como es el caso de la valoración de la credibilidad de las declaraciones de presuntos abusos sexuales en niños y adolescentes.

3.3.3. Instrumentos de medida y variables

Por un lado, se utilizan las conclusiones de los informes periciales en los que se haya aplicado la técnica del Análisis de la Validez de las Declaraciones (SVA; Steller y Kohnken, 1989), para valorar el testimonio de menores presuntamente abusados, o en su caso, cuando no exista relato libre, la compatibilidad de los datos recabados, para fundamentar o no un experiencia abusiva. Todos los informes que componen la muestra de estudio proceden de las dependencias judiciales que colaboran en la presente investigación.

Por otro lado, los indicadores (psicológicos, socio-familiares y relacionados con la denuncia de abuso) se identificarán a través de un protocolo de recogida de datos que se diseñará tomando como base el protocolo modificado por Ruiz-Tejedor, Peña y Andreu (2008) y, más recientemente, por Ruiz-Tejedor, Andreu y Peña (2016). El protocolo que se va a utilizar en la presente investigación ha sido diseñado de forma coherente con la fuente de información a extraer de los distintos órganos judiciales, pero teniendo en cuenta que aquellas variables que actúan como indicadores no formarán parte como variables del análisis de la credibilidad del testimonio de las presuntas víctimas de ASI realizado en los informes periciales, es decir, serán indicadores externos a la propia valoración de la credibilidad del testimonio. En concreto, las variables que se van a analizar en esta investigación se describen a continuación:

1. Variables criterio.

a) Alegaciones fundamentadas. Definidas en función de los siguientes criterios: existencia de un dictamen pericial, que valore como creíble el testimonio de menor víctima, o bien considere compatibles los datos recabados con la experiencia abusiva alegada, y en los que además exista un pronunciamiento judicial con sentencia condenatoria.

b) Alegaciones no fundamentadas. Definidas en función de los siguientes criterios: existencia de un dictamen pericial que valore como no creíble el testimonio de menor víctima, o bien considere no compatibles los datos recabados

con la experiencia abusiva alegada, y en los que además exista un pronunciamiento judicial con sentencia absolutoria, de archivo o sobreseimiento.

c) Alegaciones falsas. Definidas en función de los siguientes criterios: existencia de un dictamen pericial que valore como no creíble el testimonio de menor víctima, o bien considere no compatibles los datos recabados con la experiencia abusiva alegada, y en los que además de que exista una sentencia absolutoria, de archivo o sobreseimiento, se haya instruido un proceso judicial por denuncia falsa, y/o se haya privado de custodia al denunciante.

2. Variables socio-demográficas e indicadores.

a) Variables socio-demográficas:

Sexo, variable dicotómica: (1) varón, (2) mujer. *Edad*, de los menores. *País de origen*, en esta variable se consignará si es (1) español, (2) europeo, (3) latinoamericano, (4) norteamericano, (5) africano, (6) asiático, y (7) de Oceanía.

b) Indicadores psicológicos:

Nivel de desarrollo intelectual-cognitivo. Esta variable se valorará a partir de la impresión clínica y la información proporcionada por las figuras custodias del menor, tanto en la exploración como a nivel objetivo (pruebas de inteligencia estandarizadas). Se considera como una variable dicotómica que incluye dos valores: (1) normalidad (desarrollo cognitivo ajustado a la media) y (2) deficiencia (desarrollo cognitivo intelectual significativamente inferior al promedio).

Trayectoria psicoevolutiva. Se aprecia si el desarrollo psicomadurativo del menor ha resultado ajustado a su grupo normativo (1), si ha acusado dificultades o/y retraso en la consecución de los hitos psicoevolutivos (desarrollo del lenguaje, de la marcha, del control de esfínteres, el proceso de socialización, adaptación escolar), (3) si ha acusado problemas de adaptación en los distintos ámbitos de referencia personal, familiar o escolar, siempre que no haya en cristalizado en sintomatología clínica.

Alteraciones psicopatológicas. Se recoge si el menor ha presentado o no síntomas clínicamente relevantes o alteraciones mentales, valorándose si se le ha proporcionado tratamiento psicológico o psiquiátrico o ingresos hospitalarios. Se recogen los siguientes valores: (0) no antecedentes, (1) sin tratamiento, en aquellos casos en los que a pesar de la existencia de alteraciones o desajustes mentales no se le haya proporcionado tratamiento, (2) tratamiento ambulatorio y (3) hospitalización.

Victimizaciones anteriores. Se valorará si el niño ha sido víctima con anterioridad a la situación de abuso que se investiga. Consignándose las siguientes posibilidades: (0) no se refieren, (1) abusos sexuales previos, (2) maltrato físico, (3) maltrato psicológico, (4) abandono, (5) testigo de maltrato o violencia, (6) bullying y (7) otros.

Desajustes o síntomas relacionados: Esta variable incluye alteraciones o desajustes mentales que pueden atribuirse a los hechos objeto de la denuncia. Estos cambios se agrupan en diferentes categorías según la manifestación de síntomas en uno u otro aspecto de la vida o conducta de la víctima. Consignándose los siguientes valores: no se refieren (0), físicos (1), comportamentales (2), emocionales (3), sexuales (4) o sociales (5), más de uno (6). Los síntomas incluidos en este apartado serán aquellos que el perito refleje en el informe pericial, relativos tanto a los cambios que se observen en el momento de la entrevista, como los informados por los padres o representantes legales que acompañan al menor en el momento de la exploración pericial y que fueron identificados después del descubrimiento del abuso, aunque hayan desaparecido antes de la intervención del psicólogo forense que emite el informe.

Tratamiento terapéutico: En esta variable se recoge si el menor ha recibido o no algún tipo de tratamiento o intervención terapéutica específica, por alteraciones o desajustes reactivos al abuso, tanto en el momento de la intervención pericial y judicial como con anterioridad, con las alternativas siguientes: (0) no tratamiento, (2) tratamiento ambulatorio y (3) hospitalización

Congruencia clínica de los desajustes. En el caso de que se refieran por parte de los denunciados, o se evidencien síntomas o alteraciones mentales en el menor, se valorará si resultan ajustados y congruentes desde un punto de vista psicológico o

psicopatológico teniendo en cuenta el tipo de abuso alegado. Se consignan los siguientes valores: (1) congruentes, (2) no congruentes.

Conducta del menor durante el rastreo de los hechos. Se computará si en el momento de la exploración pericial y concretamente al sondear los hechos objeto de la denuncia, el menor muestra un correlato emocional compatible o no con el contenido del abuso alegado, y si se muestra o no sugestionable y contesta de forma aquiescente modificando el contenido de su testimonio ante preguntas del perito. Se consignarán los siguientes criterios: (1) afecto congruente, (2) afecto no congruente, (3) se muestra sugestionable, (4) no se muestra sugestionable, (5) imposible valorar.

c) Indicadores familiares:

Antecedentes familiares de interés. Esta variable recoge aspectos de desajuste, o circunstancias reseñables relativas a los progenitores y a la dinámica de convivencia familiar. Se contemplan los siguientes aspectos: (1) sin antecedentes, (2) antecedentes psicopatológicos o psiquiátricos de los progenitores, (3) escasa capacidad intelectual o bajo CI de los progenitores, (4) consumo de alcohol y/o drogas, (5) ausencia figura materna, (6) ausencia de figura paterna, (7) malos tratos o maltrato de género, (8) dinámica familiar disfuncional, (9) antecedentes de abuso sexual infantil en padres o hermanos del menor, (10) antecedentes penales en algún miembro de la familia nuclear, (11) pobreza o precariedad económica, (12) inmigración, (13) adopción.

Nivel educativo. Esta variable se describe atendiendo al nivel de estudios de los progenitores: alto-universitarios (1) medio-bachiller (2) o bajo-estudios primarios (3).

Situación de los progenitores. Se consideran las siguientes posibilidades: (1) convivencia estable, (2) padres separados de hecho o de derecho, (3) en proceso de separación.

Padres separados. Si los padres están separados o divorciados de hecho y/o de derecho, se computará si la ruptura se produjo antes de la eclosión del conflicto psico-

legal que ha dado lugar a la denuncia de abuso, o se ha producido con posterioridad: (1) previo a la eclosión, (2) tras la eclosión del conflicto.

Figura custodia. Se computará quien tiene la guarda y custodia del menor en el momento de la exploración, es decir, en fase de instrucción y por tanto antes del pronunciamiento judicial, consignándose los siguientes valores: (1) ambos padres no separados, (2) madre, (3) padre, (4) compartida, (5) madrastra, (6) padrastro, (7) abuelos, (8) otros familiares, (9) institución pública.

Estilo educativo de las figuras custodias: Se valoran en la entrevista cuatro estilos educativos: (1) **democrático**, (2) **autoritario**, (3) **permisivo** y (4) **negligente**, en función de dos grupos de variables, el afecto y la comunicación, y el nivel de control y exigencia. El democrático cubre las necesidades del niño basándose en el afecto y la comunicación, con un nivel de exigencia racional. El autoritario persigue un **control estricto**, con distanciamiento emocional y escasa comunicación. El negligente se define por un escaso nivel de exigencia y bajo control, con **frialdad y despreocupación**. Por último, en el permisivo los padres no **ejercen control**, pero son afectuosos y cercanos.

Litigio entre progenitores. Se valorará si los progenitores se encontraban o no en situación de confrontación o litigio con anterioridad a la interposición de la denuncia de abusos sexuales que ha condicionado la intervención pericial. Computándose los siguientes valores: (0) no, (1) sí, (2) previo a eclosión conflicto, (3) tras la eclosión del conflicto, y (4) se desconoce.

Manipulaciones e interferencias parentales. Se valorará si hay indicios de manipulación e interferencia parental, por ejemplo, cuando se recogen verbalizaciones subsidiarias de comentarios adultos, relativas a descalificaciones injustificadas hacia uno de los progenitores por parte del otro progenitor, o cuando al *mostrar apego y cercanía hacia uno de los progenitores, implique para el menor deslealtad hacia el otro, derivado de posibles manipulaciones en la formación de alianzas con un progenitor, que persiguen el rechazo del otro.* Se recogen los valores: (0) no se evidencian indicadores, (1) se evidencian, (3) imposible valorar.

Intervención de los Servicios Sociales con la familia. Se consignará si ha existido una situación de riesgo en la familia de origen del menor, que ha propiciado la intervención de los servicios sociales, en función de las siguientes alternativas: (0) no intervención, (1) intervención, (2) se desconoce.

d) Indicadores relacionados con la denuncia de abuso.

Tipo de abuso: Atendiendo a la frecuencia y duración del mismo, esta variable se mide de la siguiente forma: (1) único: el menor narra un único episodio de abuso, (2) varios episodios: se recogen varios episodios acaecidos en un periodo máximo de dos meses, (3) crónico: se recogen varios episodios acaecidos en un tiempo superior a los dos meses.

Severidad del abuso: Atendiendo a la naturaleza de la agresión se diferencian cuatro categorías. Los valores se establecen en función de lo invasivo del contacto abusivo: (1) abusos sin contacto físico: presenciar el acto sexual, exhibicionismo, proposiciones sexuales, exposición a material pornográfico (mostrarle películas, fotos o dibujos de carácter sexual al menor), (2) abusos con contacto físico: acercamientos o contactos físicos con carga sexual del agresor y/o exigencia al menor de proporcionárselos al agresor, (3) penetración: esta categoría incluye coito vaginal y anal, felación, así como la penetración digital y con objetos.

Uso de violencia concomitante. Dentro de esta variable se distingue: (0) no uso de violencia, (1) física, instrumentalización de la agresión física en el marco de la interacción con el menor, para imponer la conducta abusiva, y (2) psicológica, el agresor utiliza amenazas o intimidación, bien para conseguir abusar del menor, y/o para preservar el secreto de la relación abusiva.

Agresor. Atendiendo a las características de la persona imputada en el proceso judicial, se computarán distintos aspectos. En relación al **sexo**: (1) varón, (2) mujer. Teniendo en cuenta la **edad**: (1) adulto, (2) menor de edad. Atendiendo al número, se consignará si hay **varios imputados**: (0) no, (1) sí. Y en su caso se reflejará el número de ellos.

Tipo de agresor. Teniendo en cuenta si existe relación previa entre víctima y agresor, se incluye: (1) desconocido, cuando el denunciado no guarda ningún tipo de relación con la víctima previa al abuso en sí, (2) conocido, cuando el denunciado forma parte del contexto social del menor, o es miembro de la familia, y (3) conocido y desconocido en el caso de que sea varias personas denunciadas. Si es conocido se computa igualmente el *Status del agresor* sobre el menor, en cuanto al ejercicio de la autoridad, con doble alternativa: (0) no ejerce autoridad, (1) con status de autoridad.

Por otra parte se valora la *relación de familiaridad* entre víctima y agresor, tanto endogámica como exogámica, con las siguientes alternativas: (1) padre, (2) madre, (3) padrastro, (4) madrastra, (5) hermano, (6) hermana, (7) abuelo, (8) abuela, (9) tío, (10) tía, (11) primo, (12) prima, (13) otros.

Relación extrafamiliar con el agresor: De igual forma si es conocido pero no mantiene relación de familiaridad, se computará el tipo de relación entre víctima y agresor, atendiendo a los siguientes valores: (1) vecino, (2) amigo del menor, (3) amigo de los padres, (4) profesor, (5) cuidador, (6) monitor, (7) compañero de piso/inquilino, (8) portero de vivienda, (9) empleados del hogar, (10) otros.

Reconocimiento de conductas abusivas por parte del agresor. En esta variable se recogen los casos, lógicamente minoritarios, en los que el imputado reconoce haber perpetrado algún tipo de conducta abusiva con respecto al menor, en consonancia con el contenido de la denuncia que se investiga. Con doble alternativa: (0) No, (1) Sí.

Eclosión del conflicto. Variable definida en función del contexto, momento y personas implicadas en el descubrimiento de los hechos objeto de la denuncia de abuso. Atendiendo a la muestra recogida, la eclosión puede acaecer de distintas formas: (1) narración espontánea: el menor víctima del abuso cuenta los hechos de forma espontánea, (2) bien sea a un miembro de la familia nuclear, (3) de la familia extensa, (4) a una persona ajena a la familia, (5) por preguntas de terceros: la situación de abuso se descubre por preguntas que se formulan al menor a sobre la presunta producción abusiva, (6) por indicadores físicos: pruebas o indicios físicos que pueden resultar compatibles con el abuso sexual que se investiga, entre los que se incluyen casos de embarazo, enfermedades

venéreas, u otras menos específicas como la existencia de una afección genital (eritemas, irritaciones, infecciones), (7) por indicadores conductuales: referidos a casos en los que se observen comportamientos en el menor que son interpretados como fruto de la experiencia de abuso, (8) sospecha de un profesional: la eclosión se produce porque un profesional, bien sea del ámbito escolar, sanitario, psicológico o social, tiene una fundada sospecha de que el niño puede estar viviendo una situación de abuso, (9) por testimonios de otras víctimas: cuando no es el menor informado el que revela o destapa la situación de abuso, sino que son otros menores víctimas, (10) testigo presencial: existe una tercera persona que presencia algún tipo de interacción abusiva entre víctima e imputado, y (11) Otros.

Existencia de relato. En función de que el menor haya proporcionado testimonio o información verbal sobre los presuntos abusos que se investigan, se consignan las siguientes posibilidades: (0) sin testimonio (1) relato amplio, (2) verbalizaciones aisladas, (3) retractación, en el caso de que el menor se desmienta de las alegaciones abusivas, (4) se atribuye relato por parte del denunciante: cuanto el perito no puede recabar un testimonio del menor, pero se lo refiera el denunciante.

Características del relato: En esta variable se analizará si el testimonio que aporta el menor resulta congruente, o por el contrario entra en una dinámica de fabulación o invención, que suele partir de una interpretación desajustada de sugerencias externas, que sobrepasan la capacidad comprensiva del menor. Si el lenguaje que utiliza se ajusta a su nivel de desarrollo cognitivo y lingüístico, o en su caso, aporta verbalizaciones de las que desconoce el significado, como suele ocurrir cuando los menores han sido aleccionados. Se computan los siguientes valores: (1) dinámica de fabulación, (2) verbalizaciones aprendidas o vacías de contenido (3) Invención o fabricación del propio menor.

Denunciante. En esta variable se consigna la persona que ha interpuesto la denuncia de abuso. Atendiendo a la relación de familiaridad con el menor: (1) familiar (2) no familiar.

- ✓ **Denunciante familiar:** Si tiene relación de familiaridad, se contemplan las siguientes posibilidades: (1) madre, (2) padre, (3) ambos padres, (4) otros familiares.

- ✓ *Denunciante no familiar:* (1) profesionales del ámbito escolar, (2) profesionales del ámbito de la salud, (3) cuidador/ra del hogar, (4) vecinos/conocidos, (5) servicios sociales u otras instituciones u organismos públicos.

Denuncias anteriores por ASI: Esta variable se refiere a la posible existencia denuncias anteriores relativas a abuso sexual respecto del menor. Se computan por tanto dos valores: (1) sí existen, (2) no existen.

Informes previos. Variable referida a la existencia o no de informes de otros profesionales que han valorado al menor en relación a los abusos sexuales denunciados (pediátricos, ginecológicos, periciales, psiquiátricos y/o psicológicos). Se codifican dicotómicamente: (1) Sí existen, (2) No existen.

Posibles motivaciones o ganancias secundarias. En esta variable se consigna si existen posibles motivaciones por parte de los denunciantes a tenor de la información que se recoja en el informe pericial psicológico. Se contemplan las siguientes posibilidades: (1) disputa por la guarda y custodia, (2) conflicto por el régimen de visitas, (3) intereses económicos, (4) mantener/no perder el contacto con ex cónyuge, (5) venganza y/o enemistad, (6) alejar al padre o madre de su vida, (7) otros motivos, (8) no se objetiva.

Existencia de otras víctimas. En esta variable se computa si además del menor peritado existen otras víctimas, así como la relación entre ellas. Se establecen los siguientes valores: (1) familiar, (2) no familiar.

- ✓ Si es familiar: (1) hermano, (2) hermana (3) primos (4) primos (5) otros.

- ✓ Si no es familiar: (1) amigo, amiga (2), (3) compañeros de colegio, (4) otros.

Aporta otras pruebas. Se consigna si además de las testificales que obren en el expediente, se han aportado otro tipo de pruebas para fundamentar la alegación abusiva. Atendiendo a las siguientes posibilidades: (0) no aporta, (1) cintas de video o de audio, (2) escritos o cartas, (3) dibujos, (4) parte de lesiones, (5) otras.

Adopción de medidas cautelares: En aquellos casos en los que tras la interposición de la denuncia de abuso se hayan adoptado medidas cautelares de protección al menor, se consignarán las siguientes alternativas: (0) no, (1) sí, (2) interrupción cautelar régimen visitas, (3) restricción del régimen de visitas, (4) ingreso cautelar en Centro de Protección, (5) se desconoce.

3.4. Procedimiento

Durante el periodo comprendido entre los años 2014 y 2016 se ha recopilado toda la información procedente de los dictámenes periciales para la valoración de la credibilidad del testimonio de los menores presuntamente abusados sexualmente, así como de los protocolos de recogida de datos sobre los distintos indicadores externos a analizar (psicológicos, socio-familiares y relacionados con la denuncia de abuso). Los dictámenes periciales serán de oficio en todos los casos, es decir, serán emitidos exclusivamente a petición judicial y, por tanto, habrán de ser llevados a cabo por el equipo técnico de psicólogos forenses adscritos a las distintas dependencias judiciales participantes durante el periodo estimado en la planificación temporal propuesta en el presente proyecto. En todos los casos, se cuenta con la autorización expresa que permitirá la recogida de información precisa y necesaria sobre los objetivos que se persiguen en la investigación. Al respecto, se garantizará que cualquier dato que se extraiga será totalmente confidencial, anónimo y sólo será utilizado exclusivamente con fines de investigación.

Partiendo de los procedimientos judiciales de los casos analizados, se ha realizado un seguimiento de las sentencias e intervenciones judiciales, tanto en cuanto al contenido de las sentencias o los posibles archivos o sobreseimientos, como también en los casos que posteriormente se haya incoado o instruido un nuevo procedimiento por denuncia falsa, o cuando se haya producido, en vía civil, una modificación de las *de las condiciones de custodia*, como consecuencia de la posible instrumentalización del menor en la interposición de la denuncia de ASI, privándose de la misma al progenitor denunciante. Para poder determinar los distintos tipos de alegaciones y tener acceso al contenido de las sentencias se cursará una solicitud de información a los Juzgados y Órganos Jurisdiccionales correspondientes para poder acceder a los datos de las sentencias que resulten relevantes para la presente investigación.

A fin de garantizar la privacidad de todos los datos derivados de la investigación, en ningún caso se identificarán los nombres de los menores que han sido objeto de estudio ni de ningún otro dato de carácter personal contenido en los informes periciales emitidos. Por otra parte, dadas las características de la muestra que se pretende recoger en esta investigación, y al tratarse de informes psicológicos forenses, en ningún caso se podrá solicitar el consentimiento informado a los padres o tutores de los menores objeto de estudio respecto a la propia evaluación pericial psicológica llevada a cabo, al ser peritajes solicitados por una autoridad judicial. Se ha salvaguardado en todo momento y de forma expresa lo establecido en la normativa legal estatal, resoluciones e instrucciones relativas a la Protección de Datos de Carácter Personal, actualmente vigente.

Finalmente, para evitar la aparición de sesgos o variables que pudieran contaminar los resultados de la investigación, los informes periciales deberán haber sido emitidos por peritos de oficio, es decir psicólogos/as forenses que atiendan demandas de diversos órganos judiciales, en su labor de auxiliar a jueces y tribunales en la investigación de las conductas delictivas, en nuestro caso, relativas a presuntos abusos sexuales infantiles. Se descartarán los realizados a instancia o petición de las partes, a fin de garantizar la neutralidad en el abordaje y la producción pericial, haciéndonos eco de las recomendaciones de Kvitko (2006), Manzanero y Muñoz (2011) y Fillia et al. (2005).

3.5 Análisis de datos

Para el análisis de datos se ha utilizado el programa estadístico SPSS 22. Se han analizado descriptivamente todas las variables utilizadas en el estudio mediante los estadísticos al uso en función de su nivel de medida (porcentajes, medias y desviaciones típicas). En primer lugar, se han analizado las distintas alegaciones en función de los distintos criterios establecidos y se obtendrán las prevalencias correspondientes a las alegaciones fundamentadas, no fundamentadas y falsas. En segundo lugar, se utiliza el procedimiento de tablas de contingencia para comprobar las posibles asociaciones o relaciones estadísticamente significativas en relación con los distintos indicadores analizados cuyo nivel de medida sea nominal y ordinal. Para aquellos casos en los que las tablas de contingencia sean mayores de 2 x 2 se utilizan los residuos corregidos estandarizados para comprobar en qué grupos específicamente se producen tales

diferencias. Para determinar la capacidad asociativa y discriminativa de los distintos indicadores analizados (psicológicos, socio-familiares y relacionados con la denuncia de abuso) en relación con los distintos grupos de alegaciones estudiadas (fundamentadas vs. no fundamentadas vs. falsas), se ha utilizado el estadístico *Chi-cuadrado* de Pearson.

3.6. Resultados.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos agrupados en dos apartados que corresponden a los análisis realizados en primer lugar sobre la descripción de los distintos tipos de alegaciones de abuso sexual y, en segundo lugar, sobre la relación o asociación entre los indicadores periciales y los distintos tipos de alegaciones.

3.6.1. Análisis descriptivo de los distintos tipos de alegaciones de abuso sexual infantil.

La Tabla 3.4 presenta el número de casos en los que el testimonio del menor fue valorado como creíble o no creíble. Tal y como se observa, de los 102 casos en los que se pudo valorar el testimonio de esta forma al contar con un relato amplio, el 68,6% de los casos presentó un testimonio creíble sobre la existencia de un posible abuso sexual.

Tabla 3.4. Frecuencia y porcentaje de casos en los que el testimonio del menor fue valorado pericialmente como creíble – no creíble (n = 102)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No creíble	32	31,4	31,4
Creíble	70	68,6	100
Total	102	100	

La Tabla 3.5 presenta el número de casos en los que no se pudo aplicar una técnica para valorar la credibilidad del testimonio, y en los que pericialmente se valoró la compatibilidad o incompatibilidad de los datos con el contenido de la denuncia de ASI. Tal y como se observa, de los 110 casos, hasta en un 71,8% se valoró como no compatible respecto a la posible existencia del abuso alegado.

Tabla 3.5. Frecuencia y porcentaje de casos en los que el testimonio del menor fue valorado pericialmente como compatible – no compatible (n = 110)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No compatible	79	71,8	71,8
Compatible	31	28,2	100
Total	110	100	

La Tabla 3.6. describe el pronunciamiento judicial que recibió cada caso analizado en la presente investigación. Se observa que en el 32,1% de los casos la denuncia o alegación de presunto abuso sexual tuvo una sentencia condenatoria, mientras que sólo el 2,8% de los casos se produjo una instrucción judicial por denuncia falsa.

Tabla 3.6. Pronunciamiento judicial de cada caso pericial analizado en la presente investigación (n = 212).

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Sobreseimiento	68	32,1	32,1	32,1
Sentencia Condenatoria	77	36,3	36,3	68,4
Sentencia Absolutoria	42	19,8	19,8	88,2
Instruccion por denuncia falsa	6	2,8	2,8	91
Privacion custodia al denunciante	19	9,0	9,0	100
Total	212	100	100	

La Tabla 3.7 presenta el grado de acuerdo entre la decisión judicial y el informe pericial emitido previamente. En el 88,2% de los 212 casos analizados se observa que hay coincidencia entre el dictamen pericial y el posterior pronunciamiento judicial.

Tabla 3.7. Grado de acuerdo valoración pericial – pronunciamiento judicial.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No	25	11,8	11,8
Sí	187	88,2	100
Total	212	100	

La Tabla 3.8. describe la frecuencia y porcentajes obtenidos para cada una de las alegaciones de abuso sexual infantil que fueron clasificadas como fundamentadas, no fundamentadas y falsas. En el 35,4% de lo casos, las alegaciones fueron clasificadas como fundamentadas, en el 40,6% como fundamentadas y, finalmente, en el 11,8% como falsas. El 12,3% restante corresponde a otro tipo de alegaciones que no pudieron ser clasificadas como fundamentadas, no fundamentadas o falsas según los criterios utilizados en la presente investigación.

Tabla 3.8. Distribución de frecuencia y porcentajes para cada tipo de alegación de abuso sexual infantil

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Fundamentadas	75	35,4	40,3
No fundamentadas	86	40,6	86,6
Falsas	25	11,8	100
Total	186	87,7	
Resto de alegaciones	26	12,3	
Total	212	100	

Las Tablas 3.9 a 3.11 presentan la distribución de cada tipo de alegación de abuso sexual infantil en función de los grupos de edad, género y país de procedencia.

En la Tabla 3.9 se observa que los rangos de edad de los menores decrecen especialmente en las alegaciones no fundamentadas (del 41,9% en el grupo de 3-5 años al 24,4% en el grupo de 11 o más años), así como en las falsas (del 48% en el grupo de 3-5 años al 4% en el grupo de 11 o más años).

Tabla 3.9. Distribución de cada tipo de alegación de ASI en función de distintos grupos de edad.

		3-5 años	6-10 años	De 11 o más años	Total
Tipo	Fundamentadas	5	27	43	75
De alegaciones		6,7%	36,0%	57,3%	100%
	No fundamentadas	36	29	21	86
		41,9%	33,7%	24,4%	100%
	Falsas	12	12	1	25
		48%	48%	4%	100%
	Total	53	68	65	186
		28,5%	36,6%	34,9%	100%

En la Tabla 3.10 se observa que mayoritariamente son mujeres en las que en mayor porcentaje se han presentado alegaciones fundamentadas, no fundamentadas y falsas.

Tabla 3.10. Distribución de cada tipo de alegación de ASI en función del género.

		Mujer	Varón	Total
Tipo de alegaciones	Fundamentadas	61	14	75
		81,3%	18,7%	100%
	No fundamentadas	57	29	86
		66,3%	33,7%	100%
	Falsas	17	8	25
		68,0%	32,0%	100%
Total		135	51	186
		72,6%	27,4%	100%

Finalmente, en la Tabla 3.11 se describe la distrución de los tres tipos de alegaciones en función del país de origen de los casos analizados, siendo la mayoría de origen español en los tres tipos de alegaciones, en las fundamentadas el 56%, en las no fundamentadas del 77,9% y, finalmente, en las falsas en un 100% de los casos.

Tabla 3.11. Distribución de cada tipo de alegación de ASI en función del país de origen.

	Español	Otro país europeo	Latinoamericano	Africano	Asiático	
Fundamentadas	42	5	21	3	4	75
	56%	6,7%	28,0%	4%	5,3%	100%
No fundamentadas	67	2	16	1	0	86
	77,9%	2,3%	18,6%	1,2%	0%	100%
Falsas	25	0	0	0	0	25
	100%	0%	0%	0%	0%	100%
Total	134	7	37	4	4	186
	72%	3,8%	19,9%	2,2%	2,2%	100%

En la siguiente página se describe el análisis de datos realizado sobre las relaciones existentes entre las variables que se han tenido en cuenta en la presente investigación.

3.6.2. Análisis de las relaciones de las alegaciones de abuso sexual infantil con los indicadores psicológicos, familiares y relacionados con la denuncia de abuso.

A continuación, se presentan los análisis realizados para contrastar la existencia de relación o asociación entre cada tipo de alegación y los distintos tipos de indicadores tenidos en cuenta. Tal y como se mencionó con anterioridad los análisis de datos realizados están basados en las relaciones o asociaciones entre los distintos tipos de alegaciones y los indicadores analizados, para ello, se utiliza el estadístico chi-cuadrado de Pearson.

Es necesario señalar que los indicadores o variables que no aparecen en las siguientes tablas, pero sí aparecen en el anexo donde se describe todo el protocolo de

evaluación, obedece a que éstos no se han podido analizar al no existir suficientes casos en cada cruce de variables dentro de la tabla de contingencia correspondiente.

a) Resultados obtenidos sobre los distintos indicadores psicológicos.

A continuación se exponen los resultados correspondientes a los cruces de variables entre los distintos tipos de alegaciones (fundamentadas, no fundamentadas y falsas) y los distintos indicadores psicológicos analizados. En cada tabla se representan los recuentos, porcentajes y residuos corregidos. Debajo de cada tabla se presentan el valor del estadístico chi-cuadrado y su nivel de significación.

En la Tabla 3.12 se observa que no hay ningún tipo de relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la trayectoria evolutiva del menor (ajustada vs. con retraso evolutivo).

Tabla 3.12. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la trayectoria evolutiva del menor.

		No	SÍ	Total
Fundamentadas	Recuento	2	73	75
	Porcentaje	2,7%	97,3%	100%
	Residuo corregido	-1,5	1,5	
No fundamentadas	Recuento	8	78	86
	Porcentaje	9,3%	90,7%	100%
	Residuo corregido	1,8	-1,8	
Falsas	Recuento	1	24	25
	Porcentaje	4,0%	96,0%	100%
	Residuo corregido	-,4	,4	
Total	Recuento	11	175	186
	Porcentaje	5,9%	94,1%	100%

$(\chi^2(2, N = 186) = 3,36; p = ,186)$

En la Tabla 3.13 se observa que no hay ningún tipo de relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de cualquier antecedente psicopatológico.

Tabla 3.13. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes psicopatológicos.

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	72	3	75
		Porcentaje	96,0%	4,0%	100%
		Residuo corregido	-,5	,5	
	No fundamentadas	Recuento	83	3	86
		Porcentaje	96,5%	3,5%	100%
		Residuo corregido	-,2	,2	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100,0%	0,0%	100%
		Residuo corregido	1,0	-1,0	
Total	Recuento	180	6	186	
	Porcentaje	96,8%	3,2%	100%	

$(X^2(2, N = 186) = ,996; p = ,608)$

En la Tabla 3.14 se observa que tampoco existe ningún tipo de relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes de tratamiento psicológico.

Tabla 3.14. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes de tratamiento psicológico.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	72	3	75
		Porcentaje	96,0%	4,0%	100%
		Residuo corregido	-,1	,1	
	No fundamentadas	Recuento	82	4	86
		Porcentaje	95,3%	4,7%	100%
		Residuo corregido	-,6	,6	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100,0%	0,0%	100%
		Residuo corregido	1,1	-1,1	
Total	Recuento	179	7	186	
	Porcentaje	96,2%	3,8%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 1,176; p = ,555)$$

En la Tabla 3.15 se observa que tampoco existe ningún tipo de relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes de tratamiento ambulatorio.

Tabla 3.15. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes de tratamiento ambulatorio.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	73	2	75
		Porcentaje	97,3%	2,7%	100%
		Residuo corregido	,6	-,6	
	No fundamentadas	Recuento	82	4	86
		Porcentaje	95,3%	4,7%	100%
		Residuo corregido	-,6	,6	
	Falsas	Recuento	24	1	25
		Porcentaje	96,0%	4,0%	100%
		Residuo corregido	-,1	,1	
Total	Recuento	179	7	186	
	Porcentaje	96,2%	3,8%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = ,440; p = ,802)$$

En la Tabla 3.16 se observa que tampoco existe ningún tipo de relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes de tratamiento hospitalario.

Tabla 3.16. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes de tratamiento hospitalario.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	73	2	75
		Porcentaje	97,3%	2,7%	100%
		Residuo corregido	-,9	,9	
	No fundamentadas	Recuento	85	1	86
		Porcentaje	98,8%	1,2%	100%
		Residuo corregido	,5	-,5	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100,0%	00%	100%
		Residuo corregido	,7	-,7	
Total	Recuento	183	3	186	
	Porcentaje	98,4%	1,6%	100%	

$$(X^2 (2, N=186) = 1,044; p = ,593)$$

En la Tabla 3.17 se observa que tampoco existe ningún tipo de relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de victimizaciones anteriores.

Tabla 3.17. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de victimizaciones anteriores.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	66	9	75
		Porcentaje	88%	12%	100%
		Residuo corregido	-,3	,3	
	No fundamentadas	Recuento	77	9	86
		Porcentaje	89,5%	10,5%	100%
		Residuo corregido	,3	-,3	
	Falsas	Recuento	22	3	25
		Porcentaje	88%	12%	100%
		Residuo corregido	-,1	,1	
Total	Recuento	165	21	186	
	Porcentaje	88,7%	11,3%	100%	

$$(X^2(2, N = 186) = ,109; p = ,947)$$

En la Tabla 3.18 se observa que no existe ningún tipo de relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de abusos sexuales previos.

Tabla 3.18. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de abusos sexuales previos

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	70	5	75
		Porcentaje	93,3%	6,7%	100%
		Residuo corregido	-,6	,6	
	No fundamentadas	Recuento	82	4	86
		Porcentaje	95,3%	4,7%	100%
		Residuo corregido	,4	-,4	
	Falsas	Recuento	24	1	25
		Porcentaje	96,0%	4,0%	100%
		Residuo corregido	,3	-,3	
Total	Recuento	176	10	186	
	Porcentaje	94,6%	5,4%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = ,427; p = ,808)$$

En la Tabla 3.19 se observa que tampoco existe ningún tipo de relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de maltrato físico.

Tabla 3.19. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes de maltrato físico

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	74	1	75
		Porcentaje	98,7%	1,3%	100%
		Residuo corregido	,6	-,6	
	No fundamentadas	Recuento	83	3	86
		Porcentaje	96,5%	3,5%	100%
		Residuo corregido	-1,2	1,2	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100,0%	0,0%	100%
		Residuo corregido	,8	-,8	
Total	Recuento	182	4	186	
	Porcentaje	97,8%	2,2%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 1,519; p = ,468)$$

En la Tabla 3.20 se observa que tampoco existe ningún tipo de relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de maltrato psicológico.

Tabla 3.20. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes de maltrato psicológico.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	74	1	75
		Porcentaje	98,7%	1,3%	100%
		Residuo corregido	,2	-,2	
	No fundamentadas	Recuento	85	1	86
		Porcentaje	98,8%	1,2%	100%
		Residuo corregido	,5	-,5	
	Falsas	Recuento	24	1	25
		Porcentaje	96%	4%	100%
		Residuo corregido	-1,0	1,0	
Total	Recuento	183	3	186	
	Porcentaje	98,4%	1,6%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 1,044; p = ,593)$$

En la Tabla 3.21 se observa que tampoco existe ningún tipo de relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de victimización anterior por abandono.

Tabla 3.21. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de victimización anterior por abandono.

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	74	1	75
		Porcentaje	98,7%	1,3%	100%
		Residuo corregido	,2	-,2	
	No fundamentadas	Recuento	85	1	86
		Porcentaje	98,8%	1,2%	100%
		Residuo corregido	,5	-,5	
	Falsas	Recuento	24	1	25
		Porcentaje	96,0%	4,0%	100%
		Residuo corregido	-1,0	1,0	
Total	Recuento	183	3	186	
	Porcentaje	98,4%	1,6%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 1,044; p = ,593)$

En la Tabla 3.22 se observa que tampoco existe ningún tipo de relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de victimización anterior como testigo de maltrato o violencia.

Tabla 3.22. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de victimización anterior como testigo de maltrato o violencia.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	74	1	75
		Porcentaje	98,7%	1,3%	100%
		Residuo corregido	-,3	,3	
	No fundamentadas	Recuento	86	0	86
		Porcentaje	100,0%	0,0%	100%
		Residuo corregido	1,3	-1,3	
	Falsas	Recuento	24	1	25
		Pocentaje	96,0%	4,0%	100%
		Residuo corregido	-1,5	1,5	
Total	Recuento	184	2	186	
	Porcentaje	98,9%	1,1%	100%	

$$(X^2 (2, N=186) = 2,992; p = ,224)$$

En la Tabla 3.23 se observa que no existe de relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de victimización anterior por bullying.

Tabla 3.23. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de victimización anterior por bullying.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	74	1	75
		Porcentaje	98,7%	1,3%	100%
		Residuo corregido	,2	-,2	
	No fundamentadas	Recuento	84	2	86
		Porcentaje	97,7%	2,3%	100%
		Residuo corregido	-,7	,7	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0,0%	100%
		Residuo corregido	,7	-,7	
Total	Recuento	183	3	186	
	Porcentaje	98,4%	1,6%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = ,722; p = ,697)$$

En la Tabla 3.24 se observa que tampoco existe ningún tipo de relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de victimización anterior por otros motivos.

Tabla 3.24. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de victimización anterior por otros motivos.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	75	0	75
		Porcentaje	100,0%	0,0%	100%
		Residuo corregido	1,2	-1,2	
	No fundamentadas	Recuento	85	1	86
		Porcentaje	98,8%	1,2%	100%
		Residuo corregido	-,1	,1	
	Falsas	Recuento	24	1	25
		Porcentaje	96,0%	4,0%	100%
		Residuo corregido	-1,5	1,5	
Total	Recuento	184	2	186	
	Porcentaje	98,9%	1,1%	100%	

$$(X^2 (2, N=186) = 2,832; p = ,243)$$

En la Tabla 3.25 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de desajustes o síntomas de carácter físico. Es decir, la probabilidad de encontrar síntomas o desajuste físicos es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este tipo de síntomas se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (32%) que en las no fundamentadas (1,2%) y fundamentadas (2,7%).

Tabla 3.25. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de síntomas/desajustes físicos.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	73	2	75
		Porcentaje	97,3%	2,7%	100%
		Residuo corregido	1,5	-1,5	
	No fundamentadas	Recuento	85	1	86
		Porcentaje	98,8%	1,2%	100%
		Residuo corregido	2,5	-2,5	
	Falsas	Recuento	17	8	25
		Porcentaje	68%	32%	100%
		Residuo corregido	-5,9	5,9	
Total	Recuento	175	11	186	
	Porcentaje	94,1%	5,9%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 35,484; p < ,001)$$

En las Tablas 3.26 y 3.27 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de desajustes o síntomas comportamentales y emocional. Los síntomas comportamentales se encuentran en mayor proporción en las alegaciones falsas (48%) que en las no fundamentadas (23,3%) y fundamentadas (25,3%), mientras que los síntomas emocionales se encuentran en menor proporción en las alegaciones no fundamentadas (26,7%) que en las fundamentadas (61,3%) y falsas (64%).

Tabla 3.26. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de síntomas/desajustes comportamentales.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	56	19	75
		Porcentaje	74,7%	25,3%	100%
		Residuo corregido	,5	-,5	
	No fundamentadas	Recuento	66	20	86
		Porcentaje	76,7%	23,3%	100%
		Residuo corregido	1,2	-1,2	
	Falsas	Recuento	13	12	25
		Porcentaje	52%	48%	100%
		Residuo corregido	-2,5	2,5	
Total	Recuento	135	51	186	
	Porcentaje	72,6%	27,4%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 6,234; p < ,05)$$

Tabla 3.27. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de síntomas/desajustes emocionales.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	29	46	75
		Porcentaje	38,7%	61,3%	100%
		Residuo corregido	-3,5	3,5	
	No fundamentadas	Recuento	63	23	86
		Porcentaje	73,3%	26,7%	100%
		Residuo corregido	4,8	-4,8	
	Falsas	Recuento	9	16	25
		Porcentaje	36,0%	64%	100%
		Residuo corregido	-2,0	2,0	
Total	Recuento	101	85	186	
	Porcentaje	54,3%	45,7%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 23,213; p < ,001)$

En la Tabla 3.28 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de desajustes o síntomas sexuales. Es decir, la probabilidad de encontrar síntomas o desajustes sexuales es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este tipo de síntomas se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (32%) que en las no fundamentadas (16,3%) y fundamentadas (9,3%).

Tabla 3.28. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de síntomas/desajustes sexuales.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	68	7	75
		Porcentaje	90,7%	9,3%	100%
		Residuo corregido	1,9	-1,9	
	No fundamentadas	Recuento	72	14	86
		Porcentaje	83,7%	16,3%	100%
		Residuo corregido	-,2	,2	
	Falsas	Recuento	17	8	25
		Porcentaje	68%	32%	100%
		Residuo corregido	-2,4	2,4	
Total	Recuento	157	29	186	
	Porcentaje	84,4%	15,6%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 7,377; p < ,05)$$

En la Tabla 3.29 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de síntomas o desajustes sociales.

Tabla 3.29. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de síntomas/desajustes sociales.

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	59	16	75
		Porcentaje	78,7%	21,3%	100%
		Residuo corregido	-2,2	2,2	
	No fundamentadas	Recuento	78	8	86
		Porcentaje	90,7%	9,3%	100%
		Residuo corregido	1,9	-1,9	
	Falsas	Recuento	22	3	25
		Porcentaje	88,0%	12,0%	100%
		Residuo corregido	,4	-,4	
Total	Recuento	159	27	186	
	Porcentaje	85,5%	14,5%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 4,820; p = ,090)$$

En la Tabla 3.30 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de varios desajustes o síntomas. Es decir, la probabilidad de encontrar varios síntomas o desajustes es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que la presencia de varios síntomas se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (48%) que en las no fundamentadas (14,4%) y fundamentadas (29,3%).

Tabla 3.30. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de varios síntomas/desajustes.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	53	22	75
		Porcentaje	70,7%	29,3%	100%
		Residuo corregido	-,8	,8	
	No fundamentadas	Recuento	71	15	86
		Porcentaje	82,6%	17,4%	100%
		Residuo corregido	2,6	-2,6	
	Falsas	Recuento	13	12	25
		Porcentaje	52%	48%	100%
		Residuo corregido	-2,6	2,6	
Total	Recuento	137	49	186	
	Porcentaje	73,7%	26,3%	100%	

$$(X^2 (2, N = 186) = 9,900; p < ,005)$$

En la Tabla 3.31 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la congruencia clínica de los. Es decir, la probabilidad de encontrar congruencia clínica es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mucha menor proporción en las alegaciones falsas (5%) y no fundamentadas (5,6%) que en las fundamentadas (92,6%).

Tabla 3.31. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de congruencia clínica.

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	4	50	54
		Porcentaje	7,4%	92,6%	100%
		Residuo corregido	-9,2	9,2	
	No fundamentadas	Recuento	34	2	36
		Porcentaje	94,4%	5,6%	100%
		Residuo corregido	6,2	-6,2	
	Falsas	Recuento	19	1	20
		Porcentaje	95%	5%	100%
		Residuo corregido	4,3	-4,3	
Total	Recuento	57	53	110	
	Porcentaje	51,8%	48,2%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 83,795; p < ,001)$$

En la Tabla 3.32 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de tratamiento terapéutico.

Tabla 3.32. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de tratamiento previo por abuso

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	66	9	75
		Porcentaje	88,0%	12,0%	100%
		Residuo corregido	-,7	,7	
	No fundamentadas	Recuento	81	5	86
		Porcentaje	94,2%	5,8%	100%
		Residuo corregido	1,8	-1,8	
	Falsas	Recuento	20	5	25
		Porcentaje	80,0%	20,0%	100%
		Residuo corregido	-1,7	1,7	
Total	Recuento	167	19	186	
	Porcentaje	89,8%	10,2%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 4,687; p = ,096)$$

En la Tabla 3.33 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de tratamiento terapéutico de tipo ambulatorio.

Tabla 3.33. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de tratamiento ambulatorio por abuso

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	67	8	75
		Porcentaje	89,3%	10,7%	100%
		Residuo corregido	-,4	,4	
	No fundamentadas	Recuento	81	5	86
		Porcentaje	94,2%	5,8%	100%
		Residuo corregido	1,7	-1,7	
	Falsas	Recuento	20	5	25
		Porcentaje	80,0%	20,0%	100%
		Residuo corregido	-1,9	1,9	
Total	Recuento	168	18	186	
	Porcentaje	90,3%	9,7%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 4,600; p = ,100)$$

En la Tabla 3.34 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de tratamiento terapéutico por hospitalización.

Tabla 3.34. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de hospitalización por abuso

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	74	1	75
		Porcentaje	98,7%	1,3%	100%
		Residuo corregido	-,3	,3	
	No fundamentadas	Recuento	85	1	86
		Porcentaje	98,8%	1,2%	100%
		Residuo corregido	-,1	,1	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100,0%	0,0%	100%
		Residuo corregido	,6	-,6	
Total	Recuento	184	2	186	
	Porcentaje	98,9%	1,1%	100%	

$$(X^2 (2, N = 186) = 3,325; p = ,850)$$

En la Tabla 3.35 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de afecto congruente durante el estudio de los hechos. Es decir, la probabilidad de encontrar afecto congruente es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mucha menor proporción en las alegaciones falsas (10%) y no fundamentadas (10,7%) que en las fundamentadas (100%).

Tabla 3.35. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de afecto congruente durante el estudio de los hechos

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	0	71	71
		Porcentaje	0,0%	100%	100%
		Residuo corregido	-11,4	11,4	
	No fundamentadas	Recuento	67	8	75
		Porcentaje	89,3%	10,7%	100%
		Residuo corregido	8,9	-8,9	
	Falsas	Recuento	18	2	20
		Porcentaje	90,0%	10%	100%
		Residuo corregido	3,7	-3,7	
Total	Recuento	85	81	166	
	Porcentaje	51,2%	48,8%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 130,193; p < ,001)$$

En la Tabla 3.36 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de sugestionabilidad al abordar al menor en el estudio de los hechos. Es decir, la probabilidad de encontrar sugestionabilidad es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mucha mayor proporción en las alegaciones falsas (68,4%) y no fundamentadas (70,3%) que en las fundamentadas (2,8%).

Tabla 3.36. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de sugestionabilidad en el estudio de los hechos

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	69	2	71
		Porcentaje	97,2%	2,8%	100%
		Residuo corregido	8,7	-8,7	
	No fundamentadas	Recuento	22	52	74
		Porcentaje	29,7%	70,3%	100%
		Residuo corregido	-6,9	6,9	
	Falsas	Recuento	6	13	19
		Porcentaje	31,6%	68,4%	100%
		Residuo corregido	-2,6	2,6	
Total	Recuento	97	67	164	
	Porcentaje	59,1%	40,9%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 74,988; p < ,001)$$

a) **Resultados obtenidos sobre los distintos indicadores familiares.**

A continuación se presentan los resultados obtenidos sobre los cruces realizados entre los tres tipos de alegaciones y los distintos indicadores familiares analizados. En la Tabla 3.37 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes familiares disfuncionales.

Tabla 3.37. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes familiares

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	30	45	75
		Porcentaje	40%	60%	100%
		Residuo corregido	-,5	,5	
	No fundamentadas	Recuento	39	46	85
		Porcentaje	45,9%	54,1%	100%
		Residuo corregido	,9	-,9	
	Falsas	Recuento	9	16	25
		Porcentaje	36,0%	64,0%	100%
		Residuo corregido	-,7	,7	
Total	Recuento	78	107	185	
	Porcentaje	42,2%	57,8%	100%	

$$(X^2(2, N=185) = 1,015; p = ,602)$$

En la Tabla 3.38 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes familiares de salud mental o de psicopatología.

Tabla 3.38. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes familiares de salud mental/psicopatología

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	70	5	75
		Porcentaje	93,3%	6,7%	100%
		Residuo corregido	,2	-,2	
	No fundamentadas	Recuento	78	7	85
		Porcentaje	91,8%	8,2%	100%
		Residuo corregido	-,6	,6	
	Falsas	Recuento	24	1	25
		Porcentaje	96,0%	4,0%	100%
		Residuo corregido	,6	-,6	
Total	Recuento	172	13	185	
	Porcentaje	93,0%	7,0%	100%	

$$(X^2(2, N=185) = ,555; p = ,757)$$

En la Tabla 3.39 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes familiares de consumo de alcohol/drogas.

Tabla 3.39. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes familiares de consumo de alcohol/drogas

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	69	6	75
		Porcentaje	92%	8%	100%
		Residuo corregido	-1,0	1,0	
	No fundamentadas	Recuento	81	5	86
		Porcentaje	94,2%	5,8%	100%
		Residuo corregido	,1	-,1	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,3	-1,3	
Total	Recuento	175	11	186	
	Porcentaje	94,1%	5,9%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 2,160; p = ,340)$$

En la Tabla 3.40 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes familiares de ausencia de la figura paterna.

Tabla 3.40. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes familiares de ausencia de la figura paterna

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	68	7	75
		Porcentaje	90,7%	9,3%	100%
		Residuo corregido	-1,3	1,3	
	No fundamentadas	Recuento	81	5	86
		Porcentaje	94,2%	5,8%	100%
		Residuo corregido	,3	-,3	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,4	-1,4	
Total	Recuento	174	12	186	
	Porcentaje	93,5%	6,5%	100%	

$$(X^2 (2, N=186) = 2,814; p = ,245)$$

En la Tabla 3.41 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes familiares de ausencia de la figura materna.

Tabla 3.41. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes familiares de ausencia de la figura materna

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	72	3	75
		Porcentaje	96,0%	4,0%	100%
		Residuo corregido	-1,4	1,4	
	No fundamentadas	Recuento	85	1	86
		Porcentaje	98,8%	1,2%	100%
		Residuo corregido	,9	-,9	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	,8	-,8	
Total	Recuento	182	4	186	
	Porcentaje	97,8%	2,2%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 2,167; p = ,338)$$

En la Tabla 3.42 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes familiares de maltrato.

Tabla 3.42. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes familiares de maltrato

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	67	8	75
		Porcentaje	89,3%	10,7%	100%
		Residuo corregido	-,6	,6	
	No fundamentadas	Recuento	80	6	86
		Porcentaje	93,0%	7,0%	100%
		Residuo corregido	,9	-,9	
	Falsas	Recuento	22	3	25
		Porcentaje	88,0%	12,0%	100%
		Residuo corregido	-,5	,5	
Total	Recuento	169	17	186	
	Porcentaje	90,9%	9,1%	100%	

$$(X^2 (2, N = 186) = ,941; p = ,625)$$

En la Tabla 3.43 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes familiares de dinámica disfuncional.

Tabla 3.43. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes familiares de dinámica disfuncional

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	67	8	75
		Porcentaje	89,3%	10,7%	100%
		Residuo corregido	3,8	-3,8	
	No fundamentadas	Recuento	61	25	86
		Porcentaje	70,9%	29,1%	100%
		Residuo corregido	-1,1	1,1	
	Falsas	Recuento	11	14	25
		Porcentaje	44,0%	56,0%	100%
		Residuo corregido	-3,8	3,8	
Total	Recuento	139	47	186	
	Porcentaje	74,7%	25,3%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 21,620; p < ,001)$

En la Tabla 3.44 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes familiares de abuso sexual infantil.

Tabla 3.44. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes familiares de abuso sexual infantil

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	68	7	75
		Porcentaje	90,7%	9,3%	100%
		Residuo corregido	-1,0	1,0	
	No fundamentadas	Recuento	81	5	86
		Porcentaje	94,2%	5,8%	100%
		Residuo corregido	,6	-,6	
	Falsas	Recuento	24	1	25
		Porcentaje	96,0%	4,0%	100%
		Residuo corregido	,6	-,6	
Total	Recuento	173	13	186	
	Porcentaje	93,0%	7,0%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 1,160; p = ,560)$$

En la Tabla 3.45 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes familiares penales.

Tabla 3.45. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes familiares penales

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	73	2	75
		Porcentaje	97,3%	2,7%	100%
		Residuo corregido	,0	,0	
	No fundamentadas	Recuento	83	3	86
		Porcentaje	96,5%	3,5%	100%
		Residuo corregido	-,6	,6	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	,9	-,9	
Total	Recuento	181	5	186	
	Porcentaje	97,3%	2,7%	100%	

$(X^2(2, N=186) = ,901; p = ,637)$

En la Tabla 3.46 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes familiares de pobreza.

Tabla 3.46. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes familiares de pobreza

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	71	4	75
		Porcentaje	94,7%	5,3%	100%
		Residuo corregido	-,3	,3	
	No fundamentadas	Recuento	81	5	86
		Porcentaje	94,2%	5,8%	100%
		Residuo corregido	-,6	,6	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,2	-1,2	
Total	Recuento	177	9	186	
	Porcentaje	95,2%	4,8%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 1,489; p = ,475)$$

En la Tabla 3.47 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes familiares de inmigración. Es decir, la probabilidad de antecedentes de este tipo es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en menor proporción en las alegaciones falsas (4%) y no fundamentadas (17,4%) que en las fundamentadas (41,3%).

Tabla 3.47. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes familiares de inmigración

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	44	31	75
		Porcentaje	58,7%	41,3%	100%
		Residuo corregido	-4,1	4,1	
	No fundamentadas	Recuento	71	15	86
		Porcentaje	82,6%	17,4%	100%
		Residuo corregido	2,3	-2,3	
	Falsas	Recuento	24	1	25
		Porcentaje	96%	4%	100%
		Residuo corregido	2,6	-2,6	
Total	Recuento	139	47	186	
	Porcentaje	74,7%	25,3%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 19,028; p < ,001)$$

En la Tabla 3.48 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes familiares de adopción.

Tabla 3.48. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de antecedentes familiares de adopción

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	71	3	74
		Porcentaje	95,9%	4,1%	100%
		Residuo corregido	-1,4	1,4	
	No fundamentadas	Recuento	85	1	86
		Porcentaje	98,8%	1,2%	100%
		Residuo corregido	,9	-,9	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0,0%	100%
		Residuo corregido	,8	-,8	
Total	Recuento	181	4	185	
	Porcentaje	97,8%	2,2%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 2,211; p = ,331)$$

En la Tabla 3.49 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de varios antecedentes familiares.

Tabla 3.49. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de varios antecedentes familiares

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	52	23	75
		Porcentaje	69,3%	30,7%	100%
		Residuo corregido	-1,8	1,8	
	No fundamentadas	Recuento	68	18	86
		Porcentaje	79,1%	20,9%	100%
		Residuo corregido	,8	-,8	
	Falsas	Recuento	22	3	25
		Porcentaje	88,0%	12,0%	100%
		Residuo corregido	1,5	-1,5	
Total	Recuento	142	44	186	
	Porcentaje	76,3%	23,7%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 4,276; p = ,118)$$

En la Tabla 3.50 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y el nivel educativo. Es decir, la probabilidad de antecedentes de este tipo es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que el nivel educativo tiende a ser alto en las alegaciones falsas (16%, 32% y 52%, respectivamente), mientras que en las alegaciones fundamentadas tiende a ser bajo (61,3%, 22,7%, y 16%, respectivamente).

Tabla 3.50. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y nivel educativo

			Bajo	Medio	Alto	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	46	17	12	75
		Porcentaje	61,3%	22,7%	16%	100%
		Residuo corregido	3,8	-,7	-3,4	
	No fundamentadas	Recuento	33	22	31	86
		Porcentaje	38,4%	25,6%	36%	100%
		Residuo corregido	-1,6	,1	1,6	
	Falsas	Recuento	4	8	13	25
		Porcentaje	16%	32%	52%	100%
		Residuo corregido	-3,1	,8	2,6	
Total	Recuento	83	47	56	186	
	Porcentaje	44,6%	25,3%	30,1%	100%	

$$(X^2 (2, N=186) = 20,634; p < ,001)$$

En la Tabla 3.51 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de convivencia estable de los progenitores. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones fundamentadas (54,7%) y no fundamentadas (27,9%) que en las falsas (0%).

Tabla 3.51. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y convivencia estable de los progenitores

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	34	41	75
		Porcentaje	45,3%	54,7%	100%
		Residuo corregido	-4,6	4,6	
	No fundamentadas	Recuento	62	24	86
		Porcentaje	72,1%	27,9%	100%
		Residuo corregido	1,9	-1,9	
	Falsas	Recuento	24	0	24
		Porcentaje	100,0%	0%	100%
		Residuo corregido	3,9	-3,9	
Total	Recuento	120	65	185	
	Porcentaje	64,9%	35,1%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 27,526; p < ,001)$

En la Tabla 3.52 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de un único progenitor.

Tabla 3.52. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y presencia de único progenitor

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	68	7	75
		Porcentaje	90,7%	9,3%	100%
		Residuo corregido	-,5	,5	
	No fundamentadas	Recuento	79	7	86
		Porcentaje	91,9%	8,1%	100%
		Residuo corregido	,0	,0	
	Falsas	Recuento	24	1	25
		Porcentaje	96%	4%	100%
		Residuo corregido	,8	-,8	
Total	Recuento	171	15	186	
	Porcentaje	91,9%	8,1%	100%	

$$(X^2 (2, N = 186) = ,721; p = ,697)$$

En la Tabla 3.53 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de progenitores en proceso de separación.

Tabla 3.53. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y presencia progenitores en proceso de separación

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	75	0	75
		Porcentaje	100%	0,0%	100%
		Residuo corregido	1,9	-1,9	
	No fundamentadas	Recuento	83	3	86
		Porcentaje	96,5%	3,5%	100%
		Residuo corregido	-,6	,6	
	Falsas	Recuento	23	2	25
		Porcentaje	92%	8%	100%
		Residuo corregido	-1,8	1,8	
Total	Recuento	181	5	186	
	Porcentaje	97,3%	2,7%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 4,989; p = ,083)$$

En la Tabla 3.54 se observa relación o asociación existente entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de progenitores separados. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en menor proporción en las alegaciones fundamentadas (38,7%) que en las no fundamentadas (60,5%) y falsas (88%).

Tabla 3.54. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y presencia de progenitores separados

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	46	29	75
		Porcentaje	61,3%	38,7%	100%
		Residuo corregido	3,8	-3,8	
	No fundamentadas	Recuento	34	52	86
		Porcentaje	39,5%	60,5%	100%
		Residuo corregido	-1,3	1,3	
	Falsas	Recuento	3	22	25
		Porcentaje	12,0%	88%	100%
		Residuo corregido	-3,5	3,5	
Total	Recuento	83	103	186	
	Porcentaje	44,6%	55,4%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 20,143; p < ,001)$$

En la Tabla 3.55 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de progenitores separados previo a la eclosión. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en menor proporción en las alegaciones no fundamentadas (64,7%) y fundamentadas (37,3%) que en las falsas (96%).

Tabla 3.55. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y presencia de progenitores separados previo a la eclosión

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	47	28	75
		Porcentaje	62,7%	37,3%	100%
		Residuo corregido	4,7	-4,7	
	No fundamentadas	Recuento	30	55	85
		Porcentaje	35,3%	64,7%	100%
		Residuo corregido	-1,7	1,7	
	Falsas	Recuento	1	24	25
		Porcentaje	4%	96%	100%
		Residuo corregido	-4,2	4,2	
Total	Recuento	78	107	185	
	Porcentaje	42,2%	57,8%	100%	

$$(X^2(2, N=185) = 29,505; p < ,001)$$

En la Tabla 3.56 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de progenitores separados tras la eclosión. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (4%) que en las no fundamentadas y fundamentadas en las que no hay ningún caso.

Tabla 3.56. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y presencia de progenitores separados tras la eclosión

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	75	0	75
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	,8	-,8	
	No fundamentadas	Recuento	84	0	84
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	,9	-,9	
	Falsas	Recuento	24	1	25
		Porcentaje	96%	4%	100%
		Residuo corregido	-2,5	2,5	
Total	Recuento	183	1	184	
	Porcentaje	99,5%	0,5%	100%	

$$(X^2(2, N=184) = 6,395; p < ,05)$$

En la Tabla 3.57 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la custodia entre ambos padres. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones fundamentadas (45,3%) y no fundamentadas (26,7%) que en las falsas (0%).

Tabla 3.57. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y figura de custodia ambos padres

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	41	34	75
		Porcentaje	54,7%	45,3%	100%
		Residuo corregido	-3,6	3,6	
	No fundamentadas	Recuento	63	23	86
		Porcentaje	73,3%	26,7%	100%
		Residuo corregido	1,1	-1,1	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	3,6	-3,6	
Total	Recuento	129	57	186	
	Porcentaje	69,4%	30,6%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 19,275; p < ,001)$$

En la Tabla 3.58 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la custodia de la madre. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en menor proporción en las alegaciones no fundamentadas (66,3%) y fundamentadas (38,7%) que en las falsas (96%).

Tabla 3.58. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y figura de custodia la madre

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	46	29	75
		Porcentaje	61,3%	38,7%	100%
		Residuo corregido	4,7	-4,7	
	No fundamentadas	Recuento	29	57	86
		Porcentaje	33,7%	66,3%	100%
		Residuo corregido	-1,8	1,8	
	Falsas	Recuento	1	24	25
		Porcentaje	4%	96%	100%
		Residuo corregido	-4,0	4,0	
Total	Recuento	76	110	186	
	Porcentaje	40,9%	59,1%	100%	

$$(X^2 (2, N = 186) = 28,880; p < ,001)$$

En la Tabla 3.59 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia del padre como figura de custodia.

Tabla 3.59. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y figura de custodia el padre

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	72	3	75
		Porcentaje	96,0%	4%	100%
		Residuo corregido	-,9	,9	
	No fundamentadas	Recuento	85	1	86
		Porcentaje	98,8%	1,2%	100%
		Residuo corregido	1,2	-1,2	
	Falsas	Recuento	24	1	25
		Porcentaje	96,0%	4%	100%
		Residuo corregido	-,4	,4	
Total	Recuento	181	5	186	
	Porcentaje	97,3%	2,7%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 1,423; p = ,491)$

En la Tabla 3.60 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de la figura de custodia compartida.

Tabla 3.60. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y figura de custodia compartida

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	72	3	75
		Porcentaje	96,0%	4%	100%
		Residuo corregido	-2,1	2,1	
	No fundamentadas	Recuento	86	0	86
		Porcentaje	100,0%	0%	100%
		Residuo corregido	1,6	-1,6	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100,0%	0%	100%
		Residuo corregido	,7	-,7	
Total	Recuento	183	3	186	
	Porcentaje	98,4%	1,6%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 4,513; p = ,105)$$

En la Tabla 3.61 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de la figura de custodia de los abuelos.

Tabla 3.61. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y figura de custodia los abuelos

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	75	0	75
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,2	-1,2	
	No fundamentadas	Recuento	84	2	86
		Porcentaje	97,7%	2,3%	100%
		Residuo corregido	-1,5	1,5	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	,6	-,6	
Total	Recuento	184	2	186	
	Porcentaje	98,9%	1,1%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 2,351; p = ,309)$

En la Tabla 3.62 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de la institución pública como figura de custodia.

Tabla 3.62. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y figura de custodia institución pública

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	73	2	75
		Porcentaje	97,3%	2,7%	100%
		Residuo corregido	,0	,0	
	No fundamentadas	Recuento	83	3	86
		Porcentaje	96,5%	3,5%	100%
		Residuo corregido	-,6	,6	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0,0%	100%
		Residuo corregido	,9	-,9	
Total	Recuento	181	5	186	
	Porcentaje	97,3%	2,7%	100%	

$(X^2(2, N=186) = ,901; p = ,637)$

En la Tabla 3.63 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de figuras de custodia de estilo democrático.

Tabla 3.63. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y estilo educativo de las figuras de custodia democrático

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	37	38	75
		Porcentaje	49,3%	50,7%	100%
		Residuo corregido	-1,5	1,5	
	No fundamentadas	Recuento	49	37	86
		Porcentaje	57,0%	43,0%	100%
		Residuo corregido	,3	-,3	
	Falsas	Recuento	18	7	25
		Porcentaje	72,0%	28,0%	100%
		Residuo corregido	1,7	-1,7	
Total	Recuento	104	82	186	
	Porcentaje	55,9%	44,1%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 3,981; p = ,137)$$

En la Tabla 3.64 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y el estilo educativo autoritario de las figuras de custodia. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en menor proporción en las alegaciones fundamentadas (6,7%) que en las no fundamentadas (23,3%) y falsas (24%).

Tabla 3.64. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y estilo educativo de las figuras de custodia autoritario

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	70	5	75
		Porcentaje	93,3%	6,7%	100%
		Residuo corregido	3,0	-3,0	
	No fundamentadas	Recuento	66	20	86
		Porcentaje	76,7%	23,3%	100%
		Residuo corregido	-2,2	2,2	
	Falsas	Recuento	19	6	25
		Porcentaje	76,0%	24%	100%
		Residuo corregido	-1,1	1,1	
Total	Recuento	155	31	186	
	Porcentaje	83,3%	16,7%	100%	

$$(X^2 (2, N = 186) = 9,056; p < ,05)$$

En la Tabla 3.65 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de figuras de custodia de estilo educativo permisivo.

Tabla 3.65. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y estilo educativo de las figuras de custodia permisivo

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	54	21	75
		Porcentaje	72%	28%	100%
		Residuo corregido	-,4	,4	
	No fundamentadas	Recuento	65	21	86
		Porcentaje	75,6%	24,4%	100%
		Residuo corregido	,6	-,6	
	Falsas	Recuento	18	7	25
		Porcentaje	72%	28%	100%
		Residuo corregido	-,2	,2	
Total	Recuento	137	49	186	
	Porcentaje	73,7%	26,3%	100%	

$(X^2(2, N=186) = ,306; p < ,858)$

En la Tabla 3.66 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de figuras de custodia de estilo negligente.

Tabla 3.66. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y estilo educativo de las figuras de custodia negligente

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	65	10	75
		Porcentaje	86,7%	13,3%	100%
		Residuo corregido	-,9	,9	
	No fundamentadas	Recuento	80	6	86
		Porcentaje	93,0%	7,0%	100%
		Residuo corregido	1,5	-1,5	
	Falsas	Recuento	21	4	25
		Porcentaje	84%	16%	100%
		Residuo corregido	-,9	,9	
Total	Recuento	166	20	186	
	Porcentaje	89,2%	10,8%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 2,516; p < ,284)$$

En la Tabla 3.67 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de litigio entre los progenitores previamente a la eclosión. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en menor proporción en las alegaciones fundamentadas (5,3%) que en las no fundamentadas (50,6%) y falsas (96%).

Tabla 3.67. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y existencia de litigio entre progenitores previo a la eclosión

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	71	4	75
		Porcentaje	94,7%	5,3%	100%
		Residuo corregido	7,6	-7,6	
	No fundamentadas	Recuento	42	43	85
		Porcentaje	49,4%	50,6%	100%
		Residuo corregido	-3,1	3,1	
	Falsas	Recuento	1	24	25
		Porcentaje	4,0%	96%	100%
		Residuo corregido	-6,4	6,4	
Total	Recuento	114	71	185	
	Porcentaje	61,6%	38,4%	100%	

$$(X^2(2, N=185) = 75,087; p < ,001)$$

En la Tabla 3.68 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de litigio entre progenitores tras la eclosión.

Tabla 3.68. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y existencia de litigio entre progenitores tras la eclosión

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	75	0	75
		Porcentaje	100,0%	0%	100%
		Residuo corregido	2,2	-2,2	
	No fundamentadas	Recuento	80	5	85
		Porcentaje	94,1%	5,9%	100%
		Residuo corregido	-1,4	1,4	
	Falsas	Recuento	23	2	25
		Porcentaje	92%	0%	100%
		Residuo corregido	-1,2	1,2	
Total	Recuento	178	7	185	
	Porcentaje	96,2%	3,8%	100%	

$$(X^2(2, N=185) = 5,198; p = ,071)$$

En la Tabla 3.69 se observa que sí existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de evidencia sobre interferencias/manipulaciones parentales. En la Tabla 3.70 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de intervención de los servicios sociales.

Tabla 3.69. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y evidencia sobre la existencia de interferencias/manipulaciones parentales

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	73	1	74
		Porcentaje	98,6%	1,4%	100%
		Residuo corregido	7,2	-7,2	
	No fundamentadas	Recuento	50	30	80
		Porcentaje	62,5%	37,5%	100%
		Residuo corregido	-1,8	1,8	
	Falsas	Recuento	1	24	25
		Porcentaje	4%	96%	100%
		Residuo corregido	-7,6	7,6	
Total	Recuento	124	55	179	
	Porcentaje	69,3%	30,7%	100%	

$$(X^2(2, N=185) = 81,766; p = ,071)$$

En la Tabla 3.70 también se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de intervención de los servicios sociales.

Tabla 3.70. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones e intervención de los servicios sociales

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	66	9	75
		Porcentaje	88%	12%	100%
		Residuo corregido	,6	-,6	
	No fundamentadas	Recuento	75	11	86
		Porcentaje	87,2%	12,8%	100%
		Residuo corregido	,4	-,4	
	Falsas	Recuento	19	6	25
		Porcentaje	76%	24%	100%
		Residuo corregido	-1,6	1,6	
Total	Recuento	160	26	186	
	Porcentaje	86%	14%	100%	

$$(X^2 (2, N = 186) = 2,433; p = ,296)$$

b) Indicadores relacionados con la denuncia de abuso

A continuación se presentan aquellos resultados obtenidos en los cruces de variables entre los tres tipos de alegaciones y los diferentes tipos de indicadores relacionados con la denuncia de abuso.

En la Tabla 3.71 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y tipo de abuso único.

Tabla 3.71. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y tipo de abuso único.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	64	11	75
		Porcentaje	85,3%	14,7%	100%
		Residuo corregido	,4	-,4	
	No fundamentadas	Recuento	68	18	86
		Porcentaje	79,1%	20,9%	100%
		Residuo corregido	-1,7	1,7	
	Falsas	Recuento	24	1	25
		Porcentaje	96,0%	4,0%	100%
		Residuo corregido	1,8	-1,8	
Total	Recuento	156	30	186	
	Porcentaje	83,9%	16,1%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 4,303; p = ,116)$$

En la Tabla 3.72 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de abusos aislados.

Tabla 3.72. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y tipo de abuso aislados.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	50	25	75
		Porcentaje	66,7%	33,3%	100%
		Residuo corregido	1,1	-1,1	
	No fundamentadas	Recuento	54	32	86
		Porcentaje	62,8%	37,2%	100%
		Residuo corregido	,3	-,3	
	Falsas	Recuento	11	14	25
		Porcentaje	44,0%	56%	100%
		Residuo corregido	-2,0	2,0	
Total	Recuento	115	71	186	
	Porcentaje	61,8%	38,2%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 4,145; p = ,126)$$

En la Tabla 3.73 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de abuso crónico.

Tabla 3.73. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y tipo de abuso crónico.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	36	39	75
		Porcentaje	48,0%	52,0%	100%
		Residuo corregido	-1,4	1,4	
	No fundamentadas	Recuento	50	36	86
		Porcentaje	58,1%	41,9%	100%
		Residuo corregido	1,0	-1,0	
	Falsas	Recuento	15	10	25
		Porcentaje	60%	40%	100%
		Residuo corregido	,6	-,6	
Total	Recuento	101	85	186	
	Porcentaje	54,3%	45,7%	100%	

$$(X^2(2, N = 186) = 2,038; p = ,361)$$

En la Tabla 3.74 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y tipo de abuso con contacto físico.

Tabla 3.74. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y tipo de abuso con contacto físico.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	37	38	75
		Porcentaje	49,3%	50,7%	100%
		Residuo corregido	1,4	-1,4	
	No fundamentadas	Recuento	34	52	86
		Porcentaje	39,5%	60,5%	100%
		Residuo corregido	-,9	,9	
	Falsas	Recuento	9	16	25
		Porcentaje	36,0%	64,0%	100%
		Residuo corregido	-,8	,8	
Total	Recuento	80	106	186	
	Porcentaje	43,0%	57,0%	100%	

$$(X^2 (2, N = 186) = 2,148; p = ,342)$$

En la Tabla 3.75 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y tipo de abuso con penetración.

Tabla 3.75. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y tipo de abuso con penetración.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	44	31	75
		Porcentaje	58,7%	41,3%	100%
		Residuo corregido	-1,0	1,0	
	No fundamentadas	Recuento	56	30	86
		Porcentaje	65,1%	34,9%	100%
		Residuo corregido	,6	-,6	
	Falsas	Recuento	17	8	25
		Porcentaje	68,0%	32,0%	100%
		Residuo corregido	,6	-,6	
Total	Recuento	117	69	186	
	Porcentaje	62,9%	37,1%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 1,036; p = ,596)$

En la Tabla 3.76 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y el uso de violencia. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en menor proporción en las alegaciones fundamentadas (9,3%) y no fundamentadas (7%) que en las falsas (28%).

Tabla 3.76. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y uso de violencia.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	68	7	75
		Porcentaje	90,7%	9,3%	100%
		Residuo corregido	,5	-,5	
	No fundamentadas	Recuento	80	6	86
		Porcentaje	93,0%	7%	100%
		Residuo corregido	1,5	-1,5	
	Falsas	Recuento	18	7	25
		Porcentaje	72%	28%	100%
		Residuo corregido	-3,0	3,0	
Total	Recuento	166	20	186	
	Porcentaje	89,2%	10,8%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 9,185; p < ,05)$$

En la Tabla 3.77 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y el uso de violencia física. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en menor proporción en las alegaciones fundamentadas (2,7%) y no fundamentadas (5,8%) que en las falsas (24%).

Tabla 3.77. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y uso de violencia física.

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	73	2	75
		Porcentaje	97,3%	2,7%	100%
		Residuo corregido	1,9	-1,9	
	No fundamentadas	Recuento	81	5	86
		Porcentaje	94,2%	5,8%	100%
		Residuo corregido	,6	-,6	
	Falsas	Recuento	19	6	25
		Porcentaje	76,0%	24%	100%
		Residuo corregido	-3,6	3,6	
Total	Recuento	173	13	186	
	Porcentaje	93,0%	7,0%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 13,467; p < ,005)$$

En la Tabla 3.78 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y el uso de violencia psicológica.

Tabla 3.78. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y uso de violencia psicológica.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	70	5	75
		Porcentaje	93,3%	6,7%	100%
		Residuo corregido	-2,2	2,2	
	No fundamentadas	Recuento	85	1	86
		Porcentaje	98,8%	1,2%	100%
		Residuo corregido	1,5	-1,5	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,0	-1,0	
Total	Recuento	180	6	186	
	Porcentaje	96,8%	3,2%	100%	

$$(X^2 (2, N=186) = 4,850; p = ,088)$$

En la Tabla 3.79 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y el sexo del agresor.

Tabla 3.79. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y sexo del agresor.

			Mujer	Varón	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	1	74	75
		Porcentaje	1,3%	98,7%	100%
		Residuo corregido	1,2	-1,2	
	No fundamentadas	Recuento	0	86	86
		Porcentaje	0,0%	100,0%	100%
		Residuo corregido	-,9	,9	
	Falsas	Recuento	0	25	25
		Porcentaje	0,0%	100,0%	100%
		Residuo corregido	-,4	,4	
Total	Recuento	1	185	186	
	Porcentaje	0,5%	99,5%	100%	

$$(X^2(2, N = 186) = 1,488; p = ,475)$$

En la Tabla 3.80 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de un agresor adulto.

Tabla 3.80. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y agresor adulto.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	3	72	75
		Porcentaje	4,0%	96,0%	100%
		Residuo corregido	,9	-,9	
	No fundamentadas	Recuento	2	84	86
		Porcentaje	2,3%	97,7%	100%
		Residuo corregido	-,3	,3	
	Falsas	Recuento	0	25	25
		Porcentaje	0,0%	100,0%	100%
		Residuo corregido	-,9	,9	
Total	Recuento	5	181	186	
	Porcentaje	2,7%	97,3%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 1,277; p = ,541)$$

En la Tabla 3.81 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de varios agresores. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en menor proporción en las alegaciones fundamentadas (4%) y no fundamentadas (7%) que en las falsas (20%).

Tabla 3.81. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y varios agresores.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	72	3	75
		Porcentaje	96,0%	4%	100%
		Residuo corregido	1,5	-1,5	
	No fundamentadas	Recuento	80	6	86
		Porcentaje	93%	7%	100%
		Residuo corregido	,3	-,3	
	Falsas	Recuento	20	5	25
		Porcentaje	80%	20%	100%
		Residuo corregido	-2,5	2,5	
Total	Recuento	172	14	186	
	Porcentaje	92,5%	7,5%	100%	

$$(X^2 (2, N=186) = 6,966; p = ,05)$$

En la Tabla 3.82 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de agresor conocido.

Tabla 3.82. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y tipo de agresor conocido.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	5	70	75
		Porcentaje	6,7%	93,3%	100%
		Residuo corregido	1,7	-1,7	
	No fundamentadas	Recuento	2	84	86
		Porcentaje	2,3%	97,7%	100%
		Residuo corregido	-1,0	1,0	
	Falsas	Recuento	0	25	25
		Porcentaje	0,0%	100%	100%
		Residuo corregido	-1,1	1,1	
Total	Recuento	7	179	186	
	Porcentaje	3,8%	96,2%	100%	

$$(X^2 (2, N = 186) = 3,214; p = ,200)$$

En la Tabla 3.83 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de agresor conocido y desconocido.

Tabla 3.83. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y tipo de agresor conocido y desconocido.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	74	1	75
		Porcentaje	98,7%	1,3%	100%
		Residuo corregido	-,3	,3	
	No fundamentadas	Recuento	85	1	86
		Porcentaje	98,8%	1,2%	100
		Residuo corregido	-,1	,1	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0,0%	100%
		Residuo corregido	,6	-,6	
Total	Recuento	184	2	186	
	Porcentaje	98,9%	1,1%	100%	

$(X^2(2, N=186) = ,325; p = ,850)$.

En la Tabla 3.84 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de status de autoridad del agresor. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en menor proporción en las alegaciones fundamentadas (54,7%) que en las no fundamentadas (80,2%) y falsas (96%).

Tabla 3.84. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la presencia de status de autoridad del agresor.

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	34	41	75
		Porcentaje	45,3%	54,7%	100%
		Residuo corregido	4,3	-4,3	
	No fundamentadas	Recuento	17	69	86
		Porcentaje	19,8%	80,2%	100%
		Residuo corregido	-2,3	2,3	
	Falsas	Recuento	1	24	25
		Porcentaje	4%	96%	100%
		Residuo corregido	-2,9	2,9	
Total	Recuento	52	134	186	
	Porcentaje	28%	72%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 21,231; p < ,001)$.

En la Tabla 3.85 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de relación intrafamiliar con el agresor. Cuando se trata del padre, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en menor proporción en las alegaciones fundamentadas (8%) que en las no fundamentadas (44,2%) y falsas (92%).

Tabla 3.85. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y que el presunto abusador sea el padre.

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	69	6	75
		Porcentaje	92%	8%	100%
		Residuo corregido	6,5	-6,5	
	No fundamentadas	Recuento	48	38	86
		Porcentaje	55,8%	44,2%	100%
		Residuo corregido	-2,2	2,2	
	Falsas	Recuento	2	23	25
		Porcentaje	8%	92%	100%
		Residuo corregido	-6,3	6,3	
Total	Recuento	119	67	186	
	Porcentaje	64%	36%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 62,034; p < ,001)$.

En la Tabla 3.86 se observa que existe asociación entre los distintos tipos de alegaciones y cuando la persona acusada es la madre. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (4%), no existiendo ningún caso en las alegaciones fundamentadas y no fundamentadas de abuso.

Tabla 3.86. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y que la acusada sea la madre.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	75	0	75
		Porcentaje	100,0%	0%	100%
		Residuo corregido	,8	-,8	
	No fundamentadas	Recuento	86	0	86
		Porcentaje	100,0%	0%	100%
		Residuo corregido	,9	-,9	
	Falsas	Recuento	24	1	25
		Porcentaje	96,0%	4%	100%
		Residuo corregido	-2,5	2,5	
Total	Recuento	185	1	186	
	Porcentaje	99,5%	0,5%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 6,475; p < ,05)$.

En la Tabla 3.87 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y cuando el acusado es el padrastro. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones fundamentadas (17,3%) que las no fundamentadas (9,3%), no existiendo ningún caso en las alegaciones falsas.

Tabla 3.87. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y cuando el acusado sea el padrastro.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	62	13	75
		Porcentaje	82,7%	17,3%	100%
		Residuo corregido	-2,1	2,1	
	No fundamentadas	Recuento	78	8	86
		Porcentaje	90,7%	9,3%	100%
		Residuo corregido	,8	-,8	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,9	-1,9	
Total	Recuento	165	21	186	
	Porcentaje	88,7%	11,3%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 6,256; p < ,05)$.

En la Tabla 3.88 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y que la que la acusada sea la madrastra.

Tabla 3.88. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y que la acusada sea la madrastra.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	75	0	75
		Porcentaje	100%	0,0%	100%
		Residuo corregido	1,2	-1,2	
	No fundamentadas	Recuento	85	1	86
		Porcentaje	98,8%	1,2%	100%
		Residuo corregido	-,1	,1	
	Falsas	Recuento	24	1	25
		Porcentaje	96,0%	4,0%	100%
		Residuo corregido	-1,5	1,5	
Total	Recuento	184	2	186	
	Porcentaje	98,9%	1,1%	100%	

$(X^2 (2, N = 186) = 2,283; p = ,243).$

En la Tabla 3.89 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y que el presunto abusador sea el hermano.

Tabla 3.89. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y que el acusado sea el hermano.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	73	2	75
		Porcentaje	97,3%	2,7%	100%
		Residuo corregido	-1,7	1,7	
	No fundamentadas	Recuento	86	0	86
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,3	-1,3	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	,6	-,6	
Total	Recuento	184	2	186	
	Porcentaje	98,9%	1,1%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 2,992; p = ,224)$.

En la Tabla 3.90 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y que el acusado sea el abuelo.

Tabla 3.90. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y que el acusado sea el abuelo.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	70	5	75
		Porcentaje	93,3%	6,7%	100%
		Residuo corregido	,4	-,4	
	No fundamentadas	Recuento	80	6	86
		Porcentaje	93%	7%	100%
		Residuo corregido	,3	-,3	
	Falsas	Recuento	22	3	25
		Porcentaje	88%	12%	100%
		Residuo corregido	-,9	,9	
Total	Recuento	172	14	186	
	Porcentaje	92,5%	7,5%	100%	

$(X^2 (2, N=186) = ,836; p = ,658)$.

En la Tabla 3.91 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la que la acusada sea la abuela. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (8%) que en las no fundamentadas (1,2%), no existiendo ningún caso en las alegaciones fundamentadas.

Tabla 3.91. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y que la acusada sea la abuela.

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	75	0	75
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,4	-1,4	
	No fundamentadas	Recuento	85	1	86
		Porcentaje	98,8%	1,2%	100%
		Residuo corregido	,5	-,5	
	Falsas	Recuento	23	2	25
		Porcentaje	90%	8%	100%
		Residuo corregido	-2,7	2,7	
Total	Recuento	183	3	186	
	Porcentaje	98,4%	1,6%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 7,776; p < ,05)$.

En la Tabla 3.92 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la que el acusado sea el tío.

Tabla 3.92. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y que el acusado sea el tío.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	67	8	75
		Porcentaje	89,3%	10,7%	100%
		Residuo corregido	-1,9	1,9	
	No fundamentadas	Recuento	83	3	86
		Porcentaje	96,5%	3,5%	100%
		Residuo corregido	1,5	-1,5	
	Falsas	Recuento	24	1	25
		Porcentaje	96,0%	4%	100%
		Residuo corregido	,5	-,5	
Total	Recuento	174	12	186	
	Porcentaje	93,5%	6,5%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 3,708; p = ,157)$.

En la Tabla 3.93 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la que el acusado sea un primo.

Tabla 3.93. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y que el acusado sea un primo.

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	71	4	75
		Porcentaje	94,7%	5,3%	100%
		Residuo corregido	-1,8	1,8	
	No fundamentadas	Recuento	85	1	86
		Porcentaje	98,8%	1,2%	100%
		Residuo corregido	1,2	-1,2	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100,0%	0%	100%
		Residuo corregido	,9	-,9	
Total	Recuento	181	5	186	
	Porcentaje	97,3%	2,7%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 3,462; p = ,177)$.

En la Tabla 3.94 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y que exista otro tipo de relación intrafamiliar con el acusado.

Tabla 3.94. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y que exista otro tipo de relación familiar con el acusado.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	71	4	75
		Porcentaje	94,7%	5,3%	100%
		Residuo corregido	-2,5	2,5	
	No fundamentadas	Recuento	86	0	86
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,9	-1,9	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	,8	-,8	
Total	Recuento	182	4	186	
	Porcentaje	97,8%	2,2%	100%	

$(X^2 (2, N = 186) = 6,050; p = ,051).$

En la Tabla 3.95 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y que la acusación recaiga sobre un vecino. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones fundamentadas (8%) que en las no fundamentadas (1,2%), no existiendo ningún caso en las alegaciones falsas.

Tabla 3.95. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y que la acusación recaiga sobre un vecino.

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	69	6	75
		Porcentaje	92%	8%	100%
		Residuo corregido	-2,5	2,5	
	No fundamentadas	Recuento	85	1	86
		Porcentaje	98,8%	1,2%	100%
		Residuo corregido	1,7	-1,7	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,1	-1,1	
Total	Recuento	179	7	186	
	Porcentaje	96,2%	3,8%	100%	

$(X^2 (2, N = 186) = 6,300; p < ,05)$.

En la Tabla 3.96 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y que el acusado sea un amigo del menor.

Tabla 3.96. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y que el acusado sea un amigo del menor.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	72	3	75
		Porcentaje	96%	4%	100%
		Residuo corregido	-1,4	1,4	
	No fundamentadas	Recuento	85	1	86
		Porcentaje	98,8%	1,2%	100%
		Residuo corregido	,9	-,9	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0,0%	100%
		Residuo corregido	,8	-,8	
Total	Recuento	182	4	186	
	Porcentaje	97,8%	2,2%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 2,167; p = ,338)$.

En la Tabla 3.97 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y que el acusado sea algún amigo de los padres.

Tabla 3.97. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y que el acusado sea un amigo de los padres.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	69	6	75
		Porcentaje	92%	8%	100%
		Residuo corregido	-,7	,7	
	No fundamentadas	Recuento	80	6	86
		Porcentaje	93%	7%	100%
		Residuo corregido	-,3	,3	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,4	-1,4	
Total	Recuento	174	12	186	
	Porcentaje	93,5%	6,5%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 2,061; p = ,357)$.

En la Tabla 3.98 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y que el acusado sea un profesor/a.

Tabla 3.98. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y que el acusado sea un profesor/a.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	71	4	75
		Porcentaje	94,7%	5,3%	100%
		Residuo corregido	1,8	-1,8	
	No fundamentadas	Recuento	71	15	86
		Porcentaje	82,6%	17,4%	100%
		Residuo corregido	-3,0	3	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100,0%	0%	100%
		Residuo corregido	1,8	-1,8	
Total	Recuento	167	19	186	
	Porcentaje	89,8%	10,2%	100%	

$(X^2 (2, N = 186) = 9,690; p < ,005).$

En la Tabla 3.99 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y que el acusado sea un cuidador/a.

Tabla 3.99. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y relación con algún cuidador/a.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	69	6	75
		Porcentaje	92%	8%	100%
		Residuo corregido	-1,7	1,7	
	No fundamentadas	Recuento	83	3	86
		Porcentaje	96,5%	3,5%	100%
		Residuo corregido	,8	-,8	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,2	-1,2	
Total	Recuento	177	9	186	
	Porcentaje	95,2%	4,8%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 3,240; p = ,198)$.

En la Tabla 3.100 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y que el acusado sea un monitor/a.

Tabla 3.100. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y que el acusado sea un monitor/a.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	74	1	75
		Porcentaje	98,7%	1,3%	100%
		Residuo corregido	-1,2	1,2	
	No fundamentadas	Recuento	86	0	86
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	,9	-,9	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	,4	-,4	
Total	Recuento	185	1	186	
	Porcentaje	99,5%	0,5%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 1,488; p = ,475)$.

En la Tabla 3.101 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y que el acusado sea algún compañero de piso/inquilino.

Tabla 3.101. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y que el acusado sea un compañero de piso/inquilino.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	73	2	75
		Porcentaje	97,3%	2,7%	100%
		Residuo corregido	,0	,0	
	No fundamentadas	Recuento	83	3	86
		Porcentaje	96,5%	3,5%	100%
		Residuo corregido	-,6	,6	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	,9	-,9	
Total	Recuento	181	5	186	
	Porcentaje	97,3%	2,7%	100%	

$(X^2(2, N=186) = ,901; p = ,637)$.

En la Tabla 3.102 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y que el acusado sea el portero de la vivienda.

Tabla 3.102. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y que el acusado sea el portero de la vivienda.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	72	3	75
		Porcentaje	96%	4%	100%
		Residuo corregido	-2,1	2,1	
	No fundamentadas	Recuento	86	0	86
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,6	-1,6	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100,0%	0%	100%
		Residuo corregido	,7	-,7	
Total	Recuento	183	3	186	
	Porcentaje	98,4%	1,6%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 4,513; p = ,105)$.

En la Tabla 3.103 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y que el acusado sea otras personas ajenas a la familia.

Tabla 3.103. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y que el acusado sea otra persona ajena a la familia.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	8	5	13
		Porcentaje	61,5%	38,5%	100%
		Residuo corregido	-2,4	2,4	
	No fundamentadas	Recuento	11	1	12
		Porcentaje	91,7%	8,3%	100%
		Residuo corregido	1,1	-1,1	
	Falsas	Recuento	8	0	8
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,5	-1,5	
Total	Recuento	27	6	33	
	Porcentaje	81,8%	18,2%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 6,154; p = ,051)$.

En la Tabla 3.104 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y el reconocimiento de otras conductas abusivas por parte del agresor. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra exclusivamente en las alegaciones fundamentadas (12%).

Tabla 3.104. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y reconocimiento de otras conductas abusivas del agresor.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	66	9	75
		Porcentaje	88%	12%	100%
		Residuo corregido	-3,7	3,7	
	No fundamentadas	Recuento	86	0	86
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	2,9	-2,9	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,2	-1,2	
Total	Recuento	177	9	186	
	Porcentaje	95,2%	4,8%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 13,997; p < ,001)$.

En la Tabla 3.105 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y eclosión del conflicto por narración espontánea.

Tabla 3.105. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y eclosión del conflicto por narración espontánea.

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	42	33	75
		Porcentaje	56%	44%	100%
		Residuo corregido	1,6	-1,6	
	No fundamentadas	Recuento	41	45	86
		Porcentaje	47,7%	52,3%	100%
		Residuo corregido	-,3	,3	
	Falsas	Recuento	8	17	25
		Porcentaje	32%	68%	100%
		Residuo corregido	-1,8	1,8	
Total	Recuento	91	95	186	
	Porcentaje	48,9%	51,1%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 4,422; p = ,110)$.

En la Tabla 3.106 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la eclosión del conflicto por algún miembro de la familia nuclear. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en menor proporción en las alegaciones fundamentadas (10,7%) que en las no fundamentadas (34,9%) y falsas (40%).

Tabla 3.106. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y eclosión del conflicto por algún miembro de la familia nuclear.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	67	8	75
		Porcentaje	89,3%	10,7%	100%
		Residuo corregido	3,9	-3,9	
	No fundamentadas	Recuento	56	30	86
		Porcentaje	65,1%	34,9%	100%
		Residuo corregido	-2,6	2,6	
	Falsas	Recuento	15	10	25
		Porcentaje	60%	40%	100%
		Residuo corregido	-1,7	1,7	
Total	Recuento	138	48	186	
	Porcentaje	74,2%	25,8%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 15,310; p < ,001)$.

En la Tabla 3.107 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la eclosión del conflicto por algún miembro de la familia extensa.

Tabla 3.107. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y eclosión por algún miembro de la familia extensa.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	68	7	75
		Porcentaje	90,7%	9,3%	100%
		Residuo corregido	-2,0	2,0	
	No fundamentadas	Recuento	83	3	86
		Porcentaje	96,5%	3,5%	100%
		Residuo corregido	1,1	-1,1	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100,0%	0%	100%
		Residuo corregido	1,3	-1,3	
Total	Recuento	176	10	186	
	Porcentaje	94,6%	5,4%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 4,331; p = ,115)$.

En la Tabla 3.108 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la eclosión por persona ajena. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones fundamentadas (17,3%) que en las no fundamentadas (3,5%), no existiendo ningún caso en las alegaciones falsas.

Tabla 3.108. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y eclosión por persona ajena.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	62	13	75
		Porcentaje	82,7%	17,3%	100%
		Residuo corregido	-3,5	3,5	
	No fundamentadas	Recuento	83	3	86
		Porcentaje	96,5%	3,5%	100%
		Residuo corregido	2,3	-2,3	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100,0%	0%	100%
		Residuo corregido	1,6	-1,6	
Total	Recuento	170	16	186	
	Porcentaje	91,4%	8,6%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 12,486; p < ,005)$.

En la Tabla 3.109 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la eclosión del conflicto por preguntas de terceros.

Tabla 3.109. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y eclosión por preguntas de terceros.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	65	10	75
		Porcentaje	86,7%	13,3%	100%
		Residuo corregido	2,8	-2,8	
	No fundamentadas	Recuento	61	25	86
		Porcentaje	70,9%	29,1%	100%
		Residuo corregido	-1,4	1,4	
	Falsas	Recuento	15	10	25
		Porcentaje	60%	40%	100%
		Residuo corregido	-2,0	2,0	
Total	Recuento	141	45	186	
	Porcentaje	75,8%	24,2%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 9,344; p < ,01)$.

En la Tabla 3.110 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la eclosión por indicios conductuales. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones fundamentadas (17,3%) que en las no fundamentadas (4,7%) y falsas (8%).

Tabla 3.110. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y eclosión por indicios conductuales.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	62	13	75
		Porcentaje	82,7%	17,3%	100%
		Residuo corregido	-2,6	2,6	
	No fundamentadas	Recuento	82	4	86
		Porcentaje	95,3%	4,7%	100%
		Residuo corregido	2,3	-2,3	
	Falsas	Recuento	23	2	25
		Porcentaje	92%	8%	100%
		Residuo corregido	,4	-,4	
Total	Recuento	167	19	186	
	Porcentaje	89,8%	10,2%	100%	

$(X^2(2, N = 186) = 7,180; p < ,05)$.

En la Tabla 3.111 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la eclosión del conflicto por sospecha profesional.

Tabla 3.111. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y eclosión por sospecha profesional.

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	72	3	75
		Porcentaje	96%	4%	100%
		Residuo corregido	-1,4	1,4	
	No fundamentadas	Recuento	86	0	86
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,9	-1,9	
	Falsas	Recuento	24	1	25
		Porcentaje	96%	4%	100%
		Residuo corregido	-,7	,7	
Total	Recuento	182	4	186	
	Porcentaje	97,8%	2,2%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 3,516; p = ,172).$

En la Tabla 3.112 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la eclosión del conflicto por testimonios de otras víctimas.

Tabla 3.112. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y eclosión por testimonios de otras víctimas.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	65	10	75
		Porcentaje	86,7%	13,3%	100%
		Residuo corregido	-1,4	1,4	
	No fundamentadas	Recuento	78	8	86
		Porcentaje	90,7%	9,3%	100%
		Residuo corregido	,2	-,2	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,8	-1,8	
Total	Recuento	168	18	186	
	Porcentaje	90,3%	9,7%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 3,839; p < ,147)$.

En la Tabla 3.113 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la eclosión del conflicto por algún testigo presencial.

Tabla 3.113. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y eclosión por testigo presencial.

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	71	4	75
		Porcentaje	94,7%	5,3%	100%
		Residuo corregido	-2,4	2,4	
	No fundamentadas	Recuento	85	0	85
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,9	-1,9	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	,8	-,8	
Total	Recuento	181	4	185	
	Porcentaje	97,8%	2,2%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 5,996; p = ,051)$.

En la Tabla 3.114 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la eclosión del conflicto por otros medios.

Tabla 3.114. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y eclosión por otros medios.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	73	2	75
		Porcentaje	97,3%	2,7%	100%
		Residuo corregido	1,3	-1,3	
	No fundamentadas	Recuento	78	8	86
		Porcentaje	90,7%	9,3%	100%
		Residuo corregido	-2,2	2,2	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,3	-1,3	
Total	Recuento	176	10	186	
	Porcentaje	94,6%	5,4%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 5,109; p = ,078)$.

En la Tabla 3.115 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la no existencia de relato.

Tabla 3.115. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y la no existencia de relato.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	75	0	75
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	2,2	-2,2	
	No fundamentadas	Recuento	79	6	85
		Porcentaje	92,9%	7,1%	100%
		Residuo corregido	-2,2	2,2	
	Falsas	Recuento	24	1	25
		Porcentaje	96%	4,0%	100%
		Residuo corregido	-,1	,1	
Total	Recuento	178	7	185	
	Porcentaje	96,2%	3,8%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 5,457; p = ,065)$.

En la Tabla 3.116 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de relato amplio. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones fundamentadas (82,7%) que en las no fundamentadas (27,7%) y falsas (16%).

Tabla 3.116. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y relato amplio.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	13	62	75
		Porcentaje	17,3%	82,7%	100%
		Residuo corregido	-7,7	7,7	
	No fundamentadas	Recuento	60	23	83
		Porcentaje	72,3%	27,7%	100%
		Residuo corregido	5,2	-5,2	
	Falsas	Recuento	21	4	25
		Porcentaje	84%	16%	100%
		Residuo corregido	3,5	-3,5	
Total	Recuento	94	89	183	
	Porcentaje	51,4%	48,6%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 59,975; p < ,001)$.

En la Tabla 3.117 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de verbalizaciones aisladas. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (52%) y no fundamentadas (45,2%) que en las fundamentadas (16%).

Tabla 3.117. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y verbalizaciones aisladas.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	63	12	75
		Porcentaje	84%	16%	100%
		Residuo corregido	4,3	-4,3	
	No fundamentadas	Recuento	46	38	84
		Porcentaje	54,8%	45,2%	100%
		Residuo corregido	-2,9	2,9	
	Falsas	Recuento	12	13	25
		Porcentaje	48%	52%	100%
		Residuo corregido	-2,0	2,0	
Total	Recuento	121	63	184	
	Porcentaje	65,8%	34,2%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 19,097; p < ,001)$.

En la Tabla 3.118 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de retractación.

Tabla 3.118. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y retractación.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	74	1	75
		Porcentaje	98,7%	1,3%	100%
		Residuo corregido	-,3	,3	
	No fundamentadas	Recuento	82	1	83
		Porcentaje	98,8%	1,2%	100%
		Residuo corregido	-,1	,1	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	,6	-,6	
Total	Recuento	181	2	183	
	Porcentaje	98,9%	1,1%	100%	

$(X^2(2, N=186) = ,326; p = ,850)$.

En la Tabla 3.119 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y atribución del relato por parte del denunciante. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (48%) y no fundamentadas (27,7%) que en las fundamentadas (1,3%).

Tabla 3.119. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y atribución del relato por parte del denunciante.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	74	1	75
		Porcentaje	98,7%	1,3%	100%
		Residuo corregido	5,2	-5,2	
	No fundamentadas	Recuento	60	23	83
		Porcentaje	72,3%	27,7%	100%
		Residuo corregido	-2,5	2,5	
	Falsas	Recuento	13	12	25
		Porcentaje	52%	48%	100%
		Residuo corregido	-3,8	3,8	
Total	Recuento	147	36	183	
	Porcentaje	80,3%	19,7%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 32,052; p < ,001)$.

En la Tabla 3.120 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de denunciante familiar.

Tabla 3.120. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y denunciante familiar.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	8	67	75
		Porcentaje	10,7%	89,3%	100%
		Residuo corregido	2,3	-2,3	
	No fundamentadas	Recuento	3	83	86
		Porcentaje	3,5%	96,5%	100%
		Residuo corregido	-1,3	1,3	
	Falsas	Recuento	0	25	25
		Porcentaje	0%	100%	100%
		Residuo corregido	-1,3	1,3	
Total	Recuento	11	175	186	
	Porcentaje	5,9%	94,1%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 5,525; p = ,063).$

En la Tabla 3.121 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de denuncia por parte de la madre. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (92%) y no fundamentadas (65,1%) que en las fundamentadas (40%).

Tabla 3.121. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y denunciante madre.

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	45	30	75
		Porcentaje	60%	40%	100%
		Residuo corregido	4,2	-4,2	
	No fundamentadas	Recuento	30	56	86
		Porcentaje	34,9%	65,1%	100%
		Residuo corregido	-1,7	1,7	
	Falsas	Recuento	2	23	25
		Porcentaje	8%	92%	100%
		Residuo corregido	-3,6	3,6	
Total		Recuento	77	109	186
		Porcentaje	41,4%	58,6%	100%

$(X^2(2, N=186) = 23,696; p < ,001).$

En la Tabla 3.122 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de denuncia por parte del padre.

Tabla 3.122. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y denunciante padre

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	73	2	75
		Porcentaje	97,3%	2,7%	100%
		Residuo corregido	,9	-,9	
	No fundamentadas	Recuento	82	4	86
		Porcentaje	95,3%	4,7%	100%
		Residuo corregido	-,2	,2	
	Falsas	Recuento	23	2	25
		Porcentaje	92%	8%	100%
		Residuo corregido	-1,0	1,0	
Total	Recuento	178	8	186	
	Porcentaje	95,7%	4,3%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 1,343; p = ,511)$.

En la Tabla 3.123 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y que sean ambos padres quienes interpongan la denuncia de ASI.

Tabla 3.123. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y que denuncien ambos padres.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	40	35	75
		Porcentaje	53,3%	46,7%	100%
		Residuo corregido	-4,0	4,0	
	No fundamentadas	Recuento	65	21	86
		Porcentaje	75,6%	24,4%	100%
		Residuo corregido	1,6	-1,6	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	3,5	-3,5	
Total	Recuento	130	56	186	
	Porcentaje	69,9%	30,1%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 21,865; p < ,001)$.

En la Tabla 3.124 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y que la denuncia se formule por otros familiares.

Tabla 3.124. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y que denuncien otros familiares.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	74	1	75
		Porcentaje	98,7%	1,3%	100%
		Residuo corregido	,2	-,2	
	No fundamentadas	Recuento	84	2	86
		Porcentaje	97,7%	2,3%	100%
		Residuo corregido	-,7	,7	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	,7	-,7	
Total	Recuento	183	3	186	
	Porcentaje	98,4%	1,6%	100%	

$(X^2(2, N=186) = ,722; p = ,697)$.

En la Tabla 3.125 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y que el denunciante pertenezca al ámbito escolar.

Tabla 3.125. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y denunciante pertenezca ámbito escolar.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	70	5	75
		Porcentaje	93,3%	6,7%	100%
		Residuo corregido	-2,2	2,2	
	No fundamentadas	Recuento	85	1	86
		Porcentaje	98,8%	1,2%	100%
		Residuo corregido	1,5	-1,5	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1	-1	
Total	Recuento	180	6	186	
	Porcentaje	96,8%	3,2%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 4,850; p < ,088)$.

En la Tabla 3.126 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y que el denunciante pertenezca al ámbito de la salud.

Tabla 3.126. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y denunciante del ámbito de la salud.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	74	1	75
		Porcentaje	98,7%	1,3%	100%
		Residuo corregido	-,3	,3	
	No fundamentadas	Recuento	86	0	86
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,3	-1,3	
	Falsas	Recuento	24	1	25
		Porcentaje	96%	4%	100%
		Residuo corregido	-1,5	1,5	
Total	Recuento	184	2	186	
	Porcentaje	98,9%	1,1%	100%	

$(X^2(2, N = 186) = 2,992; p = ,224)$.

En la Tabla 3.127 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y que el denunciante pertenezca al ámbito de los servicios sociales.

Tabla 3.127. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y denunciante de los servicios sociales.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	71	4	75
		Porcentaje	94,7%	5,3%	100%
		Residuo corregido	-1,8	1,8	
	No fundamentadas	Recuento	85	1	86
		Porcentaje	98,8%	1,2%	100%
		Residuo corregido	1,2	-1,2	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	,9	-,9	
Total	Recuento	181	5	186	
	Porcentaje	97,3%	2,7%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 3,462; p = ,177)$.

En la Tabla 3.128 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de denuncias anteriores por abuso sexual infantil. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (48%) y no fundamentadas (22,1%) que en las fundamentadas (2,7%).

Tabla 3.128. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y denuncias anteriores por abuso sexual infantil.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	73	2	75
		Porcentaje	97,3%	2,7%	100%
		Residuo corregido	4,4	-4,4	
	No fundamentadas	Recuento	67	19	86
		Porcentaje	77,9%	22,1%	100%
		Residuo corregido	-1,4	1,4	
	Falsas	Recuento	13	12	25
		Porcentaje	52%	48%	100%
		Residuo corregido	-4,3	4,3	
Total	Recuento	153	33	186	
	Porcentaje	82,3%	17,7%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 28,478; p < ,001)$.

En la Tabla 3.129 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de disputa por la guarda custodia como motivación secundaria. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (20%) que en las no fundamentadas (5,8%), no existiendo ningún caso en las alegaciones fundamentadas.

Tabla 3.129. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y motivación disputa por la guarda custodia.

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	75	0	75
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	2,7	-2,7	
	No fundamentadas	Recuento	81	5	86
		Porcentaje	94,2%	5,8%	100%
		Residuo corregido	-,2	,2	
	Falsas	Recuento	20	5	25
		Porcentaje	80%	20%	100%
		Residuo corregido	-3,5	3,5	
Total	Recuento	176	10	186	
	Porcentaje	94,6%	5,4%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 14,803; p < ,001).$

En la Tabla 3.130 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y perseguir un cambio del régimen de visitas como motivación secundaria. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, que se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (36%) y no fundamentadas (25,6%) y ningún caso en las fundamentadas.

Tabla 3.130. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y motivación cambio régimen de visitas.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	75	0	75
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	5,0	-5,0	
	No fundamentadas	Recuento	64	22	86
		Porcentaje	74,4%	25,6%	100%
		Residuo corregido	-3,0	3,0	
	Falsas	Recuento	16	9	25
		Porcentaje	64%	36%	100%
		Residuo corregido	-2,8	2,8	
Total	Recuento	155	31	186	
	Porcentaje	83,3%	16,7%	100%	

$(X^2 (2, N = 186) = 26,649; p < ,001)$.

En la Tabla 3.131 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de intereses económicos como motivación secundaria.

Tabla 3.131. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y motivación intereses económicos.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	75	0	75
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,4	-1,4	
	No fundamentadas	Recuento	84	2	86
		Porcentaje	97,7%	2,3%	100%
		Residuo corregido	-,7	,7	
	Falsas	Recuento	24	1	25
		Porcentaje	96%	4%	100%
		Residuo corregido	-1,0	1,0	
Total	Recuento	183	3	186	
	Porcentaje	98,4%	1,6%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 2,402; p = ,301)$.

En la Tabla 3.132 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la motivación de seguir manteniendo algún tipo de vínculo con el progenitor denunciado.

Tabla 3.132. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y motivación mantener vínculo con el progenitor denunciado.

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	75	0	75
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,2	-1,2	
	No fundamentadas	Recuento	84	2	86
		Porcentaje	97,7%	2,3%	100%
		Residuo corregido	-1,5	1,5	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	,6	-,6	
Total	Recuento	184	2	186	
	Porcentaje	98,9%	1,1%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 2,351; p = ,309)$.

En la Tabla 3.133 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de venganza como motivación secundaria. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (16%) y no fundamentadas (18,1%), no existiendo ningún caso en las alegaciones fundamentadas.

Tabla 3.133. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y motivación de venganza.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	75	0	75
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	2,8	-2,8	
	No fundamentadas	Recuento	79	7	86
		Porcentaje	91,9%	8,1%	100%
		Residuo corregido	-1,2	1,2	
	Falsas	Recuento	21	4	25
		Porcentaje	84%	16%	100%
		Residuo corregido	-2,3	2,3	
Total	Recuento	175	11	186	
	Porcentaje	94,1%	5,9%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 10,050; p < ,01)$.

En la Tabla 3.134 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y cortar la relación parento-filial como motivación secundaria. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (64%) y no fundamentadas (17,4%), no existiendo ningún caso en las alegaciones fundamentadas.

Tabla 3.134. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y motivación cortar relación parento-filial.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	75	0	75
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	5,0	-5,0	
	No fundamentadas	Recuento	71	15	86
		Porcentaje	82,6%	17,4%	100%
		Residuo corregido	-,3	,3	
	Falsas	Recuento	9	16	25
		Porcentaje	36%	64%	100%
		Residuo corregido	-6,8	6,8	
Total	Recuento	155	31	186	
	Porcentaje	83,3%	16,7%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 55,365; p < ,001)$.

En la Tabla 3.135 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la evitación de la imputación del agresor como motivación secundaria.

Tabla 3.135. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y motivación para evitar la imputación del agresor.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	75	0	75
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	,8	-,8	
	No fundamentadas	Recuento	85	1	86
		Porcentaje	98,8%	1,2%	100%
		Residuo corregido	-1,1	1,1	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	,4	-,4	
Total	Recuento	185	1	186	
	Porcentaje	99,5%	0,5%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 1,169; p = ,557)$.

En la Tabla 3.136 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia informes previos. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (64%) y no fundamentadas (31,4%) que en las fundamentadas (8%).

Tabla 3.136. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y presencia de informes previos.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	69	6	75
		Porcentaje	92%	8%	100%
		Residuo corregido	4,7	-4,7	
	No fundamentadas	Recuento	59	27	86
		Porcentaje	68,6%	31,4%	100%
		Residuo corregido	-1,5	1,5	
	Falsas	Recuento	9	16	25
		Porcentaje	36%	64%	100%
		Residuo corregido	-4,6	4,6	
Total	Recuento	137	49	186	
	Porcentaje	73,7%	26,3%	100%	

($\chi^2(2, N=186) = 32,406; p < ,001$).

En la Tabla 3.137 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de otras pruebas. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (36%) que en las no fundamentadas (10,5%) y falsas (2,7%).

Tabla 3.137. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y existencias de otras pruebas.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	73	2	75
		Porcentaje	97,3%	2,7%	100%
		Residuo corregido	2,9	-2,9	
	No fundamentadas	Recuento	77	9	86
		Porcentaje	89,5%	10,5%	100%
		Residuo corregido	,1	-,1	
	Falsas	Recuento	16	9	25
		Porcentaje	64%	36%	100%
		Residuo corregido	-4,4	4,4	
Total	Recuento	166	20	186	
	Porcentaje	89,2%	10,8%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 21,723; p < ,001)$.

En la Tabla 3.138 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la presencia de pruebas como grabaciones de video o audio. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (20%) que en las no fundamentadas (8,1%) y en las fundamentadas (2,7%).

Tabla 3.138. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y presencia de pruebas como grabaciones de video/audio.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	73	2	75
		Porcentaje	97,3%	2,7%	100%
		Residuo corregido	2,2	-2,2	
	No fundamentadas	Recuento	79	7	86
		Porcentaje	91,9%	8,1%	100%
		Residuo corregido	,0	,0	
	Falsas	Recuento	19	6	25
		Porcentaje	76%	20%	100%
		Residuo corregido	-3,1	3,1	
Total	Recuento	171	15	186	
	Porcentaje	91,9%	8,1%	100%	

($X^2(2, N=186) = 11,511; p < ,005$).

En la Tabla 3.139 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de pruebas como escritos o cartas. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra exclusivamente en las alegaciones falsas (8%).

Tabla 3.139. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y presencia de pruebas como escritos/cartas.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	75	0	75
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,2	-1,2	
	No fundamentadas	Recuento	86	0	86
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,3	-1,3	
	Falsas	Recuento	23	2	25
		Porcentaje	92%	8%	100%
		Residuo corregido	-3,6	3,6	
Total	Recuento	184	2	186	
	Porcentaje	98,9%	1,1%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 13,020; p < ,01)$.

En la Tabla 3.140 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de pruebas como dibujos. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (24%) que en las no fundamentadas (3,5%) y las fundamentadas (0%).

Tabla 3.140. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y presencia de pruebas como dibujos.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	75	0	75
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	2,5	-2,5	
	No fundamentadas	Recuento	83	3	86
		Porcentaje	96,5%	3,5%	100%
		Residuo corregido	,8	-,8	
	Falsas	Recuento	19	6	25
		Porcentaje	76%	24%	100%
		Residuo corregido	-4,8	4,8	
Total	Recuento	177	9	186	
	Porcentaje	95,2%	4,8%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 24,088; p < ,001)$$

En la Tabla 3.141 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de pruebas como parte de lesiones. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (20%) que en las no fundamentadas (0%) y fundamentadas (0%).

Tabla 3.141. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y existencia de pruebas como parte de lesiones.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	75	0	75
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,9	-1,9	
	No fundamentadas	Recuento	86	0	86
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	2,1	-2,1	
	Falsas	Recuento	20	5	25
		Porcentaje	80%	20%	100%
		Residuo corregido	-5,8	5,8	
Total	Recuento	181	5	186	
	Porcentaje	97,3%	2,7%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 33,090; p < ,001)$$

En la Tabla 3.142 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de otras pruebas periciales.

Tabla 3.142. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y existencia de otras pruebas periciales.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	74	1	75
		Porcentaje	98,7%	1,3%	100%
		Residuo corregido	-,3	,3	
	No fundamentadas	Recuento	86	0	86
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,3	-1,3	
	Falsas	Recuento	24	1	25
		Porcentaje	96%	4%	100%
		Residuo corregido	-1,5	1,5	
Total	Recuento	184	2	186	
	Porcentaje	98,9%	1,1%	100%	

$$(X^2 (2, N = 186) = 2,992; p = ,224)$$

En la Tabla 3.143 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de otras víctimas de abuso sexual.

Tabla 3.143. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y existencia de otras víctimas.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	50	25	75
		Porcentaje	66,7%	33,3%	100%
		Residuo corregido	-,1	,1	
	No fundamentadas	Recuento	55	31	86
		Porcentaje	64%	36%	100%
		Residuo corregido	-,9	,9	
	Falsas	Recuento	20	5	25
		Porcentaje	80%	20%	100%
		Residuo corregido	1,5	-1,5	
Total	Recuento	125	61	186	
	Porcentaje	67,2%	32,8%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 2,279; p = ,320)$$

En la Tabla 3.144 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de otras víctimas de abuso sexual en el ámbito familiar.

Tabla 3.144. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y existencia de otras víctimas en el ámbito familiar.

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	60	15	75
		Porcentaje	80%	20%	100%
		Residuo corregido	,0	,0	
	No fundamentadas	Recuento	69	17	86
		Porcentaje	80,2%	19,8%	100%
		Residuo corregido	,0	,0	
	Falsas	Recuento	20	5	25
		Porcentaje	80%	20%	100%
		Residuo corregido	,0	,0	
Total	Recuento	149	37	186	
	Porcentaje	80,1%	19,9%	100%	

$(\chi^2(2, N = 186) = ,002; p = ,999)$

En la Tabla 3.145 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de un hermano abusado en el ámbito familiar.

Tabla 3.145. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y existencia de un hermano abusado en el ámbito familiar.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	74	1	75
		Porcentaje	98,7%	1,3%	100%
		Residuo corregido	2,6	-2,6	
	No fundamentadas	Recuento	77	9	86
		Porcentaje	89,5%	10,5%	100%
		Residuo corregido	-1,4	1,4	
	Falsas	Recuento	21	4	25
		Porcentaje	84,0%	16,0%	100%
		Residuo corregido	-1,7	1,7	
Total	Recuento	172	14	186	
	Porcentaje	92,5%	7,5%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 7,779; p = ,020)$

En la Tabla 3.146 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de una hermana abusada en el ámbito familiar.

Tabla 3.146. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y existencia de una hermana abusada en el ámbito familiar.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	68	7	75
		Porcentaje	90,7%	9,3%	100%
		Residuo corregido	-,3	,3	
	No fundamentadas	Recuento	78	8	86
		Porcentaje	90,7%	9,3%	100%
		Residuo corregido	-,3	,3	
	Falsas	Recuento	24	1	25
		Porcentaje	96%	4%	100%
		Residuo corregido	,9	-,9	
Total	Recuento	170	16	186	
	Porcentaje	91,4%	8,6%	100%	

$(X^2(2, N=186) = ,778; p = ,678)$

En la Tabla 3.147 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de un primo abusado en el ámbito familiar.

Tabla 3.147. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y existencia de un primo abusado en el ámbito familiar.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	74	1	75
		Porcentaje	98,7%	1,3%	100%
		Residuo corregido	-1,2	1,2	
	No fundamentadas	Recuento	86	0	86
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	,9	-,9	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	,4	-,4	
Total	Recuento	185	1	186	
	Porcentaje	99,5%	0,5%	100%	

$(X^2(2, N=186)=1,448; p = ,475)$

En la Tabla 3.148 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de una prima abusada en el ámbito familiar.

Tabla 3.148. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y existencia de una prima abusada en el ámbito familiar.

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	66	9	75
		Porcentaje	88,0%	12,0%	100%
		Residuo corregido	-3,3	3,3	
	No fundamentadas	Recuento	85	1	86
		Porcentaje	98,8%	1,2%	100%
		Residuo corregido	2,4	-2,4	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,3	-1,3	
Total	Recuento	176	10	186	
	Porcentaje	94,6%	5,4%	100%	

$(X^2(2, N=186)=10,890; p = ,004)$

En la Tabla 3.149 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de otras víctimas en el ámbito familiar.

Tabla 3.149. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y existencia otras víctimas en el ámbito familiar.

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	75	0	75
		Porcentaje	100,0%	0%	100%
		Residuo corregido	,8	-,8	
	No fundamentadas	Recuento	85	1	86
		Porcentaje	98,8%	1,2%	100%
		Residuo corregido	-1,1	1,1	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100,0%	0%	100%
		Residuo corregido	,4	-,4	
Total	Recuento	185	1	186	
	Porcentaje	99,5%	0,5%	100%	

$(X^2(2, N=186)=1,269; p = ,557)$

En la Tabla 3.150 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de víctimas en el ámbito no familiar. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones no fundamentadas (63,6%) y fundamentadas (40,9%) que en las falsas (0%).

Tabla 3.150. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y existencia de víctimas en el ámbito no familiar.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	13	9	22
		Porcentaje	59,1%	40,9%	100%
		Residuo corregido	,4	-,4	
	No fundamentadas	Recuento	8	14	22
		Porcentaje	36,4%	63,6%	100%
		Residuo corregido	-2,4	2,4	
	Falsas	Recuento	8	0	8
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	2,7	-2,7	
Total	Recuento	29	23	52	
	Porcentaje	55,8%	44,2%	100%	

($X^2(2, N=186)=9,802$; $p < ,01$)

En la Tabla 3.151 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de un amigo abusado.

Tabla 3.151. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y existencia de un amigo abusado.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	70	5	75
		Porcentaje	93,3%	6,7%	100%
		Residuo corregido	-2,2	2,2	
	No fundamentadas	Recuento	85	1	86
		Porcentaje	98,8%	1,2%	100%
		Residuo corregido	1,5	-1,5	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,0	-1,0	
Total	Recuento	180	6	186	
	Porcentaje	96,8%	3,2%	100%	

$(X^2(2, N=186)=4,850; p = ,088)$

En la Tabla 3.152 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de una amiga abusada.

Tabla 3.152. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y existencia de una amiga abusada.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	72	3	75
		Porcentaje	96%	4%	100%
		Residuo corregido	-2,1	2,1	
	No fundamentadas	Recuento	86	0	86
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,6	-1,6	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	,7	-,7	
Total	Recuento	183	3	186	
	Porcentaje	98,4%	1,6%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 4,513; p = ,105)$$

En la Tabla 3.153 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de un compañero de colegio abusado. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones no fundamentadas (15,1%) que en las fundamentadas (1,3%) y falsas (0%).

Tabla 3.153. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y existencia de un compañero de colegio abusado.

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	74	1	75
		Porcentaje	98,7%	1,3%	100%
		Residuo corregido	2,6	-2,6	
	No fundamentadas	Recuento	73	13	86
		Porcentaje	84,9%	15,1%	100%
		Residuo corregido	-3,6	3,6	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,5	-1,5	
Total	Recuento	172	14	186	
	Porcentaje	92,5%	7,5%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 13,285; p < ,01)$$

En la Tabla 3.154 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de una compañera de colegio abusada.

Tabla 3.154. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y existencia de una compañera de colegio abusada.

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	73	2	75
		Porcentaje	97,3%	2,7%	100%
		Residuo corregido	-1,7	1,7	
	No fundamentadas	Recuento	86	0	86
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,3	-1,3	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	,6	-,6	
Total	Recuento	184	2	186	
	Porcentaje	98,9%	1,1%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 2,992; p = ,224)$

En la Tabla 3.155 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de otras víctimas en el ámbito no familiar.

Tabla 3.155. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y existencia de otras víctimas en el ámbito no familiar.

		No	Sí	Total	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	73	2	75
		Porcentaje	97,3%	2,7%	100%
		Residuo corregido	-1,7	1,7	
	No fundamentadas	Recuento	86	0	86
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,3	-1,3	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	,6	-,6	
Total	Recuento	184	2	186	
	Porcentaje	98,9%	1,1%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 2,992; p < ,224)$

En la Tabla 3.156 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de adopción de medidas cautelares. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (72%) que en las no fundamentadas (25,6%) y fundamentadas (16%).

Tabla 3.156. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y adopción de medidas cautelares.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	63	12	75
		Porcentaje	84%	16%	100%
		Residuo corregido	3,0	-3,0	
	No fundamentadas	Recuento	64	22	86
		Porcentaje	74,4%	25,6%	100%
		Residuo corregido	,7	-,7	
	Falsas	Recuento	7	18	25
		Porcentaje	28%	72%	100%
		Residuo corregido	-5,3	5,3	
Total	Recuento	134	52	186	
	Porcentaje	72%	28%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 29,642; p < ,001)$$

En la Tabla 3.157 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de interrupción cautelar del régimen de visitas. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (60%) que en las no fundamentadas (18,6%) y fundamentadas (6,7%).

Tabla 3.157. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones e interrupción cautelar del régimen de visitas.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	70	5	75
		Porcentaje	93,3%	6,7%	100%
		Residuo corregido	3,6	-3,6	
	No fundamentadas	Recuento	70	16	86
		Porcentaje	81,4%	18,6%	100%
		Residuo corregido	,2	-,2	
	Falsas	Recuento	10	15	25
		Porcentaje	40%	60%	100%
		Residuo corregido	-5,5	5,5	
Total	Recuento	150	36	186	
	Porcentaje	80,6%	19,4%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 34,227; p < ,001)$$

En la Tabla 3.158 se observa que existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de restricciones en el diseño del régimen de visitas. Es decir, la probabilidad de ocurrencia de este indicador es mayor o menor en función del tipo de alegación, de modo que este indicador se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (12%) que en las no fundamentadas (0%) y fundamentadas (0%).

Tabla 3.158. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y restricciones en el diseño del régimen de visitas.

			No	Sí	
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	75	0	75
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,4	-1,4	
	No fundamentadas	Recuento	86	0	86
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,6	-1,6	
	Falsas	Recuento	22	3	25
		Porcentaje	88%	12%	100%
		Residuo corregido	-4,4	4,4	
Total	Recuento	183	3	186	
	Porcentaje	98,4%	1,6%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 19,637; p < ,001)$$

En la Tabla 3.159 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de ingreso cautelar en un centro de protección.

Tabla 3.159. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones e ingreso cautelar en un centro de protección.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	74	1	75
		Porcentaje	98,7%	1,3%	100%
		Residuo corregido	,9	-,9	
	No fundamentadas	Recuento	82	4	86
		Porcentaje	95,3%	4,7%	100%
		Residuo corregido	-1,5	1,5	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	,9	-,9	
Total	Recuento	181	5	186	
	Porcentaje	97,3%	2,7%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 2,289; p = ,289)$$

En la Tabla 3.160 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de una orden de alejamiento.

Tabla 3.160. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y orden de alejamiento.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	71	4	75
		Porcentaje	94,7%	5,3%	100%
		Residuo corregido	-1,8	1,8	
	No fundamentadas	Recuento	85	1	86
		Porcentaje	98,8%	1,2%	100%
		Residuo corregido	1,2	-1,2	
	Falsas	Recuento	25	0	25
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	,9	-,9	
Total	Recuento	181	5	186	
	Porcentaje	97,3%	2,7%	100%	

$$(X^2(2, N=186) = 3,462; p = ,177)$$

En la Tabla 3.161 se observa que no existe relación o asociación entre los distintos tipos de alegaciones y la existencia de prisión preventiva del acusado.

Tabla 3.161. Tabla de contingencia entre tipos de alegaciones y prisión preventiva del acusado.

			No	Sí	Total
tipos.alegaciones	Fundamentadas	Recuento	10	3	13
		Porcentaje	76,9%	23,1%	100%
		Residuo corregido	-2,3	2,3	
	No fundamentadas	Recuento	12	0	12
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,4	-1,4	
	Falsas	Recuento	8	0	8
		Porcentaje	100%	0%	100%
		Residuo corregido	1,0	-1,0	
Total	Recuento	30	3	33	
	Porcentaje	90,9%	9,1%	100%	

$(X^2(2, N=186) = 5,077; p = ,079)$

3.7. Conclusiones

A continuación se describen las principales conclusiones extraídas de los resultados más significativos que han sido obtenidos en los distintos análisis de datos expuestos en el presente capítulo.

1) Sobre el estudio epidemiológico realizado:

- De los 102 casos en los que pericialmente se aplicó una técnica para valorar la credibilidad del testimonio al contar con un relato amplio, en el 68,6% de los casos se consideró creíble, mientras que en el 31,4% el testimonio fue valorado como creíble.
- De los 110 casos restantes que componen la muestra de estudio en los que no se valoró la credibilidad del testimonio sobre un posible ASI, por no contar con relato o cuando no se pudo recabar un relato libre, el 71,8% de los casos se valoró pericialmente como no compatible, mientras que el 28,2% restante se valoró como compatible.
- En el 32,1% de los casos la denuncia o alegación de presunto abuso sexual se dictó una sentencia condenatoria, mientras que sólo el 2,8% de los casos se produjo una instrucción judicial por denuncia falsa.
- En el 88,2% de los 212 casos analizados se observó que hay coincidencia entre el dictamen pericial y el posterior pronunciamiento judicial.
- En el 35,4% de los casos, las alegaciones fueron clasificadas como fundamentadas, en el 40,6% como no fundamentadas y, finalmente, en el 11,8% como falsas. El 12,3% de los casos restantes corresponde a otro tipo de alegaciones que no pudieron ser clasificadas como fundamentadas, no fundamentadas o falsas según los criterios utilizados en la presente investigación.

- Los rangos de edad de los menores decrecen especialmente en las alegaciones no fundamentadas (del 41,9% en el grupo de 3-5 años al 24,4% en el grupo de 11 o más años), y falsas (del 48% en el grupo de 3-5 años al 4% en el grupo de 11 o más años).
- Mayoritariamente el sexo de los menores implicados en las alegaciones fundamentadas, no fundamentadas y falsas, corresponde al femenino.
- La mayoría de los casos son de origen español en los tres tipos de alegaciones, en las fundamentadas del 56%, en las no fundamentadas del 77,9% y, finalmente, en las falsas en un 100%.

2) Sobre los indicadores psicológicos analizados:

- Los **síntomas/desajustes físicos** se encuentran en mayor proporción en las alegaciones falsas (32%) que en las no fundamentadas (1,2%) y fundamentadas (2,7%).
- Los **síntomas/desajustes comportamentales** se encuentran en mayor proporción en las alegaciones falsas (48%) que en las no fundamentadas (23,3%) y fundamentadas (25,3%), mientras que los **síntomas/desajustes emocionales** se encuentran en menor proporción en las alegaciones no fundamentadas (26,7%) que en las fundamentadas (61,3%) y falsas (64%).
- Los **síntomas/desajustes sexuales** se encuentran en mayor proporción en las alegaciones falsas (32%) que en las no fundamentadas (16,3%) y fundamentadas (9,3%).
- La probabilidad de encontrar **varios síntomas o desajustes** es mayor en las alegaciones falsas (48%) que en las no fundamentadas (14,4%) y fundamentadas (29,3%).

- La **congruencia clínica** observada entre los síntomas/desajustes se encuentra en mucha menor proporción en las alegaciones falsas (5%) y no fundamentadas (5,6%) que en las fundamentadas (92,6%).
- La presencia de **afecto congruente** durante el estudio de los hechos se encuentra en mucha menor proporción en las alegaciones falsas (10%) y no fundamentadas (10,7%) que en las fundamentadas (100%).
- La presencia de **sugestionabilidad** en el estudio de los hechos se encuentra en mucha mayor proporción en las alegaciones falsas (68,4%) y no fundamentadas (70,3%) que en las fundamentadas (2,8%).

3) Sobre los indicadores familiares analizados:

- La presencia de **inmigración** se encuentra en mayor proporción en las alegaciones fundamentadas (41,3%) que en las alegaciones no fundamentadas (17,4%) y falsas (4%).
- El **nivel educativo** tiende a ser alto en las alegaciones falsas (16%, 32% y 52%, respectivamente), mientras que en las alegaciones fundamentadas tiende a ser bajo (61,3%, 22,7%, y 16%, respectivamente).
- La presencia de **convivencia estable de los progenitores** se encuentra en mayor proporción en las alegaciones fundamentadas (54,7%) y no fundamentadas (27,9%) que en las falsas (0%).
- La **presencia de progenitores separados** se encuentra en menor proporción en las alegaciones fundamentadas (38,7%) que en las no fundamentadas (60,5%) y falsas (88%).
- La **presencia de progenitores separados previo a la eclosión** se encuentra en menor proporción en las alegaciones no fundamentadas (64,7%) y fundamentadas (37,3%) que en las falsas (96%).

- La **presencia de progenitores separados tras la eclosión** se encuentra exclusivamente en las alegaciones falsas (4%) que en las fundamentadas y no fundamentadas en las que no hay ningún caso.
- La **custodia entre ambos padres** se encuentra en mayor proporción en las alegaciones fundamentadas (45,3%) y no fundamentadas (26,7%) que en las falsas (0%).
- La **custodia de la madre** se encuentra en menor proporción en las alegaciones fundamentadas (38,7%) y no fundamentadas (66,3%) que en las falsas (96%).
- El **estilo educativo autoritario** de las figuras de custodia se encuentra en menor proporción en las alegaciones fundamentadas (6,7%) que en las no fundamentadas (23,3%) y falsas (24%).
- La **existencia de litigio entre los progenitores previamente a la eclosión** se encuentra en menor proporción en las alegaciones fundamentadas (5,3%) que en las no fundamentadas (50,6%) y falsas (96%).
- **Las interferencias/manipulaciones parentales** se encuentran en menor proporción en las alegaciones fundamentadas (1,4%) que en las no fundamentadas (37,5%) y mayoritariamente en las falsas (96%).

4) **Sobre los indicadores relacionados con la denuncia de abuso:**

- El **uso de violencia** se encuentra en menor proporción en las alegaciones fundamentadas (9,3%) y no fundamentadas (7%) que en las falsas (28%).
- El **uso de violencia física** se encuentra en menor proporción en las alegaciones fundamentadas (2,7%) y no fundamentadas (5,8%) que en las falsas (24%).

-
- La **presencia de varios agresores** se encuentra en menor proporción en las alegaciones fundamentadas (4%) y no fundamentadas (7%) que en las falsas (20%).
 - La **presencia de status de autoridad del agresor** se encuentra en menor proporción en las alegaciones fundamentadas (54,7%) que en las no fundamentadas (80,2%) y falsas (96%).
 - La **acusación de abuso recae sobre el padre** en menor proporción en las alegaciones fundamentadas (8%) que en las no fundamentadas (44,2%) y mayoritariamente en falsas (92%).
 - La **acusación de abuso recae sobre la madre** en mayor proporción en las alegaciones falsas (4%), no existiendo ningún caso en las alegaciones fundamentadas y no fundamentadas de abuso.
 - La **acusación de abuso recae sobre el padrastro** en mayor proporción en las alegaciones fundamentadas (17,3%) que las no fundamentadas (9,3%), no existiendo ningún caso en las alegaciones falsas.
 - La **acusación de abuso recae sobre la abuela** en mayor proporción en las alegaciones falsas (8%) que en las no fundamentadas (1,2%), no existiendo ningún caso en las alegaciones fundamentadas.
 - La **acusación de abuso recae sobre un vecino** en mayor proporción en las alegaciones fundamentadas (8%) que en las no fundamentadas (1,2%), no existiendo ningún caso en las alegaciones falsas.
 - El **reconocimiento de las conductas abusivas por parte del abusador** se encuentra exclusivamente en las alegaciones fundamentadas (12%).

- La **eclosión del conflicto por algún miembro de la familia nuclear** se encuentra en menor proporción en las alegaciones fundamentadas (10,7%) que en las no fundamentadas (34,9%) y falsas (40%).
- La **eclosión por persona ajena** se encuentra en mayor proporción en las alegaciones fundamentadas (17,3%) que en las no fundamentadas (3,5%), no existiendo ningún caso en las alegaciones falsas.
- La **eclosión por indicios conductuales** se encuentra en mayor proporción en las alegaciones fundamentadas (17,3%) que en las no fundamentadas (4,7%) y falsas (8%).
- La **existencia de relato amplio** se encuentra en mayor proporción en las alegaciones fundamentadas (82,7%) que en las no fundamentadas (27,7%) y falsas (16%).
- La **existencia de verbalizaciones aisladas** se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (52%) y no fundamentadas (45,2%) que en las fundamentadas (16%).
- La **atribución del relato por parte del denunciante** se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (48%) y no fundamentadas (27,7%) que en las fundamentadas (1,3%).
- La **denuncia se formula por parte de la madre** en mayor proporción en las alegaciones falsas (92%) y no fundamentadas (65,1%) que en las fundamentadas (40%).
- La **existencia de denuncias anteriores por abuso sexual infantil** se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (48%) y no fundamentadas (22,1%) que en las fundamentadas (2,7%).

-
- La **existencia de disputa por la guarda custodia como motivación secundaria** se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (20%) que en las no fundamentadas (5,8%), no existiendo ningún caso en las alegaciones fundamentadas.
 - El **cambio del régimen de visitas como motivación secundaria** se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (36%) y no fundamentadas (25,6%), no existiendo ningún caso en las alegaciones fundamentadas.
 - La **venganza como motivación secundaria** se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (16%) y no fundamentadas (18,1%), no existiendo ningún caso en las alegaciones fundamentadas.
 - **Cortar la relación parento-filial como motivación secundaria** se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (64%) y no fundamentadas (17,4%), no existiendo ningún caso en las alegaciones fundamentadas.
 - La **existencia informes previos** se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (64%) y no fundamentadas (31,4%) que en las fundamentadas (8%).
 - La **existencia de otras pruebas** se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (36%) que en las no fundamentadas (10,5%) y falsas (2,7%).
 - La **presencia de pruebas como grabaciones de video o audio** se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (20%) que en las no fundamentadas (8,1%) y falsas (2,7%).
 - La **existencia de pruebas como escritos o cartas** se encuentra exclusivamente en las alegaciones falsas (8%).

- La **existencia de pruebas como dibujos** se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (24%) que en las no fundamentadas (3,5%) y fundamentadas (0%).
- La **presencia de pruebas como parte de lesiones** se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (20%) que en las no fundamentadas (0%) y fundamentadas (0%).
- La **existencia de víctimas en el ámbito no familiar** se encuentra en mayor proporción en las alegaciones no fundamentadas (63,6%) fundamentadas (1,3%) y falsas (0%).
- La **interrupción cautelar del régimen de visitas** se encuentra en mayor proporción en las alegaciones falsas (60%) que en las no fundamentadas (18,6%) y fundamentadas (6,7%).
- ayoproporción en las alegaciones no fundamentadas (15,1%) que en las ndamentadas (1,3%) y falsas (0%).

El estudio y la identificación de las denuncias falsas o no fundamentadas de ASI en el contexto forense, no sólo es importante para el proceso judicial abierto, sino también y lo que es más importante por la trascendencia sobre los menores implicados, porque afecta y puede condicionar el propio desarrollo evolutivo y su bienestar emocional, sin olvidar la repercusiones y las consecuencias que se pueden derivar en el plano sociofamiliar. De ahí la necesidad de profundizar y e investigar sobre el tema, toda vez que no se dispone de datos empíricos suficientemente contrastados. Al respecto, en España apenas existen estudios o investigaciones que hayan permitido en desentrañar las variables implicadas en la fundamentación de este tipo de denuncias.

En consecuencia, como ya se ha señalado, la presente investigación doctoral se ha diseñado persiguiendo ese objetivo, identificar aquellos indicadores que pudieran ser de utilidad en la discriminación pericial de las denuncias falsas y no fundamentadas de ASI, tal y como diversos autores ponen de relieve cuando se evalúan casos de abuso sexual en el ámbito forense (Ackerman, 2010; Drogin et al., 2011; Kuehnle y Connell, 2009; Pereda y Arch, 2009). Y por tanto contribuir a mejorar la praxis de los de los/as psicólogos/as que intervienen en la valoración pericial de los mismos.

La hipótesis general de partida se ha concretado en los siguientes términos: las alegaciones fundamentadas, no fundamentadas y falsas de abuso sexual infantil presentarán distintas prevalencias, estarán asociadas diferencialmente a distintos tipos de indicadores periciales externos a la valoración de la credibilidad del testimonio, y estos indicadores tendrán un peso específico que permitirá discriminar entre los distintos tipos de alegaciones de abuso sexual infantil. Si bien, tal y como se describirá a continuación, aunque ésta

hipótesis se ha visto cumplida, sólo parte de los colorarios planteados han podido ser confirmados.

A continuación, se discuten los resultados obtenidos contextualizándolos en función de la literatura científica existente al respecto en cuatro apartados diferenciados.

a) En relación a la prevalencia de las falsas alegaciones de ASI.

Según los resultados de esta investigación, en el 35,4% de los casos que componen la muestra de estudio, las alegaciones analizadas fueron clasificadas como fundamentadas, mientras que en el 40,6% correspondió a alegaciones no fundamentadas. Finalmente, en el 11,8% se analizaron alegaciones clasificadas como falsas. En otras palabras, en el 52,4% de las alegaciones que se han investigado, no se valida el contenido de las denuncias de ASI, bien por no estar fundamentadas o por constituir falsas alegaciones.

En cuanto a la literatura existente, las cifras sobre alegaciones falsas y no fundamentadas de ASI oscilan en un amplio abanico en los diferentes estudios analizados. El estudio realizado por Lamb et al. (2007) encontró que el 33% de las alegaciones fueron falsas. Benedek y Schetky (1985) encontraron previamente que el 55.5% de los casos analizados fueron finalmente valorados como no fundamentados o basados en alegaciones no verdaderas. El estudio realizado por Grattagliano et al. (2014) confirmó que el 45.4% de los casos fueron no creíbles. En nuestro país, Echeburúa y Subijana (2008) señalan que, si bien en la mayoría de los casos los niños no suelen mentir cuando realizan una declaración de abuso sexual, el 7% de las declaraciones resultan ser falsas (fenómeno de simulación). Sin embargo, como estos autores ponen de relieve, los falsos testimonios pueden aumentar considerablemente hasta un 35% cuando las alegaciones se producen en el contexto de un divorcio conflictivo (Echeburúa y Guerricaechevarría, 2006).

Sin embargo procede señalar que no es posible comparar los distintos estudios descritos con las prevalencias encontradas en esta investigación, en parte por la falta de precisión o coincidencia respecto a la delimitación conceptual del fenómeno de estudio, y en segundo lugar porque la muestra se ha recogido focalizando la atención sobre

denuncias falsas o no fundamentadas, a pesar de lo cual sí se aprecia coincidencia en las tasas de falsas alegaciones encontradas con algunos de los estudios revisados.

En la presente tesis doctoral también se obtuvieron algunos resultados de interés desde un punto de vista descriptivo, tales como que los rangos de edad de los menores decrecen especialmente en las alegaciones falsas (del 48% en el grupo de 3-5 años al 4% en el grupo de 11 o más años). Lo cual resulta congruente en tanto en cuanto los niños implicados o instrumentalizados en este tipo de denuncias, son más fácilmente sugestionables (Muñoz et al, 2016), además dado su escaso desarrollo cognitivo y lingüístico no aportan relato libre, lo cual imposibilita la aplicación de técnicas para valorar credibilidad (Ruiz-Tejedor, 2004^a; Köhnken, Manzanero y Scott, 2015).

Por otra parte no existe variabilidad en cuanto al sexo de las víctimas o presuntas víctimas. Son mayoritariamente las niñas y adolescentes las que en mayor porcentaje se ven inmersas en todos los tipos de alegaciones, tanto fundamentadas como no fundamentadas y falsas. Lo cual coincide con la aportación de Fernández, Bernabé y Cárdb (2012), al describir a la supuesta víctima de los abusos, que según señala respondería al perfil de una niña menor de ocho años.

La mayoría de los casos son de origen español en los tres tipos de alegaciones, en las fundamentadas del 56%, en las no fundamentadas del 77,9% y de manera especial en las falsas en las que se llega a un 100%.

b) En relación a la prevalencia de las falsas alegaciones de ASI.

En En la Tabla 4.1 se describe por un lado la existencia de relación o asociación entre las variables psicológicas analizadas y las alegaciones falsas de abuso sexual infantil, ofreciéndose también una interpretación de la asociación encontrada.

Tal y como se observa, en la presente investigación no se ha encontrado ningún tipo de asociación o relación entre los tipos de alegaciones y los indicadores psicológicos referidos al desarrollo intelectual del menor, la trayectoria evolutiva, la presencia de antecedentes psicopatológicos de tratamiento (ambulatorio u hospitalización), tampoco

victimizaciones anteriores (por abuso sexual, maltrato físico o psicológico, abandono, testigo de maltrato o violencia, bullying u otros). Por el contrario, sí se encontraron relaciones significativas entre los tipos de alegaciones y los indicadores psicológicos de desajustes o síntomas relacionados con el abuso (físicos, comportamentales, emocionales y sexuales, así como de la presencia de varios de ellos referidos por los denunciantes), pero sobre todo respecto a la congruencia clínica de los síntomas.

Por último y no menos importante, también se encontró significación estadística respecto a la conducta exhibida por el menor durante el rastreo de los presuntos hechos, tanto en cuanto al afecto o correlato emocional, como al grado de sugestionabilidad. En efecto y en consonancia con otras investigaciones realizadas con población forense en la Clínica Médico-forense de Madrid (Vázquez et al, 2004), en ninguno de los casos valorados pericialmente como increíbles se pudo apreciar resonancia emocional compatible con la vivencia o experiencia abusiva alegada. Y por otra parte el menor, en estos casos se muestra mucho más sugestionable plegándose a la dirección de las preguntas que se le formulan por parte de los peritos.

Tabla 4.1. Descripción de la relaciones/asociaciones encontradas entre las alegaciones falsas y los indicadores psicológicos analizados.

	Existencia de relación/asociación con las alegaciones	Asociación encontrada
Desarrollo intelectual	NO	-
Trayectoria evolutiva	NO	-
Antecedentes psicopatológicos de tratamiento	NO	-
Victimizaciones anteriores	NO	-

Desajustes/síntomas	SI	Mayor presencia de síntomas físicos, comportamentales, emocionales y sexuales en las alegaciones falsas, así como también de mayor presencia de varios desajustes o síntomas de cualquier tipo.
Congruencia clínica de los síntomas	SI	Menor congruencia clínica de los síntomas
Conducta durante el rastreo de los hechos	SI	Menor afecto congruente y mayor presencia de sugestionabilidad

En relación con los colorarios predictivos trazados en la presente investigación, se han confirmado aquellos que hacían alusión a una mayor presencia de indicadores psicológicos en el menor víctima, tales como alteraciones o desajustes, que se pretenden asociar a la presunta experiencia abusiva, sin embargo dichos síntomas carecen de congruencia clínica en las falsas alegaciones.

Por otra parte, respecto a la posible incidencia sobre el menor de la experiencia abusiva, así como de la afectación psicológica que se puede observar al relatar o recordar los supuestos hechos, hay que tener en cuenta no sólo el tipo de abuso alegado, sino también la incidencia de otros factores, tales como tiempo el transcurrido desde el abuso, del apoyo familiar y social recibido, así como de la resiliencia o la capacidad del menor para sobreponerse a acontecimientos o experiencias victimizantes (Manzanero y Recio, 2012).

Indicar también que en una valoración pericial de una alegación de ASI, la presencia o ausencia de sintomatología resulta significativa, toda vez que diferentes estudios muestran y la experiencia forense permite afirmar, que muchos menores víctimas no presentan alteraciones o desajustes en el momento de la intervención pericial, y por

otra parte, como ya se ha dicho, los síntomas no son específicos de ASI, pudiendo aparecer u obedecer a otro tipo de contingencias o circunstancias vitales (Manzanero et al., 2013). Es decir no se puede establecer un patrón psicopatológico específico asociado al ASI, detectándose una amplia variedad de desajustes a nivel físico, cognitivo, emocional, comportamental o relacional (Pereda, 2009). Aunque como mantienen Muñoz et al. (2016), no resulta infrecuente que se incurra en sesgos de atribución de causalidad a experiencias de ASI ante signos de sufrimiento emocional, sin plantearse otras alternativas etiológicas, sobre todo si el profesional no tiene formación o experiencia forense, o cuando se simultanean los roles de perito y terapeuta. En la misma línea, profesionales mediatizados por lo que se ha dado en llamar el sesgo confirmatorio de la existencia del abuso, pueden llegar a interpretar determinados desajustes e incluso conductas que deberían considerarse normales en el desarrollo evolutivo del niño como indicadores de abuso. Como ocurre cuando los niños en una determinada etapa psicoevolutiva, se muestran remisos a ser bañados por las figuras custodias o comienzan a exhibir actitudes de pudor, recelo y preservación de la intimidad (Ruiz- Tejedor, 2006), o también cuando exhiben conductas de curiosidad o exploración corporal o de auto-estimulación (Scott et al., 2014).

Sin embargo, aunque el valor de la presencia o ausencia de síntomas en los menores víctimas de ASI debe ser relativizado en la valoración pericial de estos casos (Manzanero et al., 2013; Scott et al., 2014), sí resulta crucial tener en cuenta la congruencia clínica de los mismos, atendiendo al tipo de abuso alegado, a la frecuencia y la severidad del mismo (Ackerman, 2010; Drogin et al., 2011; Kim, Choi y Shin, 2011; Kuehnle y Connell, 2009; Pereda y Arch, 2009; 2012). Por otro lado es preciso reseñar que, no resulta inusual que en falsas denuncias de abuso se aduzcan síntomas o alteraciones psicológicas, cuando ni siquiera los menores han podido identificar carácter libidinoso en las supuestas interacciones abusivas. Por ejemplo, cuando la experiencia de abuso se inserta en dinámicas lúdicas. En este sentido no hay que olvidar que la congruencia clínica es un indicador clásico en psicología forense, para valorar la existencia de simulación (González-Ordi, Santamaría y Ramírez, 2012).

Respecto a la mayor propensión a la sugestionabilidad, Ruiz-Tejedor (2004) postula que los menores inducidos a relatar hechos que no han experimentado, suelen

aportar determinadas expresiones y términos que desconocen y los recitan de forma aprendida, así mismo se muestran más sugestionables, contestando de forma aquiescente ante las preguntas del perito. El grado de sugestionabilidad que se observa en los menores explorados por un presunto delito de ASI, se incrementa en las alegaciones no fundamentadas, pero en mayor medida en las falsas, lo que, a tenor de los resultados obtenidos en la presente investigación, constituye un resultado de interés en cuanto a su valor discriminativo en la labor pericial.

c) En relación con los indicadores familiares y su asociación con las falsas alegaciones de ASI.

A continuación, se describen y contextualizan en la Tabla 4.2. los resultados obtenidos en el presente estudio, sobre la asociación encontrada entre las falsas alegaciones de ASI y los distintos indicadores familiares analizados.

Tabla 4.2. Descripción de la relaciones/asociaciones encontradas entre las alegaciones falsas y los indicadores familiares analizados.

	Existencia de relación/asociación con las alegaciones	Asociación encontrada
Antecedentes familiares	SI	Menor presencia de inmigración
Nivel educativo	SI	Nivel educativo alto
Situación de los progenitores	SI	Sin convivencia estable
Padres separados	SI	Mayor presencia de progenitores separados,
Figura custodia	SI	Figura custodia ejercida mayoritariamente por la madre
Estilo educativo figuras custodias	SI	Estilo educativo autoritario

Litigio entre progenitores	SI	Existencia de litigio entre los progenitores previamente a la eclosión del conflicto
Interferencias/manipulaciones parentales	SI	Existencia de interferencias y manipulaciones parentales por parte del denunciante
Intervención de los servicios sociales	NO	-

Como se puede inferir, sin duda un factor especialmente relevante en la valoración de falsas alegaciones de ASI es el contexto de disputa legal entre los progenitores, en el que se insertan o incardinan (Ruiz-Tejedor, 2006). Esta situación constituye a priori un factor de alto riesgo para la formulación, no sólo de falsas denuncias, sino también para que éstas se asienten en una posible inducción de falsos alegatos en el menor (Maffioletti et al., 2008). Una característica al respecto ya recogida por Steffer (2003) en las denuncias producidas dentro de un clima de conflictividad parental, es que podrían obedecer a conflictos no resueltos del denunciante que se proyectan en el denunciado.

Fernández, Bernabé y Cárda (2012) también pusieron de relieve que la denuncia aparece en general tras la separación, y más específicamente en el contexto de las acciones legales. A menudo existe un historial de disfunciones familiares relacionadas con desencuentros y confrontaciones entre los progenitores, en las que se incluye a los hijos. La denuncia siempre es presentada por el progenitor –la madre por lo común– que tiene la custodia efectiva o provisional de la supuesta víctima. En este sentido, hay plena convergencia con los resultados encontrados en la presente investigación.

En la misma línea, los estudios de Ruiz-Tejedor (2004b, 2006) constatan que la denuncia en este tipo de casos suele estar insertada en una situación contenciosa entre los progenitores. Además, Ruiz-Tejedor, Peña y Andreu (2008) encontraron en un estudio precedente en cuanto a los antecedentes familiares, que en casi todos los casos estudiados los padres estaban separados o en proceso de separación contenciosos. Estos resultados coinciden con los encontrados en la presente investigación doctoral.

En cuanto al cumplimiento de los colorarios trazados, el presente estudio ha confirmado el relativo a indicadores relacionados con el ámbito familiar, en tanto que en las alegaciones falsas se aprecia mayor inestabilidad o disfunción en la dinámica de convivencia familiar. Con una alta frecuencia los progenitores están separados, y previamente a la interposición de las denuncias de ASI existe una situación de litigio entre ellos.

De otro lado, la figura custodia es mayoritariamente la madre, y quien, como posteriormente señalaremos, es la que interpone con mayor frecuencia las denuncias falsas y no fundamentadas.

Dentro de este apartado, destacan también los datos obtenidos en relación con la menor presencia de antecedentes de inmigración en las falsas alegaciones, y, especialmente, mayor nivel formativo o cultural en los progenitores que están inmersos en las denuncias falsas o no fundamentadas. Por otra parte, estilo respecto al educativo en la/las figuras custodias, predomina el autoritario.

Por último, se evidencia un alto porcentaje de interferencias o manipulaciones parentales, y como se ha dicho muchas denuncias falsas se insertan en el controvertido Síndrome de Alienación Parental (Aguilar, 2004,2005). El cual desde su formulación a mediados de los ochenta, ha estado rodeado de polémica, pero ciertamente si hay algo sobre lo que no existe controversia, es sobre el hecho de que hay niños que sufren alejamiento de un progenitor tras la separación parental. Alejamiento que no tiene su base en la historia previa de las relaciones parento-filiales (Ramírez, 2004), sino que responde a interferencias o manipulaciones de uno de los progenitores en cuyo proceso se interponen falsas denuncias de ASI.

Y si bien no existen estudios con los que se puedan comparar estos resultados, constituyen indicadores asociados a las falsas alegaciones de abuso sexual infantil, que deberán de ser contrastados y confirmados en futuras investigaciones.

d) En relación con los indicadores relativos a la denuncia de abuso y su asociación con las falsas alegaciones de ASI.

Finalmente, la Tabla 4.3. presenta las relaciones encontradas entre las falsas alegaciones de ASI y los indicadores relacionados con la denuncia de abuso que han resultado ser significativos.

Tabla 4.3. Descripción de la relaciones/asociaciones encontradas entre las alegaciones falsas y los indicadores relacionados con la denuncia de abuso.

	Existencia de relación/asociación con las alegaciones	Asociación encontrada
Tipo de abuso	NO	-
Severidad del abuso	NO	-
Uso de violencia	SI	Mayor uso de violencia, específicamente de tipo físico
Sexo del agresor	NO	-
Edad del agresor	NO	-
Varios agresores	NO	-
Tipo de agresor	NO	-
Status del agresor	SI	Con mayor frecuencia el supuesto agresor es una figura de autoridad.
Relación intrafamiliar con el agresor	SI	En cuanto a los agresores con mayor frecuencia se acusa al padre

Relación extrafamiliar con el agresor	NO	-
Reconocimiento de conductas abusivas	NO	-
Eclosión del conflicto	SI	Mayor proporción de casos en los que la eclosión del conflicto se produce a través de algún miembro de la familia nuclear.
Existencia de relato	SI	Menor existencia de relato amplio, mayor frecuencia de verbalizaciones aisladas y de atribución del relato por parte del denunciante
Características del relato	NO	-
Denunciante	NO	-
Denunciante familiar	SI	Denuncias mayoritariamente interpuestas por la madre
Denunciante no familiar	NO	-
Denuncias anteriores por ASI	SI	Mayor presencia de denuncias anteriores por ASI
Motivación secundaria	SI	Existencia de disputa por la guarda/custodia, cambio de régimen de visitas, venganza y cortar la relación familiar
Informes previos	SI	Mayor existencia de informes previos
Otras pruebas	SI	Menor existencia de otras pruebas periciales, así como de grabaciones, escritos o dibujos; y mayor existencia de parte de lesiones

Existencia de otras víctimas	SI	Inexistencia de víctimas, sin relación familiar con el acusado.
Adopción de medidas cautelares	SI	Mayor adopción de medidas cautelares como cambios en el régimen de visitas.

Como se puede observar, en cuanto a las características del abuso alegado, con mayor proporción se alega uso de violencia física, lo cual contradice los conocimientos sobre los abusos sexuales infantiles intrafamiliares (Cantón y Cortés, 2012), que suelen producirse sin violencia o intimidación, frecuentemente en un clima pseudoafectivo y en una dinámica lúdica, sobre todo cuando se trata de niños de corta edad.

Por otro lado, se objetiva que en un alto porcentaje, concretamente en el 92% de los casos, es el padre el falsamente acusado, y la madre quien interpone la falsa alegación, coincidiendo con otras investigaciones (Ruiz-Tejedor, Peña y Andreu, 2008)

Respecto a la eclosión o revelación del supuesto abuso, los resultados de esta investigación convergen con los estudios de Ruiz-Tejedor (2006) y Pereda y Arch (2009), respecto a las denuncias falsas y no fundamentadas, en tanto el descubrimiento en estos casos suele ser aparentemente espontáneo, y a través de indicios de un familiar conflictivizado. Es decir a través de un miembro de la familia nuclear, generalmente – como ya se ha dicho- en situaciones contenciosas.

Se constata, en una alta proporción de casos de falsas alegaciones, la ausencia de relato, la mayor presencia de verbalizaciones aisladas, así como la atribución de relato por parte del denunciante. Y como ya se ha mencionado en muchos casos de falsas alegaciones, el problema y la dificultad inherente de desde un punto de vista pericial se agrava, cuando los menores implicados son niños de corta edad, que no cuentan con el necesario desarrollo cognitivo y lingüístico como para emitir un relato libre, o de igual forma, cuando este tipo de alegaciones se fundamentan exclusivamente en verbalizaciones que los denunciante atribuyen a las presuntas víctimas, pero que casi nunca pueden ser

recogidas por los peritos, y en los que no existen otras pruebas o indicadores externos (Ruiz-Tejedor, 2006, Ramírez, 2005).

Según Pereda y Arch (2009), en este tipo de alegaciones, el menor describe el acto sexual con vocabulario adulto, además aporta muy pocos detalles, es decir el relato es escueto y únicamente se ofrece lo imprescindible para fundamentar la falsa alegación.

Igualmente se constata una mayor presencia de denuncias anteriores por ASI, lo cual coincide con las publicaciones sobre el tema, que apuntan a que los menores inmersos en estos procedimientos con frecuencia han podido sufrir sucesivas exploraciones judiciales y periciales, condicionando un proceso de victimización secundario. Por ello Garrido y Masip (2004) apuntan a la necesidad de rastrear denuncias anteriores por maltrato físico o abuso que hayan podido ser sobreseídas, al evaluar casos de abuso sexual infantil.

Se evidencia una mayor presencia de motivaciones o ganancias secundarias en las alegaciones no fundamentadas y sobre todo en las falsas. Según Fillia et al. (2005), entre las razones por las cuales se puede formular una falsa denuncia, es que existan problemas en cuanto a la tenencia y visitas del menor, fundamentalmente cuando la denuncia aflora en el marco de un divorcio conflictivo.

Por su parte Jones y McGraw (1987) ya señalaron en consonancia con lo anterior, que este tipo de alegaciones se caracterizan por la presencia de demandas de custodia o visitas en casos de separación y/o divorcio. También existe coincidencia con las publicaciones de Ruiz-Tejedor (2006) y Garrido y Masip (2004) en cuanto a las motivaciones que sustentan este tipo de alegaciones, entre las que se incluyen mediatizar u obstaculizar el debido cumplimiento del régimen de visitas; la pugna por conseguir la guarda y custodia; lograr alejar de su vida y la de los hijos al otro progenitor.

Otra motivación frecuente son deseos de venganza o de revancha contra el exconyuge porque, como es sabido, tras la separación se producen una serie de pérdidas relacionales y personales por las que el individuo tiene que realizar necesariamente un proceso de elaboración de duelo. Y cuando existen hijos en común, la relación no

desaparece, sino que debe transformarse, y en ocasiones solo uno de los miembros de la pareja es el que decide o quiere la separación, lo cual puede impedir una aceptación o resolución ajustada del duelo (Ramírez, 2015), no resultando inusual que el progenitor agraviado, por heridas narcisistas de abandono, comience a pleitear y llegue a instrumentalizar a los hijos en la interposición de falsas denuncias de abuso o maltrato, intentado cortar la relación parento-filial, como se ha constatado en la presente investigación.

Por otra parte, en las denuncias falsas se aprecia una mayor presencia de parte de lesiones, lo cual puede obedecer, siguiendo a Ruiz-Tejedor, (2006), a que con frecuencia se aduce o se aprovecha la presencia de una infección o irritación genital, que se acompaña de un parte médico, para fundamentar el falso abuso, en el intento de establecer una relación causa efecto (tocamientos o abusos/evidencia física).

En esta línea, la autora postula que este tipo de denuncias en ocasiones se apoyan en producciones gráficas, tales como escritos, dibujos o cartas sugeridas o atribuidas al menor, en las que supuestamente el niño de forma espontánea proyecta el rechazo frente al progenitor falsamente acusado. Lo cual también se corrobora en la presente investigación.

Por último en consonancia con lo ya descrito, la interposición de la denuncia suele traducirse en una interrupción cautelar del régimen de visitas hasta el esclarecimiento de los presuntos hechos, lo cual puede interferir de forma negativa en la relación parento-filial, sobre todo cuando dicha medida se extiende en el tiempo y terminar en una parentectomia (Ramírez,2005).

En relación a los colorarios predichos en función de la hipótesis general de partida, se observa que se han cumplido todos y cada uno de ellos.

Para finalizar, en la Tabla 3.5. se presenta un listado de los indicadores que se han encontrado en la presente investigación y que son útiles para la identificación de falsas alegaciones de ASI, teniendo en cuenta que estos indicadores no son específicos y que son

meramente orientativos en la valoración de una alegación no fundamentada o falsa de ASI en un contexto pericial o forense

Tabla 4.4. Indicadores asociados a falsas alegaciones de abuso sexual infantil en contextos periciales forenses.

Indicadores psicológicos
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor presencia de síntomas físicos, comportamentales, emocionales y sexuales en las alegaciones falsas, así como también de mayor presencia de varios desajustes o síntomas de cualquier tipo.
<ul style="list-style-type: none"> • Menor congruencia clínica de los síntomas
<ul style="list-style-type: none"> • Menor afecto congruente y
Mayor presencia de sugestionabilidad
Indicadores familiares
<ul style="list-style-type: none"> • Menor presencia de inmigración
<ul style="list-style-type: none"> • Nivel educativo alto
<ul style="list-style-type: none"> • Sin convivencia estable de los progenitores
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor presencia de progenitores separados
<ul style="list-style-type: none"> • Figura custodia ejercida mayoritariamente por la madre
<ul style="list-style-type: none"> • Estilo educativo autoritario
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de litigio entre los progenitores previamente a la eclosión del conflicto
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor presencia de manipulaciones o interferencias parentales

Indicadores relacionados con la denuncia de abuso
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor uso de violencia, específicamente de tipo físico
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor presencia de status de autoridad del agresor
<ul style="list-style-type: none"> • En mayor proporción la denuncia de abuso recae sobre el padre
<ul style="list-style-type: none"> • En mayor proporción la eclosión del conflicto se produce por parte de algún miembro de la familia nuclear
<ul style="list-style-type: none"> • Menor existencia de relato amplio, mayores verbalizaciones aisladas y atribución del relato al denunciante
<ul style="list-style-type: none"> • Denuncias mayoritariamente interpuestas por la madre
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor presencia de denuncias anteriores por ASI
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de disputa por la guarda/custodia, cambio de régimen de visitas, venganza y cortar la relación familiar
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor existencia de informes previos
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor presencia de pruebas periciales, como grabaciones, escritos; y parte de lesiones
<ul style="list-style-type: none"> • Inexistencia de víctimas en el ámbito no familiar
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor adopción de medidas cautelares como cambio en el régimen de visitas y restricciones en el diseño del régimen de visitas

Por tanto, podemos decir que los resultados de esta investigación, están en consonancia con otros estudios (Capdevilla 2016; Fernández Bernabé 2012; Maffioletti et al 2008; Ruiz-Tejedor, Andreu y Peña, 2008), pudiendo establecer una serie de criterios de identificación de este tipo de alegaciones:

En primer lugar, reseñar, que las denuncias falsas de ASI mayoritariamente se interponen cuando los padres están separados y en contexto de conflicto o de litigio previos. Y como ya se ha señalado con frecuencia existe un historial de disfunciones familiares relacionadas con otros problemas no resueltos, en los que se incluye e instrumentaliza al menor. En consonancia con ello encontramos en la presente investigación que existen en mayor proporción denuncias previas de ASI.

Por otra parte, aunque el fenómeno no está relacionado con el sexo del denunciante, la madre es mayoritariamente quien interpone la denuncia, la cual suele tener la custodia efectiva o provisional de la supuesta víctima, recayendo en el padre la falsa acusación.

En cuanto a los menores implicados, reseñar que son niños de corta edad, según nuestra investigación, con una media aproximada de unos seis años y medio, y que por tanto son fácilmente sugestionables.

Las motivaciones secundarias más frecuentes para fundamentar una falsa alegación, se centran en interferir en el debido cumplimiento del régimen de visitas, y cortar la relación con el progenitor falsamente acusado, conseguir la guarda y custodia de los hijos y deseos de venganza.

En un porcentaje elevado, los niños inmersos en alegaciones falsas o no fundamentadas no proporcionan relato o testimonio amplio, y con frecuencia la denuncia se sustenta en verbalizaciones que los denunciantes atribuyen, pero que los peritos no pueden recoger.

En las falsas denuncias de abuso existe una mayor proporción de casos en los que se aportan partes lesiones, generalmente emitidos por profesionales del ámbito sanitario, lo cual obedece a que se intenta aprovechar la presencia de lesiones o irritaciones genitales para intentar fundamentar la alegación.

Con frecuencia se aducen síntomas e indicadores de desajuste emocional asociados a la supuesta experiencia abusiva, que resultan clínicamente incongruentes. Sobre todo,

respecto a niños de corta edad, que en muchos casos ni siquiera han podido colegir o identificar tinte libidinoso en las supuestas interacciones abusivas. Por ejemplo, cuando el abuso alegado se inserta en dinámicas lúdicas.

La interposición de la denuncia suele traducirse en una interrupción cautelar del régimen de visitas hasta el esclarecimiento de los presuntos hechos, lo cual puede interferir de forma negativa en la relación parento-filial, sobre todo cuando dicha medida se extiende en el tiempo.

Los menores inmersos en falsas alegaciones de ASI han podido sufrir un proceso de victimización secundario, al haber sido explorados con anterioridad por otros profesionales, pues según la presente investigación se evidencia una mayor proporción de informes previos. Y en última instancia tendrían un mayor riesgo de presentar un fenómeno de falsa memoria (Vázquez, Ruiz-Tejedor y García 1998).

En cuanto a las características del abuso alegado, con mayor proporción se aduce uso de violencia física, lo cual contradice los conocimientos sobre dinámicas abusivas infantiles.

LIMITACIONES DEL ESTUDIO

En primer lugar, una de las limitaciones más importantes de la presente investigación doctoral es el número de casos que se han utilizado para realizar el estudio empírico, lo que condiciona la capacidad de generalización de los resultados, tanto en relación con los datos epidemiológicos encontrados, como también respecto a las relaciones establecidas entre cada tipo de alegación y los distintos indicadores analizados. Es más, en algunos casos en los que se han cruzado los tres tipos de alegaciones con los indicadores objeto de estudio, la limitación de la muestra ha impedido utilizar estadísticos de contraste.

Otra limitación importante es la propia definición de alegación falsa, incluso de la no fundamentada. La literatura científica al respecto utiliza diferentes criterios y existe una importante confusión al determinar y delimitar conceptualmente estos casos, lo cual condiciona una confusión importante respecto a la posibilidad de investigar qué tipo de prevalencia o de asociaciones se pueden encontrar. Futuras investigaciones son necesarias para aclarar estos aspectos, así como también para llegar a un posible consenso a la hora de conceptualizar empíricamente las falsas denuncias, y de esta forma facilitar un análisis más objetivo desde una perspectiva básica en la investigación psicológico forense.

PERSPECTIVAS FUTURAS DE INVESTIGACIÓN

A continuación, se sintetizan algunas perspectivas futuras de investigación a la luz de los resultados obtenidos en la presente investigación, así como también de las limitaciones encontradas en la misma que han sido señaladas con anterioridad.

1. Realizar estudios similares con distintos tipos de operativización de las alegaciones falsas y contrastar estos resultados con los obtenidos en la presente investigación.
2. Partiendo de una muestra sobre testimonios que han sido valorados como creíbles y no creíbles en función de los dictámenes psicológicos periciales, determinar con análisis de regresión logística qué tipo de indicadores son predictores significativos de aquellos casos en los que el testimonio ha sido o no creíble.
3. Realizar a través de curvas ROC un análisis predictivo, para determinar la capacidad discriminativa de los indicadores psicológicos, familiares y relacionados con el abuso entre aquellas alegaciones que han resultado estar fundamentadas o no.
4. Seguir recogiendo más información con el protocolo diseñado para el presente estudio, al objeto de contrastar con una mayor muestra el poder discriminativo de aquellos indicadores sobre los que no se han obtenidos suficientes datos, con el fin último de realizar cruces empíricos con otras variables, y valorar el grado de asociación con los distintos tipos de alegaciones.
5. Comparar estos resultados con los obtenidos por otros equipos de investigación, como los de los psicólogos de los cuerpos de seguridad del Estado especializados en la intervención de estos casos. Una perspectiva criminalista basada en los

conocimientos procedentes de la psicología del testimonio y de la psicología de la victimización criminal, sería de especial relevancia para conocer el alcance de los resultados obtenidos.

REFERENCIAS

- Achimovich, L. (2003). Parent Alienation Syndrome Revisited. Paper presented at the Child Sexual Abuse: Justice Response or Alternative Resolution Conference, Adelaide, Australia.
- Aguilar, J.M. (2004). *Síndrome de Alienación Parental. Hijos manipulados por un cónyuge para odiar al otro*. Córdoba: Almuzara.
- Aguilar J.M. (2005). El uso de los hijos en los procesos de separación: El síndrome de alienación parental. *Revista de Derecho de Familia*, 2005.
- Alhambra, M. y Miranda, J. (2003). Estudio Descriptivo de Evaluaciones Clínicas Periciales realizadas en CAVAS Metropolitano, en el contexto de la Nueva Reforma Procesal Penal. Anales V Congreso Iberoamericano de Psicología Jurídica. Santiago, Chile.
- Amado, B. G., Arce, R., Fariña, F. (2015). Undeutsch hypothesis and Criteria Based Content Analysis: A meta-analytic review. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 7, 2-12.
- APA (2014). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (5ª Ed). Madrid: Editorial Médica Panamericana.
- Arntzen, F. (1983). *Psychologie der Zeugenaussage. Sytematik der Glaubwuerdigkeitsmerkmale*. München: C.H. Beck.

Bala, N. y Schuman, J. (2000). Allegations of sexual abuse when parents have separated. *Canadian Family Law Quarterly*, 17, 191-241.

Bala, N., Mitnick, M., Trocmé, N. y Houston, C. (2007). Sexual abuse allegations and parental separation: Smokescreen or Fire? *Journal of Family Studies*, 13, 26-56.

Benavente, B., D., Casado S., Orte C., y Ballester, L., (2016). Prevalencia del abuso sexual en la infancia. Un estudio en estudiantes universitarios. Barcelona, España: Octaedro editorial.

Bendicho-Hernández, E. (2012). *La detección y notificación en casos de abuso sexual infantil en Aragón. Protocolo de Actuación*. Comunidad de Aragón: Centro de Servicios Sociales. Servicio Especializado en Menores.

Benedek, E.P., & Scetky, D.H. (1985). Allegations of sexual abuse in child custody and visitation disputes. In Scetky & Benedict (Eds.), *Emerging issues in child psychiatry & the law* (pp.145-156). New York: Brunner/Mazel.

Berlinerblau, V. (2004). El backlash y el abuso sexual infantil. Reacción negativa y violenta contra profesionales que trabajan en el campo de la protección de la infancia. Querencia, *Revista de Investigación Psicoanalítica de la Facultad de Psicología*, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay. Recuperado el 31 de agosto de 2014, desde <http://www.querencia.psico.edu.uy/revista>.

Bernet, W. (2006). Allegations of sexual abuse in the context of child custody disputes. In RA Gardner, D. Lorandos & SR Sauber (Eds.), *The International Handbook of Parental Alienation Syndrome: Conceptual considerations, Clinical and Legal*. Springfield, IL: Charles C. Thomas.

Bernet, W., von Boch-Galhau, W., Baker, A. J. L. and Morrison, S. L. (2010) Parental Alienation, DSM-V, and ICD-11,. *The American Journal of Family Therapy*, 38, 2, 76-187.

-
- Besharov, D.J. (1985). "Doing Something" About Child Abuse: The Need to Narrow the Grounds for State Intervention. *Harvard Journal of Law & Public Policy*, 8, 539-589.
- Besharov, D., & Laumann, L. (1996). Child abuse reporting. *Society*, 33(4), 40-47.
- Brant, R. & Sink, F. (1984). Dilemmas in court-ordered evaluation of sexual abuse charges during custody and visitation proceedings. Paper presented at the 31st Annual Meeting of the American Academy of Child Psychiatry, Toronto, Canada, (October 12).
- Bruck, M., Ceci, S. J., & Hembrooke, H. (1998). Reliability and credibility of young children's reports: From research to policy and practice. *American Psychologist*, 53(2), 136-151.
- Cantón y Cortés (2002) Guía para la evaluación del abuso sexual infantil. Madrid. Ed: Pirámide.
- Capdevila, C. (2016). La coordinación de coparentalidad. Una intervención especializada para familias en situación de alta conflictividad crónica post-ruptura de pareja. *Anuario de Psicología*, 46, 41-49.
- Cárdenas, E. J. (2000). El abuso de la denuncia de abuso, *Diario judicial: La Ley*. 15 de septiembre (pp.12). Buenos Aires.
- Carié, M., Casany, R., Domínguez, R., Gamero, M., García, C., González, M. y Pastor, C. (2005). Análisis descriptivo de las características asociadas al SAP. *Psicopatología Clínica, legal y Forense*, 5, 5-29.
- Casado y otros (2004) Análisis estadístico de una muestra de 100 casos. En José San Martín (Ed). *Abuso Sexual infantil. Evaluación de la credibilidad del testimonio*. Valencia.
- Clemente, M. (2011). *Fundamentos y principios de psicología jurídica*. Madrid: Pirámide.

Clawar S. S., Rivlin, B. V. (1991). *Children Held Hostage: Dealing with Programmed and Brainwashed Children*. Chicago: American Bar Association.

Courtney, A., Royer, C., Helm, R., Burd, K. y Ceci, S.J. (2015). Children's suggestibility research: Things to know before interviewing a child. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25, 3-12.

De Gregorio, A. (2004) *Abuso sexual infantil. Denuncias falsas y erróneas* Buenos Aires: Omar Favale.

Dwyer, M. (1986). Guilty as charged: Or are they? Unpublished paper, University of Minnesota <http://twin-cities.umn.edu/>.

Detterborn, H. Froelich, H. y Szewczyk, H. (1994). *Forensische Psychologie*. Berlín: Deutscher Verlag der Wissenschaften.

Dvorchak, R. (1992). Sex abuse charge, "ultimate weapon" in custody cases. *Houston Chronicle*. USA.

Echeburúa, E. y De Corral, P. (2006). Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia. *Cuadernos de Medicina Forense*, 12, 43-44.

Echeburúa E. y Guerricaechevarría, C. (2000). *Abuso sexual en la infancia, víctimas y agresores. Un enfoque clínico*. Barcelona: Ariel.

Echeburúa, E. y Guerricaechevarría, C. (2006). Abuso sexual de menores. En E. Baca, E. Echeburúa y J.M. Tamarit (Eds.), *Manual de victimología* (pp. 129-148). Valencia: Tirant lo Blanch.

Echeburúa, E. y Subijana, I. J. (2008). Guía de buena práctica psicológica en el tratamiento judicial de los niños abusado sexualmente. *International Journal of Clinical and health Psychology*, 3, 733-749.

-
- Echeburúa, E., Muñoz, J. M. y Loinaz, I. (2011). La evaluación forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and health Psychology*, 1, 141-159.
- Ekman, P., Friesen, W. V. y Cherer, K. (1976). Body movement and voice pitch in deceptive interaction.
- Elterman, M. F. y Ehrenberg, M. F. (1991). The evaluation of sex abuse allegations in custody and access disputes. *International Journal of Law and Psychiatry*, 14, 269-286.
- Faller, K.C. (1991). Possible explanations for child sexual abuse allegations in divorce. *American Journal of Orthopsychiatry*, 61, 86-91.
- Faller, K. C. (2007). Coaching children about sexual abuse: A pilot study of professionals' perceptions. *Child Abuse & Neglect*, 9, 947-959.
- Faller, K., & DeVoe, E. (1995). Allegations of abuse in divorce. *Journal of Sexual Abuse*, 4, 1-25.
- Fernández, P., Bernabé y Cárday, B. (2012). "Las denuncias falsas en casos de violencia de género: ¿mito o realidad?". *Anuario de psicología jurídica*, 22, 37-46.
- Fillia, C; Monteleone, R. y Sueiro, C. (2005) Abuso Sexual Infantil: La credibilidad del menor y la dificultad probatoria en el debido proceso legal. En actas del XVII Congreso Latinoamericano, IX Iberoamericano y I Nacional de Derecho Penal y Criminología. Guayaquil – Ecuador.
- García, M., Blázquez, M. S., Morales, M. L., Moreno, J.L. (2002). Abuso sexual infantil. Credibilidad del testimonio.
- Gardner, R. (1992). *True and False Allegations of Child Sex Abuse*. Cresskill, New Jersey: Creative Therapeutics.

Gardner, R.A. (2002). "Denial of the Parental Alienation Syndrome also harms women". *American Journal of Family Therapy*, 30 (3), 191-202.

Garrido E. Y Masip J. (1998). Comunicación del V Congreso de Evaluación Psicológica en Benalmádena (Málaga); Sobre Evaluación de la Credibilidad del Testimonio.

Garrido, E. y Masip, J. (2004). La evaluación del abuso sexual infantil. En las Actas del *I Congreso de Psicología Jurídica y Forense en Red* (CD-Rom). Madrid: Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

Goffman, E.(1959). *The presentation of self in everyday life*. New York. Academic Press.

González, E., Orgaz, B. y López Sánchez, F. (2012). La conducta sexual infantil como indicador de abusos sexuales.

González-Ordí, H., Santamaria, P. y Capilla, P. (2012). *Estrategias de detección de la simulación. Un manual clínico multidisciplinar*. Madrid: TEA Ediciones.

Grattagliano, I., Corbi, G., Catanesi, R., Ferrara, A., y Campobasso, C. P. (2014). False accusations of sexual abuse as a mean of revenge in couple disputes. *Clinical Therapeutics*, 165, 119-124.

Green, A.H. (1986). True and false allegations of sexual abuse in child custody disputes. *Journal of the American Academy of Child Psychiatry*, 25, 449-456.

Herman, S., & Freitas, T. R. (2010). Error rates in forensic child sexual abuse evaluations. *Psychological Injury and Law*, 3(2), 133–147.

Horno P. Y Otros (2001). *Abuso sexual infantil. Manual de formación para profesionales*. Ed: Save the Children España.

Honts, C.R. (1994). Assessing children's credibility: Scientific and legal issues in 1994. *North Dakota Law Review*.

-
- Institut National de Santé Publique du Quebec (INSPQ, 2016). False allegations of child sexual abuse. Recuperado el 14 de febrero de 2016, desde <https://www.inspq.qc.ca/en/sexual-assault/fact-sheets/false-allegations-child-sexual-abuse>.
- Johnston, J.R., Lee, S., Olesen, N.W., & Walters, M.G. (2005). Allegations of abuse in custody-disputing families. *Family Court Review*, 43, 283-294.
- Jones, D. P. H., & McGraw, J. M. (1987). Reliable and fictitious accounts of sexual abuse to children. *Journal of Interpersonal Violence*, 2(1), 27–45.
- Jones, D. P. H., & Seig, A. (1988). Child sexual abuse allegations in custody or visitation disputes: A report of 20 cases. In E. B. Nicholson & J. Bulkley (Eds.), *Sexual abuse allegations in custody and visitation cases* (pp. 22–36). Washington, DC: American Bar Association.
- Köhnken, G.; Manzanero, A.; Scott, M.T.; (2015). Análisis de la validez de las declaraciones: mitos y limitaciones. *Anuario de Psicología Jurídica*, 13-19.
- Ki, T. K., Choi, S. y Shin, Y. (2011) Psychosocial factors influencing competency of children's statements on sexual trauma. *Child Abuse & Neglect*, 35, 173-179.
- Kvitko, L. A. (2006). Errores periciales y falsas denuncias de abuso sexual infantil. *Revista de la Escuela de Medicina Legal*, 39-42.
- Lamb, M., Orbach, Y., Hershkowitz, I., Esplin, P. y Horowitz, D. (2007). A structured forensic interview protocol improves the quality and informativeness of investigative interviews with children: A review of research using the NICHD Investigative Interview Protocol. *Child Abuse and Neglect*, 31, 1201–1231.
- Lameiras, M., Carrera, V. y Failde, J.M. (2008) Abusos sexuales a menores: estado de la cuestión a nivel nacional e internacional. *Revista d'estudis de la violencia*, 6, 1-23.

- Lamers-Winkelmann, F. y Buffing, F. (1996). Children's testimony in the Netherlands. A study of Statement Validity Analysis. *Criminal Justice and Behavior*, 23(2), 304-321.
- Lindahl, M. “. (2009). Beyond Munchausen by proxy: a proposed conceptualization for cases of recurring, unsubstantiated sexual abuse allegations. *Journal of Child Sexual Abuse*, 2, 206-200.
- Llorente, A. (2002). Sobre el estado actual de las nuevas tecnologías en el proceso penal y algunas propuestas de reforma. *Actualidad Jurídica Aranzadi*, 554, pp. 5-7.
- Loftus, E. (1994). *The myth of repressed memory. False memories and allegations of sexual abuse*. New York: St. Martin's Griffin.
- López, F., Carpintero, E., Hernández, M., Martín, M.J. y Fuertes, A. (1995). Prevalencia y consecuencias del abuso sexual al menor en España. *Child Abuse and Neglect*, 19, 1039-50 F.
- Losada, A. V. (2012). Epidemiología del abuso sexual infantil. *Revista de Psicología GEPU*, 3 (1), 201 - 229.
- Maffioletti, F., Santibañez, E., Soto, F. y cols. (2008). *Evaluación pericial psicológica de credibilidad del testimonio*. Documento de trabajo interinstitucional. Santiago de Chile.
- Malloy, L. C., Lyon, T. D. y Quas, J. A. (2007). Filial dependency and recantation of child sexual abuse allegations. *Journal of the Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 2, 162-170.
- Manual de Atención de Abuso Sexual Infantil (2001). Ed: Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

-
- Milner, J. S. y Crouch, J. L. (2004). El perfil del niño víctima de violencia. En J. Sanmartín (Ed.): *El laberinto de la violencia: Causas, tipos y efectos* (pp. 195-203). Barcelona: Ariel.
- Manzanero, A. L. (2000). Credibilidad y exactitud de los recuerdos de menores víctimas de agresiones sexuales. *Anuario de Psicología Jurídica*, 10, 49-67.
- Manzanero, A. L. (2001). Procedimientos de evaluación de la credibilidad de las declaraciones de menores víctimas de agresiones sexuales. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 1(2), 51-71.
- Manzanero, A. L. (2010). *Memoria de testigos: Obtención y valoración de la prueba testifical*. Madrid: Ed. Pirámide.
- Manzanero, A. L. y Muñoz, J. M. (2011). *La prueba pericial psicológica sobre la credibilidad del testimonio: Reflexiones psico-legales*. Madrid: SEPIN.
- Muñoz, J. M.; Manzanero, A.; González-Guerrero, L.; Sotoca, A.; Terol, O; González, J. L.; (2016). La entrevista forense: obtención del indicio cognitivo en menores presuntas víctimas de abuso sexual infantil. *Papeles del Psicólogo*, Septiembre-Sin mes, 205-216.
- Manzanero, A. L., Recio, M., Alemany, A. y Pérez-Castro, P. (2013). Factores emocionales en el análisis de la credibilidad de las declaraciones de víctimas con discapacidad intelectual. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23, 21-24.
- Padilla, E. (1999). *Ponderación de los relatos de abuso sexual infantil*. Fundación Familia y Comunidad.
- Paradise, J. E. (1989). Predictive accuracy and the diagnosis of sexual abuse: A big issue about a little tissue. *Child Abuse & Neglect*, 13, 169-176.

- Peleikis, D. E., Mykletun, A. y Dahl, A. A. (2005). Current mental health in women with childhood sexual abuse who had outpatient psychotherapy. *European Psychiatry*, 20 (3), 260-267
- D. E., Mykletun, A. y Dahl, A. A. (2005). Current mental health in women with childhood sexual abuse who had outpatient psychotherapy. *European Psychiatry*, 20 (3), 260-267
- Pereda, N. (2009). Consecuencias psicológicas a largo plazo del abuso sexual infantil. *Papeles del Psicólogo* 2, 191-201.
- Pereda, N. y Arch M. (2009). Abuso sexual infantil y síndrome de alienación parental: criterios diferenciales *Cuadernos de Medicina Forense*, 58, 279-287.
- Pereda, N. y Arch, M. (2012). Exploración psicológica forense del abuso sexual en la infancia: Una revisión de procedimientos e instrumentos. *Papeles del Psicólogo*, 1, 36-47.
- Pérez-Mata N. y Diges M. (2017). La entrevista forense de investigación a niños supuestas víctimas de delitos sexuales: guía de buenas prácticas (II). *Diario La Ley*, N° 8920, Sección Tribuna.
- Platt, S., Ajami, J., Kluemper, N., Geffner, R., Shaw, M. y Assalley, A. (2016). Child Protection in Child Custody Cases: Issues and Concerns. En S. Deb (Ed.), *Child safety, Well-fare and Well-being* (pp. 313-334). India: Springer.
- Ramírez, M. (2004). Psicología y derecho de familia. Trastorno mental y alternativa de custodia. El síndrome de alienación parental. *Psicopatología Clínica Legal y Forense* 4(1-3), 147-54.
- Ramírez, M. (2015). Cuando los padres se separan: alternativas de custodia para los hijos: guía práctica. Madrid. Biblioteca Nueva.

-
- Raskin, D.C. y Esplin, P.W. (1991). Statement Validity Assessment: Interview procedures and content analysis of children's statement of sexual abuse. Behavioral Assessment.
- Raskin, D.C. (1994) Métodos psicológicos en la investigación y pruebas criminales. Bilbao Ed: Descleé de Bro
- Raskin, D.C. y Yuille, J.C. (1989). Problems in evaluating interviews of children in sexual abuse cases. En S.J. Ceci, D. F. Ross y M.P. Toglia (Eds). Perspectives on children's testimony. New York: Springer-Verlag.
- Romi, J.C. y García, L. (2003). Algunas reflexiones sobre la pedofilia y el abuso sexual de menores.
- Rodríguez-Almada, H. (2010). Evaluación médico-legal del abuso sexual infantil: revisión y actualización. *Cuadernos de medicina Forense* [online], vol.16, n.1-2, 99-108.
- Romi, J. C. (2006). Abuso sexual. Avatares del diagnóstico. *Derecho Penal y Procesal Penal*, 9, 1744-1753. *Cuadernos de Medicina Forense*, 2, 93-112.
- Ruiz, M.P. (2002) Valoración de la credibilidad del testimonio en menores abusados. En Plan de Formación continuada para médicos forenses. Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia.
- Ruiz-Tejedor, M. P. (2004a). Credibilidad y repercusiones civiles de las acusaciones de maltrato y abuso sexual infantil. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 4, 155-170.
- Ruiz-Tejedor, M.P. (2004b). La dificultad de inventar la mentira: Estudio comparativo de un caso creíble y otro increíble. En Vázquez, B. (Coord). *Abuso Sexual infantil. Evaluación de la credibilidad del testimonio*. Valencia: Centro de Reina Sofia para el Estudio de la Violencia.
- Ruiz-Tejedor, M.P. (2006). Falsas alegaciones de abuso sexual infantil, detección y abordaje pericial. *Jueces para la democracia*, 57, 91-98.

-
- Ruiz-Tejedor, M.P. (2008). Valoración de la credibilidad del testimonio en menores abusados sexualmente”, en Graña, J.L, Peña, M^a E. y Andreu, J.M. (Coord.) *Manual Docente de Psicología Clínica, Legal y Forense*. Madrid: Universidad Complutense
- Ruiz-Tejedor, M.P. y Peña, M.E. (2004). Abuso sexual infantil. Valoración pericial de un caso de inducción adulta a través de los criterios de validez del SVA. En *Actas del I Congreso de Psicología Jurídica y Forense en Red* (CD-Rom). Madrid: Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- Ruiz-Tejedor, M.P., Andreu, J.M. y Peña, M.E. (2016). Análisis preliminar de la estructura y consistencia interna de un protocolo clínico-pericial para la identificación de falsas denuncias. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 1, 73-82.
- Ruiz-Tejedor, M.P.; Peña, M.E. y Andreu J.M. (2008). Falsas denuncias de abusos sexuales a menores. Variables sociodemográficas y psicosociales implicadas. Ponencia III Congreso de Psicología Jurídica y forense. Oviedo. Sin publicar.
- Saini, M., Johnston, J., Fidler, B., Bala, N. (2013). Empirical evidence of alienation: Updated review. In Leslie Drozd, Michael Saini & Nancy Olesen (Eds). *Parenting Plan 6 Evaluations: Applied Research for the Family Court* (2nd edition). New York: NY. Oxford University Press.
- Sanmartín, J. (Coord.) (2002). *Maltrato Infantil en la familia*. España (1997/1998). Valencia: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.
- Save the Children (2012). *La justicia española frente al abuso sexual infantil en el entorno familiar. Un análisis de casos a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos*. Madrid: Ministerio de Sanidad, servicios sociales e igualdad.
- Scott, M. T., Manzanero, A. L., Muñoz, J. M. y Köhnken, G. (2014). Admisibilidad en contextos forenses de indicadores clínicos para la detección del abuso sexual infantil. *Anuario de Psicología Jurídica*, 24, 57-63.

-
- Sotoca, A., Muñoz, J. M., González, J. L. y Manzanero, A. L. (2013). La prueba preconstituida en casos de abuso sexual infantil: Aportaciones desde la psicología jurídica. *La Ley Penal*, 102, 112-122.
- Steller, M. y Köhnken, G. (1989/1994). Análisis de declaraciones basado en criterios. En D. C. Raskin (Ed.), *Métodos psicológicos en la investigación y pruebas criminales* (pp. 189-211). Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Steller, M. Y Boychuk, T. (1992). Children as witnesses in sexual abuse cases: Investigative interview and assessment techniques. En H. Dent y R.Flin (Eds), *Children as witnesses*. Chichester, England: Wiley.
- Steller, Raskin, Yuille y Esplin(1989). Validity Checklist. En J.C. Yuille Ed. *Credibility Assessment*. Nato ASI Series.
- Steller, M. (1989). Recent developments in statement analysis. En J. C. Yuille (Ed) *Credibility Assessment*. Nato ASI Series. Dordrecht: Kluwer Academic Publishers.
- Szewczyk, H. (1973). Kriterien der Beurteilung kindlicher Zeugenassagen. *Probleme und Ergebnisse der Psychologie*.
- Thoennes, N., & Pearson, J. (1988). Summary of Findings from Sexual Abuse Allegations Project. In B. Nicholson (Ed.), *Sexual Abuse Allegations in Custody and Visitation Cases* (pp. 1-19). Washington DC: National Legal Resources Center for Child Advocacy and Protection.
- Thoennes, N., & Tjaden, P. G. (1990). The extent, nature and validity of sexual abuse allegations in custody/visitation disputes. *Child Abuse & Neglect*, 14, 151-163.
- Tovar, C. (2008). Manifestaciones y expresiones de los niños afectados por alienación parental en estudios españoles. Una aproximación cualitativa al Síndrome de Alienación Parental. En: García C., Morillas M., Quesada A. (Eds.) *Aspectos Actuales*

de la protección Jurídica del Menor. Una aproximación interdisciplinar (pp. 113-141). Navarra: Aranzadi.

Trocmé, N. y Bala, N. (2005). False allegations of abuse and neglect when parents separate. *Child Abuse & Neglect*, 29, 1333-1345.

Trocme, N., MacLaurin, B., & Fallon, B. (2001). Canadian incidence study of reported child abuse and neglect: Methodology. *Canadian Journal of Public Health*, 92(4), 259–263

Undeutsch, U. (1967). Die Entwicklung der gerichtropsychologischen Gutachtertätigkeit, In A. Wellek(hrsg.), Bericht über den 19. Kongress der Deutschen Gesellschaft für Psychologie.

Vázquez B., Ruiz-Tejedor, M.P. y García M. (1998). El fenómeno de la falsa memoria en testimonios infantiles sobre abuso sexual: detección e intervención en el ámbito forense. *II Congreso Iberoamericano de Psicología*, Madrid (ACTAS no publicado).

Vázquez, B. et al. (2004). *Abuso Sexual infantil. Evaluación de la credibilidad del testimonio. Estudio de 100 casos*. Valencia: Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia.

Vázquez, B. (2005). *Manual de psicología forense*. Madrid: Síntesis.

Wakefield, H. y Underwager, R. (1990). Personality characteristics of parents making false accusations of sexual abuse in custody disputes. *Issues in Child Abuse Accusations*, 2, 121-136.

Yates, A., & Musty, T. (1988). Preschool children's erroneous allegations of sexual molestation. *American Journal of Psychiatry*, 145, 989-92.

ANEXOS

PROCEDIMIENTO USADO PARA LA ELABORACION DE LOS INFORMES PERICIALES

El procedimiento general en la emisión de los dictámenes periciales de oficio, por parte de los psicólogos forenses adscritos a los diferentes órganos judiciales, es el siguiente, siguiendo las orientaciones de la Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid (2007):

NOMINACIÓN: El Psicólogo Forense es un perito de oficio al estar adscrito a un órgano judicial específico, por lo que su nominación es institucional. Sólo si concurre causa legal para su recusación o abstención en aplicación de la normativa vigente, podrá nominarse un perito distinto al adscrito de la misma jurisdicción, de entre el colectivo de Psicólogos Forenses de la Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid. Esta nueva nominación corresponderá a este órgano.

NOTIFICACIÓN: El Psicólogo Forense recibe mediante Oficio o Providencia del órgano al que está adscrito, la solicitud de informe y el objeto del mismo, donde se especifica el contenido de la evaluación a efectuar.

VACIADO DE AUTOS: La Oficina Judicial facilitará al Psicólogo Forense el expediente judicial para el estudio y análisis del mismo, con objeto de extraer la información relevante al caso y que consta en la tramitación del asunto que da lugar a la demanda de su intervención pericial.

CITACIÓN A LA/S PERSONA/S OBJETO DE EVALUACIÓN: Esta se efectúa en legal forma desde el órgano judicial demandante de la prueba pericial u órgano administrativo competente. El Psicólogo Forense, como responsable de la organización de su trabajo que efectúa de forma autónoma, indicará a la oficina judicial u órgano administrativo competente qué persona/s ha/n de ser citada/s en fecha y hora. La incomparecencia injustificada de la/s persona/s citadas en legal forma, motiva que el Psicólogo se dirija al órgano judicial demandante de la prueba pericial para informar acerca de la imposibilidad de efectuar el informe requerido.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA: La intervención se rige conforme a criterios deontológicos y metodología propia de la Psicología Científica, con técnicas como la entrevista clínica, aplicación de reactivos psicológicos, registro de observación conductual, etc.

CONTACTO CON PROFESIONALES QUE CONOCEN DEL CASO: La coordinación interprofesional e interdisciplinar está destinada a completar la información disponible con otras fuentes relevantes de datos específicos susceptibles de consideración para la elaboración del informe pericial solicitado.

INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Síntesis de los distintos datos y resultados relevantes de la evaluación realizada, para efectuar las consideraciones periciales precisas conforme al objeto de valoración del informe pericial psicológico requerido.

ELABORACIÓN DEL INFORME: Se especificará en las conclusiones la respuesta al objeto de la pericial solicitada en coherencia con las consideraciones periciales que se derivan de la evaluación psicológica desarrollada.

PROTOCOLO DE RECOGIDA DE DATOS

VALORACIÓN PERICIAL Creíble Increíble Compatible No compatible

PRONC. JUDICIAL Sobreseimiento/archivo S. condenatoria S. Absolutoria
 Cambio custodia Instrucción procedimiento por denuncia falsa

COINCIDENCIA PERICIAL Y DECISIÓN JUDICIAL Sí No

EDAD SEXO Varón Mujer

ORIGEN Español Europeo Latinoamericano Norteamericano Africano
 Asiático De Oceanía

VARIABLES PSICOLÓGICAS

DESARROLLO INTELECTIVO Normalidad Deficiencia Capacidades destacadas

TRAYECTORIA EVOLUTIVA Ajustada Retraso Problemas de adaptación

ANT. PSICOPATOLÓGICOS No Sí No tratamiento Tratamiento ambulatorio
 Hospitalización

VICTIMIZACIONES ANTERIORES No se refieren Abusos sexuales previos
 Maltrato físico Maltrato psicológico Abandono Testigo de maltrato o violencia
 Bullyng Otros

DESAJUSTES/SÍNTOMAS CLÍNICC ACTIVOS AL ABUSO: Físicos
 Comportamentales Emocionales Sexuales Sociales No se refieren Más de uno

CONGRUENCIA CLÍNICA DE LOS MISMOS Congruentes No congruentes

TRATAMIENTO TERAPEUTICO No Sí Tratamiento ambulatorio
 Hospitalización

CONDUCTA DURANTE EL RASTREO DE LOS HECHOS: Afecto Congruente
 Afecto no congruente Se muestra sugestionable No se muestra sugestionable
 Imposible valorar

VARIABLES FAMILIARES

ANTECEDENTES FAMILIARES: Sin antecedentes Salud Mental / Psicopatología
 Bajo CI Consumo alcohol y/o drogas Ausencia de figura paterna Ausencia de figura materna Maltrato Dinámica disfuncional Antecedentes de ASI Antecedentes penales Pobreza o precariedad económica Inmigración Adopción

NIVEL EDUCATIVO: Bajo Medio Alto

SITUACIÓN PROGENITORES Convivencia estable Único progenitor Ausentes
 En proceso de separación Separados Se desconoce

PADRES SEPARADOS Previo a la eclosión conflicto Tras la eclosión conflicto

FIGURA CUSTODIA Ambos; padres no separados Madre Padre Compartida Abuelos Otros familiares Institución pública

ESTILO EDUCATIVO FIGURAS CUSTODIAS: Democrático Autoritario
 Permisivo Negligente

LITIGIO ENTRE PROGENITORES No Sí Previo a eclosión conflicto Tras eclosión
 Se desconoce

INTERFERENCIAS/MANIPULACIONES PARENTALES No se evidencian Se evidencian
 Imposible valorar

INTERVENCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES No intervención Intervención
 Se desconoce

VARIABLES RELACIONADAS CON LA DENUNCIA DE ABUSO

TIPO DE ABUSO: Único Episodios aislados Crónico

SEVERIDAD DEL ABUSO Sin contacto físico Con contacto físico Penetración

USO DE VIOLENCIA: Física Psicológica No uso de violencia

AGRESOR SEXO Masculino Femenino

AGRESOR EDAD Adulto Menor de edad

VARIOS AGRESORES IMPLICADOS: No Sí N° _____

TIPO DE AGRESOR: Desconocido/-s Conocido/-s Conocido y Desconocido

STATUS DEL AGRESOR: No ejerce autoridad Con estatus de autoridad

RELACIÓN INTRAFAMILIAR CON EL AGRESOR:

Padre Madre Padrastro Madrastra Hermano Hermana
 Abuelo Abuela Tío Tía Primo Prima
 Otros indicar _____

RELACIÓN EXTRAFAMILIAR CON EL AGRESOR:

Vecinos Amigos del menor Amigos de los padres Profesores
 Cuidadores Monitores Compañero de piso / inquilino Portero de vivienda
 Empleados del hogar Otros _____

RECONOCIMIENTO DE CONDUCTAS ABUSIVAS POR EL AGRESOR. No Sí

ECLOSIÓN DEL CONFLICTO Narración espontánea A miembro familia nuclear

A miembro familia extensa Persona ajena Por preguntas de terceros Por indicadores físicos Por indicadores conductuales Sospecha de profesional
 Testimonios de otras víctimas Testigo presencial Otros _____

EXISTENCIA DE RELATO Sin testimonio Relato amplio Verbalizaciones aisladas
 Retracción Se atribuye relato por parte del denunciante.

CARACTERÍSTICAS DEL RELATO No consistente con leyes naturaleza

Consistente con leyes naturaleza Dinámica de fabulación Contenido congruente
 Lenguaje ajustado Verbalizaciones aprendidas o vacías de contenido

DENUNCIANTE Familiar No familiar

DENUNCIANTE FAMILIAR Madre Padre Ambos padres Otros familiares

DENUNCIANTE NO FAMILIAR Prof. ámbito escolar Prof. ámbito de la salud

Cuidador/ra hogar Vecinos/conocidos Servicios sociales/instituciones públicas

DENUNCIAS ANTERIORES POR ASI Si existen No existen Se desconoce

MOTIVACIÓN SECUNDARIA Disputa guarda y custodia Conflicto régimen de visitas

Intereses económicos Seguir manteniendo vínculo entre los progenitores Venganza y/o enemistad Cortar relación paterno/materno filial Evitar imputación del agresor real

Otros motivos _____ No se objetivan

INFORMES PREVIOS No existen Sí existen

OTRAS PRUEBAS No Cintas video/audio Escritos/cartas Dibujos Parte de lesiones Otras _____

EXISTENCIA DE OTRAS VÍCTIMAS No Sí Familiar No Familiar.

SI ES FAMILIAR: Hermana Hermano Prima Primo Otros.

SI NO ES FAMILIAR: Amiga Amigo Compañera de colegio Compañero de colegio Otros.

ADOPCION DE MEDIDAS CAUTELARES: No Sí Interrupción cautelar régimen visitas

Restricciones en el diseño del régimen Ingreso cautelar en centro de Protección Se desconoce

